FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATOS /CONVENIOS / ORDENES DE COMPRA PERSONA JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 4.0 FECHA: 22/07/2024 CÓDIGO: FRA-F-48

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	631	DE	2024	ENTIDAD:	MINVIVIENDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORREO ELÉCTRONICO CONTRATISTA / BENEFICIARIO PARA NOTIFICACIONES	CÓDIGO CIIU (PARA ESTE CONTRATO)
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	NIT	900508212-1	13/02/2024	27/02/2024	31/12/2024	fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com	7112

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS

2. INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS

NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACIÓN

3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA DESEMBOLSO

NIT DEL TITULAR DE LA CUENTA	TITULAR	TIPO DE CUENTA	BANCO	CUENTA No.
900508212-1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	09878245175

4. PAGO AUTORIZADO

Se autoriza el pago	8	**De pagos contractuales/convenidos**	11
del contrato/convenio/O.C	631-2024	**otrosi**	N/A
Según cláusula			SÉPTIMA

5. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

FACTURA/CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	IVA	TOTAL PAGO
PGD 1246	25/11/2024	$ 20.953.042,39	$ 3.981.078,05	$ 24.934.120,44
VALOR EN LETRAS	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS			

6. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Registro Presupuestal No.	110324	**Valor a afectar para este pago**	$ 24.934.120,44	**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	

Descripción de la compra de bienes, servicios u otra actividad a la que corresponde el pago.	ACTA DE COBRO PARCIAL N°8 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024, respecto a los Pagos Fijos correspondientes al veinte por ciento (20%) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato ejecutados en el Municipio de MAICAO, Departamento de La Guajira

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato/convenio/orden de compra anotado, manifiesto que el contratista / beneficiario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.
Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 5 y que corresponde al contrato/convenio/orden de compra informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 3 del presente documento

NOMBRE:	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO		FECHA	DD	MM	AAAA
CARGO	SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631-2024	FIRMA		25	11	2024

8. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	**SI**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**SI**	**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI**	**SI**
POLIZA APROBADA CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI	**SI**	**RUT DEL CONTRATISTA Y/O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE U.T O CONSORCIO**	**SI**	**ACTA DE INICIO**	**SI**
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL					**SI**
FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA					**SI**
OTROS	**SI**	**CUAL?**	ACTA DE COBRO N°8-MAICAO, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, CERTIFICACION BANCARIA, CONTRATO DE INTERVENTORIA, ACTA DE INICIO, POLIZAS		

VoBo Director de Interventoría Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS-Heraldo Gutierrez

VoBo Supervisor de Apoyo MVCT-Carlos Vargas

VoBo Ena Luz Espitia

Vivienda

(Marque con una X, Según corresponda)

FORMATO: DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión:10.0 Fecha:22/07/2024 Código: FRA-F-08

CONTRATO / CONVENIO NUMERO:	**631**	**AÑO:**	**2024**	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 6.715.000.000,00**

INFORMACIÓN GENERAL					
Persona Jurídica	**X**	**Consorcio**		**Unión Temporal**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS**		**NIT**	**900508212**	**DV 1**
REPRESENTANTE LEGAL	**Apellidos:**	**POSADA GUTIERREZ**		**Nombres:**	**ENRIQUE CARLOS**
Tipo de Identificación	**Cédula Ciudadanía**	**X**	**Cédula de Extranjería**		**Otro:**
Número Documento de Identificación	**73242702**		**Fecha expedición de la Cédula: (dd/mm/aaaa)**		**2/04/1997**
Dirección:	**Carrera 3 No. 46-57**	**Teléfono:**	**6436418**	**Domicilio Fiscal**	**Castillo grande cll6 #11-36 edificio rabillo piso 22**

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Marque con una X, Según corresponda)						
Sociedad Anónima		**Sociedad Limitada**		**Empresa Unipersonal**		**Otra: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**
Sociedad Colectiva		**Coooperativa:**		**Entidad sin Animo de Lucro (Anexar certificado cámara comercio)**		
Facturación bajo su propio NIT	**X**	**Nombre y NIT de los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		**Porcentaje % de los ingresos que corresponde a los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		

País:	**COLOMBIA**	**Departamento:**	**BOLIVAR**	**Ciudad**	**CARTAGENA**
Tipo de Capital	**Mixto:**		**Privado:**		**X**

INFORMACIÓN PARA PAGOS				
ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**	**Tipo de Cuenta (Marque con una X)**	**Ahorros**	
Cuenta No.	**9878245175**		**Corriente**	**X**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA				
Entidad de Derecho Público (según Art. 533 E.T)	**SI**		**NO**	**X**

1. IMPUESTO A LA RENTA (Marque con una X, Según corresponda) ANEXAR RUT (anexos) y RESOLUCIONES que correspondan							
CONTRIBUYENTE:	**X**	**RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**		**RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:**		**NO CONTRIBUYENTE**	
AUTORRETENEDOR (Indicar el concepto y No. Resolución	**NO APLICA**	**Resolución No.** **Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:** **Fecha:**	**NO APLICA**	
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**	

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (Marque con una X, Según corresponda)							
RESPONSABLE	**X**	**BIENES EXENTOS Y /O EXCLUÍDOS**	**X**	**SERVICIOS EXENTOS Y/O EXCLUÍDOS**		**X**	
AGENTE RETENEDOR	**NO APLICA**	**TARIFA RETENCIÓN IVA REDUCIDA - %**		**No. RESOLUCIÓN**		**FECHA:**	

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ANEXAR RIT y anexos)					
ACTIVIDAD ECONÓMICA (Descripción de actividad)	**ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA**				
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**	**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**
CODIGO CIIU	**7112**		**TARIFA %**		**8,66**

He suministrado toda la información aquí requerida para mi clasificación tributaria y calculo de base gravable y tengo conocimiento de que la entidad de acuerdo con la norma no esta facultada para hacer ajustes a retenciones de forma posterior por efecto de la incorrecta o incompleta información suministrada de mi parte.

Fecha de presentación del presente documento:	**DIA**	25	**MES**	11	**AÑO**	2024

Firma (Representante Legal)

Nombres y Apellidos ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
C.C. 73.242.702 de Magangué
Telefono contacto: 6436418 Extensión Celular: 3218957652

Correo electrónico para notificaciones: fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com

Nota:
Cualquier modificación, para adicionar o eliminar un concepto, requiere del diligenciamiento completo de este formulario.
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MVCT. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C
NIT 900.508.212-1
MARBELLA CRA 3 46 57 OFIC 1401 ED LAGUNA 46
Tel: (605) 6436418
Cartagena - Colombia
facturacion@pygdeldesarrollo.com

Factura electronica de venta
No. PGD 1246

Señores	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
NIT	900.463.725-2	**Teléfono**	(601) 3323434 - Ext. 000
Dirección	CR 6 8 77 CA LA BOTICA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/11/2024, 10:01
Expedición	25/11/2024, 17:12
Vencimiento	25/12/2024

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Un octavo pago parcial mensual del valor del contrato de Interventoría 631 de 2024 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS. para las comunidades asignadas al Municipio de Maicao, departamento de La Guajira.	20,953,042.38	3,981,078.05	24,934,120.43
2	Ajuste al peso	0.01	0.00	0.01

Total items: 2

Valor en Letras:
Veinticuatro millones novecientos treinta y cuatro mil ciento veinte pesos m/cte con cuarenta y cuatro cent.

Total Bruto	20,953,042.39
IVA 19%	3,981,078.05
Total a Pagar	**24,934,120.44**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-25 por $ 24,934,120.44

Observaciones:
Nota Final:

#$40-01-01;Contrato631;CMvelasquez@minvivienda.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067721602 aprobado en 20240321 prefijo PGD desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: b1900e0d580adf82710ccce6d14d33c91d947553fcec32db7cb18cd30ea7ee80a7c0e57f3ac8d57dbda67637409614f3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 03-12-2024 09:32
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0010903 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72000 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO / LAURA JULIANA PEÑA BETANCOURT
DESTINO 73100 SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO / WILLIAM ABEL OTERO MILLAN
ASUNTO CERTIFICACIÓN APROBACIÓN FACTURAS EN SIIF NACIÓN
OBS
2024IE0010903

Vivienda

MEMORANDO

Bogotá, 27 de noviembre de 2024

PARA: **William Abel Otero Millán**
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

DE: **Claudia Marcela Velásquez Bejarano**
Asesor, Código 1020, Grado 14

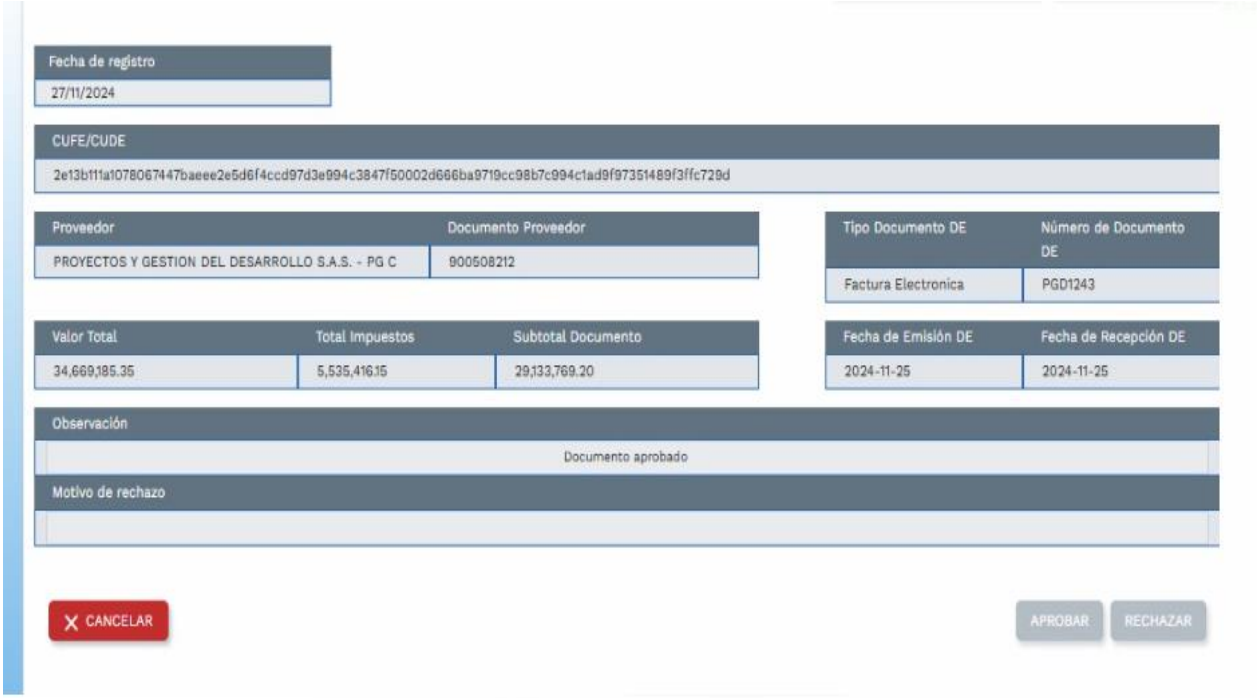
ASUNTO: Certificación Aprobación Facturas en SIIF Nación

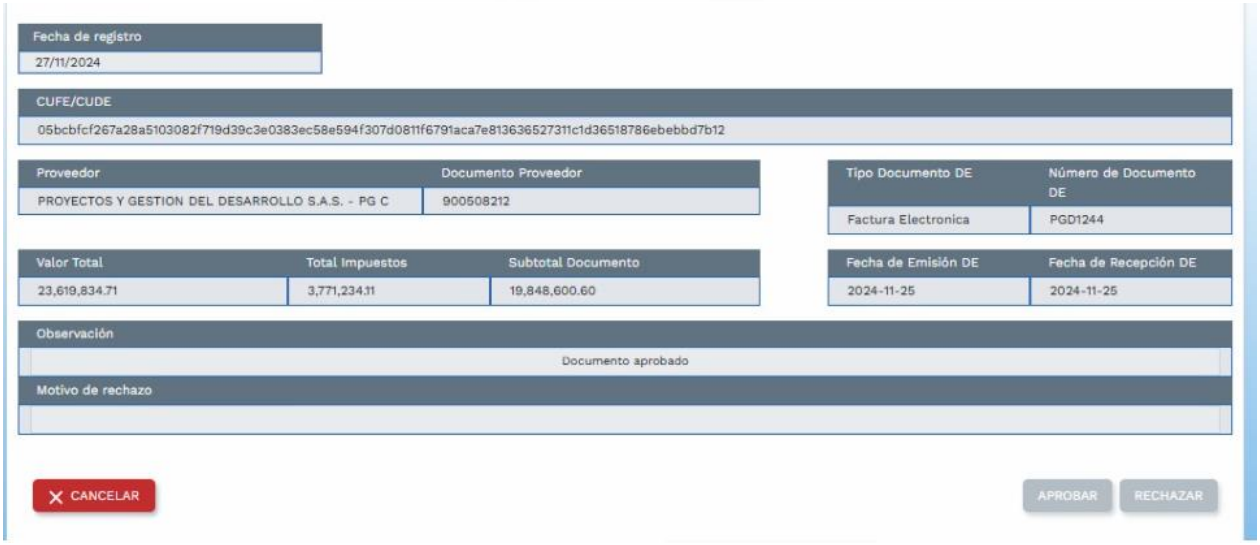
Respetado Doctor Otero:

De manera cordial se certifica la aprobación de la siguiente factura electrónica en SIIF Nación, de conformidad con los valores y condiciones establecidos en el clausulado contractual:

No. Factura	Contratista	Contrato	Valor (número)
PGD 1243	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	631-2024	34.669.185,35
PGD 1244	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	631-2024	23.619.834,71
PGD 1245	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	631-2024	30.413.223,14
PGD 1246	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	631-2024	24.934.120,44

Pantallazos de aprobación:


Fecha de registro
27/11/2024
CUFE/CUDE
2e13b111a107806744 7baeee2e5d6f4ccd97d3e994c3847f50002d666ba9719cc98b7c994c1ad9f97351489f3ffc729d
Proveedor
Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C
900508212
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electronica
PGD1243
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
34,669,185.35
5,535,416.15
29,133,769.20
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2024-11-25
2024-11-25
Observación
Documento aprobado
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR


Fecha de registro
27/11/2024
CUFE/CUDE
05bcbfcf267a28a5103082f719d39c3e0383ec58e594f307d0811f6791aca7e813636527311c1d36518786ebebbd7b12
Proveedor
Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C
900508212
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electronica
PGD1244
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
23,619,834.71
3,771,234.11
19,848,600.60
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2024-11-25
2024-11-25
Observación
Documento aprobado
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR



Fecha de registro
27/11/2024

CUFE/CUDE
3261c427c2058eeb5fbab4d116c27893788bcd8cfece6a471f73e6952dd587ffd624e8e02d0f402f178f3db59bcfd6e1

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1245

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
30,413,223.14	4,855,892.77	25,557,330.37

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-11-25	2024-11-25

Observación
Documento aprobado

Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR



Fecha de registro
27/11/2024

CUFE/CUDE
b1900e0d580adf82710ccce6d14d33c91d947553fcec32db7cb18cd30ea7ee80a7c0e57f3ac8d57dbda67637409614f3

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1246

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
24,934,120.44	3,981,078.05	20,953,042.39

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-11-25	2024-11-25

Observación
Documento aprobado

Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR

Cordial Saludo,

CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO
Asesor, Código 1020, Grado 14

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067721602

(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1				

11. Razón social
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

Cód. 6

24. Dirección
BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-03-21 / 11:28:42 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 73242702 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

997. Fecha formalización 2024-03-21 11:28:42

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067721602

(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900508212	1				

11. Razón social

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. BRR CENTRO CR 3 A 12 122	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	PGD	1,001	2,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

ACTA DE COBRO PARCIAL N°8 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024 PARA EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA	631 DE 2024
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATANTE	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
INTERVENTOR	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS NIT. 900.508.212-1
VALOR INICIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 6.715.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En Bogotá, en las oficinas de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron los señores: CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO supervisora del contrato 631 de 2024 por parte de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el Dr. ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, representante legal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, interventor, con el objeto de suscribir la presente acta de cobro parcial Nº8 del contrato 631 de 2024, cuyo período corresponde 11 de septiembre de 2024 al 29 de octubre de 2024 conforme a costo fijo, considerando que:

1. De acuerdo con la cláusula séptima del contrato 631 de 2024, "Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento (**80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$\textbf{Valor Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\textbf{Valor Variable} = \sum \textbf{8\% del valor de cada sistema mejorado del Contrato N}$$

- **Contratos Tipo B**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ \textbf{Valor Variable 2} = \sum \left(\begin{matrix} \textbf{20\% del valor de todas las redes alrededor de un punto} \\ \textbf{de producción construidas y entregadas del Contrato N} \end{matrix} \right)$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.

2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor total de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$Valor\ Fijo = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$Valor\ Variable\ 1 = \sum \left(\begin{matrix} 5\%\ del\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada \\ sistema\ entregado\ a\ la\ comunidad\ del\ Contrato\ N \end{matrix} \right)$$

$$\begin{matrix} Valor \\ Variable\ 2 \end{matrix} = \sum \left(\begin{matrix} 3\%\ el\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada\ plan\ social, \\ de\ aseguramiento\ y\ sostenibilidad\ culminado\ del\ Contrato\ N \end{matrix} \right)$$

- **Contratos Tipo D**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del 100% del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

2. El cálculo de la presente acta correspondiente a la ejecución para cada uno de los contratos vigilados, durante el periodo:

- **CONTRATOS TIPO A**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Periodo Ejecutado (Meses) (E)	Cobro Presente Acta (F=D*E)
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	11	28/02/2024	28/09/2024 al 28/10/2024	$ 1.200.000.000,00	$ 240.000.000,00	$ 21.818.181,82	1,00	$ 21.818.181,82
WORLD VISION COLOMBIA	10	27/02/2024	27/09/2024 al 27/10/2024	$ 690.000.000,00	$ 138.000.000,00	$ 13.800.000,00	1,00	$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	10	18/03/2024	18/09/2024 al 18/10/2024	$ 740.000.000,00	$ 148.000.000,00	$ 14.800.000,00	1,00	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	10	27/02/2024	27/09/2024 al 27/10/2024	$ 700.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 14.000.000,00	1,00	$ 14.000.000,00
FUDACION SAVE THE CHILDREN	10	29/04/2024	29/09/2024 al 29/10/2024	$ 370.000.000,00	$ 74.000.000,00	$ 7.400.000,00	1,00	$ 7.400.000,00
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO A								**$ 71.818.181,82**

- **CONTRATOS TIPO B**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Periodo Ejecutado (Meses) (E)	Cobro Presente Acta (F=D*E)
ENCINA SAS	11	11/03/2024	11/09/2024 al 11/10/2024	$ 2.300.000.000,00	$ 460.000.000,00	$ 41.818.181,82	1,00	$ 41.818.181,82
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO B								**$ 41.818.181,82**

Nota: Para el presente periodo no fue entregado ni aprobado ningún sistema rehabilitado, por lo cual no se realizan cobros de los costos variables para los contratos Tipo A y Tipo B.

- **RESUMEN COBRO PRESENTE ACTA**

Tipo de Contrato de obra Vigilado	Cobro Presente Acta Costos Fijos	Cobro Presente Acta Costos variables
TIPO A	$ 71.818.181,82	$ 0,00
TIPO B	$ 41.818.181,82	$ 0,00
TIPO D	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL COBRO	$ 113.636.363,64	$ 0,00
TOTAL COBRO PRESENTE ACTA	**$ 113.636.363,64**	

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL VALOR DESGLOSADO RESPECTO DEL COSTO FIJO MENSUAL DE INTERVENTORÍA EJECUTADO POR LOS MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA POR CADA CONTRATO DE OBRA VIGILADO:

CONTRATISTA DE OBRA	COSTO FIJO MENSUAL INTERVENTORÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE COMUNIDADES POR MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR COMUNIDAD
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	$ 21.818.181,82	Manaure	27	$ 16.831.168,83
		Maicao	8	$ 4.987.012,99
WORLD VISION COLOMBIA	$ 13.800.000,00	Riohacha	21	$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 14.800.000,00	Maicao	17	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 14.000.000,00	Manaure	21	$ 13.363.636,36
		Riohacha	1	$ 636.363,64
ENCINA SAS	$ 41.818.181,82	Uribia	8	$ 30.413.223,14
		Maicao	1	$ 3.801.652,89
		Manuare	1	$ 3.801.652,89
		Riohacha	1	$ 3.801.652,89
FUDACION SAVE THE CHILDREN	$ 7.400.000,00	Riohacha	8	$ 5.381.818,18
		Maicao	2	$ 1.345.454,55
		Manaure	1	$ 672.727,27
TOTAL	**$ 113.636.363,64**			**$ 113.636.363,64**

REALIZANDO EL CALCULO POR MUNICIPIO, SE TIENE:

MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR MUNICIPIO
Manaure	$ 34.669.185,35
Riohacha	$ 23.619.834,71
Uribia	$ 30.413.223,14
Maicao	$ 24.934.120,44
TOTAL	**$ 113.636.363,64**

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

3. Para la presente acta N°8, que corresponde al Municipio de MAICAO en el Departamento de la Guajira, el valor es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($24,934120,44).**

En constancia de aceptación de lo expuesto en la presente acta, se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024 por quienes en ella intervinieron.

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO Supervisora Contrato 631 de 2024 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ Representante Legal PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS Interventor

ACTA DE COBRO-CONTRATISTAS DE INTERVENTORIA

Contratista	**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS**
Contrato	**631 DE 2024**
Acta No	**8-URIBIA**
Periodo	**11-septiembre-2024 al 29-octubre-2024**
Fecha	**25-nov-24**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor del contrato interventoría	**$ 6.715.000.000,00**
Fechas de inicio	27-feb-24
Fechas de terminacion	31-dic-24
Valor presente acta	$ 24.934.120,44
Acumulado facturado	$ 852.672.727,30
% Facturado	**12,70%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor interventoría por cto asignado		Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Acta Parcial de Cobro N°1		$ -	$ 49.618.181,82	$ 49.618.181,82	$ 49.618.181,82	$ 6.665.381.818,18	0,74%
Acta Parcial de Cobro N°2		$ 49.618.181,82	$ 106.236.363,64	$ 155.854.545,46	$ 155.854.545,46	$ 6.559.145.454,54	2,32%
Acta Parcial de Cobro N°3		$ 155.854.545,46	$ 113.636.363,64	$ 269.490.909,10	$ 269.490.909,10	$ 6.445.509.090,90	4,01%
Acta Parcial de Cobro N°4		$ 269.490.909,10	$ 113.636.363,64	$ 383.127.272,74	$ 383.127.272,74	$ 6.331.872.727,26	5,71%
Acta Parcial de Cobro N°5		$ 383.127.272,74	$ 113.636.363,64	$ 496.763.636,38	$ 496.763.636,38	$ 6.218.236.363,62	7,40%
Acta Parcial de Cobro N°6		$ 496.763.636,38	$ 128.636.363,64	$ 625.400.000,02	$ 625.400.000,02	$ 6.089.599.999,98	9,31%
Acta Parcial de Cobro N°7-MANAURE		$ 625.400.000,02	$ 35.348.051,94	$ 660.748.051,96	$ 660.748.051,96	$ 6.054.251.948,04	9,84%
Acta Parcial de Cobro N°7-RIOHACHA		$ 660.748.051,96	$ 21.311.688,31	$ 682.059.740,27	$ 682.059.740,27	$ 6.032.940.259,73	10,16%
Acta Parcial de Cobro N°7-URIBIA	$ 6.715.000.000,00	$ 682.059.740,27	$ 16.428.571,43	$ 698.488.311,70	$ 698.488.311,70	$ 6.016.511.688,30	10,40%
Acta Parcial de Cobro N°7-MAICAO		$ 698.488.311,70	$ 37.561.038,97	$ 736.049.350,67	$ 736.049.350,67	$ 5.978.950.649,33	10,96%
Acta Parcial de Cobro N°7-ALBANIA		$ 736.049.350,67	$ 2.987.012,99	$ 739.036.363,66	$ 739.036.363,66	$ 5.975.963.636,34	11,01%
Acta Parcial de Cobro N°8-MANAURE		$ 739.036.363,66	$ 34.669.185,35	$ 773.705.549,01	$ 773.705.549,01	$ 5.941.294.450,99	11,52%
Acta Parcial de Cobro N°8-RIOHACHA		$ 773.705.549,01	$ 23.619.834,71	$ 797.325.383,72	$ 797.325.383,72	$ 5.917.674.616,28	11,87%
Acta Parcial de Cobro N°8-URIBIA		$ 797.325.383,72	$ 30.413.223,14	$ 827.738.606,86	$ 827.738.606,86	$ 5.887.261.393,14	12,33%
Acta Parcial de Cobro N°8-MAICAO		$ 827.738.606,86	$ 24.934.120,44	$ 852.672.727,30	$ 852.672.727,30	$ 5.862.327.272,70	12,70%
TOTAL		$ 827.738.606,86	$ 24.934.120,44	$ 852.672.727,30	$ 852.672.727,30	$ 5.862.327.272,70	12,70%

DETALLE COBROS

Cobro Fijo Mensual

CONTRATISTA	VALOR DE INTERVENTORIA	TIPO DE CONTRATO	VALOR MENSUAL DE INTERVENTORIA POR COSTOS FIJOS	PERIODO	SUBTOTAL
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP (632)	$ 1.200.000.000,00	A	$ 21.818.181,82	28/09/2024 al 28/10/2024	$ 21.818.181,82
WORLD VISION COLOMBIA (605)	$ 690.000.000,00	A	$ 13.800.000,00	27/09/2024 al 27/10/2024	$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (656)	$ 740.000.000,00	A	$ 14.800.000,00	18/09/2024 al 18/10/2024	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (600)	$ 700.000.000,00	A	$ 14.000.000,00	27/09/2024 al 27/10/2024	$ 14.000.000,00
FUDACION SAVE THE CHILDREN (706)	$ 370.000.000,00	A	$ 7.400.000,00	29/09/2024 al 29/10/2024	$ 7.400.000,00
ENCINA SAS (615)	$ 2.300.000.000,00	B	$ 41.818.181,82	11/09/2024 al 11/10/2024	$ 41.818.181,82
				TOTAL	$ 113.636.363,64

Cobro Avance

CONTRATISTA	VALOR DE INTERVENTORIA	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA POR AVANCE	% AVANCE	SUBTOTAL
				TOTAL	$ -

VALOR DESGLOSADO RESPECTO DEL COSTO FIJO MENSUAL DE INTERVENTORÍA EJECUTADO PARA LOS MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA POR CADA CONTRATO DE OBRA VIGILADO:

CONTRATISTA DE OBRA	COSTO FIJO MENSUAL INTERVENTORÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE COMUNIDADES POR MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR COMUNIDAD
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	$ 21.818.181,82	Manaure	27	$ 16.831.168,83
		Maicao	8	$ 4.987.012,99
WORLD VISION COLOMBIA	$ 13.800.000,00	Riohacha	21	$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 14.800.000,00	Maicao	17	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 14.000.000,00	Manaure	21	$ 13.363.636,36
		Riohacha	1	$ 636.363,64
ENCINA SAS	$ 41.818.181,82	Uribia	11	$ 30.413.223,14
		Maicao	11	$ 3.801.652,89
		Manuare	3	$ 3.801.652,89
		Riohacha	1	$ 3.801.652,89
FUDACION SAVE THE CHILDREN	$ 7.400.000,00	Riohacha	8	$ 5.381.818,18
		Maicao	2	$ 1.345.454,55
		Manaure	1	$ 672.727,27
TOTAL	**$ 113.636.363,64**			**$ 113.636.363,64**

MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR MUNICIPIO
Manaure	$ 34.669.185,35
Riohacha	$ 23.619.834,71
Uribia	$ 30.413.223,14
Maicao	$ 24.934.120,44
TOTAL	**$ 113.636.363,64**

Para la presente acta N°8, que corresponde al Municipio de **MAICAO** en el Departamento de la Guajira, el valor es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS**

$ 24.934.120,44

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato	**$ 6.715.000.000,00**
Valor a pagar en el presente Informe costo fijo	$ 24.934.120,44
Valor a pagar en el presente Informe avance de obra	$ -
Valor total pagar en el presente Informe	**$ 24.934.120,44**
Valor Acumulado de actas	$ 852.672.727,30
Valor total desembolsado	$ 625.400.000,02
Fecha último desembolso	18/11/2024
Valor total por desembolsar	$ 6.089.599.999,98
No. Factura o Cuenta de Cobro	PGD 1246

Avance financiero (Incluye presente Acta) 12,70%

NOTA ACLARATORIA: El periodo relacionado en la presente acta (11-septiembre-2024 al 29-octubre-2024), esta acorde a los periodos del servicio prestado para cada contrato de obra vigilado, por lo cual, se incluye el inicio con 11 de septiembre de 2024 que corresponde a ENCINA SAS y termina el 29 de octubre de 2024 con FUDACION SAVE THE CHILDREN. (Ver tabla Cobro Fijo Mensual donde se relacionan cada periodo de los contratos vigilados).

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
Representante Legal-Interventoria

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del contrato de interventoria 631 de 2024
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

VoBo. Director de Interventoria, Heraldo Gutierrez
VoBo. Carlos Vargas, Apoyo a la supervisión MVCT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001556743

(415)7707212489984(8020) 000014100155674 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PG & CIA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01

42. Correo electrónico contacto@pygdeldesarrollo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 5 5 4 2 2 0	3 1 7 5 1 2 8 2 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 2 0 3 0 9	7 1 1 2	2 0 1 2 0 3 0 9	4 2 1 0	4 3 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 22 / 09 : 44: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 7 0 4 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	2 0 1 7 0 5 0 9
77. No. Matrícula mercantil	3 0 7 3 1	3 0 7 3 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 4 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 2 4 2 7 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	GUTIERREZ	ENRIQUE	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 9 0 7 4 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA OSSA	POSADA	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 0 1 7 8		6 5 2 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PADILLA	GONZALEZ	FRANCISCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 2 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 9 1 4 3 5		3 2 4 4 7 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUERRERO	PATERNINA	DELSY	DEL CARMEN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

165. Dirección: BRR CENTRO CR 3 A 12 122

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 7 3 7	2 0 1 2 0 3 1 3
168. Teléfono: 3 1 3 5 3 5 3 7 4 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Viernes, 25 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S A S identificado(a) con NIT 900508212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	09878245175	2017/06/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Cartagena de Indias D. T. Y C, 25 noviembre de 2024

Señores:
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CERTIFICADO

El suscrito FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ**,** identificado con cedula de ciudadanía N°92.520.178 actuando en condición de Revisor Fiscal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente me permito CERTIFICAR que la citada Sociedad presto servicios de Interventoría en el periodo comprendido del 11 de septiembre de 2024 hasta el 29 de octubre de 2024, de acuerdo al CONTRATO No. 631-2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS, en los siguientes municipios:

Municipio	**Valor Bruto**	**Valor Impto. Cargo**	**Valor Total**
Manaure	$ 29.133.769,20	$ 5.535.416,15	$ 34.669.185,35
Riohacha	$ 19.848.600,60	$ 3.771.234,11	$ 23.619.834,71
Uribia	$ 25.557.330,37	$ 4.855.892,77	$ 30.413.223,14
Maicao	$ 20.953.042,38	$ 3.981.078,05	$ 24.934.120,43
Total	**$ 95.492.742,55**	**$ 18.143.621,09**	**$ 113.636.363,64**

Atentamente,



FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ
Revisor Fiscal
C.C. 92.520.178 TP 65248-T
Gestión Fiscal Contable S.A.S
Nit:900.049.203-5

Cartagena de Indias D. T. Y C, 25 de noviembre de 2024

Señores:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito **FRANCISCO PADILLA GONZALEZ,** actuando en condición de Revisor Fiscal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente nos permitimos **CERTIFICAR** que la citada Sociedad cumplió con el pago de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación) y Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) en el periodo del 11 de septiembre del 2024 al 29 de octubre del 2024.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ
Revisor Fiscal
C.C. 92.520.178 TP 65248-T
Gestión Fiscal Contable S.A.S
Nit:900.049.203-5

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900508212	1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 16 No.47-23	CARTAGENA-BOLIVAR	6436418	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1029210781	9476882784	E	2024/11/06	2024/11/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$68,786,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1050718745	AGUILERA YULEINYS																		230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC24	30	$2,000,000	$80,000	CCF30	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
2	CC	10776690	ALANDETE LUIS																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
3	CC	9022973	ANGULO ALEJANDRO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
4	CC	40954068	ARPUSHAINA MERCEDES																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPSIC1	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
5	CC	1052995400	ARRAUTT KAREN																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS048	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
6	CC	1128053521	BALDOVINO BALDUIN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
7	CC	73240688	BELTRAN FERNAN																		25-14	30	$5,500,000	$1,485,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF08	30	$5,500,000	$220,000	14-25	30	$5,500,000	6.960%	$382,800	30	$0	$0	Si	$2,307,800
8	CC	45688261	BELTRAN NIVIA																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
9	CC	72171683	CARCAMO JORGE																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
10	CC	45543864	CASTELLAR ILUMINADA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
11	CC	1047489066	CASTIBLANCO LAURA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
12	CC	1050963681	CASTRO EVA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF08	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
13	CC	1143374812	CHARRY DORAINE							X											25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS037	30	$2,600,000	$104,000	CCF08	30	$2,600,000	$104,000	14-25	30	$2,600,000	1.044%	$27,200	30	$0	$0	Si	$651,200
14	CC	1007283322	CONTRERAS YERLY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
15	CC	19874633	CORRALES EDWIN																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
16	CC	1051820615	DAZA OSCAR																		230301	30	$3,000,000	$480,000	ESSC07	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
17	CC	73242149	DIAZ ADALBERTO																		230301	30	$1,500,000	$240,000	CCFC33	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
18	CC	1124020597	DIAZ ORANCE																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPSIC4	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
19	CC	31658574	ECHAVARRIA DIANA																		25-14	30	$5,700,000	$969,000	EPS037	30	$5,700,000	$228,000	CCF56	30	$5,700,000	$228,000	14-25	30	$5,700,000	2.436%	$138,900	30	$0	$0	Si	$1,563,900
20	CC	1006638342	FONSECA ZULEIMA																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
21	CC	1194714922	GAMARRA ANA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC07	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
22	CC	22655642	GARCIA LILIANA																		230201	30	$4,000,000	$640,000	ESSC07	30	$4,000,000	$160,000	CCF05	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
23	CC	1047375740	GARCIA MAURICIO													X					230301	8	$1,066,667	$170,700	EPS005	8	$1,066,667	$42,700	CCF08	8	$1,066,667	$42,700	14-25	8	$1,066,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$256,100
24	CC	1047375740	GARCIA MAURICIO																		230301	22	$2,933,334	$469,400	EPS005	22	$2,933,334	$117,400	CCF08	22	$2,933,334	$117,400	14-25	22	$2,933,334	6.960%	$204,200	22	$0	$0	Si	$908,400
25	CC	1143355980	GARCIA ZAMIR													X					25-14	6	$452,480	$72,400	EPS010	6	$452,480	$18,100	CCF08	6	$452,480	$18,100	14-25	6	$452,480	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$108,600
26	CC	1143355980	GARCIA ZAMIR																		25-14	24	$1,809,920	$289,600	EPS010	24	$1,809,920	$72,400	CCF08	24	$1,809,920	$72,400	14-25	24	$1,809,920	6.960%	$126,000	24	$0	$0	Si	$560,400
27	CC	1143379124	GODOY RAQUEL											X							230301	2	$133,334	$21,400	EPS002	2	$133,334	$5,400	CCF08	0	$0	$0	14-25	2	$133,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$26,800
28	CC	1143379124	GODOY RAQUEL																		230301	28	$2,800,000	$448,000	EPS002	28	$2,800,000	$112,000	CCF08	28	$2,800,000	$112,000	14-25	28	$2,800,000	6.960%	$194,900	28	$0	$0	Si	$866,900
29	CC	73146192	GOMEZ GENEROSO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
30	CC	1007786767	GONZALEZ ANDRES																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
31	CC	32937383	GONZALEZ ELIZABETH																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
32	CC	1065378336	GONZALEZ GUIDO																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
33	CC	1047440317	GONZALEZ KATIA							X											230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$104,000	CCF08	30	$2,600,000	$104,000	14-25	30	$2,600,000	1.044%	$27,200	30	$0	$0	Si	$651,200
34	CC	33355447	GUTIERREZ ANA																		25-14	30	$1,639,200	$262,300	EPS010	30	$1,639,200	$65,600	CCF08	30	$1,639,200	$65,600	14-25	30	$1,639,200	1.044%	$17,200	30	$0	$0	Si	$410,700
35	CC	9020626	GUTIERREZ HERALDO																		230201	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS010	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF08	30	$11,830,000	$473,200	14-25	30	$11,830,000	6.960%	$823,400	30	$11,830,000	$591,500	No	$5,378,100
36	CC	917998	GUTIERREZ PEDRO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$117,600
37	CC	1063304873	HERNANDEZ JOSE																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
38	CC	1051679515	JARAMILLO JUAN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
39	CC	1096185809	LEON LILIANA																		230301	30	$3,960,000	$633,600	EPS005	30	$3,960,000	$158,400	CCF40	30	$3,960,000	$158,400	14-25	30	$3,960,000	6.960%	$275,700	30	$0	$0	Si	$1,226,100
40	CC	1047503249	LOPEZ JORGIHNO																		230301	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
41	CC	1128045950	MALO CARLOS																		231001	30	$3,800,000	$608,000	EPS005	30	$3,800,000	$152,000	CCF08	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	6.960%	$264,500	30	$0	$0	Si	$1,176,500
42	CC	1143364910	MARIN KATERINE																		230201	30	$2,600,000	$416,000	ESSC07	30	$2,600,000	$104,000	CCF08	30	$2,600,000	$104,000	14-25	30	$2,600,000	1.044%	$27,200	30	$0	$0	Si	$651,200
43	CC	1048937993	MARQUEZ ALI																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
44	CC	73135487	MARTELO JUAN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
45	CC	1047502541	MAZA ANDREA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS042	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
46	CC	1047410364	MAZA LUIS																		230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
47	CC	1126242881	MEDINA ADAN																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
48	CC	1065378799	MEDRANO BERIKA																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
49	CC	1001901595	MORELO DANIELA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
50	CC	26969982	MOREU BRENDA											X							25-14	10	$888,889	$142,300	EPS005	10	$888,889	$35,600	CCF30	0	$0	$0	14-25	10	$888,889	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$177,900
51	CC	26969982	MOREU BRENDA																		25-14	20	$2,666,667	$426,700	EPS005	20	$2,666,667	$106,700	CCF30	20	$2,666,667	$106,700	14-25	20	$2,666,667	6.960%	$185,700	20	$0	$0	Si	$825,800
52	CC	1102858520	NARVAEZ OSCAR																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
53	CC	1143405523	NAVAS EDWIN							X											230201	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF08	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	1.044%	$24,100	30	$0	$0	Si	$576,100
54	CC	1051418247	OLIVO ROBERTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
55	CC	1047495148	OSORIO GERMAN																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
56	CC	1045310117	OSPINO ELISNEY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
57	CC	1097037453	PARRA JULIAN																		230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF56	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	2.436%	$121,800	30	$0	$0	Si	$1,321,800
58	CC	1102857722	PEREZ CRISTIAN																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
59	CC	1047379168	PEREZ KELLY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
60	CC	56078950	PEREZ YESSICA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
61	CC	1219713475	POSADA ENRIQUE																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
62	CC	73242702	POSADA ENRIQUE																		230201	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS010	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF08	30	$11,830,000	$473,200	14-25	30	$11,830,000	1.044%	$123,600	30	$11,830,000	$591,500	No	$4,678,300
63	CC	1128054829	POSADA MARTHA																		230201	30	$10,500,000	$1,785,000	EPS010	30	$10,500,000	$420,000	CCF08	30	$10,500,000	$420,000	14-25	30	$10,500,000	1.044%	$109,700	30	$0	$0	Si	$2,734,700
64	CC	1118859655	QUINTERO ISIDRO																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS041	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
65	CC	84094114	QUINTERO JHON		X																25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
66	CC	1073828306	RAMOS DUVAN																		25-14	30	$2,700,000	$432,000	EPS037	30	$2,700,000	$108,000	CCF08	30	$2,700,000	$108,000	14-25	30	$2,700,000	6.960%	$188,000	30	$0	$0	Si	$836,000
67	CC	1047391846	ROCHA KETY																		230301	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
68	CC	37578617	RODRIGUEZ INGRID																		230301	30	$3,960,000	$633,600	MIN001	30	$3,960,000	$158,400	CCF40	30	$3,960,000	$158,400	14-25	30	$3,960,000	6.960%	$275,700	30	$0	$0	Si	$1,226,100
69	CC	31289578	ROMERO MYRIAM																		25-14	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS018	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF56	30	$11,830,000	$473,200	14-25	30	$11,830,000	6.960%	$823,400	30	$11,830,000	$591,500	No	$5,378,100

| | | |

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				74	$35,679,000	$0	$0	$35,679,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,376,000	$0	$0	$1,376,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$9,754,500	$0	$0	$9,754,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	35	$13,429,100	$0	$0	$13,429,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$11,119,400	$0	$0	$11,119,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				75	$10,976,400	$0	$0	$10,976,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	75	$10,976,400	$0	$0	$10,976,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				75	$8,648,700	$0	$0	$8,648,700
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	1	$160,000	$0	$0	$160,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	14	$1,430,100	$0	$0	$1,430,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	54	$5,768,600	$0	$0	$5,768,600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$316,800	$0	$0	$316,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$973,200	$0	$0	$973,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				75	$11,708,300	$0	$0	$11,708,300
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$100,000	$0	$0	$100,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$60,000	$0	$0	$60,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$232,000	$0	$0	$232,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$100,000	$0	$0	$100,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$60,000	$0	$0	$60,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$272,000	$0	$0	$272,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$4,121,100	$0	$0	$4,121,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$60,000	$0	$0	$60,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$158,400	$0	$0	$158,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	9	$760,000	$0	$0	$760,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$1,268,000	$0	$0	$1,268,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$140,000	$0	$0	$140,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$1,478,800	$0	$0	$1,478,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$1,053,400	$0	$0	$1,053,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$1,844,600	$0	$0	$1,844,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,064,700	$0	$0	$1,064,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,064,700	$0	$0	$1,064,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$709,800	$0	$0	$709,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$709,800	$0	$0	$709,800
TOTAL				**75**	**$68,786,900**	**$0**	**$0**	**$68,786,900**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.539.805, quien en su calidad de Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, nombrado mediante Decreto No. 2059 del 18 de octubre de 2022 y acta de posesión No. 0228 del 18 de octubre de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1119 del 21 de noviembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato, obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su condición de representante legal conforme se indica en acta No. 3 del 14 de Marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 3 de Abril de 2014, y posteriormente en Cámara de Comercio de Cartagena el 22 Agosto de 2020 con el No. 161100 del Libro IX, quien obra en nombre y representación legal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.,** identificada con NIT. 900.508.212-1, en adelante, el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la Ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

2. Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, atendiendo a la justificación señalada en el mencionado documento.

3. Que el citado estudio indica que mediante el Decreto 1085 del 2 de julio de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[1], el Gobierno Nacional declaró *el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira, "(…) tanto en el área urbana como en la rural, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de este decreto"* con el fin de conjurar la Emergencia Social, Económica y Ecológica que afecta a esa región, por causa de la grave crisis humanitaria y el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017.

4. Que adicionalmente, se precisó que la garantía del derecho fundamental al agua y las necesidades en esta materia en el Departamento de La Guajira no han sido resueltas, a pesar de las inversiones del Estado, principalmente por fallas de articulación entre los distintos niveles de gobierno y la falta de continuidad en las inversiones, que han llevado a que no se tenga sostenibilidad ni eficacia en los programas y proyectos.

5. Que adicionalmente el artículo tercero del Decreto 1085 de 2023 dispone que: *"el Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la propagación de sus efectos. **Así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo**."*

[1] Mediante Sentencia C-383-2023 M.P Diana Fajardo Rivera – José Fernando Reyes Cuartas. Expediente RE-347, la Corte declaró la inexequibilidad, con efectos diferidos por el término de un (1) año, del Decreto Legislativo indicando lo siguiente: <<Sin embargo, en atención a la gravedad de la crisis que afronta la población de La Guajira, acentuada por la escasez del recurso hídrico resultado de la conjunción de los eventos climáticos antes mencionados, la Corte consideró necesario diferir por un año los efectos de la declaratoria de inexequibilidad del Decreto 1085 de 2023, a fin de no hacer más gravosa la situación humanitaria ante el vacío legislativo que resulta de la inconstitucionalidad sobreviniente de los decretos de desarrollo, lo que permitirá que sus medidas sean examinadas por esta Corte bajo los criterios de estricta necesidad y conexidad, entre otros criterios constitucionales y jurisprudenciales>>.

6. Que en tal sentido, el presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias a las que se refiere el art. 215 constitucional y otorgadas a través del Decreto 1085 de 2023, expidió el Decreto 1250 de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[2], a través del cual "*se adoptan medidas en materia de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el departamento de La Guajira",* que concierne a las funciones del MVCT.

7. Que por su parte, el artículo 2° del Decreto 1250 de 2023 señala que *"El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera coordinada, concurrente, complementaria y subsidiaria con las respectivas entidades territoriales y pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom,* ***ejercerá la competencia funcional necesaria para garantizar el acceso al agua y saneamiento básico, mediante servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, esquemas diferenciales y/o medios alternos, a través de personas públicas o privadas o de comunidades organizadas, con o sin ánimo de lucro, con el propósito de hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos***."
(Destacado fuera del texto)

8. Que con base en el parágrafo primero del artículo en cita, se instituye que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio como ente rector de la política en materia de agua potable y saneamiento básico, coordinará todas las intervenciones que se desarrollen en el Departamento de La Guajira, dirigidas a garantizar el acceso al agua.

9. Que adicionalmente, en el parágrafo segundo del artículo 2 del Decreto 1250 de 2023, establece que el MVCT podrá ejercer la vigilancia, en coordinación con las autoridades judiciales, policivas y administrativas, frente al uso del recurso hídrico en el Departamento de La Guajira. En este sentido, las entidades competentes deberán garantizar que dicho recurso sea destinado de manera prioritaria y prevalente para el suministro de agua para el consumo humano.

10. Que finalmente, como mecanismos para conjurar la crisis y evitar el agravamiento de la misma, en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 dispone que *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio* ***estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico****, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta****".* (Negrilla y subrayado fuera de texto); es decir, que durante todo el término de la emergencia se entiende que están dadas las condiciones excepciones y especiales de la urgencia manifiesta, que demandan del Estado la adopción de las medidas de orden legal, contractual y presupuestal que sean necesarias para atender la crisis y superar progresiva y decididamente el estado de cosas inconstitucional.

11. Que teniendo en cuenta las necesidades descritas anteriormente, el MVCT requiere del despliegue y desarrollo de actividades **para la atención inmediata a las comunidades del Departamento de La Guajira**, que permitan hacer frente a los

[2]Mediante Sentencia C-464-2023 M.P. José Fernando Reyes Cuartas, Expediente RE-348 la Corte, difirió la inexequibilidad a un año del decreto sobre agua y saneamiento básico y confirió efectos inmediatos y retroactivos a la inexequibilidad de algunas disposiciones. Así_<< Segundo. Declarar INEXEQUIBLES, con efectos diferidos a un (1) año, los artículos 1, 2 (salvo el inciso segundo del parágrafo 3°), 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 23 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Tercero. Declarar INEXEQUIBLES con efectos inmediatos el inciso segundo del parágrafo 3° del artículo 2, y los artículos 7, 11 y 12 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Cuarto. Declarar INEXEQUIBLES con efectos retroactivos los artículos, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023>>.

hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o impedir la extensión de sus efectos, alcanzar el objetivo de llevar agua potable, preservar la vida y salud de los habitantes del departamento o efectuar los trámites administrativos pertinentes en términos prediales, ambientales, autorizaciones o cualquier trámite o permiso requerido para las intervenciones que garanticen el derecho al acceso al agua para consumo humano, incluidas acciones necesarias en resguardos o comunidades indígenas no organizadas, baldíos rurales inadjudicables, entre otros.

12. Que de lo anterior se colige que, a través del conjunto de medidas expedidas por el Gobierno Nacional incluida la celebración del presente contrato, **se adoptan acciones inmediatas**, coherentes, coordinadas, integrales y sostenibles que evitan la permanencia en el tiempo de un estado claramente violatorio de los derechos a la vida y la salud de la población Wayúu derivados en un grado importante de las dificultades para acceder al agua potable a partir de rehabilitación temprana, recuperación y/o reconstrucción, construcción, mantenimiento y operación de los sistemas de suministro de agua en el marco de la declaratoria.

13. Que en este orden de ideas, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4° del Decreto 1250 de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá **estructurar y ejecutar** proyectos de agua y saneamiento básico que tengan por objeto hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos. Y en tal sentido, tal como lo señala el parágrafo del artículo en mención, *<<La ejecución de los proyectos para garantizar el acceso a agua y saneamiento básico **dispondrá de fuentes de recursos, capacidad y cupos presupuestales de corto y mediano plazo, provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), para lo cual el Gobierno nacional podrá hacer las operaciones presupuestales necesarias para permitir la ejecución de las medidas que sean del caso**>>. Negrilla y subrayado fuera de texto.*

14. Que adicionalmente, el artículo 9° del mismo instrumento normativo dispuso frente a las medidas presupuestales para atender la emergencia que *<<Las autoridades nacionales y territoriales responsables de garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico, **para efectos de adelantar las medidas y ejecutar los proyectos e intervenciones dirigidas a superar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira focalizarán y priorizarán la destinación de recursos, para lo cual, podrán realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias, acordes con las normas presupuestales pertinentes**>>.*

15. Que adicionalmente, la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió la Resolución No. 0680 del 11 de agosto de 2023 *"Por la cual se desconcentran algunas funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 1085 de 2023"*, por medio de la cual, instruyó la desconcentración de funciones en el Departamento de La Guajira, ordenando desconcentrar las funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, así como de sus Direcciones y Subdirecciones, con el fin de desarrollar las acciones que se encuentran bajo su competencia en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento mediante el Decreto 1085 de 2023.

16. Que en el marco de la desconcentración, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá una sede territorial temporal en el Departamento de La Guajira, en la cual, se ubicarán puestos de trabajo para los funcionarios y contratistas que desarrollen funciones u obligaciones, según corresponda, tendientes a remediar la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento. Es importante precisar que la competencia de que trata esta desconcentración obedece tanto a las funciones ordinarias instituidas en el Viceministerio de Agua y

Saneamiento Básico a través del Decreto Ley No. 3571 de 2011, como de aquellas potestades extraordinarias otorgadas por medio del Decreto No. 1250 de 2023 aplicables en el marco de la emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira.

17. Que por otra parte, en el marco de las visitas de campo realizadas por la señora ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio se encuentra en proceso de efectuar alianzas con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de aunar esfuerzos técnicos y económicos, y fortalecer las capacidades sociales en las comunidades del pueblo Wayuu.

18. Que respecto de la declaratoria de emergencia la honorable Corte constitucional en la sentencia C-383 de 2023 declaró "***INEXEQUIBLE*** *el Decreto Legislativo 1085 de 2 de julio de 2023, "[p]or medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira". Segundo. Conceder* ***EFECTOS DIFERIDOS*** *a esta decisión por el término de un (1) año, contados a partir de la expedición del Decreto 1085 de 2 de julio de 2023, respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua. Tercero. Exhortar al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales ordinarias, adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país. Así mismo, para que fortalezcan las instituciones previstas en el ordenamiento jurídico con competencias en materia de cambio climático y le asignen los recursos que las circunstancias demanden".* **En el mencionado proveído la Corte reitera la existencia del estado de cosas inconstitucionales, reconoce la crisis y como los fenómenos climáticos propenden por su agravamiento y con fundamento en tales evidencias difiere los efectos de su fallo con el propósito que el Gobierno nacional continue sus intervenciones y de manera expresa exhorta al Gobierno a que se** "***adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país".***

19. Que Igualmente, la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-464/23 del 2 de noviembre M.P. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS EXPEDIENTE RE-348 declaró INEXEQUIBLES **con efectos retroactivos** los artículos, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023 referidos a la creación del Instituto de Agua de la Guajira, por tanto frente a los Decretos Nos. 1601 y 1602 de 2023, operó el fenómeno de **<<inconstitucionalidad por consecuencia>>**, *"(…) es decir, del decaimiento de los decretos posteriores a raíz de la desaparición sobreviniente de la norma que permitía al Jefe del Estado asumir y ejercer las atribuciones extraordinarias previstas en la Constitución. Cuando tal situación se presenta, la Corte Constitucional no puede entrar en el análisis de forma y fondo de cada uno de los decretos legislativos expedidos, pues todos carecen de causa jurídica y son inconstitucionales por ello, independientemente de que las normas que consagran, consideradas en sí mismas, pudieran o no avenirse a la Constitución. En el fondo ocurre que, declarada la inexequibilidad del decreto básico, el Presidente de la República queda despojado de toda atribución legislativa derivada del estado de excepción y, por ende, ha perdido la competencia para dictar normas con fuerza de ley"*[3].

20. Que con base en esta declaratoria de inconstitucionalidad del Instituto de Gestión de Agua de la Guajira, es perentorio para el Ministerio de Vivienda Ciudad y

[3] Sentencia C-253 de 2010 Corte Constitucional de Colombia

Territorio continuar con la ejecución de acciones encaminadas a la pronta ejecución del plan de acción presentado en las audiencias públicas realizadas en la Corte Constitucional sobre la manera como se atendería la emergencia y con la mayor celeridad posible estructurar y poner en marcha los proyectos ***las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país.***

21. Que en este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio adelanta la contratación directa con aliados estratégicos para conjurar el estado de emergencia, teniendo en cuenta su experiencia previa en el desarrollo de obras de infraestructura así:

Contratos de obra de infraestructura y suministro

CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 12.000.000.000	OBRA
WORLD VISION COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 6.900.000.000	OBRA
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.400.000.000	OBRA
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS	$ 7.000.000.000	OBRA

	CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.		
SAVE THE CHILDREN	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 3.700.000.000	OBRA
ENCINA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 23.000.000.000	EL PRESENTE CONTRATO ES MIXTO EN CONSIDERACIÓN AL VALOR ESTIMADO DE CADA UNA DE SUS PRESTACIONES, SIENDO MAYOR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS EL CUAL EQUIVALE AL 90% DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, EL 7% CORRESPONDE A OBRA Y EL 3% RESTANTE DIAGNÓSTICO. DADO EL PESO DE LAS ACTIVIDADES LA TIPOLOGÍA FINAL SERÁ SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
FUNDACIÓN PLAN	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.000.000.000	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMEINTO

EDWIN FLESHMAN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO, CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 173.000.000	OBRA

Fuente: Elaboración MVCT

22. Que una vez efectuado el respectivo estudio de sector, mediante la verificación de diferentes personas jurídicas con experiencia en rehabilitación temprana, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura suministro de agua, se estableció que las empresas consideradas cumplen con los requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), al contar con experiencia e idoneidad necesarias para la ejecución de proyectos del sector de agua potable, como consta en la documentación de verificación y justificación de cada uno de los contratos, que les permite dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales con la finalidad de aportar su experticia para la ejecución de contratos encaminados a superar los hechos que dieron origen a la declaratoria de emergencia en el Departamento de la Guajira e impedir la extensión de sus efectos.

23. Que ahora bien, en atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, con relación al ejercicio y la responsabilidad en el seguimiento a la ejecución de los contratos en las Entidades Públicas, específicamente el artículo 83 se dispone:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

El mismo artículo agrega sobre la interventoría:

"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el ***seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.*** *No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." Subrayado y negrilla fuera de texto*

24. Que con fundamento en lo anterior y tomando en consideración que el MVCT plantea la suscripción de ocho (8) contratos, cinco (5) de los cuales son para la rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura, uno (1) de rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura y la implementación de la estrategia integral de aseguramiento y sostenibilidad, uno (1) para la construcción de obras faltantes y uno (1) de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos (plantas desalinizadoras) y otro tipo de obras complementarias; por tanto, en atención al principio de economía y como quiera que los contratos a supervisar se encuentran ubicados en el Departamento de la Guajira, su ejecución corresponde a la misma vigencia fiscal y atendiendo a que las condiciones ambientales, técnicas y sociales de los sitios a intervenir así como la

similitud en cuanto a los objetos y obligaciones de los contratos; se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea controlados y vigilados a traves de una interventoría integral externa desde su inicio hasta la liquidación de los mismos.

25. Que al contar con una interventoría integral que realice el control y seguimiento a los contratos, se estaría garantizando (entre otros aspectos), mayor eficiencia en recursos y costos al optimizar los gastos generales y administrativos, comunicación más efectiva entre el MVCT y los contratistas, sumado a ello, se favorece la coherencia y coordinación en el proceso de vigilancia y control para minimizar los riesgos y amenazas asociados a la ejecución de las obras, al implementar procesos y procedimientos para el control en las diferentes etapas y/o fases de la ejecución de cada uno de los proyecto objeto de vigilancia.

26. Que adicionalmente, una interventoría integral favorece el seguimiento, control y desempeño de los contratos al implementar una línea de control a la calidad y seguridad, estableciendo acciones preventivas y correctivas en tiempo real, basadas en las lecciones aprendidas. Este conjunto de procesos sistémicos, coordinados y controlados por una misma interventoría asegura mayores estándares de calidad.

27. Que con el propósito de determinar el cumplimiento por parte del Interventor para el monitoreo en el desarrollo y el control integral de los Contratos objeto de vigilancia, se establecen las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos los documentos que integran el Contrato de Interventoría.

28. Que para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, el Interventor desarrollará el control y vigilancia a todas las actividades definidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, así como a los contratos establecidos, sus documentos Anexos y los que se desprendan de los Contratos objeto de vigilancia y control, así como las que se deriven de la naturaleza del objeto de este Contrato.

29. Que por lo expuesto, estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al MVCT un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras y demás prestaciones contratadas, por lo que resulta necesario realizar un seguimiento especializado considerando que la Entidad no cuenta con el personal especializado y la dedicación necesaria para realizar la supervisión y vigilancia requerida a los contratos.

30. Que en este sentido, el MVCT, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio ha encontrado en **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** identificada con **Nit 900.508.212-1**, un aliado estratégico para conjurar el estado de emergencia, habida cuenta que, esta empresa tiene amplia experiencia en el sector de Servicios de interventoría para proyectos de infraestructura de agua potable a nivel nacional y especialmente en el Departamento de la Guajira.

31. Que tras realizar el respectivo análisis de mercado, donde se verificaron diversas personas jurídicas especializadas en el sector de Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, se ha determinado que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, reúne todas las condiciones exigidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para llevar a cabo la materialización del objeto contractual. Lo anterior se fundamenta en la comprobada experiencia acreditada en la ejecución de

Servicios de interventoría Integral para proyectos de infraestructura en el sector de agua potable.

32. Que la evidencia y experticia de la empresa en la prestación de los servicios de interventoría en cuanto a capacidad técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, se respalda mediante la presentación de soportes de contratos suscritos con diversas entidades, tanto del ámbito público como privado, entre las que destacan, AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P, GOBERNACIÓN DE BOLIVAR y el FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ. Estos proyectos atestiguan la competencia y solidez de la empresa en la gestión para garantizar los servicios de interventoría Integral a proyectos de acceso a agua potable, estableciendo así su idoneidad para cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y el contrato.

33. Que es importante subrayar que la selección de esta empresa está alineada con los objetivos del MVCT, orientados a superar los desafíos que originaron la declaratoria de emergencia y prevenir la extensión de sus efectos. La experiencia acumulada en la ejecución de proyectos previos respalda la idoneidad de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** para abordar con eficacia los retos planteados, asegurando así la satisfacción de las necesidades establecidas por el MVCT.

34. Que adicionalmente, es imperativo destacar que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, ha gestionado y liderado proyectos de Interventoría Integral de alto impacto en el ámbito del suministro de agua potable, beneficiando con su gestión a comunidades urbanas y rurales, evidenciando no solo su experiencia técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, sino la solidez económica y su habilidad para administrar los recursos.

35. Que en este sentido, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado la idoneidad requerida al alinearse con los alcances y objetivos específicos definidos por el MVCT para el presente proceso de contratación. Su conocimiento en la implementación de proyectos en el sector de agua potable, aunado a su trayectoria en la ejecución de proyectos análogos, confirma su capacidad para abordar de manera confiable los desafíos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables, jurídicos y sociales, que puedan surgir en el marco del presente proyecto.

36. Que en resumen, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado una comprensión de los aspectos especializados relacionados con los Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, soportado en su experiencia específica, fundamental para la correcta implementación de las acciones previstas en el presente estudio previo, que garantiza su capacidad para cumplir con los objetivos planteados en este proceso de contratación.

37. Que si bien la licitación pública es la modalidad de selección que constituye la regla general para las entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones, que atienden a la necesidad de proteger principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad o la integridad de las personas. Una de las excepciones es la causal de contratación directa prevista en el literal a) del mencionado numeral, denominada por la ley como «urgencia manifiesta».

38. Que esta causal debe leerse en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que definen el concepto y establecen el procedimiento para su declaratoria, así como para la celebración de los contratos que se derivan de aquella. La primera norma dispone lo siguiente:

> *"Art. 42. De la urgencia manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.*
>
> *La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.*
>
> *Parágrafo. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente".*

39. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta".*** *Negrilla y subrayado fuera de texto.*

40. Que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato conforme se indica en el certificado de idoneidad adjunto.

41. Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el literal a) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se hace necesario celebrar un contrato de interventoría bajo la modalidad de contratación directa, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**.

42. Que conforme con lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de noviembre de 2022 *"Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y se dictan otras disposiciones",* para el presente proceso de contratación directa, no procede la puesta en consideración del Comité de Contratación del mismo, habida cuenta que el referido acto administrativo contempló en su artículo 4° <<Excepciones>> que:

"(…) Los procesos de contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de FONVIVIENDA, deben someterse a consideración del Comité de Contratación, salvo cuando se trate de los siguientes casos:

(…) 7. Contratación por urgencia manifiesta y sus modificaciones".

43. Que en la debida oportunidad, se expidió el acto administrativo de justificación de la contratación directa en los términos del el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

44. Que por lo anteriormente expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de interventoría, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO:

Ejecutar en el plazo contractual, la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social a los proyectos hasta su terminación, entrega efectiva de las obras, suministros y la puesta en marcha, haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia en los procesos constructivos, la normativa aplicable y realizando el control para garantizar su correcto, adecuado y oportuno cumplimiento.

El CONTRATISTA realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B. Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad; y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores:

Clasificación de contratos de infraestructura y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P
A	WORLD VISION COLOMBIA
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
A	SAVE THE CHILDREN
B	ENCINA S.A.S
C	FUNDACIÓN PLAN
D	EDWIN FLESHMAN

Fuente: Elaboración MVCT

El CONTRATISTA deberá garantizar que los contratistas de obra y suministros desarrollen sus objetos contractuales de conformidad con los requerimientos y especificaciones consignados en cada contrato.

El CONTRATISTA debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.

El CONTRATISTA se obliga con el MVCT a ejecutar y con sus propios medios - materiales,

maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Estudio Previo, y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El CONTRATISTA y el MVCT asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el documento anexo al presente Estudio Previo denominado "Matriz de Riesgos".

La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones en la interpretación, en la toma de decisiones. La INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

- **Verificar**, la verdadera situación y nivel de cumplimiento de cada contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.
- **Controlar**, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución.
- **Exigir,** al propender por el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.
- **Prevenir**, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.
- **Absolver**, en virtud del principio de mediación resolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.
- **Colaborar**, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.
- **Solicitar**, a los Contratistas vigilados de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones a los Contratistas por incumplimiento de los contratos o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar los contratos, entre otros temas propios de la naturaleza de la interventoría.

El INTERVENTOR deberá verificar que los contratos se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente que les sea aplicable, los criterios de calidad exigibles, así como las especificaciones técnicas y demás documentación e información que hace parte integral de los contratos con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están determinadas en el presente documento, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)[4]

Dentro de las principales actividades a ejecutar por parte de la interventoría se encuentran las siguientes:

[4]https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/GCT-M-02%20Manual%20de%20Supervisi%C3%B3n%201.0.pdf

- Exigir a los Contratistas vigilados el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en cada contrato.
- Efectuar una vigilancia integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los Contratistas.
- Desarrollar las labores de seguimiento y control propendiendo el cumplimiento de todos los objetivos y requerimientos establecidos en la documentación anexa que hacen parte integral de los contratos vigilados.

- **Gestión Administrativa:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

- **Gestión Técnica:** El INTERVENTOR realizará los procesos y actividades relacionadas con emisión de conceptos, aprobaciones, medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño de cada CONTRATISTA vigilado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de estos.

- **Gestión Financiera:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros.

- **Gestión Contable:** El INTERVENTOR deberá realizar el seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución contrato objeto de interventoría, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

- **Gestión Jurídica:** El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría.

La Gestión Jurídica incluirá la identificación de los principales riesgos asociados con los Contratos que permitan prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución de los Contratos y realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

- **Gestión Ambiental:** El INTERVENTOR llevará un control de los procesos y actividades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades de los Contratos vigilados desde el componente ambiental, de conformidad con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Así no sean requeridos permisos ambientales, se deberá vigilar la correcta disposición de residuos y en general el cuidado del medio ambiente.

- **Gestión Social:** El INTERVENTOR realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, así como verificar el cumplimiento de los planes de gestión social, acompañar las actividades

comunitarias y realizar seguimiento a la atención del ciudadano y el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.

Durante el desarrollo de los Contratos Vigilados, El INTERVENTOR velará por el cumplimento de todas las normas y especificaciones vigentes y aplicables al tipo de contratos a ejecutar, entre ellas las siguientes:

- Manual de Supervisión e Interventoría – GCT-M-02 -MVCT.
- Manual de Contratación - GCT-M-01 - MVCT.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto ley 1295 de 1994- Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 100 de 1993 y las especificaciones 101, 201 asociadas a esta norma.
- Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El INTERVENTOR deberá investigar, recopilar y analizar toda la información que represente alguna utilidad para el proyecto.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** en ejecución del presente contrato, se obliga a:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, en desarrollo de las actividades el contratista tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Allegar oportunamente la documentación necesaria para legalizar el contrato.
4. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por el MVCT con el objeto de llevar el control de ejecución contractual, así como los informes y demás requeridos por el MVCT.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del MVCT, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al contrato; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
7. Dar a conocer al MVCT cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los plazos acordados con el MVCT.
10. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
11. Informar al MVCT cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como

sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al CONTRATISTA o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.

12. El interventor exigirá a los contratistas objeto de interventoría en caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o aclaratorios, las modificaciones a las garantías constituidas, las cuales deberán presentarse para aprobación del MVCT.
13. Comunicarle al MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Ejecutar el contrato con el Personal Mínimo requerido por el MVCT. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el CONTRATISTA presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación del MVCT, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el CONTRATISTA solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Mínimo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente documento.
18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el MVCT.
21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MVCT y suscribir las actas que en desarrollo del mismo sean indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Constituir las garantías respectivas del contrato y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse en un término no mayor a los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del contrato y/o a la modificación, los cuales también son requisito para la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.
24. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
25. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
26. Participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento.

27. Colaborar con el MVCT en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación de los contratos objeto de interventoría.
28. Verificar que los contratistas vigilados vinculen al proyecto el personal no calificado de la región, preferiblemente habitantes del área de influencia donde se está desarrollando el proyecto conforme con las obligaciones de cada contrato.
29. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar en tiempo real, la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.
30. Mantener actualizado el Registro en la Cámara de Comercio durante la ejecución del contrato.
31. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato
32. Informar de hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes a los que tenga acceso.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Verificar, exigir y controlar permanentemente que los contratistas vigilados cuenten con el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permisos otorgados para el desarrollo del contrato cuando apliquen.
2. Verificar que los contratistas vigilados cumplan las normas y requerimientos técnicos establecidas para el desarrollo del contrato.
3. Emitir los conceptos que el MVCT solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
4. Unificar los criterios financieros y técnicos con los cuales se aprueban los diagnósticos, propuestas e intervenciones de todos los contratistas vigilados, haciendo públicas las herramientas de verificación.
5. Realizará el análisis detallado financiero y técnico de las propuestas de intervención, en los casos que aplique, presentadas por los CONTRATISTAS vigilados, verificando los precios unitarios presentados por los contratistas, y teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos por el MVCT, pero sin limitarse a estos y expresar la aprobación por escrito para iniciar ejecución de las intervenciones.
6. Presentar al MVCT las solicitudes de ajustes y/o actualización del Anexo de Precios de Referencia debidamente soportado y justificado con base en los análisis del mercado realizados durante la ejecución contractual.
7. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos de los contratos vigilados, de forma que controle la correcta ejecución de los objetos contractuales y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad que correspondan.
8. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión de los contratos objeto de interventoría, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de presunto incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a la MVCT y solicitar si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
9. Promover con los contratistas vigilados planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución de los contratos o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.

10. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones a los contratos objeto de interventoría. En caso de requerir modificaciones, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá comunicarle de manera inmediata a la MVCT y al Supervisor designado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.
11. De conformidad con la solicitud escrita presentada por cada contratista vigilado, deberá estudiar y decidir frente a los requerimientos que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato y en tal sentido, dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud simple de subcontratación parcial que haga cada contratista derivado, deberá, impartir por escrito la autorización de que trata la cláusula intitulada INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA e incluir de manera inmediata dicha autorización en el expediente contractual. Así mismo el Interventor deberá velar por que las subcontrataciones aprobadas no impliquen de manera alguna la cesión total de las obligaciones propias de cada contrato vigilado.
12. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio a los Contratistas vigilados de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
13. Requerir a los contratistas vigilados el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a la MVCT y al supervisor designado.
14. Asesorar y suministrar la información que requieran la MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna.
15. Vigilar y controlar la no superación de los rubros determinados por cada componente del contrato, llevando control estricto de la bolsa agotable de recursos.
16. El CONTRATSITA deberá garantizar la presentación del 100% de las propuestas de intervención como máximo al cumplimiento del 50% del plazo estipulado para la ejecución de los contratos de obra.
17. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación a los contratos vigilados, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
18. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc, presentadas por el los contratistas vigilados y emitir un concepto técnico al respecto dirigido al MVCT. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
19. Verificar y conocer por parte de todo su equipo de profesionales las normas aplicables a este tipo de contratos.
20. Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe al MVCT sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
21. Garantizar el reporte del seguimiento de los contratos vigilados de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
22. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico de los contratos en sus diferentes etapas de ejecución.
23. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza le resulten aplicables.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el Estudio Previo, el Contrato suscrito y demás documentos que hagan parte integral de éste.
2. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
3. Asesorar al MVCT en todos los asuntos técnicos, administrativos, operativos, financieros, jurídicos, tributarios y contables, relacionados con la interventoría a su cargo, que se presenten en el desarrollo de los contratos.
4. Velar por el desarrollo de cada trabajo para que se cumpla con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a cada uno de los contratos.
5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.
6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT.
7. Verificar físicamente, que se cumplan las actividades con los procedimientos técnicos y materiales establecidos con calidad y oportunidad.
8. Verificar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos, elementos y software que hagan parte de los contratistas objeto de interventoría de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.
9. Realizar de forma conjunta con el (los) contratista(s) el Inventario detallado de los elementos construidos o rehabilitados. Es obligatorio completar, verificar y validar que se cuente con toda la información existente en sitio.
10. Realizar de forma conjunta con el contratista la valoración técnica y el diagnóstico del estado y condiciones en las que se encuentra cada uno de los elementos instalados, reemplazados, retirados y rehabilitados (determinar su vida útil).
11. Verificar el proceso constructivo y el cumplimiento de las condiciones de los materiales de las actividades de obras civiles.
12. Atender, en forma inmediata y de acuerdo con el protocolo dado por el supervisor del contrato, las observaciones y solicitudes dadas por este mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos y, en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Verificar el desarrollo de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las obras a desarrollar.
14. Velar porque las actividades de Transferencia de Conocimientos a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos requeridos, en los casos que aplique.
15. Velar porque el informe final de actividades a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos.
16. Rechazar total o parcialmente los trabajos o actividades que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por el MVCT, ordenando por escrito su correspondiente cambio o modificación e informando la situación al MVCT, sin reconocer el pago de la actividad realizada en forma incorrecta.
17. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del (los) contrato(s) objeto de interventoría, o que no estén encaminadas al cumplimiento contractual, de la propuesta presentada, o de sus documentos técnicos.
18. Prestar asesoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera, con el fin de

emitir conceptos relacionados con la interventoría a su cargo, durante todo el desarrollo del contrato para atender los requerimientos del MVCT.

19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.
20. Verificar las condiciones de calidad de los materiales y verificar los certificados de calidad de estos, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en los documentos contractuales.
21. Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo cuando así se requiera, que deberán ser sustentadas ante el MVCT siempre que estas no impliquen costos y pagos adicionales a cargo del MVCT.
22. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas objeto de interventoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia, adjuntando su respectivo concepto y dando traslado al MVCT en forma inmediata. En los asuntos que no sean de su competencia deberá dar traslado inmediatamente al MVCT.
23. Interactuar y coordinar, directamente, las actividades de cada uno de los grupos de trabajo conformados en el desarrollo de los contratos.
24. Presentar al MVCT mensualmente un informe de gestión de actividades, en el que se establezca el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el cronograma y planes previstos. En este sentido deberá exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se generen retrasos en el cronograma.
25. Revisar, evaluar y aprobar los informes administrativos, financieros y técnicos presentados por los contratistas como soporte de sus respectivas cuentas de cobro.
26. Velar porque los contratistas realicen las gestiones necesarias ante cualquier entidad de orden nacional o Distrital de carácter público o privado, para la coordinación de actividades o la obtención de los permisos correspondientes para el desarrollo de estas, con el propósito de garantizar la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en cada contrato objeto de interventoría.
27. Aprobar, rechazar y auditar el sistema de aseguramiento de calidad de las actividades de los contratistas.
28. Aprobar o rechazar las metodologías para implementación y administración de servicios, equipos y elementos, vigilando su oportuno suministro y manejo.
29. Solicitarle a los contratistas informes o aclaraciones que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de los contratos.
30. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el MVCT o al (los) Contratista (s), por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución contractual no se vea afectada por negligencia alguna.
31. La Interventoría informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: La copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosíes del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria.
32. Informar a el MVCT proactivamente, entregando los soportes adecuados, cuando identifique la posible materialización de un riesgo que pueda representar una desviación en costo, tiempo de ejecución o calidad en la ejecución contractual. Esto con el fin de que el MVCT pueda tomar la acción correspondiente.
33. Comunicarle a el MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
34. Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización, control disciplinario, organismos de control y de la rama jurisdiccional.
35. Atender y conceptuar toda consulta sobre la interpretación correcta de los documentos técnicos y especificaciones que se generen en desarrollo de los componentes que se ejecuten en cada uno de los contratos objeto de interventoría.

36. Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista, o sus dependientes y/o subcontratistas, se causen daños a éstos.
37. Determinar la necesidad de ejecutar actividades adicionales a las consideradas en las Especificaciones Técnicas del presente contrato, así como presentar su forma de ejecución y precios a consideración del MVCT para su aprobación.
38. Requerir a los contratistas para que tomen medidas preventivas y correctivas a fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que se suscriban para la ejecución de este.
39. Informar al MVCT la evidencia de cualquier posibilidad de incumplimiento en que pudiese haber incurrido el (los) contratista(s), solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
40. En caso de que el contratista no tome las acciones correctivas indicadas en la obligación anterior, deberá informar por escrito al Ordenador del Gasto de manera oportuna cualquier circunstancia de posible incumplimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, entregando los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio con el fin de adoptar las acciones que correspondan. de manera motivada y aportando las pruebas oportunas, pertinentes y necesarias.
41. Recomendar al MVCT las sanciones a los contratistas que correspondan en caso de evidenciarse un incumplimiento a los requerimientos efectuados por el CONTRATISTA, previo envío de informe de interventoría.
42. En caso de requerirse, realizar empalmes con los coordinadores de proyecto de Interventoría entrantes o salientes, para una adecuada entrega de los informes técnicos, en forma detallada, para establecer cortes.
43. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes de la Supervisión con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos, y en general todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.
44. Suministrar a los contratistas la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo de éste.
45. Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría.
46. Establecer y coordinar adecuadamente las labores de cierre del contrato a través del Director de Interventoría.
47. Presentar las hojas de vida de todo el personal que efectuará labores de interventoría en el inicio del contrato, para verificación y aprobación por parte del MVCT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato. Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por el MVCT y deberán tener calidades iguales o superiores a las establecidas en las Especificaciones Técnicas. Si hay lugar a correcciones y/o aclaraciones, las mismas deben ser resueltas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de éstas.
48. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada, en los siguientes eventos: **a)** cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el MVCT, o cause algún impacto negativo en este, **b)** por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **c)** en caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos la interventoría sustituirá al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional mínima requerida de acuerdo con los perfiles establecidos. Igualmente garantizará que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato.
49. Garantizar todos los recursos necesarios y la disponibilidad de los equipos, vehículos, materiales y, en términos generales, todos los insumos requeridos, para desarrollar todas las actividades inherentes al objeto contractual, de acuerdo con la

necesidad del servicio y a la ejecución del contrato.

50. Atender los problemas que se presenten en la ejecución de las actividades, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer al MVCT, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
51. Responder, ante el MVCT, por las demoras y atrasos en que incurran los contratistas objeto de interventoría, cuando esto ocurra por su culpa, negligencia, omisión o cualquier falta en el cumplimiento de las labores propias de la interventoría, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas, el contrato y los documentos que hacen parte integral de éste, haciéndose acreedor a las sanciones previstas en este contrato de interventoría y en la Ley.
52. Constituir la garantía única a favor del MVCT en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato de interventoría.
53. Suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría, una vez termine este.
54. Elaborar los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio en el marco de los contratos objeto de interventoría, lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
55. Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basada en género, en el marco de la ejecución del contrato.
56. Presentar, al finalizar el contrato de interventoría, un balance de este, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron la ejecución y los demás aspectos descritos en el presente documento sobre el contenido del informe final.
57. Los derechos y demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia de este, de acuerdo con las normas legales vigentes, los requerimientos técnicos y los ofrecimientos adicionales de la propuesta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
58. Realizar el reporte del seguimiento de cada contrato vigilado de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, aportando la información de manera detallada y con soportes.
59. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato de Interventoría, sus especificaciones técnicas, estudio previo y documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES

Respecto al carácter administrativo, legal, financiero y contable de la Interventoría las siguientes son las obligaciones generales:

3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:

El desarrollo del aspecto administrativo de la interventoría a contratar está relacionado con el cumplimiento de las siguientes labores:

1. El manejo administrativo de la interventoría tendrá relación con las acciones, trámites, obligaciones y rutinas de exigencia obligatoria que establece la legislación en los contratos administrativos con el Estado.
2. Suscribir el acta de inicio con el(los) contratista(s) vigilados para poder dar inicio al proyecto.
3. Garantizar para la interventoría y exigir a el(los) contratista(s) vigilados durante el desarrollo de los contratos la disponibilidad del personal con base en lo solicitado en los documentos contractuales.
4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.

5. Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes parafiscales de todo el personal vinculado al desarrollo del contrato, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios.
6. Vigilar el cumplimiento por parte del(los) contratista(s) vigilados de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes (verificación de pago de aportes parafiscales, riesgos profesionales, capacitaciones ARL, dotaciones).
7. Elaborar, revisar y aprobar las actas de recibo parcial, que surjan en el desarrollo de los contratos vigilados; revisar las cantidades de obra, llevar el control de las actas de recibo de obra en los casos que resulte procedente.
8. Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.
9. Verificar el cumplimiento de los componentes de carácter técnico, administrativos, financieros y legales, presentando informe mensual de su cumplimiento.
10. De requerirse, consignar en acta todo convenio, acuerdo y pacto que sea necesario y conveniente para el normal desarrollo de los trabajos contratados, previa aprobación del MVCT.
11. Elaborar el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales, de acuerdo con las indicaciones del MVCT.
12. Solicitar ante el MVCT, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato vigilado.
13. Poner en conocimiento del MVCT, con anticipación mínima de quince (15) días calendario, la solicitud de adición o vencimiento del contrato.
14. Elaborar, evaluar y presentar ante el MVCT las modificaciones y adiciones de los contratos. En caso de requerirse deberá solicitar y justificar ante el MVCT las modificaciones (adiciones, prórrogas o simples modificaciones), a implementar en el(los) contratista(s) vigilados, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, administrativa, financiera y legal de los hechos, quedando a juicio del MVCT la determinación final.
15. La Interventoría exigirá al contratista en caso de presentarse prórroga, las modificaciones a las fechas de las pólizas para previa aprobación por parte del MVCT.
16. Sustentar oportunamente al MVCT la necesidad de suscribir las actas que requiera la ejecución del(los) contratos (s) vigilados entre otras:
    a. Acta de inicio
    b. Acta de suspensión (si aplica).
    c. Acta de reinicio (si aplica).
    d. Acta de terminación.
    e. Acta de recibo final.
    f. Acta de liquidación del contrato.
    g. Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones.
    h. Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato.
    i. Acta de recibo parcial
    j. Acta de Reunión
    k. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.
17. Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.2 INTERVENTORÍA LEGAL

1. La interventoría deberá velar y verificar el inicio del contrato en los términos contractuales.
2. Revisar integralmente el(los) contrato(s) vigilados, junto con sus anexos.
3. Dar soporte legal en el desarrollo del contrato.
4. Aprobar y comunicar al MVCT las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato debidamente documentadas.

5. Establecer los incumplimientos en que pudiesen haber incurrido el(los) contratista(s) los cuales deberán notificársele con copia al MVCT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
6. Si persiste el respectivo incumplimiento de los requerimientos efectuados por el contratista, será obligación de la interventoría recomendar las sanciones que correspondan.
7. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato por causas imputables a la gestión del contratista, éste deberá permanecer al frente de los trabajos hasta la liquidación respectiva, sin costo adicional alguno para el MVCT por este concepto.
8. Garantizar la indemnidad del MVCT verificando que esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.
9. Informar por escrito al MVCT de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del(los) contratistas (s) vigilados, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
10. Analizar legal y jurídicamente las solicitudes de prórroga, adiciones, modificaciones, suspensiones, reanudaciones y cesiones, que presenten el(los) contratista(s) vigilados.
11. Orientar legalmente al MVCT ante posibles reclamaciones relacionadas con el desarrollo del contrato suscrito.
12. Llevar a cabo el seguimiento y control de las vigencias y amparos de las pólizas durante el término de ejecución y liquidación del contrato(s), por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
13. Adelantar el seguimiento jurídico del desarrollo de los contratos vigilados, seguimiento a pólizas del contrato de obra, revisión de cumplimiento de metas, en los casos que se presenten incumplimientos de parte de los contratistas, informar al MVCT para iniciar el debido proceso sancionatorio de acuerdo con la naturaleza y gravedad del incumplimiento.
14. Dar cumplimiento y aplicación a la normatividad vigente aplicable.
15. Ejecutar las demás actividades de carácter legal que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. **Balance Financiero mensual:** La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.
2. **Informes Financieros:** La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.
3. Deberá velar por que se respeten los valores máximos (Precios de Referencia) asociados a cada componente de los contratos vigilados y no podrá aprobar intervenciones que sobrepasen dichos montos. Cualquier modificación a los valores establecidos para los diferentes componentes de los contratos vigilados deberá ser sometida previamente a modificación contractual.
4. Verificar con el (los) contratista(s) el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Revisar y aprobar las cuentas de cobro mensuales presentadas por los Contratistas, verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor

del servicio prestado, de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
6. Supervisar el trámite de cuentas, antes y después de la radicación de las mismas, con el fin de que tengan una gestión administrativa oportuna.
7. Revisar y aprobar ante el MVCT, las solicitudes de pago formuladas por los contratistas, previa verificación de los pagos parafiscales.
8. Revisar las cuentas posteriores por reclamaciones o indemnizaciones, si las hubiere.
9. Gestionar la liberación de los saldos resultantes de la liquidación del contrato.
10. Tramitar los recursos hasta su pago, cuando se han reconocido saldos a favor de alguna de las partes en la liquidación del contrato.
11. Verificar los costos de las actas de fijación de precios no previstos, en caso de necesitarse.
12. Hacer las proyecciones financieras a que haya lugar.
13. Elaborar los informes concernientes a la parte financiera y contable, de las labores realizadas por el contratista.
14. Informar oportunamente al MVCT, cuando se prevea que los recursos se agotarán antes de la fecha de terminación del contrato, con el fin que éste tome las medidas a que haya lugar.
15. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

3.2.2.4. OBLIGACIONES SOCIALES

1. Verificar y garantizar el desarrollo de la gestión social en el desarrollo de las actividades de obra.
2. Asesorar y acompañar al contratista de obra y el MVCT en todas las actividades comunitarias.
3. Solicitar, verificar y asesorar los cronogramas, herramientas de comunicación y divulgación, y las metodologías requeridas para el desarrollo e implementación de todos los productos contenidos para el desarrollo de la Gestión Social del proyecto.
4. Contar con los profesionales sociales competentes, de manera que se facilite el conocimiento del territorio, la cultura, las tradiciones de la región, el relacionamiento y la atención de los actores institucionales y comunitarios.
5. Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos.
6. Velar y actuar por el bienestar social en beneficio de la comunidad.
7. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: Por su parte, el **MINISTERIO** se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
3. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin.
4. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
6. Las demás, establecidas en la normatividad vigente.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de hasta **ONCE (11)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio del mismo, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Para efectos de seguimiento a la interventoría de cada contrato, el INTERVENTOR deberá suscribir con cada contratista la respectiva acta de inicio, como se muestra en la siguiente tabla:

Plazo de ejecución del contrato de interventoría

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	PLAZO CONTRATOS DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE INTERVENTORÍA (MESES)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	10	1	11
A	WORLD VISION COLOMBIA	8	2	10
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	8	2	10
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	8	2	10
A	SAVE THE CHILDREN	8	2	10
B	ENCINA S.A.S	10	1	11
C	FUNDACIÓN PLAN	10	1	11
D	EDWIN FLESHMAN	3	2	5

Notas:

- El no inicio de los contratos de obra y suministros en el momento establecido por hechos atribuibles al INTERVENTOR, dará lugar a un incumplimiento contractual.
- El INTERVENTOR deberá suscribir un acta de inicio para cada uno de los contratos de obra y suministros, y el plazo de ejecución de cada una se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio correspondiente, la interventoría también suscribirá actas de inicio por contrato vigilado.
- El INTERVENTOR deberá acompañar a los contratistas vigilados en la elaboración de la liquidación de cada contrato.
- Dado que los procesos de contratación de la construcción de las obras y suministros se llevarán a cabo mediante procesos independientes, es posible que alguno resulte fallido o su inicio o ejecución no sea simultánea.
- Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de hasta **SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000)** incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024.

El valor establecido corresponde al valor total para la ejecución de la Interventoría garantizando los estándares de calidad requeridos y cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas dentro de los documentos Técnicos que hacen parte del presente proceso de contratación.

Las labores de interventoría integral se realizarán para ocho (8) contratos cuyos costos asociados incluyen el IVA. Para efectos de correlacionar el valor total del contrato de interventoría con cada uno de los contratos objeto de seguimiento y control, el valor de interventoría se calcula como el producto entre el valor de la totalidad de los contratos por producto y el porcentaje estimado para la interventoría correspondiente al **10%.** Ahora bien, para el caso de la intervención de *EDWIN FLESHMAN con establecimiento de comercio Fleshman Constructores*, y en consideración del objeto, alcance, plazo de ejecución establecidos, y clasificación se estipula un porcentaje de interventoría para este contrato del **8.67%**.

Valores de interventoría para cada contrato de obra y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR INTERVENTORÍAS (COP)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	$ 12.000.000.000,00	$ 1.200.000.000,00
A	WORLD VISION COLOMBIA	$ 6.900.000.000,00	$ 690.000.000,00
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 7.400.000.000,00	$ 740.000.000,00
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
A	SAVE THE CHILDREN	$ 3.700.000.000,00	$ 370.000.000,00
B	ENCINA S.A.S	$ 23.000.000.000,00	$ 2.300.000.000,00
C	FUNDACIÓN PLAN	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
D	EDWIN FLESHMAN	$ 173.000.000,00	$ 15.000.000,00
TOTALES		**$ 67.173.000.000,00**	**$ 6.715.000.000,00**

Fuente: Elaboración Propia

El valor del presupuesto incluye los honorarios del personal estimado para la realización del trabajo, gastos administrativos, el valor de los riesgos transferidos, costos directos e indirectos (computadores, papelería, ploteo de planos, copias, desplazamiento terrestre, ensayos de laboratorio, entre otros), así como el valor del IVA, ajustes por cambio de vigencia y los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Dicho valor comprende, adicionalmente, todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato, recursos humanos y físicos, el valor de los riesgos transferidos, papelería y planos, gastos de viaje, traslados, transporte de equipos, ensayos de laboratorio y materiales de acuerdo con las condiciones de acceso a la zona, manutención y alojamiento en caso de que esto sea necesario, todos los impuestos, tasas y aportes parafiscales para la duración del contrato. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por estos conceptos.

EL MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones colombianas vigentes.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:

Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento **(80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable} = \sum \boldsymbol{8\%\ del\ valor\ de\ cada\ sistema\ mejorado\ del\ Contrato\ N}$$

- **Contratos Tipo B:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ \boldsymbol{Valor\ Variable\ 2} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{20\%\ del\ valor\ de\ todas\ las\ redes\ alrededor\ de\ un\ punto} \\ \boldsymbol{de\ producción\ construidas\ y\ entregadas\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable\ 1} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{5\%\ del\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada} \\ \boldsymbol{sistema\ entregado\ a\ la\ comunidad\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

$$\begin{matrix} \boldsymbol{Valor} \\ \boldsymbol{Variable\ 2} \end{matrix} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{3\%\ el\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada\ plan\ social,} \\ \boldsymbol{de\ aseguramiento\ y\ sostenibilidad\ culminado\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

- **Contratos Tipo D:**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del **100%** del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

De igual manera se adjuntará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso y todos los demás documentos requeridos por el MVCT en el momento de presentación de las cuentas cobro.

Los impuestos, retenciones, tasas, gravámenes y contribuciones derivadas de la ejecución del presente contrato estarán cargo de la INTERVENTORÍA.

El MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y harán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales colombianas vigentes.

El MVCT no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al INTERVENTOR cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite.

Nota 1: De cada uno de los pagos **variables** realizados al contratista interventor, se realizará una retención de garantía del cinco por ciento (5%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades:

a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MVCT.

b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita y aprobada por parte del supervisor.

NOTA 2: El MVCT, con el fin de garantizar una adecuada gestión contable y el pago correspondiente al interventor cumplido, podrá pagar el valor retenido, sin que haya ocurrido la liquidación de mutuo acuerdo ni del contrato que vigila, ni de su contrato, habiéndose intentado, siempre y cuando se acredite que no existan obligaciones pendientes a cargo del interventor, salvo las relativas a la garantía de cumplimiento. Este pago se efectuará previa suscripción del informe de cierre del expediente, en el que deberán constar las razones por las cuales se declaró fallida la liquidación por mutuo acuerdo, el balance técnico y financiero del contrato, los pagos pendientes al interventor, la liberación de los recursos que correspondan, así como las retenciones por temas tributarios y aquellos descuentos autorizados por el interventor o los ordenados por las autoridades competentes.

OCTAVA. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto**, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

NOVENA. - INFORMES: El contratista se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el MINISTERIO a través del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual.

DÉCIMA. - GARANTÍA ÚNICA: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT. 900.463.725-2, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

10.1. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

10.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por un valor no inferior a 500 SMLMV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del MVCT.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A el MVCT no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del CONTRATISTA.

NOTA 7: Para efectos de constituir las garantías el CONTRATISTA deberá tener en cuenta el valor del contrato.

NOTA 8: El CONTRATISTA deberá presentar junto con la garantía de responsabilidad civil extracontractual el comprobante de pago de la misma, de conformidad con el Artículo 1068 del Código de Comercio "MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA>. <Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. Lo dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados. Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes".

NOTA 9: En todo caso se debe precisar que el CONTRATISTA deberá garantizar que las garantías se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MINISTERIO y se obliga a defenderlo ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo del contrato. Así mismo, mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción, o se formule reclamo contra el MINISTERIO por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes para mantener indemne al MINISTERIO y para que adelante los trámites necesarios para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, de interés público o cualquier otra que imposibiliten continuar con la ejecución temporal del contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento, siguiendo lo previsto en el artículo 39 del Manual de Contratación y las normas que lo modifiquen o adicionen. La suspensión total o parcial del contrato, no modificará el plazo de terminación del contrato, salvo que expresamente las partes así lo dispongan. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, ésta deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el MINISTERIO a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso al garante, en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía.

PARAGRAFO CUARTO: Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con

el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

DÉCIMATERCERA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO, a excepción del caso previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de seis (6) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el MINISTERIO tenga que demostrarlo y lo perjuicios que se ocasionen al MINISTERIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO CUARTO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

DÉCIMA SEXTA. - PENAL PECUNIARIA: Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

PARÁGRAFO TERCERO: El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en la ley. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa.

DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **MINISTERIO**. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 127 de la Constitución Política, el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y el eventual pago de perjuicios, que por esta causa promueva un tercero contra el MINISTERIO o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

VIGÉSIMA PRIMERA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así

mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión de la compraventa de las licencias y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por cumplimiento del objeto contractual.
4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

VIGÉSIMA CUARTA . - **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** En desarrollo del principio de autonomía la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza al MINISTERIO a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por la liquidación y cancelación de la sociedad ante la Cámara de Comercio o el organismo competente.
3. Cuando EL CONTRATISTA traspase, ceda el contrato o ceda total o parcialmente los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita del MINISTERIO.
4. Cuando el CONTRATISTA esté reportado o aparezca incluido dentro de una lista nacional o internacional que haga referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
5. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
6. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
7. Cuando el MINISTERIO encuentre que el CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.

La configuración de la terminación del contrato por incumplimiento tendrá los siguientes efectos:

1. No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA.
2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONTRATISTA.
3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar.

4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor de EL CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga el MINISTERIO se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos.

VIGÉSIMA SEXTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1) Estudios y documentos previos.
2) Certificado de disponibilidad presupuestal y su respectivo registro presupuestal.
3) Propuesta del CONTRATISTA.
4) Las actas y acuerdos suscritos entre el MINISTERIO y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5) La garantía única y demás garantías debidamente aprobadas y,
6) Los demás documentos relacionados con la celebración y ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO y la aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratos. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio por el interventor del Contrato y el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA OCTAVA- PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Departamento de La Guajira.

TRIGÉSIMA . _- ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas declaradas por la autoridad competente. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan su contenido.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN EN LOS CONTRATOS: Conforme la necesidad de establecer mecanismos en la lucha contra la corrupción en la contratación estatal, se establecen los siguientes compromisos: 1. Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. El contratista, manifiesta que no se encuentra en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. 3. Se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 5. Se compromete a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control. 6. El contratista se compromete a comunicar a sus trabajadores y contratistas el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y contratistas. 7. Se informa

que el contratista es conocedor de las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Del MINISTERIO Nombre: ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA Cargo: Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dirección: Calle 17 # 9 – 36 Ciudad: Bogotá Teléfono: 3323434 Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co	Del CONTRATISTA Nombre: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Dirección: Carrera 3 46 57 OFICINA 1401 EDIFICIO LAGUNA 46 Ciudad: Cartagena - Bolívar Teléfono: 6436418 Correo electrónico: contabilidad@pygdeldesarrollo.com

TRIGÉSIMA CUARTA.- FIRMA ELECTRÓNICA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del **MINISTERIO**, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Aprobó: Aníbal José Pérez García, Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Proyectó: Juliana Pérez / Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Jaime Andrés Ortiz – Abogado Grupo de Contratos
Revisó: Andrés Felipe Ramírez / Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Lilian Suárez Castillo – Abogada Despacho VASB

FORMATO: ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 1, Fecha: 21/002/2024,

CONTRATO No 631 DE 2024

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
Supervisor MINISTERIO:	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Valor del contrato:	SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) M/CTE incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el CONTRATISTA
Fecha de suscripción:	13/02/2024
Fecha de inicio:	27/02/2024
Fecha de terminación:	31/12/2024
Fecha aprobación de Pólizas:	19/02/2024
Fecha aprobación de Registro Presupuestal *(si aplica)*	13/02/2024

A los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024) se reunieron, **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su calidad de Representante Legal de la Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS** con NIT 900.508.212-1 y **GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.790 en su calidad de Supervisor (a) por parte del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato **No 631 DE 2024**, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula **TERCERA** del mismo, entre otras.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato **No 631 DE 2024** para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024).

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal Interventoría

GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Supervisora del MINISTERIO

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf
Nota: Ante la firma de la presente acta de inicio, el contratista se compromete a actualizar las vigencias de los amparos correspondientes.

CONTRATO No. 631-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8
(01 de octubre de 2024 - 31 de octubre de 2024)

INTERVENTORÍA: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATISTAS:
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (CONTRATO No. 632-2024)
WORLD VISION COLOMBIA (CONTRATO No. 605-2024)
FUNDACION CADENA COLOMBIA (CONTRATO No. 656-2024)
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (CONTRATO No. 600-2024)
EDWIN FLESHMAN (CONTRATO No. 608-2024)
ENCINA S.A.S. (CONTRATO No. 615-2024)
FUNDACIÓN PLAN
FUNDACION SAVE THE CHILDREN (CONTRATO No. 706-2024)

CARTAGENA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESENTADO A:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Período 01 de octubre de 2024 - 31 de octubre de 2024
INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORIA No.8

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS

No. DE COPIAS	DESTINATARIO DE COPIAS
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboró: Arq. Liliana García Rivas **Ing. Alejandra Contreras Mejía** **Arq. Fernán Beltrán Pérez** **Ing. Jorge Sarmiento** **Arq. Brenda Moreu Sarmiento** **Ing. Germán Osorio** Cargo: Profesionales de Interventoría.	**Reviso y aprobó: Ing. Heraldo Gutiérrez Villegas** Cargo: Director de Interventoría.

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS **7**
LISTA DE ILUSTRACIONES **11**
ANEXOS **12**
1. INTRODUCCIÓN **13**
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO **14**
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS 14
2.2. Localización específica de los proyectos 15
2.3. Antecedentes 24
2.4. Alcance del proyecto 27
3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO 29
3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante 29
3.1.2. Representantes de los Contratistas 29
3.1.3. Representantes de la Interventoría 30
4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024 ..... **31**
4.1. Información del contrato de obra 31
4.2. Pólizas o garantías contrato de obra 31
4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 33
4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 33
4.6. Registro fotográfico 37
4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 53
4.8. Informe de Avance 53
4.8.1. Avance Físico Presupuestal 53
4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 55
4.9. Cronograma de Actividades de Obra 57
4.11. Manejo del anticipo de obra 58
4.12. Amortización del anticipo de obra 59
4.13. Control del equipo del contratista de obra 59
4.14. Control del personal del contratista de obra 60
4.15. Gestión Social 60
5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024 ..... **60**
5.1. Información general del contrato de obra 60
5.2. Pólizas o garantías contrato de obra 61
5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 63
5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 64
5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 64

5.6 Registro fotográfico ... 66
5.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra ... 71
5.8 Informe de Avance ... 72
5.8.1 Avance general y por etapas ... 72
5.8.2 Avance General Porcentual por comunidades ... 74
5.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra ... 75
5.10 Cobros contrato de obra ... 76
5.11 Manejo del anticipo de obra ... 77
5.12 Amortización del anticipo de obra ... 77
5.13 Control del equipo del contratista de obra ... 78
5.14 Control del personal del contratista de obra ... 78
5.15 Gestión Social ... 79
6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024 ... 79
6.1. Información general del contrato de obra ... 79
6.2. Pólizas o garantías contrato de obra ... 80
6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga ... 82
6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra ... 82
6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra ... 82
6.6. Registro fotográfico ... 92
6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra ... 115
6.8. Informe de Avance ... 115
6.8.1. Avance general y por etapas ... 115
6.8.2. Avance General Porcentual por comunidades ... 117
6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra ... 118
6.10. Cobros contrato de obra ... 119
6.11. Manejo del anticipo de obra ... 120
6.12. Amortización del anticipo de obra ... 121
6.13. Control del equipo del contratista de obra ... 121
6.14. Control del personal del contratista de obra ... 122
6.15. Gestión Social ... 122
7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024 ... 122
7.1. Información general del contrato de obra ... 122
7.2. Pólizas o garantías contrato de obra ... 123
7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga ... 126
7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra ... 126

7.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 126
7.6. Registro fotográfico 135
7.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 136
7.8. Informe de Avance 136
7.8.1. Avance general y por etapas 136
7.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 140
7.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 141
7.10. Cobros contrato de obra 142
7.11. Manejo del anticipo de obra 143
7.12. Amortización del anticipo de obra 144
7.13. Control del equipo del contratista de obra 144
7.14. Control del personal del contratista de obra 145
7.15. Gestión Social 145
8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024 145
8.1. Información General del contrato de obra 145
8.2. Pólizas o garantías contrato de obra 146
8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 149
8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 149
8.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 149
8.6. Registro Fotográfico 152
8.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 154
8.8. Informe de avance 154
8.8.1. Avance Físico Presupuestal 155
8.8.2. Avance General porcentual por comunidades 155
9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024 158
9.1. Información general del contrato de obra 158
9.2. Pólizas o garantías contrato de obra 159
9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 161
9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 162
9.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 162
9.6. Registro fotográfico 165
9.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 165
9.8. Informe de Avance 166
9.8.1. Avance general y por etapas 166
9.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 168

9.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra ... 168
9.10. Cobros contrato de obra ... 169
9.11. Manejo del anticipo de obra ... 171
9.12. Amortización del anticipo de obra ... 172
9.13. Control del equipo del contratista de obra ... 173
9.14. Control del personal del contratista de obra ... 173
9.15. Gestión Social ... 173
10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024 ... 173
10.1. Información General del contrato de obra ... 173
10.2. Pólizas o garantías contrato de obra ... 175
10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga ... 177
10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra ... 178
10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra ... 178
10.8. Informe de Avance ... 178
10.8.1 Avance general y por etapas ... 178
10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra ... 178
10.10 Cobros contrato de obra ... 179
11. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS ... 180
12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024 ... 181
12.1. Información General del contrato de interventoría ... 181
12.1 Pólizas o garantías contrato de Interventoría ... 183
12.2 Contratos adicionales, adiciones y prórroga ... 184
12.3 Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría ... 184
12.4 Actividades realizadas por interventoría ... 185
12.4.1 Actividades generales de la interventoría ... 185
12.4.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período ... 185
12.5 Gestión Social ... 186
12.6 Actas de costos de interventoría ... 186
12.7 Manejo del anticipo de interventoría ... 187
12.8 Equipo de la interventoría ... 187
12.9 Personal de la interventoría ... 187
12.10 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor ... 189
12.11 Comité técnico de seguimiento contractual ... 189
12.12 Control de correspondencia ... 189
13. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ... 208
14. COMPONENTE JURÍDICO ... 210

15. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES 211
- Contrato de obra No. 632-2024 213
- Contrato de obra No. 605-2024 214
- Contrato de obra No. 656-2024 214
- Contrato de obra No. 600-2024 215
- Contrato de obra No. 706-2024 217
- Contrato de obra No. 615-2024 217
- Contrato de obra No. 608-2024 217

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. 18
Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL..... 19
Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA 21
Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 22
Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA 23
Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT..... 24
Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES 24
Tabla 8. Alcance de contratos 29
Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante “MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.” 29
Tabla 10. Representantes del Contratista “VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.”..... 29
Tabla 11. Representantes del Contratista “WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL”..... 30
Tabla 12. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA” 30
Tabla 13. Representantes del Contratista “SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA”..... 30
Tabla 14. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA” 30
Tabla 15. Representantes del Contratista “ENCINA S.A.S” 30
Tabla 16. Representantes del Contratista “FLESHMAN CONSTRUCTORES” 30
Tabla 17. Representantes de la Interventoría “PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S”..... 30
Tabla 18. Información general del contrato de obra. 31
Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal..... 32
Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 32
Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio..... 33
Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 33
Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 33
Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra..... 33
Tabla 25. Diagnósticos aprobados 34
Tabla 26. Propuestas aprobadas en el periodo 34
Tabla 27. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.... 35
Tabla 28. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.... 35
Tabla 29. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.... 36
Tabla 30. Visita en compañía del ministerio MCVT y VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P..... 36
Tabla 31. Evidencia fotográfica..... 53

Tabla 32. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 53
Tabla 33. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 54
Tabla 34. Novedades de comunidades asignadas al contrato de obra 632 de 2024 56
Tabla 35. Cronograma de contrato 632-2024. 57
Tabla 36. Balance financiero facturado Actas Parciales 58
Tabla 37. Avance financiero contrato 632-2024 58
Tabla 38. Plan de inversión del anticipo 58
Tabla 39. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Veolia 59
Tabla 40. Balance financiero amortización del anticipo 59
Tabla 41. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 60
Tabla 42. Personal mínimo Contratista de obra 60
Tabla 43. Información inicial del contrato de obra. 61
Tabla 44. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 62
Tabla 45. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. . 62
Tabla 46. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 62
Tabla 47. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio 63
Tabla 48. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 64
Tabla 49. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 64
Tabla 50. Propuestas presentadas por World Visión International y aprobadas por la Interventoría 64
Tabla 51. Propuestas presentadas por World Visión International y aprobadas por la Interventoría 65
Tabla 52. Inicio de obra en las comunidades aprobadas por la interventoría y ejecutadas por el contratista World Visión International. 65
Tabla 53. Registro de desarrollo de actividades de las comunidades del contratista World Visión International. 65
Tabla 54. Evidencia fotográfica 71
Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Yutax. 71
Tabla 56. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad La Tolda. 71
Tabla 57. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guadalupe II. 72
Tabla 58. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guayabito I. 72
Tabla 59. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Santa Lucia. 72
Tabla 60. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024 73
Tabla 61. Cronograma de contrato 605-2024. 76
Tabla 62. Balance financiero facturado Actas Parciales 76
Tabla 63. Avance financiero contrato 605-2024 77
Tabla 64. Plan de inversión del anticipo 77
Tabla 65. Balance financiero amortización del anticipo 77
Tabla 66. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision International 78
Tabla 67. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 78
Tabla 68. Personal mínimo Contratista de obra 79
Tabla 69. Información general del contrato de obra. 80
Tabla 70. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 81
Tabla 71. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 81
Tabla 72. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 81
Tabla 73. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. 82
Tabla 74. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 82
Tabla 75. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 82
Tabla 76. Comunidades visitadas por Fundación Cadena 83
Tabla 77. fichas de reconocimiento y validación del componente social entregadas por Fundación Cadena.. 84

Tabla 78. Comunidades proyectadas para Rehabilitación Fundación Cadena 85
Tabla 79. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena 86
Tabla 80. Propuestas entregadas por Fundación Cadena 89
Tabla 81. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena 92
Tabla 82. Evidencia fotográfica 114
Tabla 83. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 115
Tabla 84. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024 117
Tabla 85. Cronograma de contrato 656-2024. 119
Tabla 86. Balance financiero facturado Actas Parciales 119
Tabla 87. Avance financiero contrato 656-2024 119
Tabla 88. Plan de inversión del anticipo 120
Tabla 89. Reprogramación Plan de inversión del anticipo 120
Tabla 90. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo 121
Tabla 91. Balance financiero amortización del anticipo 121
Tabla 92. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 122
Tabla 93. Personal mínimo Contratista de obra 122
Tabla 94. Información inicial del contrato de obra. 123
Tabla 95. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 124
Tabla 96. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra 124
Tabla 97. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 125
Tabla 98. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. ... 125
Tabla 99. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 125
Tabla 100. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 126
Tabla 101. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 126
Tabla 102. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 126
Tabla 103. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 127
Tabla 104. Socializaciones propuestas de no viabilidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 127
Tabla 105. Evidencia fotográfica 136
Tabla 106. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 136
Tabla 107. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024 139
Tabla 108. Cronograma de contrato 600-2024. 142
Tabla 109. Balance financiero facturado Actas Parciales 143
Tabla 110. Avance financiero contrato 600-2024 143
Tabla 111. Plan de inversión del anticipo 143
Tabla 112. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social 144
Tabla 113. Balance financiero amortización del anticipo 144
Tabla 114. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 145
Tabla 115. Personal mínimo Contratista de obra 145
Tabla 116. Información inicial del contrato de obra. 146
Tabla 117. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 147
Tabla 118. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 147
Tabla 119. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 148
Tabla 120. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 149
Tabla 121. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 149

Tabla 122. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 149
Tabla 123. Propuestas de intervención presentadas por SAVE THE CHILDREN y aprobadas por Interventoría 150
Tabla 124. Comunidades donde se realizó socialización SAVE THE CHILDREN COLOMBIA 150
Tabla 125. Registro fotográfico. 154
Tabla 126. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 154
Tabla 127. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 155
Tabla 128. Cronograma de contrato 706-2024. 156
Tabla 129. Balance financiero facturado Actas Parciales 157
Tabla 130. Avance financiero contrato 706-2024 157
Tabla 131. Plan de inversión del anticipo 157
Tabla 132. Balance financiero amortización del anticipo 158
Tabla 133. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 158
Tabla 134. Personal mínimo Contratista de obra 158
Tabla 135. Información general del contrato de obra. 159
Tabla 136. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 160
Tabla 137. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 160
Tabla 138. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 161
Tabla 139. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 161
Tabla 140. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 161
Tabla 141. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 162
Tabla 142. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 165
Tabla 143. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024 167
Tabla 144. Cronograma de contrato 615-2024. 169
Tabla 145. Balance financiero facturado Actas Parciales 170
Tabla 146. Avance financiero contrato 615-2024 170
Tabla 147. Plan de inversión del anticipo 171
Tabla 148. Reprogramación del plan de inversión del anticipo 171
Tabla 149. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS 172
Tabla 150. Balance financiero amortización del anticipo 172
Tabla 151. Personal mínimo requerido al Contratista de obra 173
Tabla 152 Información general del contrato de obra. 174
Tabla 153. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 175
Tabla 154. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 175
Tabla 155. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 176
Tabla 156. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 176
Tabla 157. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1. 176
Tabla 158. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.. 177
Tabla 159. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 178
Tabla 160. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 178
Tabla 161. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024 178
Tabla 162. Balance financiero facturado Actas Parciales 180
Tabla 163. Avance financiero contrato 608-2024 180
Tabla 164. Información general del contrato de interventoría 182
Tabla 165 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría 183

Tabla 166 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría. 183
Tabla 167 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría 184
Tabla 168. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría. 184
Tabla 169 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría. 184
Tabla 170 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría 184
Tabla 171. Balance financiero facturado Actas 187
Tabla 172. Avance financiero contrato 631-2024 187
Tabla 173. Listado del personal de Interventoría 189
Tabla 174. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período. 189
Tabla 175. Comunicados enviados y recibidos mes de octubre 2024. 208
Tabla 176. Aseguramiento de Calidad 210

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia. 14
Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista 16
Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 54
Ilustración 4 Avance "%" por comunidades del contrato de obra 55
Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 74
Ilustración 6. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 75
Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 117
Ilustración 8. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 118
Ilustración 9. Estado actual - kararoptamana 128
Ilustración 10. Instalación de paneles - Comunidad Cavima olomana 128
Ilustración 11. Equipo de osmosis inversa 129
Ilustración 12. Tanques de almacenamiento- Comunidad Cavima olomana 129
Ilustración 13. Componente hidráulico- Comunidad Ceiwaca 130
Ilustración 14. Lecho filtrante - Comunidad Quejamana 130
Ilustración 15. Cimiento para tanque agua tratada - Comunidad Sabana larga 131
Ilustración 16. Placa para tanque agua cruda - Comunidad Sabana larga 131
Ilustración 17. Estructura para paneles - Comunidad Sabana larga 131
Ilustración 18. Sistema de tratamiento - Comunidad Sabana larga 132
Ilustración 19. Estructura para paneles - Comunidad Santa Lucia 132
Ilustración 20. Mampostería caseta - Comunidad Santa Lucia 133
Ilustración 21. Caseta planta de tratamiento - Comunidad Irrujunai 133
Ilustración 22. Placa para tanques- Comunidad Wachipa. 134
Ilustración 23. Placa para tanque de agua tratada- Comunidad Wachipa. 134
Ilustración 24. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 139
Ilustración 25. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 140
Ilustración 26. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 155
Ilustración 27. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 167
Ilustración 28. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 168
Ilustración 29. Cronograma de contrato 608-2024 179
Ilustración 30. Consolidado avance por contrato asignado 181
Ilustración 31. Promedio General avance contratos 186

Ilustración 32. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra. 213

ANEXOS

A. Seguimiento semanal avances contratos de obra.

B. Cronograma de Obra.

C. Actas de comité.

D. Seguridad social y parafiscales del interventor.

E. Informe Sociales Interventoría.

F. Comunicados

G. Documentos Interventoría

H. Documentos contratistas

I. Diagnósticos y propuestas

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** contiene el **INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 8 DE INTERVENTORÍA**, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024, el cual muestra de manera resumida las diferentes actividades realizadas como parte del **Contrato de Interventoría No. 631-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."**

En este Informe, la Interventoría hace una descripción al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO de las actividades realizadas, de tal manera que le permita tener a la entidad una visión general del desarrollo de los **contratos de obra (8)** asignados**,** desde la firma del acta de inicio, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás.

En este informe se presentará también una descripción general del proyecto, información de los contratos de Obra y de Interventoría, el estado general de los contratos, junto con el avance de las actividades contratadas, el detalle de los recursos humanos y de equipos que involucran los contratistas en el período en cuestión. Finalmente se presenta un registro fotográfico que permite observar el avance de las obras más específicas y un análisis del estado actual del contrato dejando las recomendaciones y conclusiones pertinentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Nación, ha definido los territorios para la intervención pública con el propósito de incrementar las coberturas en agua potable y saneamiento básico con el propósito de favorecer el desarrollo de las regiones y mejorar así la calidad de vida de sus habitantes; y con ello, cerrar las brechas territoriales según los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial los referentes a la equidad territorial.

Dentro de las acciones a corto plazo se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS



Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia.
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Guajira

La Guajira (en Wayuunaiki: Wajiira) es uno de los 32 Departamentos en que se constituye Colombia. Está situado al norte del país y pertenece al grupo de departamentos de la Región Caribe colombiana. Limita al norte y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela; al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena. Su capital es Riohacha.

Su territorio está constituido por la península de La Guajira, en su centro por una bajiplanicie; y al sur con partes de la sierra Nevada, la serranía del Perijá y la planicie aluvial de los ríos Ranchería y Cesar. Se extiende por una superficie de 20 848 km², extensión similar a la de El Salvador y Eslovenia.

Está conformada por 15 municipios, con una población de 1.015.909 habitantes (2023). Desde la década de 1970 ha sido punto de llegada de movimientos poblacionales e inmigraciones de países de Medio Oriente, hecho que ha ocasionado un crecimiento poblacional acelerado que a su vez genera una riqueza demográfica. En su territorio se encuentran tres parques naturales, cinco pueblos nativo-americanos y una gran comunidad musulmana que ha tenido un trascendental papel en su economía.

En sus características climatológicas, resalta en poseer todos los pisos térmicos de la zona intertropical con temperaturas promedio entre 35 y 40 °C inferior a los mil metros de altura de relieve. En sus características ecológicas constituye variedades de ecosistemas terrestres, entre los más predominantes se encuentran el desierto (ver Desierto guajiro), la selva seca y húmeda de montaña.

En sus características hidrológicas, cuenta con depósitos de agua como pozos acuíferos y lagunas o jagüeyes que abastecen para el consumo de las comunidades. Como principales ríos están el Ranchería y el Cesar, otros más cortos, el Jerez, Ancho y Palomino; también surcan su territorio arroyos, entre estos el Carraipía y Paraguachón.

En sus aspectos culturales se destaca en ser cuna de la música vallenata, tierra de cantantes y compositores. En el turismo detenta lugares exóticos muy atractivos. Económicamente es un departamento que tiene potencial energético en producción eléctrica, el cual no ha sido explotado, en aprovechamiento de la radiación solar, los vientos alisios del nordeste, termoeléctrica e hidroeléctrica y el gas natural.[1]

2.2. Localización específica de los proyectos

En la siguiente ilustración, se identifica el mapa de la Región Caribe, con las ubicaciones de cada una de las asignaciones por cada contratista con su respectiva intervención:

[1] https://www.laguajira.gov.co/LaGuajira/Paginas/La-Guajira.aspx

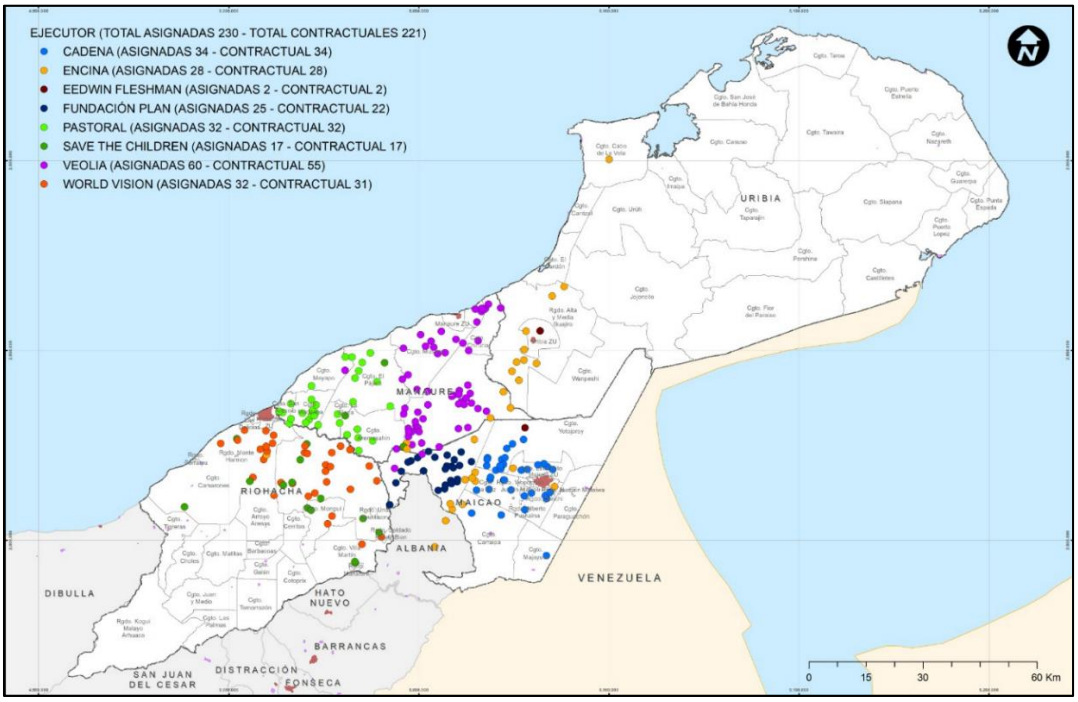


Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan las comunidades priorizadas por parte del ministerio para cada contratista, *es importante indicar que la cantidad final de comunidades intervenidas se encuentra supeditada a los hallazgos evidenciados en las visitas preliminares y diagnósticos:*

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CURICHI	11º 33' 11,779" N 72º 34' 28,582" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	NORTECHON	11º 43' 44,026" N 72º 32' 10,457" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COUCHARAPO	11º 43' 3,839" N 72º 27' 3,481" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	ICHIEN	11º 48' 4,32" N 72º 22' 19,801" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WALASCHEN	11º 41' 26,761" N 72º 25' 13,019" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	YULIRAKAT	11º 37' 22,001" N 72º 34' 50,002" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUCHISON	11º 27' 42,21" N 72º 29' 30,419" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALTOPINO	11º 26' 41,971" N 72º 32' 26,25" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMAMANA	11º 33' 56,902" N 72º 24' 49,19" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUYUWOU	11º 32' 46,331" N 72º 22' 38,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUACHON JULIAKAT	11º 28' 0,142" N 72º 33' 27,281" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUTPALAU	11º 26' 59,561" N 72º 33' 48,42" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ATUNALAIN	11º 30' 25,78" N 72º 32' 34,21" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CAMPAMANA 2	11º 29' 49,69" N 72º 33' 53,701" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CASUACHON	11º 32' 40,711" N 72º 32' 35,869" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COTCHAKAT	11º 41' 8,279" N 72º 28' 38,381" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	COUSHARIPA	11º 47' 20,9" N 72º 24' 13,432" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	GALAN	11º 34' 6,791" N 72º 26' 17,93" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA	11º 35' 4,38" N 72º 27' 28,372" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA 2	11º 34' 54,772" N 72º 27' 40,511" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	IPAIN	11º 47' 2,069" N 72º 23' 20,94" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IRRUISIRRA 2	11º 34' 39,292" N 72º 25' 36,491" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ISALAMANA	11º 42' 5,44" N 72º 31' 27,278" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	ISHIPA	11º 27' 24,469" N 72º 35' 41,69" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JIUSHON	11º 30' 20,801" N 72º 33' 59,479" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JOSOKORROLI	11º 33' 8,932" N 72º 23' 54,442" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURIACAT	11º 35' 19,039" N 72º 25' 1,081" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURUWAMANA	11º 30' 17,302" N 72º 26' 42,968" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAGUALASH	11º 24' 37,958" N 72º 35' 57,592" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALANKALA	11º 33' 44,032" N 72º 25' 53,22" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASHIROUPA	11º 29' 51,421" N 72º 33' 29,239" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASUMANA 2	11º 30' 43,942" N 72º 32' 51,641" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	KASUSHI	11º 45' 32,94" N 72º 24' 1,451" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	KATIORO	11º 37' 59,671" N 72º 34' 0,142" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATNIAMANA	11º 31' 17,108" N 72º 32' 57,53" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAUCHIRAIN	11º 29' 10,162" N 72º 33' 57,848" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAIN	11º 29' 50,78" N 72º 32' 23,96" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	KUTIRRAPLEIKA	11º 47' 28,252" N 72º 22' 45,322" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MALAIRAKAT 1	11º 35' 9,409" N 72º 26' 38,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MANANTIAL	11º 35' 54,481" N 72º 32' 42,112" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	MAPUAIN 3	11º 42' 50,029" N 72º 23' 51,011" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MERCADO	11º 41' 0,409" N 72º 29' 41,078" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTEREAL	11º 35' 43,732" N 72º 26' 35,588" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	OROKICHON	11º 31' 42,679" N 72º 31' 50,941" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ORROKOT	11º 41' 56,4" N 72º 30' 16,661" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PALILLU 1	11º 30' 26,122" N 72º 25' 20,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	PERRAMANA	11º 41' 47,119" N 72º 34' 39,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIOREKAT 2	11º 33' 49,5" N 72º 26' 40,711" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PISOMANA	11º 33' 42,48" N 72º 31' 8,321" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	POTSHIMANA	11º 47' 18,47" N 72º 22' 56,77" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SABANACHON	11º 35' 36,611" N 72º 31' 11,55" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	SEQUIA	11º 44' 11,738" N 72º 29' 10,151" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	TOLUNDA	11º 42' 47,761" N 72º 30' 39,2" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	TULAT 2	11º 47' 31,538" N 72º 20' 34,17" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHON 1	11º 27' 27,58" N 72º 34' 5,12" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	USHURU	11º 26' 38,969" N 72º 31' 59,34" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WARARAKI	11º 36' 31,241" N 72º 25' 20,798" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	ATUNOUTSHON	11º 47' 27,83" N 72º 23' 17,83" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AYAURI	11º 32' 24,749" N 72º 34' 38,932" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	WARUTTAIN 1	11º 42' 30,809" N 72º 26' 3,181" W

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALINASIRRA	11º 22' 41,509" N 72º 45' 49,259" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	APALASAOU	11º 22' 37,034" N 72º 52' 24,712" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAP	11º 21' 46,469" N 72º 42' 22,291" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ROMANA	11º 22' 29,348" N 72º 50' 45,64" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MULUJUICHON	11º 24' 58,082" N 72º 39' 38,725" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TULUMANA	11º 26' 51,425" N 72º 45' 5,537" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	JUPECHIMANA 2	11º 13' 47,5" N 72º 40' 42,499" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LA TOLDA	11º 28' 12,425" N 73º 1' 9,336" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	MERIDAILY	11º 27' 46,699" N 72º 54' 33,502" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	SAMURRICHAO	11º 17' 49,801" N 72º 45' 2,3" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	SANTA LUCIA	11º 27' 22,201" N 72º 55' 24,398" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	JUPECHIMANA 1	11º 27' 5,717" N 72º 54' 24,48" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AJUMANA	11º 27' 51,181" N 72º 48' 56,045" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALAMARKAT	11º 26' 53,858" N 72º 49' 2,222" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CIRUELO I	11º 24' 14,051" N 72º 45' 58,219" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	DIVIDIVI 1	11º 25' 54,901" N 72º 54' 55,598" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GALILEA	11º 28' 41,498" N 72º 58' 40,901" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUADALUPE 2	11º 30' 1,699" N 72º 54' 36,101" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUAYABITO 1	11º 30' 8,1" N 72º 57' 41,699" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	LEJANO ORIENTE	11º 16' 43,644" N 72º 45' 39,589" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	OROGEL	11º 23' 21,901" N 72º 56' 29,299" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PLAN BONITO	11º 25' 8,54" N 72º 45' 55,109" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHI	11º 26' 46,039" N 72º 48' 36,536" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YUTAX	11º 27' 49" N 72º 43' 47,399" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. ARROYO ARENAS	BRASIL	11º 20' 47,281" N 72º 53' 25,051" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CERRO AZUL	11º 21' 7,7" N 72º 47' 30,199" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WAYENETAMANA	11º 25' 17,598" N 72º 41' 8,02" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	KAMUCHASAIN	11º 28' 14,329" N 72º 53' 37,435" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	KETPANA	11º 14' 47,9" N 72º 37' 53,501" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MAWUIPA	11º 27' 17,521" N 72º 42' 24,566" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTERMON 2	11º 24' 52,499" N 72º 45' 16,898" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PARRULUAIN	11º 20' 40,2" N 72º 48' 26,669" W

Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	EKIMANA	11º 25' 14,999" N 72º 14' 22,2" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	KARAQUITA	11° 23' 0,751" N 72° 22' 9,53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	LIMONCITO	11° 24' 50" N 72° 13' 53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA LOMA	11° 25' 54,199" N 72° 22' 34,298" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	LAS DELICIAS	11° 21' 3,802" N 72° 16' 10,099" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MASUREN	11° 25' 10,801" N 72° 20' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PASANUALUU	11° 26' 7,901" N 72° 19' 59,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	SHALIMAANA	11° 24' 20,002" N 72° 17' 37,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	SHONKOMANA	11° 21' 32,299" N 72° 19' 7,201" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	CARAQUITA	11° 27' 27,4" N 72° 19' 43,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	ISHAMANA	11° 26' 8,498" N 72° 22' 31,217" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	JERJET	11° 22' 55,769" N 72° 20' 11,267" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	LA PAZ	11° 22' 55,146" N 72° 17' 29,731" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALBERTO PUSHAINA	CARRAURACHON	11° 18' 41,652" N 72° 17' 7,861" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	KANASUMANA	11° 28' 43,399" N 72° 17' 17,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	MAJAYUPANA	11° 24' 25,751" N 72° 13' 5,891" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	CORAL	11° 17' 55,702" N 72° 20' 33" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	JAICHON	11° 23' 21,7" N 72° 22' 6,6" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	MI ROSITA	11° 20' 39,502" N 72° 17' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MUSAMANA	11° 24' 59,508" N 72° 22' 38,964" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	DIVINO NIÑO	11° 12' 6,887" N 72° 14' 2,818" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA ESTRELLA	11° 24' 59,839" N 72° 20' 42,097" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	OUISPA	11° 18' 13,702" N 72° 24' 50,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	PALASUMANA	11° 22' 56,248" N 72° 20' 5,446" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WALIRRUMANA	11° 20' 15,252" N 72° 13' 59,977" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WANAPAINA	11° 20' 42,256" N 72° 14' 10,691" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	WLIPA	11° 25' 54,419" N 72° 20' 27,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	CACHUYAS	11° 24' 27,299" N 72° 16' 45,8" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	CARDONAL	11° 21' 30,589" N 72° 24' 8,388" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. NUKAT MALEIWUA	JIRRUMANA	11° 21' 9,202" N 72° 13' 30,698" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	JUTTIAL	11° 28' 6,802" N 72° 18' 54,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PAPUMANA	11° 24' 20,599" N 72° 21' 19,501" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WAIRRAMANA	11° 21' 36,799" N 72° 22' 19,301" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOSUIPA	11° 24' 32,4" N 72° 20' 36,899" W

Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SIRUMATCHI	11° 37' 0,581" N 72° 38' 30,311" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CENTRO DE SALUD AREMASAHIN	11° 29' 28" N 72° 42' 51,001" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	WUIPA	11° 32' 37,216" N 72° 52' 9,613" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	ALITAYEN	11° 40' 33,73" N 72° 43' 5,999" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	ARITAMANA	11° 32' 13,279" N 72° 48' 0,011" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CAVIMA OLOMANA	11° 30' 14,411" N 72° 41' 21,149" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CEIWAKA	11° 29' 0,55" N 72° 41' 13,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	EL MOLINO	11° 33' 52,279" N 72° 50' 59,73" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	GUAYAWICHAIN	11° 32' 23,95" N 72° 44' 13,481" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	IRRUJUNAI	11° 32' 11,17" N 72° 47' 35,318" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	ISHAMANA 2	11° 30' 50,461" N 72° 47' 0,55" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	JULUWAWAIN	11° 41' 8,65" N 72° 39' 28,159" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAPCHIRAN	11° 31' 9,239" N 72° 48' 51,091" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	KARAROPTAMANA	11° 27' 10,411" N 72° 41' 9,262" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAUSHALAIN	11° 32' 34,85" N 72° 47' 26,891" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KUSHIKAT 3	11° 34' 28,121" N 72° 47' 59,971" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	MARRAUYEN	11° 32' 32,989" N 72° 49' 20,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MIECHI	11° 38' 34,339" N 72° 41' 10,349" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MUÑECHIKAT	11° 39' 46,411" N 72° 40' 38,039" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	PANATSHI	11° 31' 5,041" N 72° 51' 11,639" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARRITCHON	11° 37' 33,56" N 72° 41' 41,089" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	11° 40' 33,11" N 72° 42' 8,24" W

PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	POULAKA	11° 34' 8,22" N 72° 41' 58,279" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	QUEJEMANA	11° 31' 35,962" N 72° 48' 20,729" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MAYAPO	SABANA LARGA	11° 36' 25,178" N 72° 47' 58,51" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SANTA LUCIA	11° 31' 43,64" N 72° 50' 56,969" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SHALEKAT	11° 33' 31,298" N 72° 36' 35,392" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SOULUWAMANA	11° 32' 57,581" N 72° 47' 49,538" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	URRAICHIKAT	11° 28' 35,249" N 72° 39' 7,898" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	WACHIPA	11° 31' 6,892" N 72° 43' 55,088" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	YOSULEMANA	11° 33' 42,991" N 72° 47' 18,341" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	11° 32' 48,772" N 72° 52' 41,455" W

Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	BETANIA 1	11° 28' 54,6" N 72° 58' 48.7" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CUCURUMANA	11° 28' 9.2" N 72° 48' 41.10" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATSAMANA	11° 22' 14.8" N 72° 52' 4.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	JOTOJOROI	11° 32' 9.7" N 72° 43' 6.6" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAIPA	11° 17' 27.9" N 72° 40' 32.2" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	KAJUCHONKAL	11° 18' 39.9" N 72° 48' 4.0" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ARENOSA	11° 25' 35.1" N 72° 24' 50.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	LA ISLA	11° 11' 19.0" N 72° 41' 44.9" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. MAÑATURE	MAÑATURE	11° 11' 8.9" N 72° 41' 39.5" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	MUSHUICAL-KAYUSHUWOLALU	11° 29' 55.7" N 72° 45' 19.1" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	PARULUWASII	11° 24' 17.3" N 73° 0' 59.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	PASHARA	11° 27' 45.2" N 72° 34' 41.9*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TORRINCHI	11° 22' 40.6" N 72° 50' 47.4*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URUMACHIMANA	11° 15' 30.4" N 72° 38' 14.6*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WAITAPA	11° 16' 12.8" N 72° 15' 37.1*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	WUIKAT	11° 39' 43.2" N 72° 37' 23.5*" W

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	YATETSHICA	11º 25' 53.1" N 72º 49' 37.9*" W

Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	Coordenadas
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	AMASIRRALU	11°44'11.8"N 72°16'52.8"W
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	CADENACHON	11°41'33.8"N 72°17'07.7"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CADENITA	11°18'45.2"N 72°27'38.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIRPIR	11°19'28.4"N 72°26'9.5"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ELEPELIO	11°28´13.3"N 72°34´13.2"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	ISHAIN	11°24'36.3"N 72°18'51.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ISHIRROUWOU	11°35'33.2"N 72°20'11.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JAIPIRIJUNAY	11°28'49"N 72°21'47"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATTO	11°19'33.4"N 72°27'54.6"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KARRALOUTAMANA	11°40'04.9"N 72°17'13.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASPOLIMANA	11°28'43.5"N 72°24'25.1"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATAYSUMANA SEC III	11°39'46.2"N 72°18'15.8"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KULULUMANA	11°22'59.7"N 72°25'45.4"W
ENCINA SAS	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LOS OLIVOS 1	11°26'34"N 72°54'30"W
ENCINA SAS	MAICAO	MAICAO ZU	MEXICO	11°21'57.1"N 72°12'49.9"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	OLOKOMANA	11°23´14´´N 72°24´´45´´W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PANCHOMANA	11°13'25.0"N 72°30'09.9"W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PINSKIT	11°17'09.0"N 72°28'34.5"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SANTANA NORTE	11°39'36.0"N 72°15'24.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SERRUTPIEN	11°31'49.4"N 72°22'03.7"W
ENCINA SAS	URIBIA	CGTO. CABO DE LA VELA	SHIMOLU	12°08'42.7"N 72°04'45.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHONKA	11°27'28.77"N 72°34'16.34"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHIRRAJUNAY	11°38'28.9"N 72°18'56.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WARAWARAO	11°22'47.2"N 72°24'17.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WISHIWOU	11°50'32.7"N 72°11'21.3"W

ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WOLUWOPANA	11°37'11.6"N 72°17'56.0"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YOTOJOLOIN	11°49'12.2"N 72°13'04.6"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	YOUREPO	11°24'03.2"N 72°24'18.6"W

Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FLESHMAN CONSTRUCTORES	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOTOJOROTCHI	11º 30' 42,8" N 72º 18' 22,799" W
FLESHMAN CONSTRUCTORES	URIBIA	AYANA'AJIRAWAA	AYANA'AJIRAWAA	11° 26´ 39" N 72° 08´ 41" W

Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES
Fuente: Elaboración propia

2.3. Antecedentes

En el caso específico del Departamento de la Guajira, mediante Sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas Wayúu de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata, en el marco de sus competencias, de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en las zonas rurales dispersas, en particular conminó al Estado colombiano a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Siendo amplia la necesidad de garantizar el acceso al agua potable o apta para el consumo humano en zonas rurales dispersas de La Guajira, para el cumplimiento de los ordenado en la Sentencia T-302, desde el MVCT, las mayores acciones e inversiones en el territorio se han desarrollado en el marco de la estructuración y puesta en marcha del modelo de abastecimiento de agua potable para las comunidades rurales indígenas dispersas de la media y alta Guajira mediante el esquema diferencial de las pilas públicas, las cuales fueron impulsadas por el Ministerio, acompañando su estructuración, evaluación y viabilización, y cuentan con la financiación respectiva con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN. Este modelo regional se encuentra en etapa de implementación y pretende beneficiar a 157 mil personas pertenecientes a las comunidades indígenas Wayúu.

Por otro lado, como producto del seguimiento que realiza la Corte Constitucional frente al cumplimiento del fallo originado de la Sentencia T-302, fue expedido por el Alto Tribunal el Auto 696 de 2022, en donde la Sala Octava de la Corte Constitucional ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al MVCT, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, determinen los lineamientos, el cronograma y los mecanismos de verificación para la construcción de un Plan Provisional de Acción que permita el goce efectivo de los derechos fundamentales de los menores de edad

protegidos por la sentencia T-302 de 2017 y garantice la existencia de un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu.

En el mismo Auto, se ordenó que, en el marco del Plan Provisional de Acción mencionado, las entidades accionadas tengan en cuenta la obligación de cumplir los siguientes objetivos específicos, entre otros:

> *"(…) b. En relación con el agua potable "(…) (iv) en el marco del esquema que se establezca se debe procurar la capacitación de las comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y en los casos en los que se encuentra necesario y técnicamente viable, se deben construir pozos profundos, instalar plantas desalinizadoras en las zonas costeras, instalar equipos para potabilizar el agua, reparar los molinos y jagüeyes, construir microacueductos y distribuir agua potable a través de carros cisterna, entre otras; (v) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como autoridad que lidera Guajira Azul, debe identificar qué comunidades realmente se benefician con la infraestructura de esa iniciativa. En caso de corroborar que alguna de las comunidades no puede acceder al agua potable que allí se surte, se le ordenará que adelante un proceso de concertación con las demás comunidades que allí habitan para lograr un adecuado y equitativo suministro del líquido (…)".*

Adicionalmente, a la estrategia Guajira Azul, el Gobierno nacional ha identificado la necesidad de ampliar su influencia en el tema del acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Esto se ha materializado mediante la implementación de acciones afirmativas, dando lugar a la formulación del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia). Este plan busca no solo garantizar el acceso al agua de manera expedita, sino también responder a las necesidades y realidades del territorio. Además, pretende aprovechar los avances en infraestructura y gestión social ya implementados en la región. Su objetivo trasciende la perspectiva asistencialista del Estado, buscando fortalecer a las comunidades hasta el punto de lograr autonomía suficiente y robustez para operar los sistemas de abastecimiento, asegurando así su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Igualmente, es pertinente señalar que desde el 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares para proteger a los niños Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, en el departamento de La Guajira. Posteriormente, en el año 2017 se cobijó igualmente a las mujeres gestantes y lactantes y a las personas mayores. Dichas medidas, buscan evitar daños irreparables a los derechos humanos de las personas beneficiarias a través de una serie de acciones gubernamentales, en este caso, la decisión se fundó en la evidencia incontrovertible de que los niños Wayúu de La Guajira estaban en riesgo de desnutrición, enfermedad y muerte debido a la falta de, entre otras cosas, agua potable; medidas sobre las cuales la corte realiza seguimiento y el Estado Colombiano debe rendir informes so pena de las responsabilidades pertinentes.

En el contexto mencionado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.3.3.1.8.4. del Decreto 1077 de 2015 antes referido, se ha brindado asistencia técnica y respaldo financiero en especie al Departamento de La Guajira y a sus municipios, así como apoyo financiero. Esto se ha llevado a cabo mediante la rehabilitación de la infraestructura destinada al suministro de agua potable en áreas de difícil acceso y gestión.

Adicionalmente, dentro de las líneas estratégicas de intervención de dicho plan se encuentran acciones de corto, mediano y largo plazo (que incluye la estrategia rural de Guajira Azul en los municipios de Maicao, Manaure, Uribia y Riohacha) que permitan de manera progresiva y coordinada el logro de los estándares en cuanto a disponibilidad, calidad y acceso al agua, y la garantía de su sostenibilidad mediante la implementación

de acciones de aseguramiento y de gestión social, de la mano con las comunidades y los demás actores sociales e institucionales con presencia en cada territorio. En cualquier caso, se tiene previsto que las acciones se implementen de manera simultánea.

Es así como, dentro de las acciones a corto plazo que se prevén en este plan se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

Por su parte, en el mediano plazo antes referido contempla el acompañamiento, seguimiento y consolidación del "Modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha", mediante el esquema de abastecimiento diferencial de pilas públicas.

Finalmente, en el largo plazo se incluye la solución definitiva de agua potable o apta para el consumo humano para la región, que requiere de los estudios y diseños definitivos para la construcción de un sistema integrado y suficiente de acceso que respete las tradiciones ancestrales.

Ahora bien, frente a las acciones de corto plazo se ha avanzado en la identificación del acceso a agua en la Alta Guajira, donde se cuenta a la fecha con un inventario de infraestructura que consta de más de 6.000 puntos entre los cuales hay cerca de 4.600 jagüeyes y más de 1.800 pozos, molinos de viento, micro acueductos, abastos, puntos de suministro y pozos artesanales, entre otros.

Según lo anterior, existe un potencial importante de infraestructura construida y que no se encuentra en estado operativo por distintas razones asociadas, entre otras, al deterioro de los componentes por falta de mantenimientos o correcta operación, ausencia de esquemas de gestión tanto en los municipios como en las comunidades, falta de apropiación de capacidades por parte de las comunidades y habitantes de las zonas de influencia, entre otros, es necesario que, para garantizar el principio de progresividad frente a la disponibilidad y calidad del agua, prever dentro del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**, acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales y de aseguramiento en las comunidades del pueblo Wayúu con el propósito de atender la problemática causada por falta de agua apta para consumo humano.

Aunado a lo anterior, el Ministerio contempla en las macro metas de Gobierno, una estrategia asociada a una Colombia con Agua Potable para todos, cuya meta a 2026 es de 200.000 personas con acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Cada año se espera lograr que 50.000 personas accedan al recurso. Complementariamente, el Plan de Acción Institucional incluye dos indicadores específicos para la gestión de esta macro meta así:

i) Apoyar iniciativas de recuperación, adecuación y construcción de soluciones colectivas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, que garantice el acceso de los pueblos de La Guajira, a través de la implementación del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**.

ii) Realizar acciones necesarias para avanzar en la puesta en marcha del programa de agua potable para La Guajira que beneficiará a las comunidades indígenas Wayúu.

De esta manera desde el Ministerio se han liderado, acompañado y establecido, canales de comunicación, diálogo, recepción de propuestas, mesas de trabajo y concertación, entre otras acciones, con cooperantes internacionales, empresas privadas, otras entidades del Estado, empresas operadoras de servicios públicos, comunidades indígenas, entre otras, con el fin de encontrar ejecutores, cooperantes, aliados, financiadores, y en general, a todos los actores posibles, que pongan a disposición del Departamento de La Guajira y sus municipios, sus capacidades técnicas, empresariales, financieras, jurídicas y sociales, para lograr cumplir con las metas ya expuestas y que específicamente estén encaminadas a apoyar la rehabilitación, optimización y puesta en funcionamiento de las infraestructuras artesanales o no, ya existentes.

Por lo anterior, esta cartera acorde a los mandatos de la Ley 2276 de 2022[2], concentró sus esfuerzos en estructurar, contratar e iniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1205 de 2023 celebrado con FINDETER en el mes de julio de 2023, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato";* así como del Convenio de Cooperación Internacional No. 1540 de 2023 celebrado con WATERAID AMÉRICA INC con el objeto de "*Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente".*[2]

2.4. Alcance del proyecto

El contrato de Interventoría N°631 de 2024 se establece que el alcance corresponde a: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.".

Adicional, de acuerdo a lo establecido en el contrato en mención, específicamente en el apéndice de **CONSIDERACIONES**, Inciso 21, a continuación, se relacionan los contratos de obra de infraestructura y suministro asignados:

Número de contrato	Objeto	Contratista	Tipo de Contrato
632 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	OBRA

[2] ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 15, Fecha: 11/12/2023, Código: GCT-F-19

605 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	OBRA
656 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	OBRA
600 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	OBRA
706 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	OBRA
615 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	ENCINA S.A.S	MIXTO
CONTRATO NO SUSCRITO	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A	FUNDACIÓN PLAN	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMIENTO

	FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS		
608 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASÍ COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FLESHMAN CONSTRUCTORES	OBRA

Tabla 8. Alcance de contratos
Fuente: Elaboración propia

3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

En las tablas de la 9 a la 17 que se presentan a continuación, muestran los representantes legales, directores y/o supervisores de las entidades involucradas en el proyecto: por la entidad contratante (**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**), por los contratistas y por la interventoría (**PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**).

3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTRA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GINA JULIANA RINCÓN RODRIGUEZ

Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante "MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO."
Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Representantes de los Contratistas

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS
	DIRECTOR DE PROYECTO	JULIO SEGUNDO CURVELO REDONDO

Tabla 10. Representantes del Contratista "VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P."
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
	DIRECTOR DE PROYECTO	WINDDY RICÓN LOZANO

Tabla 11. Representantes del Contratista "WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN
	DIRECTOR DE PROYECTO	RAMIRO JOSÉ RICARDO BARRIOS

Tabla 12. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR
	DIRECTOR DE PROYECTO	IRACEMA CERCHAR PALMEZANO

Tabla 13. Representantes del Contratista "SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANNABELL CARRERA PEÑA
	DIRECTOR DE PROYECTO	NOLAN BRITO

Tabla 14. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
ENCINA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ
	DIRECTOR DE PROYECTO	TULIO CARRIAZO

Tabla 15. Representantes del Contratista "ENCINA S.A.S"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FLESHMAN CONSTRUCTORES	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
	DIRECTOR DE PROYECTO	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA

Tabla 16. Representantes del Contratista "FLESHMAN CONSTRUCTORES"
Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Representantes de la Interventoría

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	HERALDO GUTIERREZ VILLEGAS

Tabla 17. Representantes de la Interventoría "PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S"
Fuente: Elaboración propia.

4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024

4.1. Información del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información inicial del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 1 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATO DE OBRA N°	632 DE 2024	
CONTRATISTA	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS	
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 12.000.000.000.00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**Valor**
CDP	88024	$ 12.000.000.000.00
RP	113324	$ 12.000.000.000.00

Tabla 18. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MVCT garantías que amparen la ejecución del contrato de obra 632 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 21-44-101436461 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°21-40-101228086 correspondiente a cumplimiento entidad estatal expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	20/02/2024	20/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	20/02/2024	20/12/2024	$2.400.000.000.00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	20/02/2024	20/12/2024	$ 650.000.000,00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	28/02/2024	28/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
			la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.				
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	28/02/2024	28/12/2024	$2.400.000.000.00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	28/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A

FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P, realizó la entrega de los siguientes diagnósticos, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría.

COMUNIDAD	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
CURICHI	APROBADO	31/10/2024

Tabla 25. Diagnósticos aprobados
Fuente: Elaboración propia

2. Aprobación de intervención por parte de Interventoría de las siguientes propuestas presentadas por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P (Anexo I-Diagnósticos y propuestas - 1-Veiolia):

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
CASUACHON	18/10/2024	$289.231.566,00	Población proyectada: 87 habitantes Conductividad: 1301 µS/cm Caudal: 0.50 L/seg Profundidad del pozo: 20 mts Planta de osmosis inversa de 2025 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
KATNIAMANA	18/10/2024	$289.231.566,00	Población proyectada: 62 habitantes Conductividad: 1503 µS/cm Caudal: 0.30 L/seg Profundidad del pozo: 21 mts Planta de osmosis inversa de 2025 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
JURIACAT	18/10/2024	$ 303.505.943,00	Población proyectada: 91 habitantes Conductividad: 1719 µS/cm Caudal: 0.30 L/seg Profundidad del pozo: 22.80 mts Planta de osmosis inversa de 2025 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
KALANKALA	18/10/2024	$289.231.566,00	Población proyectada: 68 habitantes Conductividad: 1191 µS/cm Caudal: 0.33 L/seg Profundidad del pozo: 25.10 mts Planta de osmosis inversa de 2025 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.

Tabla 26. Propuestas aprobadas en el periodo
Fuente: Elaboración propia

3. El recorrido de obra o seguimiento del 3 y 4 de octubre del 2024 por parte de la interventoría se evidenció 9 frentes activos de obra en las comunidades previamente socializadas las cuales son: AMUYUWOU, JOSOKORROLI, AMUCHISON, ANUTPALAU, ATUNALAIN, KOUSHALAIN, ISHIPA, ANUACHON JULIAKAT, KAUCHIRAIN, KASHIROUPA Y KAGUALASH de 18 comunidades posibles:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• ISHIPA: FRENTE ACTIVO	03/10/2024
Seguimiento de obra	• ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: FRENTE ACTIVO • AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO • KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO • KAUCHIRAIN: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO	04/10/2024

Tabla 27. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

4. El recorrido de obra o seguimiento del 9, 17 y 18 de octubre del 2024 por parte de la interventoría se evidenció 9 frentes activos de obra en las comunidades previamente socializadas las cuales son: AMUYUWOU, JOSOKORROLI, AMUCHISON, ANUTPALAU, ATUNALAIN, KOUSHALAIN, ISHIPA, ANUACHON JULIAKAT, KAUCHIRAIN, KASHIROUPA Y KAGUALASH de 18 comunidades posibles:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO • JOSOKORROLI: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: FRENTE ACTIVO • ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO • KAUCHIRAIN: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • ISHIPA: FRENTE ACTIVO	09/10/2024
Seguimiento de obra	• KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO • KAUCHIRAIN: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO • JOSOKORROLI: FRENTE ACTIVO • ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: FRENTE ACTIVO, VIAS EN MAL ESTADO POR LAS LLUVIAS • KAGUALASH: FRENTE ACTIVO	17/10/2024
Seguimiento de obra	• ISHIPA	18/10/2024

Tabla 28. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

5. El recorrido de obra o seguimiento del 22 y 23 de octubre del 2024 por parte de la interventoría se evidenció 9 frentes activos de obra en las comunidades previamente socializadas las cuales son: AMUYUWOU, JOSOKORROLI, AMUCHISON, ANUTPALAU, ATUNALAIN, KOUSHALAIN, ISHIPA, ANUACHON JULIAKAT, KAUCHIRAIN, KASHIROUPA Y KAGUALASH de 18 comunidades posibles:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• JOSOKORROLI: FRENTE ACTIVO • AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: FRENTE ACTIVO • ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO	22/10/2024
Seguimiento de obra	• KAGUALASH: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • KAUCHIRAIN: FRENTE ACTIVO • KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO • ISHIPA: FRENTE ACTIVO	23/10/2024

Tabla 29. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

6. Se realizo recorrido de obra o seguimiento el día 29 de octubre del 2024 en compañía del MVCT, el contratista VEOLIA y la interventoría PYG en la comunidad de KAGUALASH.

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• KAGUALASH: FRENTE ACTIVO	29/10/2024

Tabla 30. Visita en compañía del ministerio MCVT y VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

7. En el ejercicio de nuestras funciones el 17 de octubre de 2024, se radica al contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P, una Alerta de Incumplimiento de entrega de Obra según Cronograma. (Ver comunicado Anexo F Comunicados\1-Veolia\P&G-IAG-VAG-631-0136 Notificación de incumplimiento en la Entrega de Rehabilitaciones.

8. Otros requerimientos realizados al contratista de obra (Anexo F Comunicados\1-Veolia):

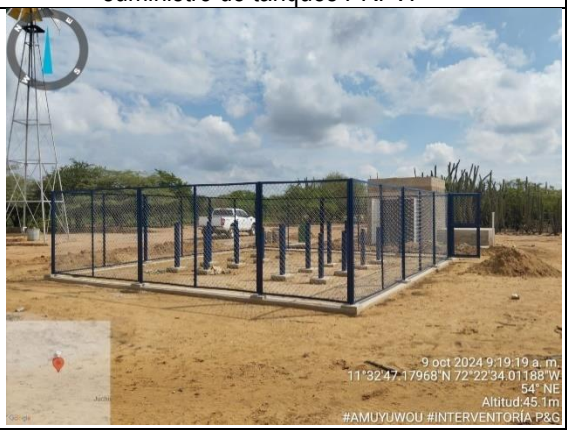
   - ✓ Realizar actas de entrega a las comunidades de los elementos que se retiren del espacio de intervención y acta del antes y después de los espacios utilizados como bodega u otro fin de obra.
   - ✓ Acelerar la entrega de otras propuestas de intervención de las comunidades asignadas, con la finalidad de que sean revisadas por la presente interventoría, atendiendo la declaración del Gobierno Nacional del *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira* y en cumplimiento del alcance contractual del contrato de obra de la referencia.

Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de Interventoría 631 de 2024.

4.6. Registro fotográfico

	
1. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se evidencia la culminación de la obra civil de la caseta y el cerramiento.	2. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general del bebedero.
	
3. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Se evidencia la culminación de la obra civil de la caseta.	4. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general del cerramiento para paneles solares.
	

5. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Se evidencia la culminación de la obra civil de la caseta y el cerramiento.	6. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general del bebedero.
	
7. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general de la caseta y el cerramiento.	8. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Se evidencia la instalación eléctrica e hidráulica de la planta de osmosis.
	
9. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de El cerramiento, la caseta y los tanques PRFV.	10. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general del cerramiento y sus paneles solares instalados.
	

11. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vita general del avance del cerramiento y la mampostería la caseta.	12. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Verificación de medidas en campo del cerramiento.
	
13. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vita general de la ubicación de la caseta y las excavaciones del cerramiento.	14. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Se evidencia la funda de las vigas de cimentación de la caseta de 30 x 30.
	
15. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del cerramiento y la caseta.	16. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Se evidencia el suministro de tanques PRFV.
	

17. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general de la caseta y las placas de los tanques.	18. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general del cerramiento para panes solares.
	
19. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Inicio de trazado y excavaciones de la caseta.	20. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Se evidencia la fundida de viaje cimentación de 25x25 para el cerramiento.
	
21. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de cerramiento y la caseta.	22. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Se evidencia la instalación de la bomba sumergible tipo lapicero en el pozo profundo.
	

23. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general frontal de la caseta.	24. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general de cerramiento.
	
25. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general de cerramiento y la caseta.	26. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista posterior de la caseta.
	
27. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista frontal de la caseta con sus tanques PRFV.	28. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Se evidencia el avance en la instalación de la planta de osmosis.
	

29. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general del avance del cerramiento y la caseta.	30. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Excavación para la tubería de 2 in de Unión de platino que va desde el tanque de agua tratada al bebedero.
	
31. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general del cerramiento para paneles solares.	32. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general del avance de la caseta.
	

33. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Lista general de la caseta y el cerramiento.	34. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Se evidencia la instalación de la tubería de Unión de platino de 2 in, que va del tanque de PRFV de agua potable al bebedero.
	
35. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se evidencia la instalación de los calados tipo persiana en la caseta.	36. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se evidencia la instalación de. Tubería que va del tanque de agua tratada o potable a las comunidades y familias aledañas.
	
37. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general de cerramiento y la caseta.	38. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general del avance del bebedero.

	
39. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Se evidencia la instalación de calados tipo persiana en la caseta.	40. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general de cerramiento para paneles solares.
	
41. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vita general de cerramiento y la caseta.	42. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Se evidencia. El llenado de la excavación con material in sitio donde fue instalada la tubería de 2 in de Unión de platino.
	

43. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Cita general de la caseta y las placas para los tanques.	44. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general de cerramiento para paneles solares.
	
45. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) I Se evidencia la fundida de viga corona de 15x25 en la caseta.	46. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Se evidencia la fundida de dados en concreto para soporte de estructura de paneles solares.
	

47. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Se evidencia la excavación donde irá a la tubería de Unión de platino de 2 in que va del pozo profundo al tanque de agua cruda.	48. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Se evidencia la instalación de la bomba sumergible tipo lapicero en el pozo profundo.
	
49. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general de cerramiento para paneles solares y la caseta.	50. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista posterior de la caseta.
	

51. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Se evidencia la instalación de los calados tipo personal en la caseta.	52. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general de cerramiento con sus paneles solares y los tanques PRFV ubicados en sus placas de concreto.
	
53. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Por las condiciones climáticas no fue posible ingresar a la comunidad.	54. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Se evidencian las excavaciones para cimentación en la caseta.
	

55. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Se evidencia la fundida de viga de cimentación de 25x25 y pedestales para soporte de estructura de paneles solares.	56. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Se realiza la toma de 3 muestras de concreto en obra.
	
57. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista posterior de la caseta y los tanques.	58. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de cerramiento con sus paneles solares.
	
59. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Se evidencia la terminación de la obra civil en la caseta.	60. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Estado actual del cerramiento para paneles solares.
	

61. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general de cerramiento y la caseta.	62. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Se evidencia la instalación de las llaves metálicas y el tanque de 500 L para el bebedero.
	
63. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de la caseta y el cerramiento.	64. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Se evidencia la construcción del punto 6 llaves metálicas para agua cruda en la comunidad.
	

65. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Se evidencia la terminación de la obra civil en la encaseta y las placas.	66. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Se evidencia la instalación de 11 paneles solares.
	
67. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Se evidencia instalación de tubería galvanizada de 2 in, vaciado de concreto de 3000 PSI par la Zapata y pedestal.	68. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general del cerramiento y la caseta.
	

69. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general de la caseta y el suministro de 1 de los tanques PRFV.	70. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general del Estado actual del bebedero.
	
71. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vita general de la caseta con sus tanques PRFV.	72. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Se evidencia la instalación de la planta de osmosis inversa.
	
73. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general de la caseta y el cerramiento.	74. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general de la caseta.
	

75. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general de la caseta.	76. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general de cerramiento.
	
77. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general de la caseta.	78. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vita general de cerramiento y la caseta
	
79. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de la caseta.	80. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de cerramiento.
	

81. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Se realiza recorrido de obra en compañía del Ministerio, el contratista y la interventoría.	82. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Se realiza recorrido de obra en compañía del Ministerio, el contratista y la interventoría.
	
83. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Se evidencian actividades en excavación para instalación de tuberías de 2 in de Unión de platino y el avance de la caseta.	84. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Se evidencia la instalación de 11 paneles solares y la culminación del cerramiento

Tabla 31. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	120	Los retrasos se han presentado como en horarios diurno y nocturnos.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 32. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

4.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

4.8.1. Avance Físico Presupuestal

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A Seguimiento semanal- 1-Veolia):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
45,03%	28,25%	**-16,78%**	8,35%	10,78%	**2,42%**	36,68%	17,47%	**-19,21%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se observa una desviación negativa del -14,76%, con una ejecución del 28,25% en comparación con el 45,03% programado, lo que indica retrasos en la ejecución. Los porcentajes actuales marcan un desviación negativa significativa que de mantenerse, significaría que el contratista no cumpliría con el objeto del contrato en los tiempos establecidos. Se debe implementar plan de contingencia para subsanar los retrasos presentados y cumplir con los tiempos establecidos. **Se alerta de posible incumplimiento.**			Se observa una desviación positiva de 2,42%, con una ejecución del 10,78% en comparación con el 8,35% programado, lo que evidencia una buena ejecución de esta etapa. Según la fecha de inicio de la etapa de reconocimiento y validación y los tiempos establecidos en los anexos técnicos para la entrega de diagnósticos y propuestas de rehabilitación no se evidencia retrasos en la etapa de diagnostico			Se evidencia el porcentaje de ejecución de esta etapa se encuentra en 17,41% con una desviación negativa de -19,21% vs un programado 36,68%, lo cual es motivo de alerta y se ha reiterado al contratista, se ha proyectado oficio de alerta de posible incumplimiento y solicitud de plan de contingencia. El contratista no ha iniciado las intervenciones de las comunidades que se realizaron las socializaciones es evidente la falta de gestión por parte del contratista. A la fecha solo se ha iniciado intervenciones en ATUNALAIN, KASHIROUPA, ISHIPA, ANUTPALAU, ANUACHON JULIAKAT, AMUCHISON, JOSOCORROLI, AMUYUWOU, KAUCHIRAIN, KOUSHALAIN y KAGUALASH Es crucial que el contratista inicie intervenciones en las comunidades socializadas puesto que es evidente la deviación la cual puede llegar al punto que le sea imposible terminar el proyecto en los términos contractuales.		

Tabla 33. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 1.1 Cronograma de Actividades Veolia):

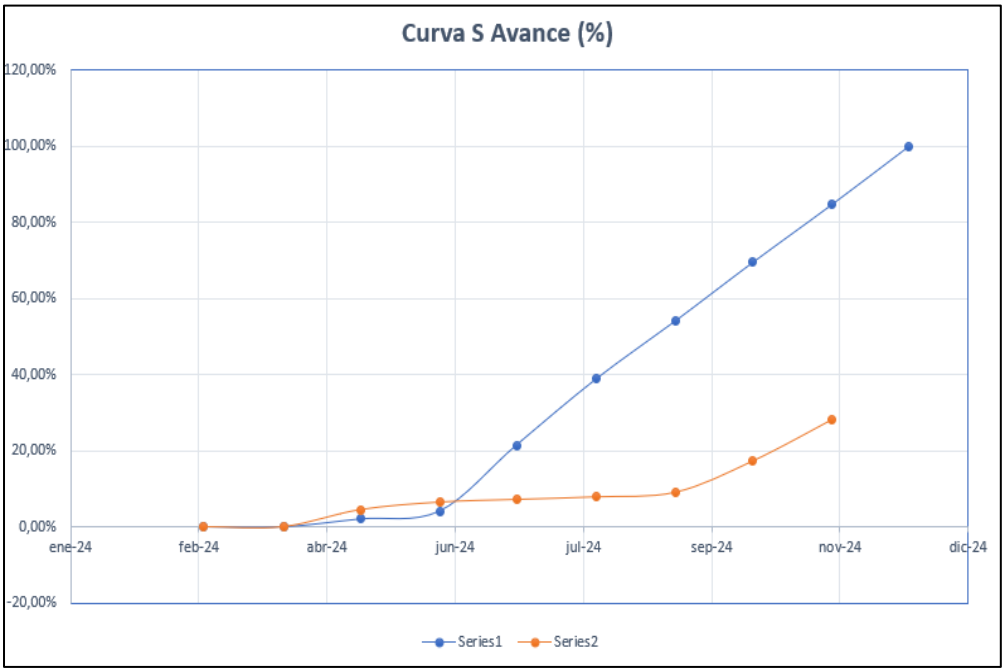


Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de octubre de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa en el seguimiento general de -16.78%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, se ha solicitado al contratista en los comités de seguimiento y comunicados enviados, incrementar los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, además de implementar planes de contingencia que

permitan nivelar la ejecución con el programado, como por ejemplo, dar prioridad para inicio de intervenciones a las primeras comunidades que ya fueron socializadas y así mismo en aquellas comunidades que ya cuentan la aprobación por parte del MVCT e interventoría; y agilizar en la entrega de las propuestas de rehabilitación, para revisión y aprobación por parte de interventoría.

Es pertinente aclarar que a solicitud del MVCT se ajustó los porcentajes tomando como base 35 comunidades según la proyección realizada en la cual se promedió los valores de las intervenciones a la fecha y el presupuesto actual del proyecto, esta desviación negativa supera un 15%, lo cual es una alerta de un posible incumplimiento del objeto del contrato y se hace un llamado para que el contratista para que presente un plan de contingencia para culminar las intervenciones dentro de los plazos del contrato de obra. Respecto, a las actividades de la etapa de Rehabilitación, se evidencia una desviación negativa de -19.21%, debido a que se tendría que haber iniciado la etapa de rehabilitación en 25 comunidades. Adicional, desde la Interventoría se ha reiterado y conminado al contratista en priorizar la entrega de las propuestas de intervención en paquetes de 10 comunidades de igual forma realizar las visitas de validación social y levantamiento de información técnica para inicio de diagnósticos de las comunidades pendientes, con la finalidad de obtener aprobación e iniciar con las rehabilitaciones.

4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

ITEM	Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Dias programados	Dias ejecutados	Desviación dias
1	VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	1,61%	2,20%	0,59%	2,10	2,86	0,77
2	VEOLIA	ATUNALAIN	1,61%	0,43%	-1,18%	2,10	0,56	-1,54
3	VEOLIA	MONTEREAL	0,32%	0,43%	0,10%	0,42	0,56	0,14
4	VEOLIA	KASHIROUPA	1,74%	2,08%	0,34%	2,26	2,70	0,44
5	VEOLIA	ISHIPA	1,82%	2,25%	0,43%	2,36	2,93	0,56
6	VEOLIA	ANUTPALAU	1,82%	2,23%	0,41%	2,36	2,89	0,53
7	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	1,82%	2,21%	0,40%	2,36	2,88	0,51
8	VEOLIA	AMUCHISON	1,82%	2,23%	0,41%	2,36	2,89	0,53
9	VEOLIA	PALILLU 1	1,07%	0,43%	-0,64%	1,39	0,56	-0,84
10	VEOLIA	JOSOKORROLI	0,89%	1,34%	0,45%	1,16	1,74	0,58
11	VEOLIA	KATIORO	0,32%	0,43%	0,10%	0,42	0,56	0,14
12	VEOLIA	AMAMANA	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
13	VEOLIA	AMUYUWOU	1,51%	2,04%	0,53%	1,96	2,66	0,69
14	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	1,82%	0,41%	-1,41%	2,36	0,53	-1,83
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	1,82%	1,86%	0,04%	2,36	2,42	0,06
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	1,07%	2,00%	0,92%	1,39	2,59	1,20
17	VEOLIA	MANANTIAL	1,43%	0,43%	-1,00%	1,86	0,56	-1,30
18	VEOLIA	YULIRAKAT	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
19	VEOLIA	CURICHI	1,82%	0,41%	-1,41%	2,36	0,53	-1,83
20	VEOLIA	KAGUALASH	1,82%	1,75%	-0,07%	2,36	2,28	-0,09
21	VEOLIA	IMESITA	1,82%	0,41%	-1,41%	2,36	0,53	-1,83
22	VEOLIA	COTCHAKAT	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
23	VEOLIA	JURIAKAT	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
24	VEOLIA	KATNIAMANA	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
25	VEOLIA	KALANKALA	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
26	VEOLIA	MAPUAIN 3	0,13%	0,00%	-0,13%	0,17	0,00	-0,17
27	VEOLIA	ATUNOUTSHON	1,82%	0,19%	-1,63%	2,36	0,25	-2,11
28	VEOLIA	WALASCHEN	0,13%	0,00%	-0,13%	0,17	0,00	-0,17
29	VEOLIA	WARUTTAIN 1	0,13%	0,00%	-0,13%	0,17	0,00	-0,17
30	VEOLIA	MERCADO	0,12%	0,00%	-0,12%	0,16	0,00	-0,16
31	VEOLIA	ORROKOT	0,10%	0,00%	-0,10%	0,14	0,00	-0,14
32	VEOLIA	TOLUNDA	0,10%	0,00%	-0,10%	0,14	0,00	-0,14
33	VEOLIA	PIOREKAT 2	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
34	VEOLIA	TUTCHON 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
35	VEOLIA	PERRAMANA	1,82%	0,19%	-1,63%	2,36	0,25	-2,11

Ilustración 4 Avance "%" por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de octubre de 2024, con una ejecución de: ensayos e inspección de los sistemas en campo de 25 comunidades, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Los ensayos realizados fueron: Prueba de bombeo (25 comunidades), toma de muestras de calidad del agua (25 comunidades) e inspección técnica de los sistemas de comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Sin embargo, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -16.78%, lo cual verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, la mayoría de estas tienen desviaciones negativas en varias comunidades, en particular tendrían que haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación promedio por comunidad de 0.48 % por unidad, como por ejemplo, Ayauri (Jucepia), la cual ha corte del presente mes, tendrían que haber iniciado la rehabilitación.

Actualización de comunidades asignadas.

Mediante oficio 2024EE0067499 del 09 de septiembre el MVCT realizó el cambio de asignaciones al contratista relacionadas a continuación.

NOVEDADES DE COMUNIDADES ASIGNADAS VEOLIA						
ITEM	CONTRATISTA	COMUNIDAD	ESTADO ACTUAL	PRUEBA DE BOMBEO	CALIDAD DE AGUA	CAMBIO
26	VEOLIA	MAPUAIN 3	DIAGNOSTICO			Warawarao
27	VEOLIA	ATUNOUTSHON	DIAGNOSTICO			Kaspolamina
28	VEOLIA	WALASCHEN	DIAGNOSTICO	X	X	
29	VEOLIA	WARRUTAIN	DIAGNOSTICO	X	X	
30	VEOLIA	MERCADO	DIAGNOSTICO			Urraichirrajunay
31	VEOLIA	ORROKOT	DIAGNOSTICO			Kululumana
32	VEOLIA	TOLUNDA	DIAGNOSTICO			Kataysumana
33	VEOLIA	PIOREKAT 2	DIAGNOSTICO	X		El Epelio
34	VEOLIA	TUTCHON 1	DIAGNOSTICO			Los Olivos
35	VEOLIA	PERRAMANA	DIAGNOSTICO			Serruptien

Tabla 34. Novedades de comunidades asignadas al contrato de obra 632 de 2024

Fuente: Elaboración propia.

4.9. Cronograma de Actividades de Obra

A continuación, se adjunta el cronograma de actividades de obra por comunidades:

ITEM	CONTRATISTA	COMUNIDAD	FECHA PRESENTADA A MVCT	DIAGNOSTICO	FECHA DE INICIO VEOLIA	FECHA DE ENTREGA DE REHABILITACIO
4	VEOLIA	KASHIROUPA	01/07/2024	✓	30-sep-24	30-sep-24
5	VEOLIA	ISHIPA	13/07/2024	✓	29-jul-24	29-jul-24
6	VEOLIA	ANUTPALAU	25/07/2024	✓	12-ago-24	12-ago-24
7	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	25/07/2024	✓	12-ago-24	12-ago-24
8	VEOLIA	AMUCHISON	25/07/2024	✓	26-ago-24	26-ago-24
9	VEOLIA	PALILLU 1	25/07/2024	✓	30-sep-24	30-sep-24
10	VEOLIA	JOSOCORROLI	10/08/2024	✓	07-oct-24	07-oct-24
11	VEOLIA	KATIORO	10/08/2024	✓	05-nov-24	05-nov-24
12	VEOLIA	AMAMANA	10/08/2024	✓	08-oct-24	08-oct-24
13	VEOLIA	AMUYUWOU	10/08/2024	✓	13-sep-24	12-nov-24
14	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	12/08/2024	!		
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	12/08/2024	✓	24-sep-24	23-nov-24
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	12/08/2024	✓	30-sep-24	30-sep-24
17	VEOLIA	MANANTIAL	12/08/2024	✓	16-sep-24	16-sep-24
18	VEOLIA	YULIRAKAT	22/08/2024	✓	03-sep-24	
19	VEOLIA	CURICHI	29/08/2024	!		
20	VEOLIA	KAGUALASH	29/08/2024	✓		
21	VEOLIA	IMESITA 1	06/09/2024	✓		
22	VEOLIA	CASUACHON	04/10/2024	✓		
23	VEOLIA	JURIAKAT	04/10/2024	✓		
24	VEOLIA	KATNIAMANA	04/10/2024	✓		
25	VEOLIA	KALANKALA	04/10/2024	✓		
26	VEOLIA	WARAWARAO		✗		
27	VEOLIA	KASPOLAMINA		✗		
28	VEOLIA	WALASCHEN		✗		
29	VEOLIA	WARRUTAIN		✗		
30	VEOLIA	URRAICHIRRAJUNAY		✗		
31	VEOLIA	KULULUMANA		✗		
32	VEOLIA	KATAYSUMANA		✗		
33	VEOLIA	EL EPELIO		✗		
34	VEOLIA	LOS OLIVOS		✗		
35	VEOLIA	SURRUPTIEN		✗		

Tabla 35. Cronograma de contrato 632-2024.
Fuente: Elaboración Propia

4.10. Cobros contrato de obra.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632 de 2024, se pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma: traslado del anticipo por parte del MVCT a la fiduciaria del contrato de obra y autorización de la orden de pago N°1.

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	$ 12.000.000.000.00	$ 2.400.000.000	$ 2.400.000.000	$ 9.600.000.000.00
septiembre-2024	Orden de Pago N°1	$ 12.000.000.000.00	$ 170.121.600,00	$2.570.121.600,00	$ 9.429.878.400,00

Tabla 36. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 12.000.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 12.000.000.000,00**
ANTICIPO	$ 2.400.000.000,00
ACTA PARCIAL N°1 (Sin amortizar)	$ 283.536.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	**$2.570.121.600,00**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**21,42%**

Tabla 37. Avance financiero contrato 632-2024
Fuente: Elaboración propia

4.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 2.400.000.000,00 y el plan de inversión el 17 de junio de 2024, fue reprogramado de acuerdo a lo solicitado por el contratista de obra, el cual se resume en la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Suministro de mano de obra, gastos de transporte, laboratorio, pruebas de bombeo y lavado de pozos.	$ 1.519.430.000	63,31%
2	Suministro de equipos para tratamiento de agua de pozos y paneles solares para suministro de energía en bombeos y tratamientos.	$ 880.570.000,00	36,69%
TOTAL		$ 2.400.000.000,00	**100.00%**

Tabla 38. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizado una orden de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS jul-24	TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE AUTORIZAR
1	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, GASTOS DE TRANSPORTE, LABORATORIO, PRUEBAS DE BOMBEO Y LAVADO DE POZOS.	$ 1.519.430.000,00	63,31%	$ 1.519.430.000,00	$ 1.519.430.000,00	$ -
2	SUMINISTRO DE, EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE POZOS Y PÁNELES	$ 880.570.000,00	36,69%	$ -	$ -	$ 880.570.000,00
	TOTAL	**$ 2.400.000.000,00**	**100,00%**	**$ 1.519.430.000,00**	**$ 1.519.430.000,00**	**$ 880.570.000,00**

Tabla 39. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Veolia
Fuente: Elaboración propia.

4.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Facturado (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$2.400.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$2.400.000.000,00
04/09/24	Acta N°1	$ 283.536.000,00	$113.414.400,00	$113.414.400,00	$2.286.585.600,00

Tabla 40. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

4.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
DRON	1
Carro tanque	1
Volqueta 6m3	1
Mescladora	4
Planta eléctrica	4
Equipo de soldaduras	2
GPS	1
CAMIONETAS 4X4	3

CAMION 350	1
HI-935005 K-TYPE THERMOMETER	1

Tabla 41. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

4.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de obra	1
Especialista electromecánico	1
Especialista hidráulico	1
Especialista ambiental	1
Profesional financiero/económico	1
Profesional social	1
Profesional jurídico	1
Maestro de obra	2
Oficiales de obra	7
ayudantes	12
Personal Hidráulico	4
Personal eléctrico	2
TOTAL	**35**

Tabla 42. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

4.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024

5.1. Información general del contrato de obra

La siguiente Tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	605 – 2024

ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 2 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	
REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR	
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024	
VALOR INICIAL	$ 6.900.000.000,00	
PLAZO INICIAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/10/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	26/12/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 6.900.000.000,00
RP	102924	$ 6.900.000.000,00

Tabla 43. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 605-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°11-44-101219283 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°11-40-101060390 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	09/02/2024	15/10/2024	$1,380,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	09/02/2024	15/10/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 44. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,42%	09/02/2024	15/10/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 45. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA SEGUROS DEL ESTADO S.A

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	02/11/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	02/11/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 46. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	02/11/2024	$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 47. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN OTRO SÍ No. 1 – ADICIÓN EN TIEMPO (2 MESES)

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	26/12/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	26/12/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: octubre de 2024							

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	26/12/2024	$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: octubre de 2024							

5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
Otro sí No. 1	27/10/2024	Dos (2) meses	NA	Prorroga en tiempo al contrato de obra, justificado en: Oposición o condicionamiento de las comunidades para la ejecución del contrato; Actos de terrorismo, de delincuencia común, actividades

				proselitistas o huelgas; Inaccesibilidad a comunidades por deterioro vial bajo condiciones climáticas adversas.

Tabla 48. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 49. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. En el mes de octubre de 2024, el contratista realiza la entrega de la propuesta de intervención de unos de los diagnósticos aprobados anteriormente. Ateniendo la solicitud de aprobación de las propuestas presentadas se realiza la aprobación de 1 propuestas durante todo el mes. En los cuales se presentaron una serie de observaciones por parte de la interventoría que fuero subsanadas por el contratista. Estas comunidades con propuesta aprobadas fueron las siguientes:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
La Romana	31/10/2024	$ 272.001.315,07	Población proyectada: 218 hab Conductividad: 1219,0 µS/cm Caudal: 1,85 l/s Profundidad del pozo: 80 m Capacidad de planta de Ósmosis: 24m3/día (máx)

Tabla 50. Propuestas presentadas por World Visión International y aprobadas por la Interventoría
Fuente: Propia del autor.

2. En el mes de octubre se realiza la aprobación por parte de la interventoría de 3 informe final de diagnóstico, debido a que se evidencio la subsanación de las observaciones realizadas. Estas comunidades fueron:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	ESTADO
Copoyomana	02/10/2024	Aprobado

Punta Sierra	02/10/2024	Aprobado
Orogel	02/10/2024	Aprobado

Tabla 51. Propuestas presentadas por World Visión International y aprobadas por la Interventoría
Fuente: Propia del autor.

3. El contratista ejecuto el inicio de obra en 1 comunidades de las propuestas aprobadas por interventoría, estas comunidades fueron las siguientes:

Comunidad	Aprobación de Propuesta	Fecha de visita de Socialización	Fecha de visita de inicio de obra
Apalasaou	26/09/2024	03/10/2024	23/10/2024

Tabla 52. Inicio de obra en las comunidades aprobadas por la interventoría y ejecutadas por el contratista World Visión International.
Fuente: Propia del autor.

4. Teniendo en cuenta los inicios de obra en las nuevas comunidades aprobadas se tiene un registro de desarrollo de actividades en 11 comunidades, las rehabilitaciones que se ejecutan en las comunidades se pueden evidenciar unos avances de obra y las distintas novedades que se presentan. Estas comunidades son las siguientes:

Comunidad	Estado de obra	% de avance	Observaciones
Tulumana	Terminada	90	Falta entregar por parte del contratista la prueba de calidad de agua final, también está pendiente la aprobación de manual de mantenimiento e informe final.
Alamarkat	Terminada	85	Se realizo puesta en marcha del sistema, quedando por pendiente la entrega y cierre de la comunidad
Plan Bonito	Terminada	85	Se realizo puesta en marcha del sistema, quedando por pendiente la entrega y cierre de la comunidad
Ketpana	En ejecución	75	Se encuentra en culminación del sistema de tratamiento.
Yutax	En ejecución	35,76	Desarrollo de actividades, se presentaron atraso de actividades por lluvias en la zona.
Ciruelo I	En ejecución	58,12	Desarrollo de actividades con normalidad
Ajumana	En ejecución	62,42	Desarrollo de actividades con normalidad
La Tolda	En ejecución	23,33	Desarrollo de actividades con normalidad
Guayabito I	En ejecución	31,04	Desarrollo de actividades, se registró afectaciones en el ingreso de material debido al difícil acceso ocasionado por las lluvias.
Guadalupe II	En ejecución	26,62	Desarrollo de actividades con normalidad
Santa Lucia	En ejecución	31,26	Desarrollo de actividades con normalidad
Apalasaou	En ejecución	10,27	Desarrollo de actividades, se presentaron dificultades en el inicio por las lluvias en la zona, debido a esto se registra una fecha de inicio mayor a la programada.

Tabla 53. Registro de desarrollo de actividades de las comunidades del contratista World Visión International.
Fuente: Propia del autor.

Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentos realizadas por el contratista de obra, se realizan en

cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

5.6 Registro fotográfico

		
1. Comunidad Yutax: construcción de caseta para sistema de tratamiento.	**2. Comunidad Yutax**: Construcción de cerramiento de protección del sistema fotovoltaico.	**3. Comunidad Yutax**: instalación de sistema fotovoltaico.
		
4. Comunidad Ciruelo I: Instalación de tablero eléctrico.	**5. Comunidad Ciruelo I:** Instalación de estructura de soporte para paneles solares.	**6. Comunidad Ciruelo I:** instalación de paneles solares.

		
7. Comunidad Ciruelo I: Construcción de punto UCA.	**8. Comunidad Ajumana:** instalación de paneles solares.	**9. Comunidad Ajumana**: Construcción de cerramiento de protección para sistema fotovoltaico.
		
10. Comunidad Ajumana: Construcción de placa para protección del pozo y rehabilitación del pedestal de pozo.	**11. Comunidad Ajumana:** instalación de flanche.	**12. Comunidad Ajumana:** punto de suministro para agua tratada 7 llaves.
		

13. Comunidad Santa Lucia: Construcción de caseta.	**14. Comunidad Santa Lucia**: Construcción de cerramiento.	**15. Comunidad Santa Lucia**: Construcción de punto de suministro 7 llaves.
		
16. Comunidad Santa Lucia: Instalación de estructura de soporte de paneles solares.	**17. Comunidad Santa Lucia**: Construcción de punto de suministro 4 llaves.	**18. Comunidad Santa Lucia:** base para soporte de paneles.
		
19. Comunidad Guadalupe 2: Construcción de caseta.	**20. Comunidad Guadalupe 2:** Construcción de base para tanque.	**21. Comunidad Guadalupe 2:** Instalación de tablero eléctrico.
		

22. Comunidad Guadalupe 2: Instalación de acometida eléctrica.	**23. Comunidad Guadalupe 2**: Punto de suministro para agua tratada 7 llaves.	**24. Comunidad Guadalupe 2:** Punto de suministro para agua cruda 4 llaves.
		
25. Comunidad Guayabito 1: Construcción de caseta para planta de tratamiento.	**26. Comunidad Guayabito 1:** Construcción de base para tanque.	**27. Comunidad Guayabito 1:** Construcción de punto de suministro para agua tratada 7 llaves.
		
28. Comunidad Guayabito 1: Construcción de cerramiento para sistema fotovoltaico.	**29. Comunidad Guayabito 1:** Instalación de estructura metálica para soporte de pañales.	**30. Comunidad Guayabito 1:** Construcción de placa para protección del pozo, también se realizó la rehabilitación del pedestal del pozo.
		

31. Comunidad La Tolda: Construcción de caseta para sistema de tratamiento.	**32. Comunidad La Tolda:** Construcción de punto de suministro para agua cruda 4 llaves.	**33. Comunidad La Tolda:** Construcción de base para tanques.
		
34. Comunidad La Tolda: Vaciado de alfajía en Cerramiento.	**35. Comunidad La Tolda:** Construcción de punto de suministro para agua tratada 7 llaves.	**36. Comunidad La Tolda:** Excavaciones para red de distribución.
		
37. Comunidad Apalasaou: Vaciado de cimentación para cerramiento.	**38. Comunidad Apalasaou:** Trazado y replanteo de cerramiento.	**39. Comunidad Apalasaou:** Demolición de base para tanques.
		
40. Comunidad Tulumana: Puesta en marcha del sistema	**41. Comunidad Alamarkat:** Puesta en marcha del sistema.	**42. Comunidad Plan Bonito:** Puesta en marcha del sistema



45. Comunidad Ketpana: Puesta en marcha del sistema.

Tabla 54. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

5.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período en las siguientes comunidades:

Comunidad Yutax.

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	9:30	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Yutax.
Fuente: Elaboración propia.

Comunidad La Tolda

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	13:00	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 56. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad La Tolda.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Guadalupe II

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	10:15	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 57. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guadalupe II.
Fuente: Elaboración propia.

Comunidad Guayabito I

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	15:23	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 58. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Guayabito I.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Santa Lucia

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	13:22	No se tuvieron en cuenta las horas lluvias en las cuales se desarrollaron con normatividad las actividades de obra.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 59. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Santa Lucia.
Fuente: Elaboración propia

5.8 Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

5.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-2-World Vision):

			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
50,87%	37,62%	-13,25%	14,96%	13,91%	-1,05%	35,92%	23,72%	-12,20%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se actualizan porcentajes programados con respecto a la adición de tiempo al contrato No. 605 de 2024, hasta el día 26 de diciembre de 2024. Se presenta un programado del 50,87% y un ejecutado de 37,62%, evidenciando un atraso de -13,25%. El retraso corresponde a la demora en entrega en las comunidades de Alamarkat, Tulumana, Plan Bonito y Ketpana, además de retrasos en la ejecución de obras en las comunidades aprobadas e iniciadas. Contratista entrega segunda versión de diagnóstiscos de Kamuchasain y Meridaily, en revisión por parte de esta interventoría.			Contratista ha presentado un total de 28 diagnósticos, de los cuales se encuentran 28 aprobados (5 no viables: Mawuipa, Divi Divi, Montermont y Brasil).			Alamarkat: A la espera de entrega de resultados de calidad del agua. Tulumana: A la espera de entrega de resultados de calidad del agua. Plan bonito: A la espera de entrega de resultados de calidad del agua. Ketpana: A la espera de entrega de resultados de calidad del agua. Ciruelo I: Se ejecutaron actividades de instalación de componente eléctrico y ensamblaje de plata de tratamiento. Yutax: En construcción Punto UCA, e instalación de redes de distribución. Ajumana: Se ejecutaron actividades de instalación de componente eléctrico y ensamblaje de plata de tratamiento. Santa Lucía, La Tolda, Guadalupe II y Guayabito I: Se culminan actividades de levante de cerramiento, culminados puntos cuatro llaves. Se adelantaron excavaciones e instalación de tubería hidráulica. Se instalaron puertas de las casetas. Apalasaou: Se ejecutaron actividades de excavaciones, trazado y replanteo, también se funde cimentación para cerramiento.		

Tabla 60. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 5.1 Cronograma de Actividades World Vision):

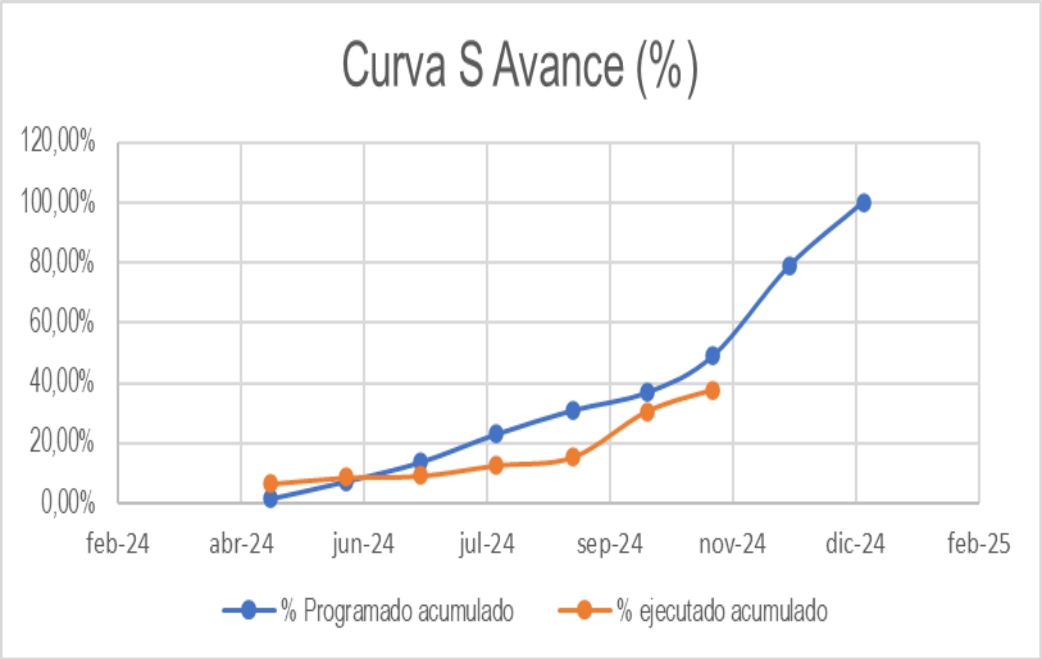


Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el indicador de Avance, al corte del 31 de octubre de 2024, se observa que el porcentaje ejecutado es inferior al programado, evidenciando un retraso de -13.25%. Esta desviación se atribuye a la tardanza en la entrega de las propuestas en divida forma, falta de mejoramiento logístico en los inicios de obra puesto que se encuentran dificultades de acceso a las comunidades debido a las lluvias.

Debido a lo anterior, se insta al contratista a optimizar la entrega de las propuestas, considerando las observaciones emitidas por la interventoría, y a proceder con la ejecución de las intervenciones aprobadas de manera efectiva, con el fin de mitigar el retraso acumulado. Igualmente, se insta al contratista aplicar en mejoramiento logístico con estrategias que le permitan desarrollar las actividades en campo de la mejor manera en el menor tiempo posible. Este desfase se refleja claramente en la curva de avance anterior, donde la línea correspondiente al porcentaje de ejecución, representada en color naranja, se sitúa por debajo de la línea del porcentaje programado, en color azul.

5.8.2 Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
World Visión	PARRULAIN	0,89%	0,68%	-0,20%	1,04	0,80	-0,24
World Visión	COPOYOMANA	0,67%	0,58%	-0,09%	1,23	1,06	-0,16
World Visión	TULUMANA	4,76%	4,16%	-0,60%	6,19	5,41	-0,78
World Visión	AJUMANA	3,65%	3,09%	-0,55%	5,72	4,86	-0,87
World Visión	ALAMARKAT	4,76%	3,97%	-0,80%	6,19	5,16	-1,03
World Visión	CIRUELO I	3,83%	2,93%	-0,90%	5,52	4,22	-1,30
World Visión	PLAN BONITO	4,76%	3,97%	-0,80%	6,19	5,16	-1,03
World Visión	YUTAX	3,47%	2,06%	-1,40%	5,03	2,99	-2,03
World Visión	KETPANA	4,76%	3,58%	-1,18%	6,19	4,65	-1,54
World Visión	KAMUCHASAIN	0,71%	0,61%	-0,10%	0,86	0,74	-0,12
World Visión	KALINASIRRA	0,89%	0,68%	-0,20%	1,04	0,80	-0,24
World Visión	LA ROMANA	0,71%	0,65%	-0,07%	0,86	0,78	-0,08
World Visión	CERRO AZUL	0,89%	0,68%	-0,20%	1,04	0,80	-0,24
World Visión	LA TOLDA	3,27%	1,58%	-1,68%	4,41	2,14	-2,27
World Visión	MERIDAILY	0,71%	0,61%	-0,10%	0,86	0,74	-0,12
World Visión	SANTA LUCIA	3,29%	1,89%	-1,40%	4,47	2,57	-1,91
World Visión	GALILEA	0,71%	0,61%	-0,10%	0,82	0,71	-0,12
World Visión	GUADALUPE 2	3,27%	1,71%	-1,56%	4,41	2,31	-2,10
World Visión	GUAYABITO 1	3,27%	1,88%	-1,39%	4,41	2,54	-1,87
World Visión	APALASAOU	0,89%	1,08%	0,19%	1,04	1,26	0,22
World Visión	PUNTA SIERRA	0,71%	0,61%	-0,10%	0,82	0,71	-0,12

Ilustración 6. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

5.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	World Visión	Kalinasirra	10/05/2024	9/07/2024	60	28/10/2024
2	World Visión	Apalasaou	10/05/2024	9/07/2024	60	28/10/2024
3	World Visión	La romana	10/05/2024	9/07/2024	60	6/11/2024
4	World Visión	Tulumana	11/04/2024	10/06/2024	60	25/06/2024
5	World Visión	Punta sierra	11/06/2024	10/08/2024	60	12/11/2024
6	World Visión	La tolda	29/04/2024	28/06/2024	60	19/09/2024
7	World Visión	Meridaily	29/04/2024	28/06/2024	60	6/11/2024
8	World Visión	Santa lucia	29/04/2024	28/06/2024	60	18/09/2024
9	World Visión	Ajumana	11/04/2024	10/06/2024	60	28/08/2024
10	World Visión	Alamarkat	11/04/2024	10/06/2024	60	25/06/2024
11	World Visión	Ciruelo i	11/04/2024	10/06/2024	60	3/09/2024
12	World Visión	Galilea	29/04/2024	28/06/2024	60	12/11/2024
13	World Visión	Guadalupe 2	29/04/2024	28/06/2024	60	19/09/2024

14	World Visión	Guayabito 1	29/04/2024	28/06/2024	60	19/09/2024
15	World Visión	Parrulain	10/05/2024	9/07/2024	60	28/10/2024
16	World Visión	Plan bonito	11/04/2024	10/06/2024	60	25/06/2024
17	World Visión	Copoyomana	2/07/2024	7/11/2024	128	12/11/2024
18	World Visión	Yutax	11/04/2024	10/06/2024	60	9/09/2024
19	World Visión	Cerro azul	10/05/2024	9/07/2024	60	28/10/2024
20	World Visión	Kamuchasain	29/04/2024	28/06/2024	60	6/11/2024
21	World Visión	Ketpana	11/04/2024	10/06/2024	60	25/06/2024

Tabla 61. Cronograma de contrato 605-2024.
Fuente: Propia

5.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 6.900.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.900.000.000,00
Jul-24	Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$ 1.380.000.000,00	$ 1.380.000.000,00	$ 5.520.000.000,00
Ago-24	Acta parcial No. 1	$ 6.900.000.000,00	$ 77.666.731,00	$ 77.666.731,00	$ 5.442.333.269,00
Oct-31	Acta parcial No. 2	$ 6.900.000.000,00	$ 52.696.938,57	$ 130.363.669,57	$ 5.389.636.330,43

Tabla 62. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 6.900.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 6.900.000.000,00**
ANTICIPO DESEMBOLSADO	$ 1.380.000.000,00
ACTA PARCIAL No. 1 (Sin amortizar)	$ 141.908.448,00
ACTA PARCIAL No. 2 (Sin amortizar)	$ 108.363.024,00
INVERSION TOTAL COBRADA (Amortizada)	**$ 1.510.363.669,57**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**21,89%**

Tabla 63. Avance financiero contrato 605-2024
Fuente: Elaboración propia

5.11 Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.380.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%
3	Transporte	$ 44.450.000,00	3,22%
4	Materiales	$ 1.150.000,00	0,08%
5	Equipos	$ 4.000.000,00	0,29%
TOTAL		**$ 1.380.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 64. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

5.12 Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024 anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.380.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$ 1.380.000.000,00
Ago-24	Acta parcial No. 1	$ 1.380.000.000,00	$ 64.241.717,00	$ 64.241.717,00	$ 1.315.758.283,00
Oct-31	Acta parcial No. 2	$ 1.380.000.000,00	$ 55.666.085,43	$ 119.907.802,43	$ 1.260.092.197,57

Tabla 65. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizado las siguientes órdenes de pago:

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas	
				ago-24	oct-24
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47 %	$ 227.332.488,00	$ -
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93 %	$ 571.159.903,00	$ 531.907.609,00
3	Transporte	$ 44.450.000,00	3,22 %	$ 30.323.969,00	$ 10.107.991,00
4	Materiales	$ 1.150.000,00	0,08 %	$ -	$ -
5	Equipos	$ 4.000.000,00	0,29 %	$ -	$ -
		$ 1.380.000.000,00	100,0%	$ 828.816.360,00	$ 542.015.600,00

Tabla 66. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision International
Fuente: Elaboración propia.

5.13 Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Planta eléctrica a gasolina dgr8000es ducati 7500watt máximo, 6200watt continuo a gasolina monofásica, arranque eléctrico	1
Bomba sumergible 3 HP Aqua Pak M3X30-8	1
Trípode para levantamiento de cargas	1
Diferencial tipo poleas	1
Sensor de nivel tipo Keller	1
GPS	2
Cronómetro	3
Decámetro	1
Taladro inalámbrico	1
Esclerómetro	1
Equipos portátiles para mediciones de Temperatura, ph, Oxígeno disuelto y conductividad eléctrica	1
Probeta plástica graduada de 1000 ml	2
Equipos de cómputo de datos.	1
Camioneta tipo 4x4	3

Tabla 67. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

5.14 Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director De Obra	1

Residente De Obra	1
Profesional Social	3
Especialista MEAL	1
Conductor	3
Auxiliar De Ingeniería	1
Maestro De Obra	1
Técnico Hidráulico	1
Técnico Solar Y Electromecánico	1
Geólogo	1
Ingeniero Civil	1
Maestro De Obra	1
Operador	1
Jefe De Cuadrilla	1
Ingeniero Civil Coord. Cuadrilla	1
Profesional SST	1
Especialista Estructural	1
Especialista Electromecánico	1
Especialista Hidráulico	1
Especialista Geotecnia	1
TOTAL	**24**

Tabla 68. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

5.15 Gestión Social
Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024

6.1. Información general del contrato de obra
La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	656 DE 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA

	UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA N0. 3 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION CADENA COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN	
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.400.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87424	$ 7.400.000.000
RP	123724	$ 7.400.000.000

Tabla 69. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 656-2024 con las cuantías y vigencias establecidas en la cláusula DECIMA. La póliza N° NB-100312663 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° NB-100077992 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB.100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	22/02/2024	15/10/2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	22/02/2024	15/10/2027	$740,000,000.00

		INDEMNIZACIONES LABORALES					
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	15/10/2024	15/10/2029	$1,480,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 70. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100077992							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	22/02/2024	15/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 71. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA SEGUROS MUNDIAL

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	18/11//2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	18/11//2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000,00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/11/2024	18/11/2029	$1,480,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 72. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	18/03/2024	18/11/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 73. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 74. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 75. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Se han realizado a corte 31 de octubre de 2024 un total de 33 visitas de acercamiento social y diligenciamiento de las fichas Técnicas, 20 pruebas de bombeo y 22 toma de muestras de agua para ensayos de calidad. A continuación, se presenta la relación total de las comunidades asignadas:

No	MUNICIPIO	COMUNIDAD	FECHA VISITA DE ACERCAMIENTO	FECHA PRUEBA DE BOMBEO	FECHA TOMA DE MUESTRAS
1	Maicao	Papumana	Abril-2024	16/05/2024	16/05/2024
2	Maicao	La Loma	Abril-2024	16/05/2024	14/05/2024

3	Maicao	Ishamana	Abril-2024	15/05/2024	14/05/2024
4	Maicao	Musamana	Abril-2024	14/05/2024	14/05/2024
5	Maicao	Jerjet	Abril-2024	17/05/2024	14/05/2024
6	Maicao	Jaichon	30/04/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
7	Maicao	Masuren	2/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
8	Maicao	Palasumana	30/04/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
9	Maicao	Pasanualuu	2/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
10	Maicao	Wlipa	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
11	Maicao	Yosuipa	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
12	Maicao	Ekimana	3/05/2024	23/05/2024	15/05/2024
13	Maicao	La Estrella	3/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
14	Maicao	Majayupana	3/05/2024	29/05/2024	29/05/2024
15	Maicao	Jirrumana	7/05/2024	23/05/2024	23/05/2024
16	Maicao	Las Delicias	7/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
17	Maicao	Walirrumana	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024
18	Maicao	Wanapaima	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024
19	Maicao	Carraurachon	8/05/2024	No se ha realizado	16/05/2024
20	Maicao	Coral	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
21	Maicao	Divino Niño	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
22	Maicao	Mi Rosita	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
23	Maicao	Cardonal	9/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
24	Maicao	Ouispa	9/05/2024	31/08/2024	26/08/2024
25	Maicao	Shonkomana	9/05/2024	26/08/2024	20/05/2024
26	Maicao	Wairramana	9/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
27	Maicao	Juttial	10/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
28	Maicao	Kanasumana	10/05/2024	No se pudo Realizar	No se pudo Realizar
29	Maicao	Limoncito	10/05/2024	22/05/2024	15/05/2024
30	Maicao	Cachuyas	14/05/2024	28/08/2024	29/05/2024
31	Maicao	La Paz	30/04/2024	26/08/2024	26/08/2024
32	Maicao	Pueblito Wayu	27/08/2024	29/08/2024	29/08/2024
33	Maicao	Parrantial	13/09/2024	No se ha realizado	16/09/2024

Tabla 76. Comunidades visitadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

2. El contratista hasta la fecha remite fichas de reconocimiento y validación del componente social de 32 comunidades, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, estas fichas se encuentran cargadas en el Drive indicado por el MVCT. A continuación, se presenta la relación total de las comunidades asignadas:

No	Municipio	Comunidad
1	Maicao	La Loma
2	Maicao	Ishamana

3	Maicao	Musamana
4	Maicao	Papumana
5	Maicao	Jerjet
6	Maicao	Jaichon
7	Maicao	Palasumana
8	Maicao	Masuren
9	Maicao	La Estrella
10	Maicao	Wlipa
11	Maicao	Yosuipa
12	Maicao	Equimana
13	Maicao	Limoncito
14	Maicao	Majayupana
15	Maicao	Cachuyas
16	Maicao	Las Delicias
17	Maicao	Walirrumana
18	Maicao	Wanapaina
19	Maicao	Jirrumana
20	Maicao	Carraurachon
21	Maicao	Mi Rosita
22	Maicao	Shonkomana
23	Maicao	Quispa
24	Maicao	Cardonal
25	Maicao	Wairramana
26	Maicao	Pasanualuu
27	Maicao	Kanasumana
28	Maicao	Juttial
29	Maicao	Divino Niño
30	Maicao	La Paz
31	Maicao	**CORAL:** Esta comunidad se le hizo la visita de reconocimiento, pero se reemplazó porque no cuentan con fuente Hídrica.
32	Maicao	Pueblito Wayu

Tabla 77. fichas de reconocimiento y validación del componente social entregadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

3. De acuerdo a la proyección financiera presentada por Fundación Cadena Colombia se incluyeron únicamente las comunidades teniendo en cuenta que en los estudios previos se establece que : "La determinación el valor estimado del contrato es por MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, previa aprobación de las intervenciones por parte de la interventoría según los resultados de los diagnósticos, así mismo, se realizarán intervenciones según la lista de priorización entregada por el MVCT hasta agotar el

recurso disponible" se tiene hasta la fecha una proyección del número de comunidades a rehabilitar de 17 comunidades aproximadamente.

No	COMUNIDAD	MUNICIPIO
1	La Loma	Maicao
2	Ishamana	Maicao
3	Musamana	Maicao
4	Papumana	Maicao
5	Jerjet	Maicao
6	Masuren	Maicao
7	La Estrella	Maicao
8	Ekiimana	Maicao
9	Jirrumana	Maicao
10	Majayupana	Maicao
11	Cachuyas	Maicao
12	Walirrumana	Maicao
13	Wanapaima	Maicao
14	Shonkomana	Maicao
15	Quispa	Maicao
16	Limoncito	Maicao
17	La Paz	Maicao

Tabla 78. Comunidades proyectadas para Rehabilitación Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

4. El contratista hizo la entrega de un (1) informe de diagnósticos, el día 28 de octubre de 2024, correspondientes a la comunidad Pueblito Wayuu. Este diagnóstico principalmente presento las siguientes observaciones: en el informe de diagnóstico no se describe el estado de la alberca en concreto existente; en el informe de calidad del agua se encuentran ensayos pendientes ni el cálculo del IRCA; se solicita enviar informe completo; en el formulario único nacional revisar en el apartado 5_CARACTERÍSTICAS DE LOS POZOS Y ALJIBES el material de revestimiento. Estas observaciones fueron enviadas a través del comunicado P&G-IAG-FCC-631-054 del 29 de octubre de 2024. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

   A continuación, se presenta el resumen general de todos los diagnósticos aprobados hasta la fecha:

ENTREGA DE DIAGNOSTICOS			
No.	**COMUNIDAD**	**FECHA DE ENTREGA**	**ESTADO**
1	Ishamana	Junio de 2024	Aprobado
2	La Loma	Junio de 2024	Aprobado
3	Jerjet	Junio de 2024	Aprobado
4	La Estrella	Junio de 2024	Aprobado

5	Musamana	Junio de 2024	Aprobado
6	Papumana	Julio de 2024	Aprobado
7	Masuren	Julio de 2024	Aprobado
8	Ekimana	Julio de 2024	Aprobado
9	Walirrumana	Julio de 2024	Aprobado
10	Wanapaima	Julio de 2024	Aprobado
11	Wlipa	Agosto de 2024	Aprobado
12	Yosuipa	Agosto de 2024	Aprobado
13	Majayutpana	Agosto de 2024	Aprobado
14	Jirrumana	Agosto de 2024	Aprobado
15	Limoncito	Agosto de 2024	Aprobado
16	Cachuyas	Septiembre de 2024	Aprobado
17	Shonkomana	Septiembre de 2024	Aprobado
18	Ouispa	Septiembre de 2024	Aprobado
19	La Paz	Septiembre de 2024	Aprobado
20	Pueblito Wayuu	Octubre de 2024	En Revisión

Tabla 79. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

Las anteriores respuestas y observaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

5. El día 17 de octubre de 2024 se envía oficio No. P&G-IAG-FCC-631-047 notificando al contratista el atraso en las obras de Ishamana, La Loma y Jerjet. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

6. El contratista envía para revisión durante el mes de octubre cuatro (2) propuestas de intervención, correspondiente a las comunidades de Limoncito y La Paz, enviadas el 02 de octubre de 2024. La interventoría realiza las revisiones y emite las observaciones al contratista mediante comunicados. Dentro de las observaciones más relevantes encontramos: corregir el diagrama de la planta de tratamiento, en el presupuesto y en el diseño aparecen 3 membranas de 8x40, corregir también en planos; Se recomienda crear el APU del ítem de Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo 420 mpa (60000 psi), con la unidad de kilogramo; En el ítem 1.1_ Localización, trazado y replanteo, tener en cuenta que se debe hacer el replanteo tanto para el punto de distribución de la UCA como para el punto del COLEGIO; En el ítem 8.3_ Estructura para celdas solares. incluye instalación, verificar formula del subtotal de materiales, no se están sumando todos los valores; En el ítem 8.7_

suministro e instalación de luminarias solares, verificar rendimiento de mano de obra y valor del transporte, estos no corresponden a los aprobados; En el ítem 7.1_ Suministro e instalación de tanque de 500 litros para almacenamiento de agua, fabricado en PRFV. Incluye accesorios, verificar la cantidad. En el presupuesto se contempla un punto de distribución de agua para la ESCUELA por lo que la cantidad de tanques de 500 Lt debería ser uno (1); entre otras observaciones.

A continuación, se presenta el resumen general de todas las propuestas aprobadas hasta la fecha:

ENTREGA DE PROPUESTAS					
No.	**COMUNIDAD**	**FECHA DE ENTREGA**	**ESTADO**	**VALOR PROPUESTA**	**CARACTERISTICAS**
1	Ishamana	Julio de 2024	Aprobado	$ 284.083.997	Población Proyectada: 264 Habitantes Conductividad: 3030 µS/cm Caudal: 2.22 l/s Caudal Tratado: 6480 l/día en 5.4 horas
2	La Loma	Julio de 2024	Aprobado	$ 228.649.859	Población Proyectada: 101 Habitantes Conductividad: 3640 µS/cm Caudal: 2.40 l/s Caudal Tratado: 3240 l/día en 5.4 horas
3	Jerjet	Julio de 2024	Aprobado	$ 403.854.934	Población Proyectada: 458 Habitantes Conductividad: 2145 µS/cm Caudal: 2.23 l/s Caudal Tratado: 10800 l/día en 5.4 horas
4	La Estrella	Agosto de 2024	Aprobado	$ 455.433.538	Población Proyectada: 695 Habitantes Conductividad: 3120 µS/cm Caudal: 2.80 l/s Caudal Tratado: 14580 l/día en 5.4 horas
5	Musamana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 409.179.772	Población Proyectada: 479 Habitantes Conductividad: 2484 µS/cm Caudal: 2.67 l/s Caudal Tratado: 12960 l/día en 5.4 horas

6	Masuren	Agosto de 2024	Aprobado	$ 413.229.889	Población Proyectada: 342 Habitantes Conductividad: 3430 µS/cm Caudal: 2.78 l/s Caudal Tratado: 7200 l/día en 4.5 horas
7	Ekimana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 388.956.119	Población Proyectada: 347 Habitantes Conductividad: 4130 µS/cm Caudal: 2.52 l/s Caudal Tratado: 7200 l/día en 5.4 horas
8	Papumana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 294.559.028	Población Proyectada: 100 Habitantes Conductividad: 3710 µS/cm Caudal: 0.78 l/s Caudal Tratado: 2000 l/día en 5.0 horas
9	Walirrumana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 449.452.170	Población Proyectada: 788 Habitantes Conductividad: 3750 µS/cm Caudal: 1.13 l/s Caudal Tratado: 17280 l/día en 5.4 horas
10	Wanapaima	Agosto de 2024	Aprobado	$ 418.099.975	Población Proyectada: 581 Habitantes Conductividad: 1833 µS/cm Caudal: 1.19 l/s Caudal Tratado: 12960 l/día en 5.4 horas
11	Jirrumana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 325.893.417	Población Proyectada: 497 Habitantes Conductividad: 3230 µS/cm Caudal: 1.27 l/s Caudal Tratado: 3000 l/día en 5.0 horas
12	Shonkomana	Septiembre de 2024	Aprobado	$ 416.361.446	Población Proyectada: 400 Habitantes Conductividad: 1614 µS/cm Caudal: 3.00 l/s

					Caudal Tratado: 8640 l/día en 5.4 horas
13	Cachuyas	Septiembre de 2024	Aprobado	$ 233.762.843	Población Proyectada: 129 Habitantes Conductividad: 5110 µS/cm Caudal: 2.60 l/s Caudal Tratado: 3240 l/día en 5.4 horas
14	Ouispa	Septiembre de 2024	Aprobado	$ 379.915.287	Población Proyectada: 386 Habitantes Conductividad: 1255 µS/cm Caudal: 2.20 l/s Caudal Tratado: 8640 l/día en 5.4 horas
15	Majatyupana	Septiembre de 2024	Pendiente	$ 612.961.291	En ajuste de propuesta
16	Limoncito	Octubre de 2024	Pendiente	$ 570.823.809	En ajuste de propuesta
17	La Paz	Octubre de 2024	Pendiente	$ 600.122.293	En ajuste de propuesta

Tabla 80. Propuestas entregadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

7. Se presentaron para aprobación las propuestas de Shonkomana, Cachuyas y Ouispa el día 04 de octubre de 2024; Wanapaima y Walirrumana se presentan nuevamente el día 18 de octubre de 2024; Majatyupana se presenta el día 18 de octubre de 2024.

8. El día 9 de octubre de 2024 se envía oficio de aprobación de propuestas No. P&G-IAG-FCC-631-046 correspondiente a las rehabilitaciones de las comunidades Shonkomana y Cachuyas. El día 25 de octubre de 2024 se envía oficio de aprobación de propuestas No. P&G-IAG-FCC-631-051 correspondiente a las rehabilitaciones de las comunidades Walirrumana y Wanapaima. El día 28 de octubre de 2024 se envía oficio de aprobación de propuestas No. P&G-IAG-FCC-631-052 correspondiente a las rehabilitaciones de la comunidad Ouispa. El día 31 de octubre de 2024 se envía oficio de aprobación de propuestas No. P&G-IAG-FCC-631-055 correspondiente a las rehabilitaciones de la comunidad Majatyupana. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

9. Se procede a socializar las propuestas de intervención de las comunidades de Cachuyas el día 09 de octubre de 2024; Walirrumana, Wanapaima y Shonkomana el día 28 de octubre de 2024.

10. Se recibe por parte del contratista, solicitud de prorroga el día 10 de octubre de 2024. Se le solicita al contratista mediante oficio P&G-IAG-FCC-631-050 ampliación a esta solicitud y se envían las observaciones que buscan respaldar técnicamente cada causa expuesta y asegurar que la solicitud cumpla con los criterios contractuales.

11. El día 21 de octubre de 2024 se da inicio a la rehabilitación en la comunidad de Cachuyas.

A continuación, se presenta el avance de obra en todos los frentes de trabajo.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE OBRA CONTRATISTA CADENA	
COMUNIDAD	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
Ishamana	Se funden las vigas aéreas te tanques 20x30 en concreto de 3000 PSI, Formaleteado e Instalación de acero para placa de tanques, se funde la placa para tanques Esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI, levantamiento de muros en mampostería bloque abujardado CASETA, Excavación de zapatas 40x40x20 de cerramiento, excavación viga de cimentación de cerramiento, instalación de acero zapatas, pedestales y viga de cimentación de cerramiento, Levantamiento de muros en mampostería bloque abujardado para CASETA, Se funden las zapatas y vigas de cimentación del CERRAMIENTO, Instalación de tanque de 10000 Lt para agua tratada, instalación de puerta metálica en CASETA, Instalación de acero para vigas aéreas 20x30 de CASETA, fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO, fundido de vigas de cimentación 20x20 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO, fundido de columnas 20x20 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO, instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO, instalación de perfil tubular 2" CERRAMIENTO, fundido de placa de techo Esp. 10 cm en concreto de 3000 PSI CASETA, Fundido de viga cinta 20x10 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO, fundido de placa de piso esp. 7 cm CASETA, excavación para estructura de paneles CERRAMIENTO, construcción de estructura de paneles CERRAMIENTO, construcción punto de agua cruda (4 llaves), Se funde base de para estructura de paneles CERRAMIENTO, instalación de estructura de paneles CERRAMIENTO, instalación de paneles, construcción punto de agua tratada (7 llaves), instalación de tubería para punto de distribución de UCA, construcción del bebedero para la UCA.
La Loma	Se funden las vigas aéreas te tanques 20x30 en concreto de 3000 PSI, Formaleteado e Instalación de acero para placa de tanques, se funde la placa para tanques Esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI, levantamiento de muros en mampostería bloque abujardado CASETA, formaleteado de vigas de cimentación cerramiento, instalación tanque de 10000 Lt, fundido de zapatas y vigas de cimentación de cerramiento, Levantamiento de muros de CERRAMIENTO, Fundido de columnas 20x20 de CERRAMIENTO, instalación de perfiles tubulares de 2" CERRAMIENTO, fundido de viga cinta esp. 10 cm de CERRAMIENTO, instalación de puerta metálica en CASETA, fundido de placa de piso esp. 7 cm de CASETA, fundido de vigas aéreas 20x30 de CASETA, fundido de placa de entrepiso en metaldeck CASETA, instalación de tubería eléctrica CASETA, Fundido de viga cinta 20x30 CERRAMIENTO, instalación de perfil tubular 1 1/2" para CERRAMIENTO, instalación de estructura metálica para paneles solares, construcción de punto de distribución de agua tratada (7 llaves), instalación de la planta de tratamiento de agua, Instalación de tubería PVC ½" para punto de distribución de UCA, construcción de punto de distribución de agua tratada para la UCA, instalación de bomba de 1.2 HP para distribución hacia la UCA, instalación de paneles solares, instalaciones eléctricas de paneles solares.
Jerjet	Fundido de vigas de cimentación 30 x 30 concreto de 3000 PSI para Caseta, instalación de acero para columnas cortas de CASETA, Fundido de columnas cortas 25x25 en concreto de 3000 PSI CASETA, instalación de acero para columnas largas CASETA, instalación de acero para vigas aéreas 20x30 CASETA, fundido de columna larga 25x25 de caseta, Instalación de acero para columnas largas CASETA, instalación de acero para vigas aéreas 20x30 CASETA, fundido de columnas largas 25x25 en concreto de 3000 PSI de CASETA, formaleteado para fundido de placa de tanques CASETA, Fundido de vigas aéreas 20x30 en concreto de 3000 PSI para Tanques de CASETA, instalación de acero para placa de tanques CASETA, fundido de placa esp. 12 cm para Tanques de CASETA, excavación para zapatas de CERRAMIENTO, solado en concreto de 2000 PSI para cimentación de

	CERRAMIENTO, levantamiento de muros en CASETA, figurado de acero para cimentación de CERRAMIENTO, fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI para CERRAMIENTO, instalación de acero para vigas de cimentación de CERRAMIENTO, instalación tubería para punto de distribución de UCA.
La Estrella	Excavaciones para vigas y zapatas CERRAMIENTO, Fundido de solado en concreto de 2000 PSI, instalación de acero para zapatas, pedestales y vigas de cimentación CERRAMIENTO, Fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI, fundido de vigas de cimentación 25x25 concreto de 3000 PSI, figurado de acero cimentación caseta, Figurado de acero para la cimentación de CASETA, fundido de solado para zapatas 1x1x0,35 en concreto de 2000 PSI para CASETA, fundido de zapatas 1x1x0,35 en concreto de 3000 PSI para CASETA, Levantamiento de muros de CERRAMIENTO, Fundido de pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI CASETA, Instalación de acero para vigas de cimentación CASETA, fundido de pedestales 20x20 de CERRAMIENTO, fundido de viga cinta 20x10 de CERRAMIENTO, instalación de perfil tubular de 2" para CERRAMIENTO, Fundido de vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI CASETA, instalación de acero para columnas de CASETA, mantenimiento de molino existente, Fundido de columnas cortas en concreto de 3000 PSI para CASETA, levantamiento de muros en CASETA, instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, instalación de formaletas y acero para placas de tanques CASETA, instalación de malla eslabonada en CERRAMIENTO.
Musamana	Excavaciones para vigas y zapatas CERRAMIENTO, Fundido de solado en concreto de 2000 PSI, instalación de acero para zapatas, pedestales y vigas de cimentación CERRAMIENTO, Fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI, figurado de acero cimentación caseta, Figurado de acero cimentación CASETA, Fundido de vigas de cimentación 25x25 de CERRAMIENTO, Levantamiento de muros en bloque abujardado de CERRAMIENTO, Fundido de zapatas 1x1x0,35 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI CASETA, Levantamiento de muros en bloque abujardado de CERRAMIENTO, Fundido de pedestales 20x20 en concreto de 3000 PSI para CERRAMIENTO, Instalación de acero para viga cinta de CERRAMIENTO, fundido de viga cinta 20x10 de CERRAMIENTO, instalación de perfil tubular de 2" para CERRAMIENTO, fundido de pedestal en concreto de 2000 PSI para viga de cimentación de CASETA, instalación de acero para vigas de cimentación CASETA, Fundido de vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI CASETA, instalación de acero de columnas de CASETA, fundido de columnas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CASETA, levantamiento de muros en CASETA, instalación de malla eslabonada en CERRAMIENTO.
Masuren	Excavaciones para vigas y zapatas CERRAMIENTO, Fundido de solado en concreto de 2000 PSI, instalación de acero para zapatas, pedestales y vigas de cimentación CERRAMIENTO, Fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI, fundido de vigas de cimentación 25x25 concreto de 3000 PSI, figurado de acero cimentación caseta, Figurado de acero para la cimentación de CASETA, fundido de solado para zapatas 1x1x0,35 en concreto de 2000 PSI para CASETA, fundido de zapatas 1x1x0,35 en concreto de 3000 PSI para CASETA, Levantamiento de muros de CERRAMIENTO, Fundido de columnas 20x20 de CERRAMIENTO, instalación de perfiles tubulares de 2" CERRAMIENTO, instalación de acero para viga cinta esp. 10 cm de CERRAMIENTO, Fundido de pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de viga cinta 20x10 para CERRAMIENTO, instalación de acero para vigas de cimentación de CASETA, instalación de perfil tubular de 1 1/2" para CERRAMIENTO, Fundido de vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI CASETA, instalación de malla eslabonada para CERRAMIENTO, pintura de CERRAMIENTO, instalación de acero para columnas de CASETA, instalación de puerta para CERRAMIENTO, Fundido de columnas cortas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CASETA, levantamiento de muros en CASETA, instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, instalación de formaletas y acero de placa de tanques CASETA, reparación de molino existente.

Ekimana	Excavación de zapatas CASETA, Excavación de cimentación CERRAMIENTO, figurado de acero para cimentación de CASETA, Excavación de cimentación CERRAMIENTO, figurado de acero para cimentación de CASETA, fundido de solado en concreto de 2000 PSI para cimentación de CASETA, Instalación de acero para cimentación de CASETA, fundido de zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI para CASETA, mantenimiento del molino existente.
Papumana	Localización y Replanteo, Excavación de cimentación CASETA, figurado de acero para cimentación de CASETA, instalación de acero para cimentación de CASETA, fundido de zapatas 1x1x0,35 en concreto de 3000 PSI CASETA, fundido de pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI de CASETA, instalación de acero para viga de cimentación CASETA, fundido de viga de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI CASETA, excavación para cimentación de CERRAMIENTO, instalación de acero para zapatas de CERRAMIENTO, fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI de CERRAMIENTO, Fundido de columnas cortas 25x25 CASETA, Instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, Fundido de vigas aéreas 20x30 en concreto de 3000 PSI para CASETA, Instalación de acero para placas de tanques CASETA, fundido placas de tanques esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI para CASETA.

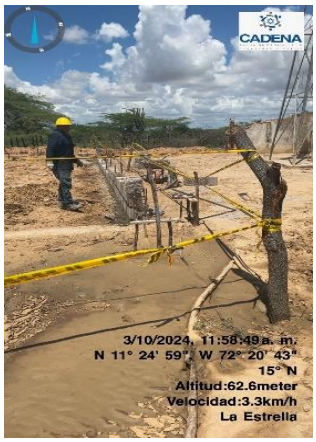
Tabla 81. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

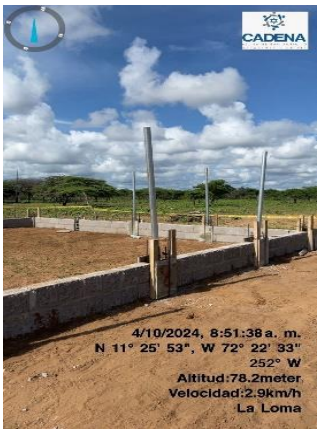
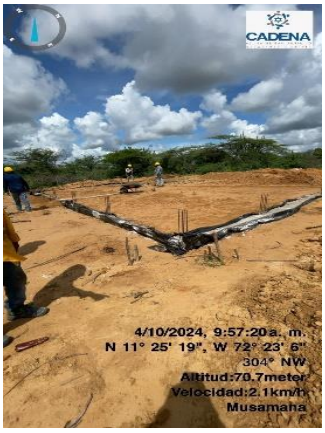
La Interventoría ha realizado el seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y se han realizado las anotaciones en Bitácoras de las novedades presentadas y avances de obra. Adicional, todas las anteriores respuestas, observaciones, requerimientos y aprobaciones realizadas por la Interventoría, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

6.6. Registro fotográfico

	
1. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de **Cachuyas.**	2. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de **Walirrumana.**

	
3. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad **Wanapaima**.	4. Se realiza toma de muestras para ensayos de calidad de agua comunidad **Shonkomana**.
	
5. Instalación de acero para vigas aéreas de CASETA comunidad **La Loma**.	6. Instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO comunidad **La Loma**.
	
7. Se realiza localización y replanteo comunidad **Papumana.**	8. Instalación de acero para viga de cimentación CERRAMIENTO comunidad **Ishamana**.

	
9. Fundido de columnas 25x25 en concreto de 3000 PSI CASETA comunidad **Jerjet**.	10. Instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO comunidad **La Estrella**.
	
11. Instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO comunidad **La Loma**.	12. Instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO comunidad **Masuren**.
	
13. Se realiza excavación de cimentación CERRAMIENTO comunidad **Ekimana**.	14. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Ishamana**.

	
15. Se funden las columnas cortas 20x20 del CERRAMIENTO comunidad **La Loma**.	16. Instalación láminas de metaldeck para placa de CASETA comunidad **La Loma**.
	
17. Se funde la viga de cimentación 25x25 en concreto de 3000 PSI CERRAMIENTO comunidad **Musamana**.	18. Instalación de acero para zapatas de CASETA comunidad **Papumana**.
	
19. Se funden las zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI de CASETA comunidad **Papumana**.	20. Se revisa la excavación de la cimentación del CERRAMIENTO comunidad **Ekimana**.

	
21. Se revisa la excavación de la cimentación de la CASETA comunidad **Ekimana**.	22. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Ishamana**.
	
23. Se verifican las dimensiones de la placa de tanques CASETA comunidad **Ishamana**.	24. Se revisa el acero instalado para las vigas aéreas de CASETA comunidad **Ishamana**.
	

25. Instalación de acero para vigas aéreas de tanques de CASETA comunidad **Jerjet**.	26. Se verifica el acero instalado para las vigas aéreas de tanques de CASETA comunidad **Jerjet**.
	
27. Se verifican las dimensiones de las columnas 25x25 fundidas en CASETA de la comunidad **Jerjet**.	28. Se funden los pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI CASETA comunidad **La Estrella**.
	
29. Se funde la placa en Metaldeck esp. 10 cm de CASETA comunidad **La Loma**.	30. Fundido de pedestales e instalación de perfil tubular en CERRAMIENTO comunidad **Masuren**.

	
31. Verificación de acero de zapatas de CASETA comunidad **Masuren**.	32. Verificación de acero de pedestales de CASETA comunidad **Masuren**..
	
33. Se funden zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI de CASETA comunidad **Papumana**.	34. Instalación de formaletas para pedestales 35x35 de CASETA comunidad **Papumana**.
	

35. Instalación de formaletas para fundido de vigas aéreas y placa de tanques CASETA comunidad **Jerjet**.	36. Instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO comunidad **Musamana**.
	
37. Fundido de pedestales 25x25 en concreto de 3000 PSI para CASETA comunidad **Papumana**.	38. Figurado de acero para cimentación de CASETA comunidad **Ekimana**.
	
39. Instalación de puerta metálica en CASETA comunidad **Ishamana**.	40. Fundido de zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI de CASETA comunidad **La Estrella**.
	

41. Instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO comunidad **La Estrella**.	42. Se funde placa de piso esp. 7 cm en concreto de 3000 PSI CASETA comunidad **La Loma**.
	
43. Instalación de formaletas y acero para viga cinta de CERRAMIENTO comunidad **Masuren**.	44. Se funden las zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI de CASETA y CERRAMIENTO comunidad **Masuren**.
	
45. Se funden los pedestales 35x35 y se realiza la excavación de la viga de cimentación de CASETA comunidad **Papumana**.	46. Instalación de bloque abujardado en CERRAMIENTO comunidad **Ishamana**.

	
47. Se funde placa y pedestal del pozo comunidad **Ishamana**.	48. Se realiza mantenimiento del molino existente comunidad **Ishamana**.
	
49. Se funden las vigas aéreas y placas de tanques de CASETA comunidad **Jerjet**.	50. Se funde la viga cinta del CERRAMIENTO comunidad **La Estrella**.
	
51. Se instala el acero para vigas de cimentación de CASETA comunidad **La Estrella**.	52. Construcción de punto de distribución de agua potable (7 llaves) comunidad **La Loma**.

	
53. Instalación de estructura para soporte de los paneles solares comunidad **La Loma**.	54. Se instala el acero para vigas de cimentación de CASETA comunidad **Masuren**.
	
55. Se funde la viga de cimentación 30x30 de CASETA comunidad **Papumana**.	56. Fundido de pedestales e instalación de perfil tubular en CERRAMIENTO comunidad **Ishamana**.
	
57. Se funde la placa en Metaldeck esp. 10 cm de CASETA comunidad **Ishamana**.	58. Instalación de acero para viga cinta del CERRAMIENTO comunidad **Ishamana**.

	
59. Se verifican las dimensiones de la placa de tanques CASETA comunidad Jerjet.	60. Se verifican las dimensiones de la placa de tanques CASETA comunidad **Jerjet**.
	
61. Se verifican las dimensiones de excavación de la cimentación del CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.	62. Se verifican las dimensiones de la viga cinta del CERRAMIENTO comunidad **La Estrella**.
	
63. Se instala el acero para vigas de cimentación de CASETA comunidad **La Estrella**.	64. Se verifica el acero para vigas de cimentación de CASETA comunidad **La Estrella**.

	
65. Inicia la instalación de la planta de tratamiento de agua comunidad **La Loma**.	66. Instalación de estructura para cerramiento de paneles comunidad **Masuren**.
	
67. Se instala el acero para vigas de cimentación de CASETA comunidad **Masuren**.	68. Se verifica el acero para vigas de cimentación de CASETA comunidad **Masuren**.
	
69. Se funden los pedestales 35x35 y se realiza la excavación de la viga de cimentación de CASETA comunidad **Musamana**.	70. Instalación de malla eslabonada en CERRAMIENTO comunidad **Masuren**.

	
71. Se instala plástico negro para el fundido de la viga de cimentación de CASETA comunidad **La Estrella**.	72. Se instala plástico negro para el fundido de la viga de cimentación de CASETA comunidad **Masuren**.
	
73. Se realiza mantenimiento del molino existente comunidad **Masuren**.	74. Pintura de malla eslabonada en CERRAMIENTO comunidad **Masuren**.
	
75. Instalación de paneles solares comunidad **La Loma**.	76. Instalación planta de tratamiento de agua en CASETA comunidad **La Loma**.

	
77. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Jerjet**.	78. Aplicación de solado en concreto de 2000 PSI cimentación de CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.
	
79. Verificación de dimensiones cimentación de CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.	80. Verificación de acero para cimentación de CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.
	
81. Se realiza mantenimiento del molino existente comunidad **La Estrella**.	82. Verificación de dimensiones cimentación de CASETA comunidad **La Estrella**.

	
83. Verificación de acero para columnas cortas de CASETA comunidad **La Estrella**.	84. Se funde la viga de cimentación 30x30 de CASETA comunidad **Masuren**.
	
85. Verificación de dimensiones cimentación de CASETA comunidad **Masuren**.	86. Verificación de acero para columnas cortas de CASETA comunidad **Masuren**.
	
87. Pintura de cerramiento e instalación de puerta de acceso comunidad **Masuren.**	88. Instalación de acero para vigas aéreas de tanques de CASETA comunidad Papumana.

	
89. Verificación de dimensiones cimentación de CASETA comunidad Papumana.	90. Verificación de dimensiones columnas cortas 25x25 de CASETA comunidad Papumana.
	
91. Verificación de acero para vigas aéreas de tanques de CASETA comunidad **Papumana**.	92. Verificación de acero para vigas de cimentación 25x25 de CERRAMIENTO comunidad **Papumana**.
	
93. Verificación de dimensiones cimentación de CERRAMIENTO comunidad **Papumana**.	94. Se funde la viga cinta de cerramiento e inicia la construcción de la estructura de soporte de paneles comunidad **Ishamana.**

	
95. Excavación para cimentación de estructura de paneles comunidad **Ishamana.**	96. Construcción de punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Ishamana.**
	
97. Instalación plata de tratamiento de agua comunidad **La Loma**.	98. Construcción punto de distribución de UCA comunidad **La Loma.**
	
99. Se instala el acero para vigas de cimentación de CASETA comunidad **Musamana**.	100. Verificación de dimensiones de los muros de CERRAMIENTO comunidad **Musamana**.

	
101. Verificación de dimensiones pedestal de CERRAMIENTO comunidad **Musamana**.	102. Verificación de dimensiones viga cinta de CERRAMIENTO comunidad **Musamana**.
	
103. Verificación de dimensiones de pedestal 35x35 de CASETA comunidad **Musamana**.	104. Se verifica el acero para vigas de cimentación de CASETA comunidad **Musamana**.
	
105. Se funden zapatas 1x1 de CASETA comunidad **Ekimana**	106. Se realiza mantenimiento del molino existente comunidad **Ekimana**.

	
107. Instalación de paneles solares comunidad **Ishamana**.	108. Construcción de punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Ishamana.**
	
109. Construcción punto de distribución de UCA comunidad **Ishamana.**	110. Verificación de dimensiones viga cinta de CERRAMIENTO comunidad **Ishamana**.
	
111. Verificación de dimensiones pedestal de la estructura de soporte de los paneles comunidad **Ishamana**.	112. Instalación tubería hidráulica para punto de distribución de UCA comunidad **Ishamana.**

	
113. Instalación de acero para viga de cimentación CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.	114. Verificación de acero para viga de cimentación CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.
	
115. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Jerjet**.	116. Pintura de cerramiento e instalación de puerta de acceso comunidad **La Estrella.**
	
117. Instalación de formaletas para fundido de vigas aéreas y placa de tanques CASETA comunidad **La Estrella**.	118. Verificación de dimensiones vigas aéreas y espesor de placa de tanques CASETA comunidad **La Estrella**.

	
119. Verificación de dimensiones vigas aéreas y espesor de placa de tanques CASETA comunidad **La Estrella**.	120. Construcción punto de distribución de UCA comunidad **La Loma.**
	
121. Instalación plata de tratamiento de agua comunidad **La Loma**.	122. Instalación de formaletas para fundido de vigas aéreas y placa de tanques CASETA comunidad **Masuren**.
	
123. Verificación de acero para vigas aéreas de CASETA comunidad **Masuren**.	124. Instalación de bloque abujardado en CASETA comunidad **Musamana**.

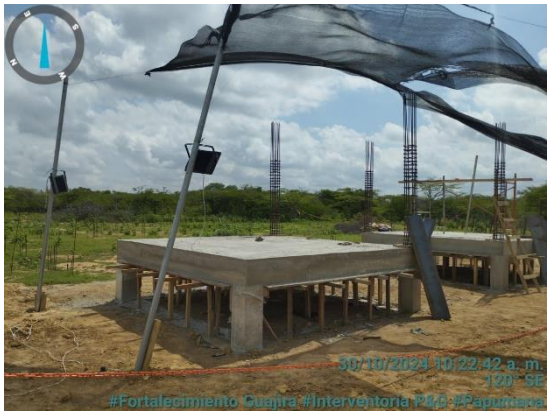
	
125. Verificación de dimensiones columna corta 25x25 de CASETA comunidad **Musamana**.	126. Verificación de dimensiones viga de cimentación 30x30 de CASETA comunidad **Musamana**.
	
127. Instalación de malla eslabonada en CERRAMIENTO comunidad **Musamana**.	128. Se funden las vigas aéreas y placas de tanques de CASETA comunidad **Papumana**.
	
129. Se verifican las dimensiones de las vigas aéreas fundidas en CASETA comunidad **Papumana**.	130. Se verifican las dimensiones de las placas de tanques de CASETA comunidad **Papumana**.

Tabla 82. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	25	
Paros Laborales	4	Cierres de carretera troncal del Caribe – 3,11, 21 y 29 de octubre de 2024
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 83. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

6.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

6.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-3-Fundación Cadena):

General			**Diagnóstico**			**Rehabilitación**		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
85,83%	27,85%	-57,99%	15,00%	14,50%	-0,50%	70,83%	13,35%	-57,49%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se evidencia una desviación negativa de -57,99% lo cual se está viendo afectado principalmente porque no se han iniciado en su totalidad las rehabilitaciones en las comunidades priorizadas y proyectadas de acuerdo al monto agotable del contrato (18). Se entregaron 17 propuestas de intervención, de estas 14 están aprobadas: Ishamana, La Loma, Jerjet, Jirrumana, Papumana, La estrella, Masuren, Ekimana, Musamana, Shonkomana, Cachuyas, Walirrumana, Wanapaima y Ouispa. De las propuestas aprobadas 13 han sido socializadas. Las propuestas de las comunidades Shonkomana, Walirrumana y Wanapaima fueron socializadas el dia 28 de octubre de 2024. Se envío oficio de aprobación de la propuesta de la comunidad Ouispa el día 28 de octubre de 2024.			De las 18 comunidades a las cuales se le va a realizar la intervención, se han entregado un total de 18 diagnósticos de estos 17 han sido revisados y aprobados por interventoría. Se envía oficio de observaciones del diagnóstico de la comunidad Pueblito Wayuu el día 29 de octubre de 2024. Se han entregado un total de 17 propuestas de intervención: Pendientes la entrega de Pueblito Wayuu. Propuestas Aprobadas: 14 Propuestas En Proceso de revisión y/o aprobación: 3 (Majatyupana, Limoncito y La Paz) Propuestas Pendiente de entrega: 1 (Pueblito Wayuu) Adicional a esto se realizaron los Diagnósticos de las comunidades de Wlipa y Yosuipa, los cuales arrojaron un resultado de no viabilidad para rehabilitación.			Se tienen activos 9 frentes de obra correspondientes a La Loma, Jerjet, Ishamanam, La Estrella, Masuren, Musamana, Ekimana, Papumana, y cachuyas. Ekimana, La Estrella, Masuren y Musamana por dificultades de acceso a la vía, la cuales por lluvias se encuentran en mal estado no han tenido un avance significativo. De acuerdo al cronograma de obra presentado por el contratista ya se presentan atrasos en la ejecución, atribuibles a las malas condiciones climatológicas, lo cual ha afectado los diferentes frentes. En Ekimana no se ha tenido el avance esperado debido al mal estado de la via que ha imposibilitado la entrada de material. Ishamana: Se funde base de para estructura de paneles CERRAMIENTO, instalación de estructura de paneles CERRAMIENTO,		

Las propuestas de Limoncito y la Paz fueron enviadas subsanadas por el contratista el dia 17-10-24. Estan en revision por parte de interventoria. Se realiza momento cero en las comunidades de Ekimana y Masuren el dia 25 de octubre de 2024. Se envia oficio de inquietudes con respecto a la propuesta de la paz el dia 29 de octubre de 2024.		instalación de paneles, construcción punto de agua tratada (7 llaves), instalación de tubería para punto de distribución de UCA, inicia la construcción del bebedero para la UCA. La Loma: Continua la construcción de punto de distribución de agua tratada para la UCA, se continua con la instalación de la planta de tratamiento de agua, instalaciones eléctricas de paneles solares. Jerjet: fundido de zapatas 40x40x20 en concreto de 3000 PSI para CERRAMIENTO, se continúa con el levantamiento de muros en CASETA, instalación de acero para vigas de cimentación de CERRAMIENTO, instalación tubería para punto de distribución de UCA. Musamana: Fundido de vigas de cimentación 30x30 en concreto de 3000 PSI CASETA, instalación de acero de columnas de CASETA, fundido de columnas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CASETA, levantamiento de muros en CASETA, instalación de malla eslabonada en CERRAMIENTO. Masuren: Fundido de columnas cortas 25x25 en concreto de 3000 PSI para CASETA, levantamiento de muros en CASETA, instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, instalación de formaletas y acero de placa de tanques CASETA, reparación de molino existente. La Estrella: Fundido de columnas cortas en concreto de 3000 PSI para CASETA, levantamiento de muros en CASETA, instalación de acero para vigas aéreas de CASETA, instalación de formaletas y acero para placas de tanques CASETA, instalación de malla eslabonada en CERRAMIENTO. Ekimana: Instalación de acero para cimentación de CASETA, fundido de zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI para CASETA, inicia el mantenimiento del molino existente. Papumana: Fundido de vigas aéreas 20x30 en concreto de 3000 PSI para CASETA, Instalación de acero para placas de tanques CASETA, fundido placas de tanques esp. 12 cm en concreto de 3000 PSI para CASETA.

		Cachuyas: Preliminares. Excavaciones de zapatas.

Tabla 84. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 3.1 Cronograma de Actividades Fundación Cadena):

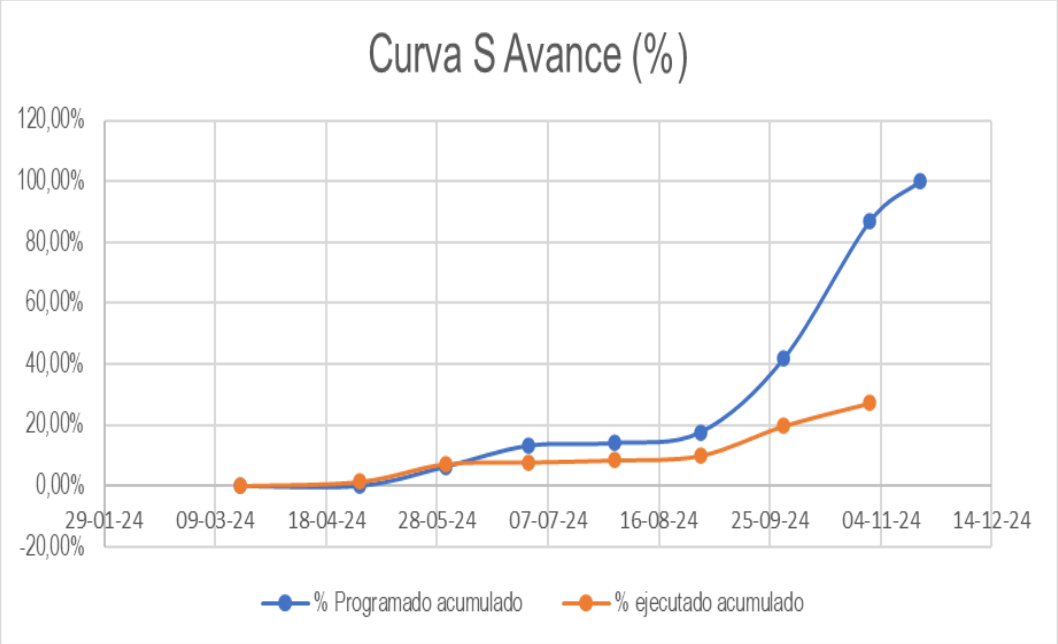


Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance, y analizando la etapa de diagnóstico y rehabilitación, para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado menor al programado que a la fecha de corte del presente informe es de 85,83%, vs un avance ejecutado del 27,85%, presentando así una desviación negativa de -57,99% el cual se deriva de que no se han iniciado en su totalidad las rehabilitaciones y al bajo rendimiento que ha sido afectado por las lluvias.

6.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta el avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General						
Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
La Loma	5,56%	3,91%	-1,64%	6,39	4,50	-1,89
Ishamana	5,56%	3,06%	-2,50%	6,39	3,52	-2,87
Musamana	5,56%	2,25%	-3,31%	6,39	2,58	-3,80
Papumana	4,30%	1,82%	-2,48%	4,94	2,09	-2,85
Jerjet	5,56%	1,95%	-3,60%	6,39	2,25	-4,14
Masuren	5,56%	2,42%	-3,14%	6,39	2,78	-3,61
La Estrella	5,56%	2,37%	-3,19%	6,39	2,72	-3,67
Equimana	5,56%	1,65%	-3,91%	6,39	1,90	-4,49
Limoncito	3,88%	0,75%	-3,13%	4,46	0,86	-3,60
PUEBLITO WAYUU	3,88%	0,63%	-3,25%	4,46	0,72	-3,74
Majayupana	4,30%	0,75%	-3,55%	4,94	0,86	-4,08
Cachuyas	3,88%	1,42%	-2,45%	4,46	1,64	-2,82
Walirrumana	4,30%	0,83%	-3,46%	4,94	0,96	-3,98
Wanapaina	4,30%	0,83%	-3,46%	4,94	0,96	-3,98
Jirrumana	5,56%	0,83%	-4,72%	6,39	0,96	-5,43
Shonkomana	3,88%	0,83%	-3,04%	4,46	0,96	-3,50
Quispa	4,82%	0,79%	-4,03%	5,54	0,91	-4,63
La Paz	3,88%	0,75%	-3,13%	4,46	0,86	-3,60
	85,83%	**27,85%**	**-57,99%**			

Ilustración 8. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de octubre de 2024. Para el presente periodo, se realizó una (1) visita de acercamiento social y técnico en la comunidad Parrantial.

De acuerdo a la ilustración anterior, varias comunidades tienen una desviación negativa que deberían haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación % por unidad.

6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Cadena	La Loma	29/04/2024	28/06/2024	20/08/2024	4/10/2024
2	Cadena	Ishamana	29/04/2024	28/06/2024	20/08/2024	4/10/2024
3	Cadena	Musamana	29/04/2024	28/06/2024	7/09/2024	22/10/2024
4	Cadena	Papumana	29/04/2024	28/06/2024	27/09/2024	11/11/2024
5	Cadena	Jerjet	30/04/2024	29/06/2024	20/08/2024	4/10/2024
6	Cadena	Masuren	2/05/2024	1/07/2024	7/09/2024	22/10/2024
7	Cadena	La Estrella	3/05/2024	2/07/2024	7/09/2024	22/10/2024
8	Cadena	Equimana	3/05/2024	2/07/2024	7/09/2024	22/10/2024
9	Cadena	Limoncito	10/05/2024	9/07/2024	1/10/2024	15/11/2024
10	Cadena	Pueblito Wayuu	26/08/2024	25/10/2024	1/10/2024	15/11/2024

11	Cadena	Majayupana	3/05/2024	2/07/2024	27/09/2024	11/11/2024
12	Cadena	Cachuyas	14/05/2024	13/07/2024	1/10/2024	15/11/2024
13	Cadena	Walirrumana	7/05/2024	6/07/2024	27/09/2024	11/11/2024
14	Cadena	Wanapaina	7/05/2024	6/07/2024	27/09/2024	11/11/2024
15	Cadena	Jirrumana	7/05/2024	6/07/2024	6/09/2024	21/10/2024
16	Cadena	Shonkomana	9/05/2024	8/07/2024	1/10/2024	15/11/2024
17	Cadena	Quispa	9/05/2024	8/07/2024	22/09/2024	6/11/2024
18	Cadena	La Paz	30/04/2024	29/06/2024	1/10/2024	15/11/2024

Tabla 85. Cronograma de contrato 656-2024.
Fuente: Propia

6.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, aclarando que solo se realizó el traslado del anticipo por parte del MVCT a la fiduciaria del contrato de obra, sin que, a la fecha, se aprobaran órdenes de pago por parte de la Interventoría:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
17-mayo-2024	Anticipo	$7.400.000.000	$1.480.000.000	$1.480.000.000	$5.920.000.000

Tabla 86. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$1.480.000.000
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 87. Avance financiero contrato 656-2024
Fuente: Elaboración propia

6.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $1.480.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$ 1.112.334.000,00	75,16%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 112.363.382,00	7,59%
3	Gastos de personal	$ 169.192.767,00	11,43%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 39.901.999,00	2,70%
5	Maquinaria y Equipos	$ 46.207.852,00	3,12%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 88. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Este plan de anticipo fue reprogramado y aprobado 25 julio de 2024 quedando de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	$ 309.800.000,00	21%
2	Estudio geotécnico y caracterización del suelo	$2.500.000,00	0,17%
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$374.000.000,00	25,27%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$110.500.000,00	7,47%
5	Compra de materiales, herramientas y equipos	$683.200.000,00	46,16%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 89. Reprogramación Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado cuatro órdenes de pago, pagadas durante este periodo. (Anexo H Documentos de contratistas-6.1 Órdenes de pago):

Ítem	Descripción	Valor	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS AGOSTO	No orden	SEPTIEMBRE	No orden	OCTUBRE	No orden	TOTAL PAGADO	SALDO DEL RUBRO
1	ENSAYOS Y CARACTERIZACION PRUEBA DE CALIDAD DEL AGUA, PRUEBA DE BOMBEO Y LAVADO DE POZO	$ 309.800.000,00	20,9%			$ 67.508.700,00	16	$ 22.500.000,00	27	$ 90.008.700,00	$ 219.791.300,00
2	ESTUDIO GEOTECNICO Y CARACTERIZACIÓN DEL SUELO	$ 2.500.000,00	0,17%							$ -	$ 2.500.000,00
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$ 374.000.000,00	25,27%	$ 139.827.283,80	4,5 y 7	$ 90.316.905,00	12,13,16	$ 47.191.000,00	24-25-26	$ 277.335.188,80	$ 96.664.811,20
4	TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO Y ESPECIALISTA (INCLUYE PASAJES, GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJES Y ALQUILER DE VEHÍCULOS)	$ 110.500.000,00	7,47%	$ 29.160.000,00	4	$ 28.700.500,00	13 y 16	$ 13.220.500,00	26	$ 71.081.000,00	$ 39.419.000,00
5	COMPRA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	$ 683.200.000,00	46,2%							$ -	$ 683.200.000,00
	TOTAL	$ 1.480.000.000,00	100,0%	$ 168.987.283,80		$ 186.526.105,00		$ 82.911.500,00		$ 438.424.888,80	$ 1.041.575.111,20

Tabla 90. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Durante el mes de octubre se autorizaron las órdenes de pago 24,25,26,27. Lo que suma un total acumulado autorizado de: $ 438.424.888,80 hasta el corte de 31 de octubre de 2024.

6.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024 El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.480.000.000,00	N/A	$0	$0

Tabla 91. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

6.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras.

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta 4X4	1
Bomba Sumergible (Prueba de bombeo)	1
Sensor de nivel KELLER (Prueba de bombeo)	1
Mezcladora de ½ Bulto	2

Vibrador de concreto	2
Herramienta menor	2

Tabla 92. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

6.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Contrato	1
Residente de obra	1
Especialista Ambiental	1
Auxiliar de Ingeniería	1
Especialista Ambiental	1
Profesional Social	1
Maestro de obra	1
TOTAL	**7**

Tabla 93. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

6.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024

7.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	600 DE 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 5 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA

	DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.000.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE OCTUBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	26 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	88124	$ 7.000.000.000
RP	99024	$ 7.000.000.000

Tabla 94. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 600-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°3019048 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°1013889 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3019048							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	8/02/2024	7/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	7/10/2027	$700,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3019048							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 95. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	8/02/2024	7/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 96. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	27/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 97. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 98. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN PRORROGA 1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	26/12/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	26/12/2024	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: octubre de 2024							

Tabla 99. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	26/12/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: octubre de 2024							

Tabla 100. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA 600 DE 2024	24/10/2024	60 DIAS	NA	Se solicita prorroga de dos (2) meses desde el 27 de octubre de 2024 hasta el 26 de diciembre 2024 para un total del plazo del contrato de 10 meses"., se concluye que la misma resulta viable en razón a que se han presentado externalidades negativas durante la ejecución del proyecto que afectaron el normal desarrollo del contrato, generando retrasos en las obras y afectando el cronograma inicialmente acordado.

Tabla 101. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 102. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y

SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. En el presente periodo se realizó la aprobación por Interventoría y el MVCT de las siguientes propuestas de rehabilitación:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN	COSTO DE INTERVENCIÓN	INFORMACIÓN GENERAL
ISHOSIMANA-MIECHI	4/10/2024	$ 306.225.672,19	Población: 136 habitantes y 55 comunidad aledaña Conductividad: 2235µS/cm Planta de 15 m3/día.

Tabla 103. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

2. El Contratista realizó visitas de socialización de 4 comunidades que por diversas razones no se pueden rehabilitar para este proyecto.

No	ESTADO	Comunidad	SOCIALIZACION DE NO VIABILIDAD
1	Esta en garantía por la TRIPLE A DE MANAURE	Alitayen	10/10/2024
2	Esta en garantía por HOCOL S.A	El molino	11/10/2024
3	Esta en garantía por HOCOL S.A	Wipa	10/10/2024
4	No tiene fuente de abastecimiento	San antonio	11/10/2024

Tabla 104. Socializaciones propuestas de no viabilidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

Durante la socialización se le dio a conocer a la comunidad las razones de por qué no fue posible la intervención, en donde la comunidad acepto la situación de forma positiva, comprendiendo las razones o aclaraciones dadas por el contratista.

3. En este periodo el contratista no realizo inicio de obras civiles, se mantuvo con los 8 frentes que iniciaron obras en el periodo anterior, las razones que el contratista manifiesta son atrasos por lluvias y bloqueos en vías principales.

4. Durante el mes de octubre no el contratista no presento propuestas ya que se encuentra pendiente los resultados de laboratorios de tres comunidades y en rediseños de 3 comunidades.

5. Actividades de rehabilitación realizadas en el mes de OCTUBRE:

- **Comunidad Kararoptamana**

Contratista durante el mes de octubre no realizo actividades en esta comunidad, por tal motivo interventoría oficio por la ausencia de personal y los atrasos ocasionados al proyecto.



Ilustración 9. Estado actual - kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Cavima Olomana**

Componente eléctrico: Durante el mes de octubre contratista inicio la instalación de los paneles para el funcionamiento del todo el sistema de tratamiento.



Ilustración 10. Instalación de paneles - Comunidad Cavima olomana
Fuente: Elaboración propia.

Suministro de equipo de osmosis inversa: contratista continua con la instalación de la osmosis para llevar a cabo el tratamiento del agua.



Ilustración 11. Equipo de osmosis inversa
Fuente: Elaboración propia.

Componente hidráulico: Contratista inicio la actividad de instalación de los tanques de almacenamiento de agua.



Ilustración 12. Tanques de almacenamiento- Comunidad Cavima olomana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Ceiwaca**

  Componente hidráulico: El Contratista se encuentra realizando toma de detalles del sistema hidráulico, para culminar el 100% de esta comunidad está pendiente la construcción del bebedero para la escuela.



Ilustración 13. Componente hidráulico- Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Quejamana**

  ***Componente hidráulico*:** contratista realizo la instalación del lecho filtrante durante el mes de octubre e iniciara las respectivas pruebas para el funcionamiento del sistema.



Ilustración 14. Lecho filtrante - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Sabana Larga**

Placa para tanques: Contratista realizo actividades de corte, figuración, armado de acero para placas de tanques de almacenamiento de agua.



Ilustración 15. Cimiento para tanque agua tratada - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 16. Placa para tanque agua cruda - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

Estructura para paneles: contratista realizo las actividades de excavación, armado de acero, fundida de cimientos y colocación de la estructura para los equipos solares.



Ilustración 17. Estructura para paneles - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

Componente hidráulico: contratista inicia la instalación de una parte del sistema para el tratamiento del agua del pozo de la comunidad



Ilustración 18. Sistema de tratamiento - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Santa Lucia**

Estructura para paneles: contratista realizo actividades de excavación, corte, armado de acero y fundida de cimiento para soporte de la estructura para los paneles.



Ilustración 19. Estructura para paneles - Comunidad Santa Lucia
Fuente: Elaboración propia.

Caseta planta de tratamiento: contratista continuo con las actividades de levante de muros para la caseta, es importante mencionar que esta comunidad presenta atrasos. En las visitas realizadas durante el mes de octubre .no se encontró personal laborando.



Ilustración 20. Mampostería caseta - Comunidad Santa Lucia
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Irrujunai**

Viga de cimentación para caseta: contratista inicio actividades de mampostería para la caseta, cabe resaltar que, debido a los problemas de inseguridad en las vías de acceso secretariado de pastoral social tiene suspendidas las obras que se estaban ejecutando.



Ilustración 21. Caseta planta de tratamiento - Comunidad Irrujunai
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Wachipa**

Placa para tanques: Contratista realizo corte, armado de acero y fundida de placa para tanques de almacenamiento de agua.



Ilustración 22. Placa para tanques- Comunidad Wachipa.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 23. Placa para tanque de agua tratada- Comunidad Wachipa.
Fuente: Elaboración propia.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

7.6. Registro fotográfico

		
1. Comunidad Sabana Larga Cerramiento de paneles.	2. Comunidad Sabana Larga Caseta para sistema de tratamiento.	3. Comunidad Sabana Larga Adecuación de molino.
		
4. Comunidad Wachipa Solado para placas	5. Comunidad Wachipa Toma de cilindros	6. Comunidad Wachipa Excavación para cimiento de tanques
		
7. Comunidad sabana larga Figuración de acero para placa de tanques.	8. Comunidad Ceiwaca Sistema de tratamiento.	9. Comunidad Ceiwaca Cerramiento para paneles

		
10. Comunidad Irrujunai Estructura para paneles.	11. Comunidad Kararoptamana Adecuación de pozo.	12. Comunidad Quejamana Instalación de lecho filtrante.

Tabla 105. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

7.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	17	Lluvias esporádicas durante el mes, generando dificultades para el ingreso de materiales y personal a las comunicades.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 106. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

7.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

7.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-4-Pastoral Social):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación
74,33%	25,18%	**49,15%**	15,00%	12,17%	**-2,83%**	59,33%	13,01%	**-46,32%**

Análisis	Análisis	Análisis
En total se han aprobado 16 propuestas. Actualmente se encuentran en reajuste de diseños las propuestas de YOSULEMANA, KUSKA 3, PANATSHI y PARRULUGAIN. Continua el bajo rendimiento en las rehabilitaciones que se tienen activas ya que se evidencia que no se encuentra personal en obra en sitio y en algunos casos no cuentan con los suministros de manera oportuna. KARAROPTAMA: ya se encuentran finalizada la obra civil en cuanto a cerramiento, caseta. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 6 de noviembre. CAVIMA OLOMANA: en proceso de instalación de tanques, puntos de distribución, en proceso de instalación del componente eléctrico. Según ultimo cronograma la fecha de finalización pendiente. QUEJAMANA: solo falta finalización de llaves de salida de agua 4 unidades y pruebas de agua. Según ultimo cronograma la fecha de finalización pendiente CEYWAKA: contratista no tiene personal realizando actividades en obra, este pendiente punto para el colegio y cambio del tanque de almacenamiento. Según ultimo cronograma la fecha de finalización pendiente. SABANA LARGA: excavaciones para cimentación de placa de tanques, finaliza instalación de malla para cerramiento, en proceso componente eléctrico y sistema de tratamiento. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 18 de noviembre.	En total se han aprobado 16 propuestas. Actualmente se encuentran en reajuste de diseños las propuestas de YOSULEMANA, KUSKA 3, PANATSHI y PARRULUGAIN. Continua el bajo rendimiento en las rehabilitaciones que se tienen activas ya que se evidencia que no se encuentra personal en obra en sitio y en algunos casos no cuentan con los suministros de manera oportuna. KARAROPTAMA: ya se encuentran finalizada la obra civil en cuanto a cerramiento, caseta. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 6 de noviembre. CAVIMA OLOMANA: en proceso de instalación de tanques, puntos de distribución, en proceso de instalación del componente eléctrico. Según ultimo cronograma la fecha de finalización pendiente. QUEJAMANA: solo falta finalización de llaves de salida de agua 4 unidades y pruebas de agua. Según ultimo cronograma la fecha de finalización pendiente CEYWAKA: contratista no tiene personal realizando actividades en obra, este pendiente punto para el colegio y cambio del tanque de almacenamiento. Según ultimo cronograma la fecha de finalización pendiente. SABANA LARGA: excavaciones para cimentación de placa de tanques, finaliza instalación de malla para cerramiento, en proceso componente eléctrico y sistema de tratamiento.	En total se han aprobado 16 propuestas. Actualmente se encuentran en reajuste de diseños las propuestas de YOSULEMANA, KUSKA 3, PANATSHI y PARRULUGAIN. Continua el bajo rendimiento en las rehabilitaciones que se tienen activas ya que se evidencia que no se encuentra personal en obra en sitio y en algunos casos no cuentan con los suministros de manera oportuna. KARAROPTAMA: ya se encuentran finalizada la obra civil en cuanto a cerramiento, caseta. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 6 de noviembre. CAVIMA OLOMANA: en proceso de instalación de tanques, puntos de distribución, en proceso de instalación del componente eléctrico. Según ultimo cronograma la fecha de finalización pendiente. QUEJAMANA: solo falta finalización de llaves de salida de agua 4 unidades y pruebas de agua. Según ultimo cronograma la fecha de finalización pendiente CEYWAKA: contratista no tiene personal realizando actividades en obra, este pendiente punto para el colegio y cambio del tanque de almacenamiento. Según ultimo cronograma la fecha de finalización pendiente. SABANA LARGA: excavaciones para cimentación de placa de tanques, finaliza instalación de malla para cerramiento, en proceso componente eléctrico y sistema de tratamiento. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 18 de noviembre.

IRRUJUNAI: no se realizaron avances de obra, desde el robo de la camioneta y materiales. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 24 de noviembre. SANTALUCIA: no se realizaron avances de obra. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 26 de noviembre. WACHIPA: fundida de placa de tanques, levantes de muros de casetas y fundida de vigas aéreas de caseta. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 27 de noviembre. Hasta el momento en las comunidades donde se finalizó con cerramiento, caseta y placas de tanques no se han ejecutado los bebederos para UCAS o escuelas. El contratista reitera que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil. En cuanto a las Américas se encuentran en proceso de revisión la obstrucción del tubo que componen el pozo perforado el cual se encuentran atascado a una profundidad de 9 ml. El 02 de octubre al contratista encargados de los suministros de osmosis, componentes eléctricos e hidráulicos, enfrentaron un robo a mano armada, en donde manifiestan les quitaron una camioneta y varios elementos eléctricos que se tenían previstos instalara ese día. El contratista informa que CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA Y CEIWAKA, se encuentran en fase de terminación de obra, quedando pendiente el punto de UCA de CEIWAKA y finalizar la instalación de paneles y su componente eléctricos en	Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 18 de noviembre. IRRUJUNAI: no se realizaron avances de obra, desde el robo de la camioneta y materiales. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 24 de noviembre. SANTALUCIA: no se realizaron avances de obra. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 26 de noviembre. WACHIPA: fundida de placa de tanques, levantes de muros de casetas y fundida de vigas aéreas de caseta. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 27 de noviembre. Hasta el momento en las comunidades donde se finalizó con cerramiento, caseta y placas de tanques no se han ejecutado los bebederos para UCAS o escuelas. El contratista reitera que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil. En cuanto a las Américas se encuentran en proceso de revisión la obstrucción del tubo que componen el pozo perforado el cual se encuentran atascado a una profundidad de 9 ml. El 02 de octubre al contratista encargados de los suministros de osmosis, componentes eléctricos e hidráulicos, enfrentaron un robo a mano armada, en donde manifiestan les quitaron una camioneta y varios	IRRUJUNAI: no se realizaron avances de obra, desde el robo de la camioneta y materiales. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 24 de noviembre. SANTALUCIA: no se realizaron avances de obra. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 26 de noviembre. WACHIPA: fundida de placa de tanques, levantes de muros de casetas y fundida de vigas aéreas de caseta. Según ultimo cronograma la fecha de finalización de obra es 27 de noviembre. Hasta el momento en las comunidades donde se finalizó con cerramiento, caseta y placas de tanques no se han ejecutado los bebederos para UCAS o escuelas. El contratista reitera que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil. En cuanto a las Américas se encuentran en proceso de revisión la obstrucción del tubo que componen el pozo perforado el cual se encuentran atascado a una profundidad de 9 ml. El 02 de octubre al contratista encargados de los suministros de osmosis, componentes eléctricos e hidráulicos, enfrentaron un robo a mano armada, en donde manifiestan les quitaron una camioneta y varios elementos eléctricos que se tenían previstos instalara ese día. El contratista informa que CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA Y CEIWAKA, se encuentran en fase de terminación de

CAVIMA y componentes finales en QUEJAMANA. Se encuentra aprobado la modificación al plazo contractual de pastoral con tiempo final del 26 de diciembre, por lo que pastoral social se comprometió en entregar la nueva programación sin embargo esta entrega se hizo de forma parcial ya que solo contemplaron 11 comunidades y los cronogramas no son descriptivos en cuanto a cada actividad por ejecutar.	elementos eléctricos que se tenían previstos instalara ese día. El contratista informa que CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA Y CEIWAKA, se encuentran en fase de terminación de obra, quedando pendiente el punto de UCA de CEIWAKA y finalizar la instalación de paneles y su componente eléctricos en CAVIMA y componentes finales en QUEJAMANA. Se encuentra aprobado la modificación al plazo contractual de pastoral con tiempo final del 26 de diciembre, por lo que pastoral social se comprometió en entregar la nueva programación sin embargo esta entrega se hizo de forma parcial ya que solo contemplaron 11 comunidades y los cronogramas no son descriptivos en cuanto a cada actividad por ejecutar.	obra, quedando pendiente el punto de UCA de CEIWAKA y finalizar la instalación de paneles y su componente eléctricos en CAVIMA y componentes finales en QUEJAMANA. Se encuentra aprobado la modificación al plazo contractual de pastoral con tiempo final del 26 de diciembre, por lo que pastoral social se comprometió en entregar la nueva programación sin embargo esta entrega se hizo de forma parcial ya que solo contemplaron 11 comunidades y los cronogramas no son descriptivos en cuanto a cada actividad por ejecutar.

Tabla 107. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 4.1 Cronograma de Actividades Pastoral Social):

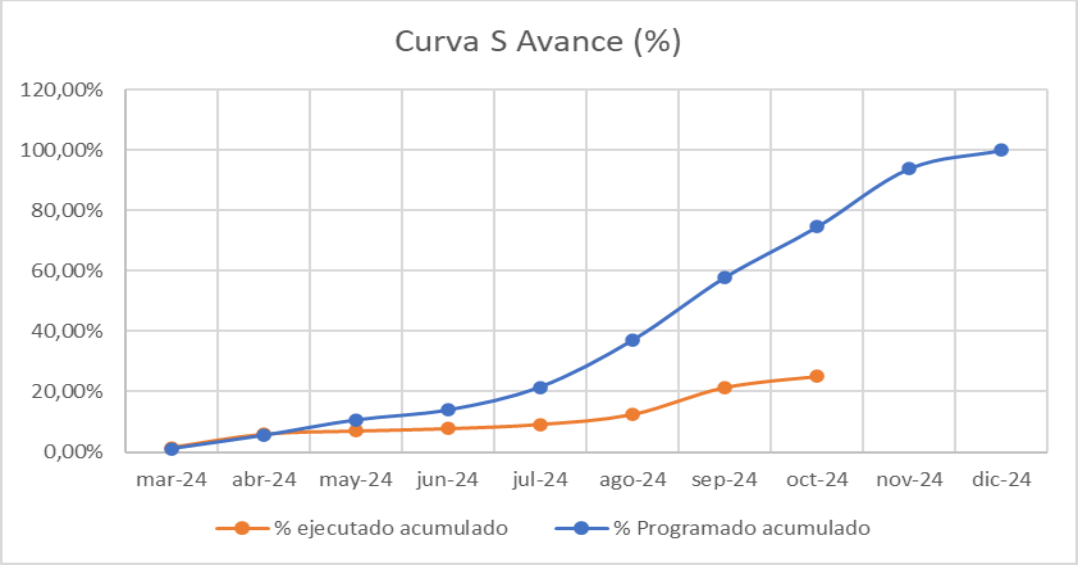


Ilustración 24. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de octubre de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa de - 49,15%, lo cual continua desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, sin embargo para este periodo se inicia con la prórroga de 60 días hasta el 26 de diciembre, por lo cual pastoral tiene el compromiso de entregar una programación acorde a este nuevo tiempo para cumplir con las fechas de terminación y entregas de las implantaciones.

Se aclaro la necesidad del contratista de entregar un plan de acción que garantice la ejecución y continuidad de la programación nueva, ya que los atrasos que se vienen llevando a cabo obedecen al suministro no importuno de materiales y equipos, falta de personal operativo en algunos frentes de obra, así como también la temporada invernal y bloqueos regulares en las vías principales, recalcando la necesidad de ejecutar un plan de acción ya que todas estas situaciones ya fueron establecidas en la matriz de riesgo, por lo que una buena logística lograría superar o minimizar los traumas que se dan para la buena ejecución de las actividades en cada frente de obra.

En cuanto a las comunidades que continúan activas durante el mes de Octubre CAVIMA OLOMANA, QUEJAMA, CEYWAKA, KARAROPTAMANA, SANTALUCIA, SABANALARGA, IRRUJUNAI Y WACHIPA las tres primeras ya se encuentran en espera de puesta en marcha, detalles finales y entrega de documentación de liquidación.

7.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	**Comunidad**	**% programado por unidad**	**%Ejecutado por unidad**	**Desviación % por unidad**	**Días programados**	**Días ejecutados**	**Desviación días**
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	4,55%	3,19%	-1,35%	9,77	6,87	-2,90
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	4,55%	2,89%	-1,66%	6,09	3,87	-2,22
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	4,41%	2,06%	-2,34%	9,74	4,56	-5,18
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	0,68%	0,61%	-0,07%	0,68	0,61	-0,07
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	3,75%	1,71%	-2,04%	6,97	3,18	-3,79
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	0,68%	0,68%	0,00%	0,68	0,68	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	0,68%	0,68%	0,00%	0,56	0,56	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	POULAKA	4,55%	0,38%	-4,17%	3,41	0,28	-3,13
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	0,68%	0,68%	0,00%	0,56	0,56	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	4,55%	3,56%	-0,99%	5,82	4,56	-1,26
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	4,03%	2,23%	-1,80%	7,05	3,90	-3,15
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	0,68%	0,68%	0,00%	0,68	0,68	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PANATSHI	4,55%	0,44%	-4,10%	6,77	0,66	-6,11
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	4,55%	0,38%	-4,17%	5,64	0,47	-5,17
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	4,55%	0,61%	-3,93%	6,77	0,91	-5,86
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	4,55%	0,44%	-4,10%	3,41	0,33	-3,08
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	4,55%	0,20%	-4,34%	3,41	0,15	-3,26
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PERRAMANA	4,55%	0,00%	-4,55%	3,41	0,00	-3,41
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	3,85%	1,43%	-2,42%	7,28	2,71	-4,58
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JURULUBAN- LAS AMERICAS	1,23%	0,68%	-0,55%	1,11	0,61	-0,50
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	3,92%	1,39%	-2,53%	8,94	3,18	-5,76
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	YOUSULEMANA	4,55%	0,24%	-4,31%	6,77	0,36	-6,42

Ilustración 25. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de octubre de 2024. Para el presente periodo, el contratista se encuentran rediseñando las propuestas e Parruluguain, Santalucia y kuska3, de las cuales fueron revisadas durante varias mesas se determinó la necesidad de hacer verificación de datos de población en campo así verificara cuales comunidades se encuentran en un radio de 2 km y ser necesario incluir en comunidades centrales para el caso de Panatshi en Santalucia y Yosulemana.en kuska3, en Parruluguain es importante verificar las comunidades aledañas que pretender entrar a beneficiarse, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Sin embargo, se evidencia una desviación negativa en la ejecución respecto al programado, ya que para este periodo ya debían estar más de la mitad de las comunidades asignadas con propuestas aprobadas y rehabilitaciones en ejecución

Adicional, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -49,15 debido a que es necesario la entrega de una nueva programación de obra, teniendo presente la nueva fecha contractual hasta el 26 de diciembre según prorroga aprobada por interventoría y ministerio.

7.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Secretariado Pastoral Social	Cavima Olomana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	31/10/2024
2	Secretariado Pastoral Social	Ceiwaka	20/03/2024	14/05/2024	13/07/2024	30/09/2024
3	Secretariado Pastoral Social	Kararoptamana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	6/11/2024
4	Secretariado Pastoral Social	Urraichikat	20/03/2024	14/05/2024	9/11/2024	23/12/2024
5	Secretariado Pastoral Social	Wachipa	25/04/2024	19/06/2024	19/07/2024	27/11/2024
6	Secretariado Pastoral Social	Ishamana 2	2/04/2024	27/05/2024	9/11/2024	23/12/2024
7	Secretariado Pastoral Social	Marrauyen	1/04/2024	26/05/2024	1/11/2024	28/11/2024
8	Secretariado Pastoral Social	Poulaka	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
9	Secretariado Pastoral Social	Guayawchain	19/04/2024	13/06/2024	1/11/2024	28/11/2024
10	Secretariado Pastoral Social	Quejamana	21/03/2024	15/05/2024	19/07/2024	30/09/2024
30	Secretariado Pastoral Social	Sabana Larga	25/04/2024	19/06/2024	19/07/2024	16/11/2024
11	Secretariado Pastoral Social	Souluwamana	26/04/2024	20/06/2024	9/11/2024	23/12/2024
12	Secretariado Pastoral Social	Panatshi	21/03/2024	15/05/2024	19/07/2024	21/10/2024
13	Secretariado Pastoral Social	Kuskat 3	11/08/2024	10/09/2024	19/07/2024	21/10/2024

36	Secretariado Pastoral Social	Parulugain O Parruluwain	22/03/2024	16/05/2024	20/07/2024	22/10/2024
14	Secretariado Pastoral Social	Miechi	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
15	Secretariado Pastoral Social	Parritchon	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
16	Secretariado Pastoral Social	Perramana	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
17	Secretariado Pastoral Social	Irrujunai	21/03/2024	15/05/2024	13/07/2024	24/11/2024
18	Secretariado Pastoral Social	Juruluban- Las Americas	26/04/2024	20/06/2024	26/10/2024	30/11/2024
19	Secretariado Pastoral Social	Santa Lucia	4/04/2024	29/05/2024	8/06/2024	28/11/2024
20	Secretariado Pastoral Social	Yousulemana	25/04/2024	19/06/2024	29/06/2024	1/10/2024
21	Secretariado Pastoral Social	Cavima Olomana	4/04/2024	29/05/2024	8/06/2024	28/11/2024
22	Secretariado Pastoral Social	Ceiwaka	25/04/2024	19/06/2024	29/06/2024	1/10/2024

Tabla 108. Cronograma de contrato 600-2024.
Fuente: Propia

7.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, donde se realizó la aprobación de órdenes de pago por parte de Interventoría:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor inicial	$ 7.000.000.000	$0,00	$0,00	$ 7.000.000.000,00
30-abr-24	Anticipo	$ 7.000.000.000	$ 1.400.000.000,00	$ 1.400.000.000,00	$ 5.600.000.000,00
19-sep-24	Acta parcial 2	$ 7.000.000.000	$ 116.681.065,57	$ 116.681.065,57	$ 5.483.318.934,43

16-oct-24	Acta parcial 3	$ 7.000.000.000	$ 34.256.671,67	$ 150.937.737,24	$ 5.332.381.197,19

Tabla 109. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 7.000.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 7.000.000.000,00**
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 1.400.000.000,00
ACTA PARCIAL N° 2 (Sin amortizar)	$ 145.851.331,96
ACTA PARCIAL N° 3 (Sin amortizar)	$ 71.368.065,97
INVERSION TOTAL COBRADA (Amortizada)	**$ 1.550.937.737,24**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**22,16%**

Tabla 110. Avance financiero contrato 600-2024
Fuente: Elaboración propia

7.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.400.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$951.940.000,00	68,00%
2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	$136.002.572,00	9,71%
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes,	$ 4.480.000,00	1,75%
TOTAL		**$ 1.400.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 111. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizó una orden de pago. (Anexo H Documentos de contratistas-4.1 Órdenes de pago Pastoral Social):

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE	ORDENES DE PAGO JUNIO	ORDENES DE PAGO JULIO	ORDENES DE PAGO AGOSTO	TOTAL AUTORIZADO
1	Compra de Materiales	$ 951.940.000,00	68,00%		$ 951.940.000,00		$ 951.940.000,00
2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	$ 136.002.572,00	9,71%		$ 136.002.572,00		$ 136.002.572,00
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%	$ 140.883.928,00	$ 78.442.000,00	$ 68.251.500,00	$ 287.577.428,00
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 24.480.000,00	1,75%	$ 16.320.000,00	$ 8.160.000,00		$ 24.480.000,00
	TOTAL	**1.400.000.000,00**	**100,00%**	**$ 157.203.928,00**	**$ 1.174.544.572,00**	**$ 68.251.500,00**	**$ 1.400.000.000,00**

Tabla 112. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social
Fuente: Elaboración propia.

7.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra 600-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400.000.000,00
19-sep-24	Acta parcial N°2	$ 1.400.000.000,00	$29.170.266,39	$29.170.266,39	$1.370.829.733,61
31-oct-24	Acta parcial N°3	$ 1.400.000.000,00	$37.111.394,30	$66.281.660,69	$1.333.718.339,31

Tabla 113. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

7.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
CAMIONETA TIPO 4X4	1
BOMBA ELECTROSUMERGIBLE DE 2HP	1
PLANTA ELÉCTRICA	1
SONDA ELÉCTRICA	1
VEHICULOS DE CARGA DE EQUIPOS FORD 350	1
MEZCLADORA	3

Tabla 114. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

7.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Obra	1
Residente de obra	1
Profesional Social	1
Auxiliar de obra	1
Inspector siso	1
Financiero	1
Personal operativo	10
Conductor	1
TOTAL	**17**

Tabla 115. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

7.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024

8.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	706 - 2024

ALCANCE	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 7, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	ANNABELL CARRERA PEÑA	
FECHA ACTA DE INICIO	29/04/2024	
VALOR INICIAL	$ 3.700.000.000,00	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 3.700.000.000,00
RP	102924	$ 3.700.000.000,00

Tabla 116. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 706-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°160300 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°14540 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/04/2024	18/12/2024	$740,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/04/2024	18/12/2027	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/04/2024	18/12/2029	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 117. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 118. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	29/04/2024	29/12/2024	$740,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	29/04/2024	29/12/2027	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	29/12/2024	29/12/2029	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024							

Tabla 119. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$260,000,000.00

Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024

Tabla 120. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra, está en trámite ante su aseguradora, para la actualización de las garantías del contrato acorde a la fecha de inicio, por lo cual, no se relación.

8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 121. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 122. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. Durante el mes de octubre, el contratista FUNDACION SAVE THE CHILDREN llevó a cabo la elaboración de cinco diagnósticos correspondientes a diversas comunidades (Betania 1, Pashara, Urumachimana, Kaipa y Waitapa). Estos diagnósticos fueron posteriormente sometidos a revisión por parte de la interventoría, la cual realizó aprobación pertinente sobre el proceso seguido por el contratista.

2. Además, en el mes de octubre, el contratista entrega un total de cuatro propuestas en debida forma, por lo cual se emite la aprobación por parte interventoría. Las propuestas aprobadas se relacionan en la siguiente tabla:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
La Isla	08/10/2024	$ 374.852.917,24	Población proyectada: 466 hab Conductividad: 1628 µS/cm

			Caudal: 2,0 l/s Capacidad de planta de Ósmosis: 60m3/día (máx)
Jotojoroi	08/10/2024	$ 358.884.178,87	Población proyectada: 462 hab Conductividad: 3680 µS/cm Caudal: 2,5 l/s Capacidad de planta de Ósmosis: 60m3/día (máx)
La arenosa	17/10/2024	$ 346.322.520,09	Población proyectada: 408 hab Conductividad: 1471 µS/cm Caudal: 1,0 l/s Capacidad de planta de Ósmosis: 40m3/día (máx)
Kajuchonkal	18/10/2024	$ 181.698.639,74	Población proyectada: 119 hab Conductividad: 884 µS/cm Caudal: 2,5 l/s Capacidad de planta de Ósmosis: 15m3/día (máx)

Tabla 123. Propuestas de intervención presentadas por SAVE THE CHILDREN y aprobadas por Interventoría
Fuente: Propia del autor.

3. El contratista realizó socialización de la propuesta a intervenir de la comunidad Mañature, Cucurumana, La isla, Yotojoroin, Jatsamana, Kajushoncal, La arenosa.

COMUNIDAD	FECHA CARACTERIZACIÓN DEL AGUA
MAÑATURE	02/10/2024
CUCURUMANA	02/10/2024
LA ISLA	11/02/2024
YOTOJOROIN	15/10/2024
JATSAMANA	16/02/2024
KAJUSHONKAL	21/10/2024
LA ARENOSA	22/10/2024

Tabla 124. Comunidades donde se realizó socialización SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Fuente: Propia del autor.

4. El 08 de octubre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-076, donde se hace observaciones a los diagnósticos de la comunidad Betania 1, Pashara, Urumachimana, Waitapa, estas observaciones aluden a la coherencia entre la ficha técnica y el informe de diagnóstico en la parte técnica y alguna solicitud de información social en el informe, también en los anexos de los informes.

5. El 08 de octubre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-077 donde se aprueba la propuesta de intervención de la Isla.

6. El 08 de octubre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-078 donde se aprueba la propuesta de intervención de la comunidad de Yotojoroin.

7. El 15 de octubre se emite comunicado al contratista y al MVCT mediante oficio P&G-IAG-STC-706-079 donde se comunidad novedad presentada en la comunidad de la Isla frente a los predios sobre los cuales está construido el pozo y los terrenos donde se pretendía construir la obra. De manera que se programa una reunión el día 16 de octubre a las 9:30am con la comunidad, interventoría, Save The Children y se le extiende la invitación de un acompañamiento por parte del MVCT.

8. El 17 de octubre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-080 donde se aprueba la propuesta de intervención de la comunidad de la Arenosa.

9. El 17 de octubre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-081 donde se aprueba el informe de diagnóstico de la comunidad de Kaipa luego de recibir la respectiva subsanación del diagnóstico por parte del contratista.

10. El 18 de octubre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-082 donde se le solicita la entrega del informe de gestión mensual de la fiducia para el mes de agosto y alerta de posible incumplimiento.

11. El 18 de octubre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-083 donde se aprueba la propuesta de intervención de la comunidad de Kajushoncal.

12. El 21 de octubre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-084 donde se aprueba la propuesta de intervención de la comunidad de Betania 1, Pashara, Urumachimana, Waitapa, esto después de recibir las respectivas subsanaciones por parte del contratista.

13. El 29 de octubre se emite comunicado al contratista mediante oficio P&G-IAG-STC-706-085 donde se le da respuesta a oficio emitido por ellos SCC-706-027 donde solicitan plazo de una semana para terminar la obra de la comunidad Torrinchi, como interventoría dimos respuesta y le manifestamos que la solicitud de prorroga o adición debe realizarse de manera general al contrato y no de manera particular por comunidad, la interventoría entiende la situación de las altas precipitaciones y es testigo del mal acceso a la obra por las lluvias, de igual forma se le recordó que el contratista tiene plazo de 2 meses máximo para terminar la intervención y que se encuentra en los plazos acordados en los documentos técnicos contractuales.

14. El 29 de octubre se emite comunicado al MVCT mediante oficio P&G-IAG-STC-706-086 donde se expresa la novedad presentada en la comunidad de la Isla.
    NOVEDAD: En la comunidad de la Isla que fue socializada el viernes 11 de octubre presenta una novedad por la cual se dificulta continuar con el programa de rehabilitación de sistemas de captación debido a lo siguiente. La comunidad manifiesta inicialmente que los predios de la Isla son privados, están loteados y donde se pretendía construir y rehabilitar deberá ser cedido o dar un título de servidumbre por parte de los dueños, tema que debido a las condiciones contractuales no es posible, Por lo tanto, la Isla no tiene documentos que la acrediten como resguardo indígena de tal manera que se le solicita al contratista el cierre de esta comunidad.

8.6. Registro Fotográfico

		
1. Socialización: Socialización de la propuesta de intervención en la comunidad Mañature.	**2. Socialización:** Socialización de la propuesta de intervención en la comunidad Cucurumana.	**3. Socialización:** Socialización de la propuesta de intervención en la comunidad La isla.
		
4. Socialización: Socialización de la propuesta de intervención en la comunidad Yotojoroin.	**5. Socialización:** Socialización de la propuesta de intervención en la comunidad Jatsamana.	**6. Socialización:** Socialización de la propuesta de intervención en la comunidad Kajushoncal.
		
7. Socialización: Socialización de la propuesta de intervención en la comunidad La Arenosa.	**8. Construcción de obra:** Fundida de Columnas. Comunidad Torrinchi	**9. Construcción de obra:** obras en el cerramiento, levante de muro bajo para cerramiento. Comunidad Torrinchi.

		
10. Construcción de obra: Construcción de zapatas y estructura metálica para soporte de paneles. Comunidad Torrinchi.	**11. Construcción de obra:** Construcción de losa contrapiso para punto de agua cruda 4 llaves. Comunidad Torrinchi.	**12. Construcción de obra:** Construcción de losa entrepiso de caseta 3.5mx3.5m. Comunidad Torrinchi.
		
13. Construcción de punto de suministro UCA. Comunidad Torrinchi.	**14.** Mampostería de caseta y puerta metálica de 1.2mx2m UCA. Comunidad Torrinchi.	**15.** Instalación de sistema de filtro Osmosis inversa. UCA. Comunidad Torrinchi.
		
16. Construcción placa de contrapiso en caseta existente. Comunidad Cucurumana.	**17.** Instalación de acero viga de cerramiento de 25x25, se deja embebidos tubos de 2”	**18.** Concreto de viga cimiento cerramiento, 25cmX25cm. Comunidad Cucurumana.

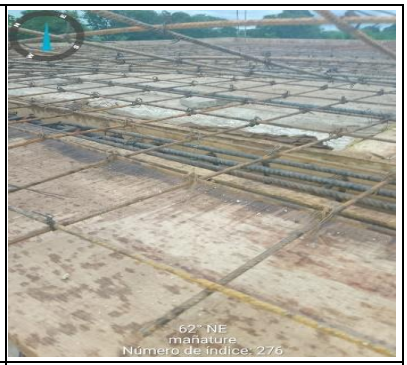
		
19. Concreto de viga cimiento caseta, 30cmX30cm. Se mide longitud y dimensiones. Comunidad Mañature.	**20.** Columnas de caseta 30x30 se mide dimensiones de caseta. Comunidad Mañature.	**21.** Losa de entrepiso caseta. Acero de refuerzo. Comunidad Mañature.
		
22. Acero de placa de 3x3 nivel de piso para soporte tanque. Comunidad Mañature.	**23.** Concreto de placa de 3x3 nivel de piso para soporte tanque.4.000psi Comunidad Mañature.	**24.** Acero e instalación de tubos 2" cerramiento. Comunidad Mañature.

Tabla 125. Registro fotográfico.
Fuente: Elaboración propia

8.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr: min)**	**Observación**
Lluvia	10:30	Mal acceso a comunidades y suspensión de actividades.
Paros Laborales	0:00	
Falta de Materiales	0:00	
Accidentes Laborales	0:00	

Tabla 126. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

8.8. Informe de avance

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-5-Save The Children):

8.8.1. Avance Físico Presupuestal

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
27,19%	23,75%	**-3,43%**	12,65%	13,98%	**1,33%**	14,53%	9,78%	**-4,76%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Existe desviación general debido a los atrasos en el inicio de rehabilitaciones pactadas en el último plan de choque radicado. Es decir, debieron haber empezado 9 comunidades y únicamente ha iniciado las comunidades de: - Torrinchi - Mañature - Cucurumana - La arenosa - Jotojoroi - Jatsamana			Actualmente se han realizado 13 pruebas de bombeo, 13 tomas de muestras de agua completando así el 80% de las comunidades. Adicionalmente, se han entregado trece informes de diagnóstico de los cuales 13 han sido aprobados y 12 propuestas de las cuales se encuentran en el siguiente estado: 8 aprobadas (Torrinchi, Cucurumana, Jatsamana y Mañature, Jotojoroi, La Arenosa, Kajushonkal y la isla); 4 en revisión (Kaipa, Betania 1, Urumachimana y Waitapa) y 1 no viable (Pashara)			Continúa aumentando el atraso con la ejecución programada de las rehabilitaciones de Torrinchi, Cucurumana, La isla, La arenosa, Jotojoroi y Mañature		

Tabla 127. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 31 de octubre de 2024 es menor al programado, reflejando una desviación negativa del 3.43%. Este atraso mínimo en la programación se debe a las constantes subsanaciones que se exigen al contratista para la aprobación en debida forma de la propuesta de las comunidades.

Es pertinente aclarar que el contratista SAVE THE CHILDREN ya ha presentado un plan de contingencia el día 30 de octubre de 2024 en el cual manifiestan la inclusión de personal especialista, profesional, maquinaria y 9 frentes de trabajo para la ejecución y finalización de la meta indicativa.

8.8.2. Avance General porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoroi	2,24%	1,98%	-0,26%	3,52	3,11	-0,41
Save the children	CUCURUMANA	2,75%	2,72%	-0,04%	4,29	4,24	-0,06
Save the children	JATSAMANA	2,68%	1,98%	-0,70%	3,67	2,72	-0,96
Save the children	TORRINCHI	7,69%	6,12%	-1,58%	8,92	7,09	-1,83
Save the children	MAÑATURE	3,79%	3,18%	-0,61%	6,11	5,12	-0,99
Save the children	BETANIA 1	1,14%	1,09%	-0,05%	1,83	1,75	-0,09
Save the children	URUMACHIMANA	1,14%	1,09%	-0,05%	1,81	1,72	-0,08
Save the children	KAJUCHONKAL	1,15%	1,36%	0,21%	1,63	1,92	0,30
Save the children	LA ARENOSA	2,30%	1,98%	-0,32%	3,75	3,23	-0,52
Save the children	KAIPA	1,14%	1,23%	0,08%	1,73	1,85	0,13
Save the children	WAITAPA	1,14%	1,02%	-0,12%	1,71	1,53	-0,18

Ilustración 26. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de octubre de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, 17 visitas de concertación, 13 tomas de muestras de agua y 13 pruebas de bombeo a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado. Adicional la interventoría y en el ejercicio de sus funciones, ha requerido a Fundación Save The Children el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8.9. Cronograma de Actividades de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
Jotojoroi	25/06/2024	8/10/2024	23/10/2024	4/12/2024
Cucurumana	21/06/2024	30/09/2024	19/10/2024	3/12/2024
Jatsamana	25/06/2024	30/09/2024	23/10/2024	22/11/2024
Torrinchi	24/06/2024	28/08/2024	17/09/2024	28/10/2024
Mañature	28/06/2024	30/09/2024	7/10/2024	3/12/2024
Betania 1	5/07/2024	31/10/2024	10/11/2024	12/12/2024
Urumachimana	10/07/2024	31/10/2024	4/11/2024	9/12/2024
Kajuchonkal	9/07/2024	18/10/2024	30/10/2024	29/11/2024
La Arenosa	26/06/2024	17/10/2024	23/10/2024	2/12/2024
Kaipa	12/07/2024	31/10/2024	21/11/2024	21/12/2024
Waitapa	15/07/2024	31/10/2024	8/11/2024	10/12/2024

Tabla 128. Cronograma de contrato 706-2024.
Fuente: Propia

8.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706 de 2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 3.700.000.000.00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.700.000.000.00

Tabla 129. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 3.700.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 3.700.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 740.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 130. Avance financiero contrato 706-2024
Fuente: Elaboración propia

8.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, **El MVCT** pago al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $740.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica – Diagnósticos técnicos de infraestructura.	$ 280.500.000,00	37,91%
2	Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 250.000.000,00	33,78%
3	Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 200.000.000,00	27,03%
4	Transporte	$ 9.500.000,00	1,28%
TOTAL		$740.000.000,00	**100.00%**

Tabla 131. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Durante el presente periodo, no se autorizaron órdenes de pago para el desembolso del anticipo al contratista de obra.

8.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$740.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$740.000.000,00

Tabla 132. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

8.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
CAMIONETAS 4X4	3

Tabla 133. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

8.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
DIRECTOR DEL CONTRATO	1
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL SST	1
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1
ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	1
ESPECIALISTA HIDRAULICO	1
PROFESIONAL FINANCIERO	1
ESPECIALISTA GEOTECNIA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL JURIDICO	1
AUXILIAR DE INGENIERIA	1
MAESTRO DE OBRA	1
TOTAL	**12**

Tabla 134. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

8.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024

9.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	615 - 2024	
ALCANCE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPRENDE LA VALORACIÓN PREVIA DE CADA UNA DE LAS LOCACIONES, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO APTAS PARA POZOS SALOBRES EN PUNTOS REHABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SU IMPLANTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA.	
CONTRATISTA	ENCINA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ	
FECHA ACTA DE INICIO	11/03/2024	
VALOR INICIAL	$ 23.000.000.000,00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/01/2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87724	$ 23.000.000.000,00
RP	104424	$ 23.000.000.000,00

Tabla 135. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 615-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°33-44-101247212 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°33-40-101078602 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	13/02/2024	13/12/2024	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	13/12/2027	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 9 MESES Y 31 DÍAS		$4,600,000,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$4,600,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 136. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826 %	13/02/2024	13/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 137. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA SEGUROS DEL ESTADO S.A

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	10/05/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	11/03/2024	11/01/2025	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	11/03/2024	11/01/2028	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	11/05/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 10 MESES Y 2 DÍAS		$4,122,272,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$339,728,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 138. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826%	11/03/2024	11/01/2025	$650,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 139. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 140. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 141. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

Para el presente periodo no se ejecutan actividades físicas en el proyecto, sin embargo, se recibió comunicación GJR-24-055 a través de e-mail el 31 de octubre de 2024, mediante la cual se ajusta la solicitud de suspensión general del Contrato No. 615 de 2024 por un término de un (1) mes contados a partir de la suscripción y aprobación de la suspensión en la plataforma SECOP II, el suscrito interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permite conceptuar a través del comunicado P&G-IAG-ENC-631-027, que la mencionada solicitud de suspensión es viable teniendo en cuenta que, con el fin de preservar los tiempos contractuales del contrato 615 de 2024 “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.” Suspendiendo el plazo del contrato en el tiempo mencionado, interrumpiendo el plazo de ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Reasignaciones de nuevas comunidades por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través del comunicado el con asunto:” Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023” y traslado por la presente interventoría al contratista mediante el comunicado P&G-IAG-631-018 con fecha 30 de agosto de 2024 y asunto: “Traslado comunidades asignadas al contrato 615 de 2024.”.
II. Teniendo en cuenta lo anterior y el requerimiento realizado por parte del MVCT, donde se solicita al ENCINA SAS, verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas comunidades: “(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato “Alcance al objeto” del ítem “Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo”, la cual establece: “El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada.”. “(…) Por lo tanto, es necesario llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas.”
III. Es fundamental aclarar que la incorporación de nuevas comunidades, ha evidenciado la necesidad de revisar y definir las condiciones técnicas que permitan avanzar de manera efectiva en las actividades contractuales, toda vez que el contratista de obra, debe realizar la revisión, definición y ajustes necesarios para ofertar las plantas a instalar y lograr presentar estas propuestas y el inicio efectivo de

las intervenciones contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL CONTRATO – Componente2: Selección y Suministro de las Plantas Desalinizadoras – Etapa 1. Selección de la Planta de tratamiento y almacenamiento de agua tratada, incluyendo no solo la definición del tren de tratamiento si no también la definición de las especificaciones del sistema de pretratamiento (si aplica), sistema de desalinización, sistema de desinfección, sistema de generación de energía, instrumentación (incluye automatización) y/o estructuras adicionales requeridas entre otros, considerando el impacto que cualquier alteración en estos aspectos puede tener sobre la sostenibilidad financiera y ejecución legal del proyecto.

A continuación, se presenta el concepto de interventoría, en cuanto a la viabilidad de la solicitud:

1. Viabilidad Técnica

La suspensión solicitada por el contratista es técnica y operativamente viable, ya que responde a la necesidad de ajustar las condiciones para la selección y suministro de las plantas desalinizadoras, conforme a los requerimientos específicos de las comunidades beneficiarias. Esto implica una revisión y ajuste de las especificaciones técnicas de los equipos, lo cual es esencial para asegurar que las plantas desalinizadoras sean adecuadas para las condiciones climáticas e hídricas de las zonas asignadas.

Desde el punto de vista de planeación, la suspensión permite reprogramar las actividades del proyecto de manera coherente con la realidad operativa. Dado que los tiempos de fabricación, transporte y puesta en marcha de equipos especializados como las plantas desalinizadoras no dependen exclusivamente de la ejecución en campo, sino también de factores logísticos y de mercado, es prudente detener temporalmente la ejecución del contrato para alinear estos procesos.

Técnicamente, este tipo de suspensión es crucial para evitar decisiones apresuradas que puedan generar fallos operativos en el futuro o requerir correcciones costosas. La adecuada selección de las plantas desalinizadoras es determinante para la sostenibilidad del proyecto, considerando que un error en esta etapa afectaría la capacidad de las plantas para cumplir con los objetivos de abastecimiento de agua y tratamiento adecuado.

Además, al ajustarse las características de las plantas a las necesidades específicas de las comunidades, se garantiza la eficiencia y durabilidad de las infraestructuras instaladas. La pausa temporal evita el riesgo de comenzar con un diseño o especificaciones que luego resulten inadecuadas, protegiendo así tanto la calidad de las obras como los recursos públicos invertidos.

2. Viabilidad Financiera

La suspensión también es financieramente viable y necesaria para optimizar el uso de los recursos públicos. El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece el principio de equilibrio económico del contrato, el cual implica que ninguna de las partes debe sufrir perjuicios económicos derivados de circunstancias no imputables a ellas. En este caso, la suspensión evita el pago por actividades improductivas y garantiza que los desembolsos se realicen en función del progreso efectivo del proyecto.

Desde la perspectiva de flujo de caja, la suspensión permite ajustar el cronograma financiero a un marco temporal más realista, basado en las actividades efectivamente realizables durante el periodo de suspensión. En ausencia de dicha medida, el contratista y la entidad podrían incurrir en costos improductivos derivados de la contratación de personal o la movilización de equipos que no pueden ser utilizados hasta que se definan los aspectos técnicos clave. Esta medida evita el desgaste financiero y contribuye a una gestión más eficiente de los recursos asignados.

Otro punto fundamental es que la suspensión permite realizar una revisión del mercado para evaluar los precios actuales de las plantas desalinizadoras. Esto es particularmente relevante en contratos de obra pública, donde las variaciones de precios en el mercado pueden impactar directamente en la ejecución y, en última instancia, en la sostenibilidad del proyecto. Incorporar los precios actualizados evita futuros ajustes de precios no previstos y asegura que los costos proyectados sean realistas, protegiendo así los recursos del Estado y garantizando el correcto uso de los fondos públicos.

Finalmente, la suspensión permite recalibrar el presupuesto del proyecto, tomando en cuenta el mercado actual y las condiciones logísticas. Esto asegura que el Estado no incurrirá en gastos excesivos por decisiones tomadas sin la información técnica y económica adecuada.

3. Viabilidad Jurídica

Desde el punto de vista jurídico, la solicitud de suspensión está plenamente justificada y respaldada por el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993) y por la cláusula segunda del contrato No. 615 de 2024, que en su Nota 5 prevé la posibilidad de suspensión cuando el contratista no pueda ejecutar actividades debido a tiempos de fabricación, transporte o nacionalización de los equipos. Esto se alinea con el objetivo de proteger tanto al contratista como a la entidad contratante de asumir costos improductivos.

Adicionalmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha avalado la suspensión de contratos estatales en circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o en interés público, reconociendo la suspensión como una medida legítima para salvaguardar el objeto contractual y evitar la generación de costos adicionales. Según la jurisprudencia, la suspensión debe ser una medida temporal y excepcional, pero viable siempre que se utilice con el propósito de asegurar la continuidad del contrato bajo condiciones más favorables para su correcta ejecución.

En este caso, la suspensión no solo cumple con los requisitos de la normativa vigente, sino que también se ajusta a los principios de interés general y conservación del contrato, que son esenciales en la contratación pública. Estos principios permiten que el Estado y el contratista mantengan el contrato vigente y eviten su terminación prematura, lo que podría generar mayores retrasos y costos adicionales derivados de nuevos procesos de licitación.

La suspensión también respeta el principio de legalidad en la contratación pública, pues no contradice ninguna disposición normativa y responde a una necesidad operativa y financiera debidamente justificada. Además, garantiza que el contrato se ejecute de manera transparente y eficiente, protegiendo tanto los derechos del contratista como los intereses del Estado.

4. Protección del Interés Público y del Presupuesto Estatal

Desde el punto de vista de la protección del presupuesto público, la suspensión permite evitar el uso indebido de recursos en momentos donde no hay actividades productivas que realizar. Al detener temporalmente el contrato hasta que se ajusten las especificaciones técnicas y se definan los costos reales de las plantas desalinizadoras, se evita un gasto innecesario en personal o logística, y se asegura que los fondos asignados se destinen a etapas productivas del proyecto.

La suspensión también previene posibles reclamaciones por parte del contratista basadas en desequilibrios económicos, lo que podría derivar en mayores costos para el Estado. Al prever adecuadamente la revisión técnica y económica antes de continuar con la ejecución, se asegura un manejo más eficiente y transparente de los recursos públicos.

Finalmente, la protección de los derechos fundamentales de las comunidades beneficiarias, especialmente en zonas vulnerables, es un aspecto central del contrato. Garantizar que las plantas desalinizadoras sean adecuadas y sostenibles es clave para asegurar el suministro de agua potable a largo plazo, protegiendo así los derechos de acceso a servicios básicos de estas comunidades.

Es importante destacar que la presente suspensión no genera erogación alguna por parte del MVCT, pero el contratista se compromete a realizar todas las actuaciones tendientes a subsanar de manera favorable para el MVCT los móviles y causas de la presente suspensión.

La suspensión del contrato No. 615 de 2024 es viable desde los puntos de vista técnico, financiero y jurídico. Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto. La suspensión permite ajustar el cronograma, revisar los precios del mercado y garantizar que las decisiones técnicas se tomen con la información adecuada, preservando así el equilibrio económico y la correcta utilización de los recursos públicos. Es pertinente aclarar que mencionada solicitud y aval de suspensión se encuentra en revisión por parte del MVCT, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

Por otro parta, a través del comunicado P&G-IAG-ENC-631-025 del 19 de octubre de 2024, se realiza la devolución de las propuestas económicas de los sistemas de desalinización, solicitando formalmente al contratista que revise y ajuste sus propuestas económicas, asegurando que se encuentren dentro de los parámetros razonables establecidos por el terreno, las comunidades y el contrato. Esto garantizará no solo la sostenibilidad financiera del contrato, sino también el cumplimiento de los derechos fundamentales de la comunidad Wayuu, en conformidad con las normativas vigentes y los principios de eficiencia, economía y transparencia que rigen la contratación pública en Colombia.

Los anteriores requerimientos y conceptos fueron emitidos por la Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato 631 de 2024.

9.6. Registro fotográfico

Para el presente periodo, no se cuenta con registro fotográfico, toda vez que el contratista de obra, no realizó ninguna actividad en campo.

9.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 142. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

9.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

9.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Evaluación, verificación y análisis en campo			Suministro e instalación de plantas y redes de distribución		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
92,13%	13,50%	-78,63%	15,00%	13,50%	-1,50%	77,13%	0,00%	-77,13%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
El contratista presenta una desviación negativa, toda vez que debía estar en ejecución la etapa 2, hasta la fecha han realizado la entrega de los informes autocontenidos de la etapa 1. El Ministerio, indica el lineamiento de trabajar en propuestas con condiciones de calidad de agua que superen conductividades por encima de los 6.000 microsiemens/cm. De acuerdo al comunicado 2024EE0057833 recibido el 30-08-2024 por parte del Ministerio con asunto: "Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023", se realiza traslado de la nueva asignación de 10 comunidades al contratista de obra, solicitando llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas, sin embargo a través del comunicación GJR-24-055 recibida a través de e-mail el 31 de octubre de 2024, mediante la cual ENCINA SAS solicita la suspensión general del Contrato No. 615 de 2024 por un período de un mes, el suscrito interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una			El contratista presenta una desviación negativa, toda vez que debía estar en ejecución la etapa 2, hasta la fecha han realizado la entrega de los informes autocontenidos de la etapa 1, adicional, aún está pendiente la entrega del diseño de Yotojoroin, con las poblaciones consolidadas el 22 de julio.			En esta etapa no se presenta ejecución, hasta la fecha no ha sido presentado por parte del contratista una propuesta completa para revisión de Interventoría.		

evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permite conceptuar desde la parte técnica, jurídica y financiera que sustentan esta decisión en el comunicado adjunto P&G-IAG-ENC-631-027, remitido al MVCT el 31 de octubre de 2024, para su revisión y trámites pertinentes.		

Tabla 143. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 6.1 Cronograma de Actividades Encina):

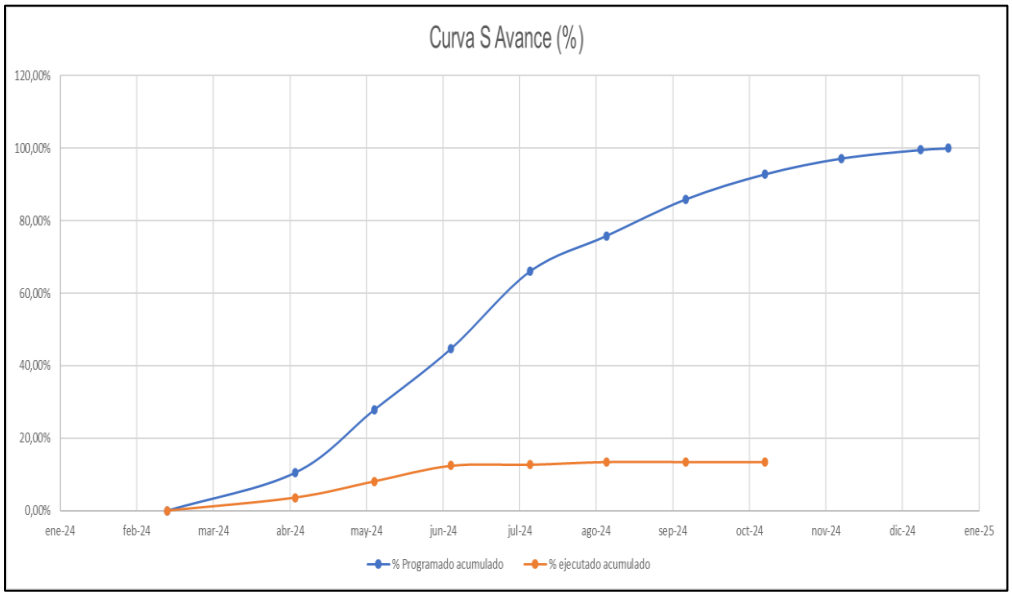


Ilustración 27. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del del presente informe, es menor al programado presentando una desviación negativa de -78,63%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, es pertinente aclarar que el anterior seguimiento no está acorde a esta nueva asignación y fue realizado sobre las 28 comunidades asignadas inicialmente.

Por parte del MVCT, se ha presentado un lineamiento respecto a la asignación de 10 comunidades nuevas para verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada" por parte de Encina SAS.*

9.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe:

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
ENCINA SAS	Panchomana	2,87%	0,48%	-2,39%	6,66	1,12	-5,54
ENCINA SAS	Pinskit	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Yotojoloin	3,57%	0,48%	-3,09%	6,64	0,90	-5,75
ENCINA SAS	Santana Norte	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Amasirralu	3,57%	0,48%	-3,09%	6,50	0,88	-5,62
ENCINA SAS	Urraichirujunai	3,31%	0,48%	-2,82%	6,94	1,01	-5,93
ENCINA SAS	Jatto	3,57%	0,48%	-3,09%	6,21	0,84	-5,38
ENCINA SAS	Cadenachon	3,57%	0,48%	-3,09%	4,25	0,57	-3,68
ENCINA SAS	Karraloutamana	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Wishiwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Shimolu	3,57%	0,48%	-3,09%	6,64	0,90	-5,75
ENCINA SAS	Ishirrouwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Woluwopana	2,55%	0,48%	-2,07%	6,62	1,25	-5,37
ENCINA SAS	Jaipirijunay	3,31%	0,48%	-2,82%	6,94	1,01	-5,93
ENCINA SAS	Kataysumana	3,31%	0,48%	-2,82%	6,94	1,01	-5,93
ENCINA SAS	Sarruptien	3,30%	0,48%	-2,82%	6,91	1,01	-5,90
ENCINA SAS	Tutchonca	2,56%	0,48%	-2,08%	6,65	1,25	-5,40
ENCINA SAS	El Epelio	2,56%	0,48%	-2,08%	6,65	1,25	-5,40
ENCINA SAS	Kululumana	3,57%	0,48%	-3,09%	6,11	0,82	-5,28
ENCINA SAS	Cadenita	2,89%	0,48%	-2,41%	6,85	1,14	-5,71
ENCINA SAS	Yourepo	3,57%	0,48%	-3,09%	6,11	0,82	-5,28
ENCINA SAS	Warawarao	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Kaspolamina	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Pirpir	2,89%	0,48%	-2,41%	6,85	1,14	-5,71
ENCINA SAS	Ishain	3,57%	0,48%	-3,09%	6,11	0,82	-5,28
ENCINA SAS	México	3,57%	0,48%	-3,09%	6,79	0,92	-5,87
ENCINA SAS	Olocomana	2,89%	0,48%	-2,41%	6,85	1,14	-5,71
ENCINA SAS	Los Olivos	2,55%	0,48%	-2,07%	6,62	1,25	-5,37

Ilustración 28. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte del presente informe, es pertinente aclarar que el anterior seguimiento no está acorde a esta nueva asignación de 10 comunidades.

Para el presente periodo, fueron aprobados todos los informes de evaluación, verificación y análisis de campo de las 28 comunidades asignadas inicialmente.

Adicional, por parte del MVCT, se ha presentado un lineamiento respecto a la asignación de 10 comunidades nuevas para verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada"* por parte de Encina SAS.

9.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Encina SAS	Panchomana	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	11/12/2024
2	Encina SAS	Pinskit	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
3	Encina SAS	Yotojoloin	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024
4	Encina SAS	Santana Norte	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
5	Encina SAS	Amasirralu	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	16/10/2024
6	Encina SAS	Urraichirujunai	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
7	Encina SAS	Jatto	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	27/09/2024
8	Encina SAS	Cadenachon	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	2/08/2024
9	Encina SAS	Karraloutamana	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
10	Encina SAS	Wishiwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
11	Encina SAS	Shimolu	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024
12	Encina SAS	Ishirrouwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
13	Encina SAS	Woluwopana	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025
14	Encina SAS	Jaipirijunay	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
15	Encina SAS	Kataysumana	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
16	Encina SAS	Sarruptien	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	13/11/2024
17	Encina SAS	Tutchonca	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
18	Encina SAS	El Epelio	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
19	Encina SAS	Kululumana	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
20	Encina SAS	Cadenita	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
21	Encina SAS	Yourepo	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
22	Encina SAS	Warawarao	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
23	Encina SAS	Kaspolamina	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
24	Encina SAS	Pirpir	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
25	Encina SAS	Ishain	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
26	Encina SAS	México	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	16/10/2024
27	Encina SAS	Olocomana	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
28	Encina SAS	Los Olivos	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025

Tabla 144. Cronograma de contrato 615-2024.
Fuente: Propia

9.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo (Hasta el 3% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Evaluación, verificación y análisis en campo completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 2: Selección y suministro de las plantas desalinizadoras (Hasta el 90% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Planta instalada y entregada debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 3: Diseño y construcción de Redes de distribución (Hasta el 7% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez sistemas de redes construidos y entregado a las comunidades definidas en la etapa 1 alrededor de un punto de producción debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, aclarando que se ha realizado autorización por parte de Interventoría para el pago de varias órdenes, adicional en este periodo fueran aprobadas y radicadas al MVCT las actas parciales de obra, correspondientes a los informes del componente 1, las cuales no han sido desembolsadas, sin embargo, se relacionan a continuación:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	$ 23.000.000.000	$ 6.900.000.000,00	$ 6.900.000.000,00	$16.100.000.000,00
Septiembre-2024	Acta N°1	$ 23.000.000.000	$ 16.112.632,69	$ 6.916.112.632,69	$ 16.083.887.367,31
Septiembre-2024	Acta N°2	$ 23.000.000.000	$ 88.619.479,80	$ 7.004.732.112,49	$ 15.995.267.887,51
Septiembre-2024	Acta N°3	$ 23.000.000.000	$ 24.168.949,04	$ 7.028.901.061,53	$ 15.971.098.938,47
Septiembre-2024	Acta N°4	$ 23.000.000.000	$ 8.056.316,35	$ 7.036.957.377,87	$ 15.963.042.622,13
Septiembre-2024	Acta N°5	$ 23.000.000.000	$ 86.887.604,60	$ 7.123.844.982,48	$ 15.876.155.017,52

Tabla 145. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 23.000.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 23.000.000.000,00**
ANTICIPO	$ 6.900.000.000,00
ACTA PARCIAL N°1 (amortizado)	$ 16.112.632,69
ACTA PARCIAL N°2 (amortizado)	$ 88.619.479,80
ACTA PARCIAL N°3 (amortizado)	$ 24.168.949,04
ACTA PARCIAL N°4 (amortizado)	$ 8.056.316,35
ACTA PARCIAL N°5 (amortizado)	$ 86.887.604,60
INVERSION TOTAL COBRADA	**$ 7.123.844.982,48**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**30,97%**

Tabla 146. Avance financiero contrato 615-2024
Fuente: Elaboración propia

9.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 30% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 6.900.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	$ 278.000.000,00	4,03%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía)	$ 150.000.000,00	2,17%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos	$ 6.400.000.000,00	92,75%
TOTAL		**$ 6.900.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 147. Plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el 17 de junio de 2024, se realiza la aprobación de la reprogramación den anticipo, el cual se relaciona a continuación:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía, etc)	$ 320.000.000,00	4,64%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$6.069.329.467,00	87,96%
5	Seguros, amparos y pólizas	$ 160.670.533,00	2,33%
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%
TOTAL		**$ 6.900.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 148. Reprogramación del plan de inversión del anticipo

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado cinco órdenes de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS				TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE AUTORIZAR
				may-24	jun-24	jul-24	Obs		
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Tecnica y Admnistrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%	$ 8.766.200,00	$ 18.181.600,00	$ 43.092.567,00	N°7-08-julio-2024	$ 70.040.367,00	$ 141.959.633,00
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografia, etc)	$ 320.000.000,00	4,64%	$ 43.665.220,00 $ 46.832.687,00 $ 7.687.600,00	$ 50.931.090,00	$ 43.064.415,00 $ 48.020.742,00	N°6-08-julio-2024 N°8-24-julio-2024	$ 240.201.754,00	$ 79.798.246,00
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 72.000.000,00	1,04%	$ 4.969.881,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00	N°7-8-julio-2024	$ 11.569.881,00	$ 60.430.119,00
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$ 6.069.329.467,00	87,96%	$ -	$ -			$ -	$ 6.069.329.467,00
5	Seguros, amparos y polizas	$ 160.670.533,00	2,33%	$ 160.670.533,00	$ -			$ 160.670.533,00	$ -
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%	$ 19.956.399,00	$ 80.000,00	$ 2.304.940,00	N°7-8-julio-2024	$ 22.341.339,00	$ 43.658.661,00
	TOTAL	$ 6.900.000.000,00	100,00%	$ 292.548.520,00	$ 73.392.690,00	$ 138.882.664,00		$ 504.823.874,00	$ 6.395.176.126,00

Tabla 149. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS
Fuente: Elaboración propia.

9.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 20% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$0,00	$0,00	$ 6.900.000.000,00
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°1	$ 6.900.000.000,00	$ 33.173.067,31	$ 33.173.067,31	$ 6.866.826.932,69
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°2	$ 6.900.000.000,00	$ 182.451.870,20	$ 215.624.937,51	$ 6.684.375.062,49
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°3	$ 6.900.000.000,00	$ 49.759.600,96	$ 265.384.538,47	$ 6.634.615.461,53
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°4	$ 6.900.000.000,00	$ 16.586.533,65	$ 281.971.072,13	$ 6.618.028.927,87
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°5	$ 6.900.000.000,00	$ 178.886.244,79	$ 460.857.316,92	$ 6.439.142.683,08

Tabla 150. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

9.13. Control del equipo del contratista de obra

Para el presente periodo, no se realizaron trabajos en campo, por lo tanto, no se relacionan equipos

9.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de Obra	1
Profesional Social	1
Ing. hidráulico	1
Ing. Estructural	1
Inge. Electromecánico	1
TOTAL	**6**

Tabla 151. Personal mínimo requerido al Contratista de obra

Fuente: Elaboración propia.

9.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024

10.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	608 DE 2024
ALCANCE INICIAL	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO, CONFORME CON LA PROPUESTA, CANTIDADES DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: **A. YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO:** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE 5 M3. INCLUYE BASE, 12.25 M2 PLACA EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS PARA ENTRADA DE AGUA EN TUBERÍA PVC. PRS 1” DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE FLOTADOR Y CERRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA.

	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD2" PN10, PARA SUMINISTRO DE AGUA A LA COMUNIDAD DE WAYATAMANA. INCLUYE EXCAVACIÓN Y LLENO. 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA ACOPLE DE TUBERÍA PEAD2". 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CORTINA DE 2". 5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA D = ½"F, INCLUYE VÁLVULA DE CORTE Y ACCESORIOS. 6. CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 60X60 INTERNO, PARA INSTALACIÓN DE VENTOSA, INCLUYE TAPA EN CONCRETO. **B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE 5 HP + INVERSOR. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA HIDRÁULICA 2", INCLUYE ARNÉS DE SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO. 3. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO. REALIZAR CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA HA ESTABLECIDO PARA TAL FIN Y ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO.	
CONTRATISTA	FLESHMAN CONSTRUCTORES	
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$173.000.000,00	
PLAZO TOTAL	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE MAYO DE 2024	
OTROSI N°1	24 DE MAYO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	10 DE JULIO DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87524	$173.000.000,00
RP	99324	$173.000.000,00

Tabla 152 Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 608-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° **52-44-101014582** ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° **52-40-101008362** correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	8/05/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 153. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**SMLV**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	8/02/2024	8/05/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 154. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/05/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 155. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	27/05/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 156. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN OTRO SI Y PRORROGA No. 1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	10/07/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024							

Tabla 157. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	10/07/2024	$ 650.000.000,00

Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024

Tabla 158. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.
Fuente: Propia del autor.

10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
OTROSÍ No. 1	24/05/2024	45 días	NA	**MODIFICACIONES:** **PRIMERA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 608 de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días, esto es hasta el 10 de julio del 2024 inclusive.
		NA	NA	**SEGUNDA. – MODIFICAR:** Modificar la cláusula segunda alcance al objeto la cual quedara de la siguiente manera: **SEGUNDA. - ALCANCE AL OBJETO:** El alcance del presente contrato contempla el desarrollo de actividades y gestiones necesarias para la ejecución del objeto, conforme con la propuesta, cantidades del presupuesto y análisis de precios unitarios que hacen parte del presente contrato como se indica a continuación: **A. CORREGIMIENTO YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO: Actividades Comunidad AMUCHICHON**; 1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1” de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta. 2. Suministro e instalación tubería PEAD2” PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno. 3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2”. 4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2”. 5. Suministro e instalación ventosa D = ½“ f, incluye válvula de corte y accesorios. 6. Caja de Inspección en concreto. **B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** 1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación.

				2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

Tabla 159. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 160. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Proyecto entregado a la comunidad de Guarerapo #3 y Amuhcihcon el 14 de junio de 2024, con lo cual se realizó la ejecución total del alcance contractual. A fecha del presente informe, está en trámite el pago al contratista de obra y la entrega de documentación para la liquidación del contrato de obra.

10.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado final.

10.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general del proyecto a fecha de corte del presente informe:

AVANCE FÍSICO PRESUPUESTAL		
% Programado	**%Ejecutado**	**Desviación**
100.00%	100%	**0.00%**
Análisis		

Tabla 161. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente presentado por el contratista de obra (Anexo B Cronogramas de obra- 7.1 Cronograma de Actividades Fleshman):

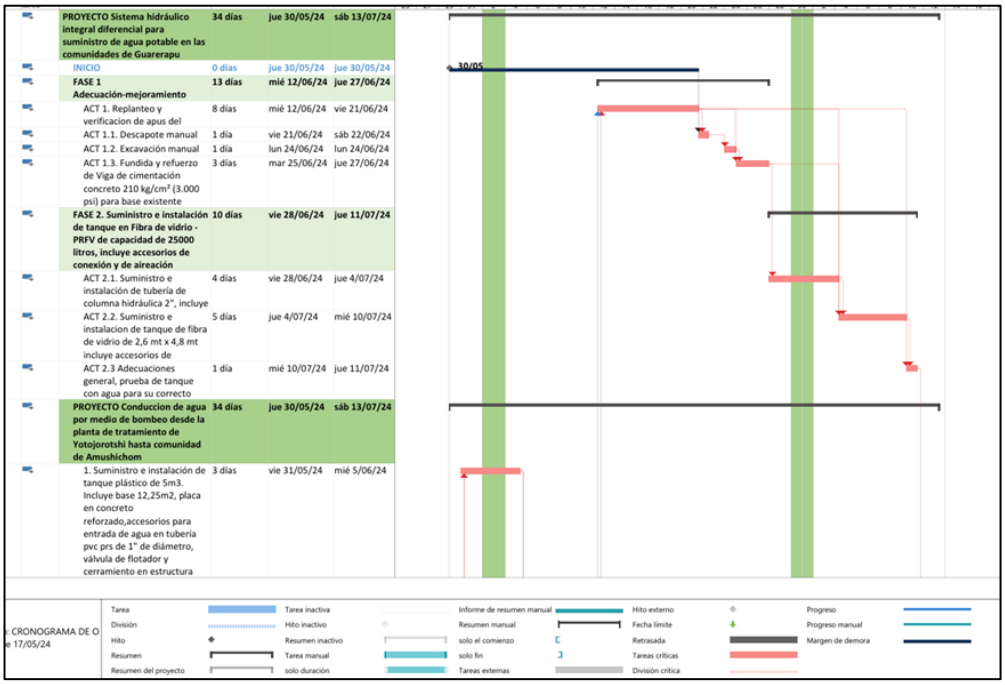


Ilustración 29. Cronograma de contrato 608-2024.
Fuente: Propia

10.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 608-2024: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Un solo pago al recibo de las obras efectivamente ejecutadas, previa autorización por parte de la interventoría del contrato a la presentación del informe final y suscripción del acta de entrega a las comunidades beneficiarias.

  Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes y soportes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, lo cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.

En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del MINISTERIO para tal efecto. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
12-07-2024	Valor de cobro N°1	$173.000.000,00	$168.833.545,00	$168.833.545,00	El valor del acta radi-

					cada corresponde al valor total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

Tabla 162. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

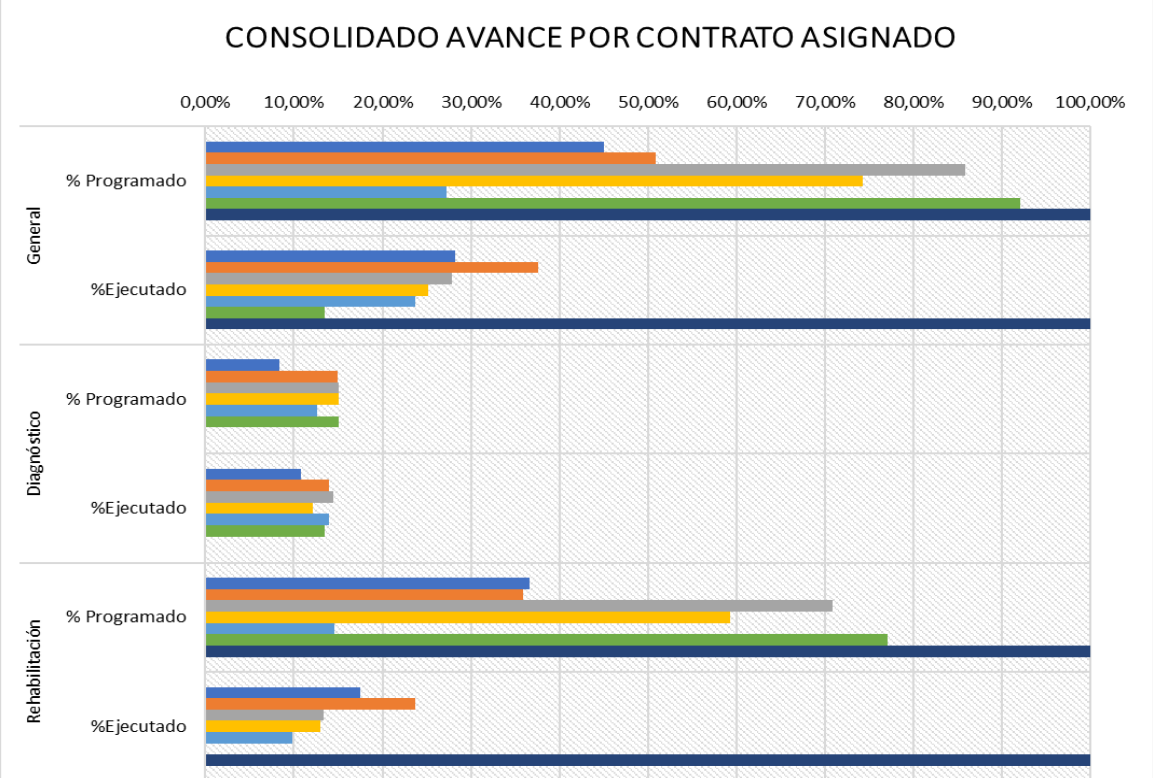
INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$173.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$168,833,545,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$168,833,545,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	97,59%

Tabla 163. Avance financiero contrato 608-2024
Fuente: Elaboración propia

A fecha de corte del presente informe, no se ha realizado el desembolso del acta de cobro N°1, que corresponde a un único pago del 100% de lo ejecutado, contra la ejecución final del contrato de obra, aclarando que el porcentaje total cobrado (97,59%) corresponde al porcentaje total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

11. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico consolidado de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra asignados (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo), es pertinente aclarar que este porcentaje es calculado conforme al valor total del contrato de Interventoría, que incluye un contrato de obra no iniciado, correspondiente a Fundación Plan por un valor de $700.000.000,00:



	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	17,47%	36,68%	10,78%	8,35%	28,25%	45,03%
WORLD VISION	23,72%	35,92%	13,91%	14,96%	37,62%	50,87%
FUNDACION CADENA	13,35%	70,83%	14,50%	15,00%	27,85%	85,83%
PASTORAL SOCIAL	13,01%	59,33%	12,17%	15,00%	25,18%	74,33%
SAVE THE CHILDREN	9,78%	14,53%	13,98%	12,65%	23,75%	27,19%
ENCINA	0,00%	77,13%	13,50%	15,00%	13,50%	92,13%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Ilustración 30. Consolidado avance por contrato asignado
Fuente: Elaboración propia

12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024

12.1. Información General del contrato de interventoría

La tabla siguiente, contiene la información del contrato de interventoría:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETIVO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."
CONTRATO DE OBRA N°	631 DE 2024
ALCANCE	EJECUTAR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA,

<table>
<tr><td></td><td>CONTABLE, JURÍDICA Y SOCIAL A LOS PROYECTOS HASTA SU TERMINACIÓN, ENTREGA EFECTIVA DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y LA PUESTA EN MARCHA, HACIENDO CUMPLIR LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, LA NORMATIVA APLICABLE Y REALIZANDO EL CONTROL PARA GARANTIZAR SU CORRECTO, ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OCHO (8) CONTRATOS CLASIFICADOS EN CONTRATOS TIPO A: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR; CONTRATOS TIPO B. CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRA MENOR; CONTRATOS TIPO C: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR CON ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD; Y TIPO D. CONTRATO DE REHABILITACIÓN MENOR, CON LOS SIGUIENTES OBJETOS Y VALORES:
Clasificación de contratos de infraestructura y suministro

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>A</td><td>VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P</td></tr>
<tr><td>A</td><td>WORLD VISION COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>PASTORAL SOCIAL RIOHACHA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>SAVE THE CHILDREN</td></tr>
<tr><td>B</td><td>ENCINA S.A.S</td></tr>
<tr><td>C</td><td>FUNDACIÓN PLAN</td></tr>
<tr><td>D</td><td>EDWIN FLESHMAN</td></tr>
</table>
Fuente: Elaboración MVCT</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ</td></tr>
<tr><td>FECHA ACTA DE INICIO</td><td>27 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$ 6.715.000.000,00</td></tr>
<tr><td>PLAZO TOTAL</td><td>11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</td><td>31 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>DIANA MARCELA MEDINA HENAO</td></tr>
<tr><td colspan="2">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td></tr>
</table>

DOCUMENTO	N°	VALOR
CDP	94124	$ 6.715.000.000,00
RP	110324	$ 6.715.000.000,00

Tabla 164. Información general del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

12.1 Pólizas o garantías contrato de Interventoría

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato No. 631 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 65-44-101228562 ampara el cumplimiento del contrato y la póliza N° 65-40-101074691 ampara la responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	31/12/2027	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 165 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	13/02/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 166 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	04/01/2028	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 167 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 168. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

12.2 Contratos adicionales, adiciones y prórroga

Para el período correspondiente al del presente informe no se presentó ningún contrato adicional o adiciones prorroga por parte de la interventoría.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla 169 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

12.3Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría

Hasta la fecha de corte del presente informe no se presentaron suspensiones al contrato de interventoría.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 170 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría

Fuente: Propia del autor.

12.4 Actividades realizadas por interventoría

12.4.1 Actividades generales de la interventoría

Acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y condiciones suscritas en los documentos contractuales, paras las diferentes actividades ejecutadas, informando las observaciones, detalles y sugerencias al contratista.

12.4.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período

- ✓ Control permanente sobre la realización de actividades por parte de los contratistas. En consecuencia, observaciones y recomendaciones sobre las mismas.
- ✓ Control específico sobre el cumplimiento de las obligaciones y términos contractuales.
- ✓ Se realiza acompañamiento y supervisión en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Se lleva control de los comités, visitas y actividades realizadas.
- ✓ Acompañamiento permanente para generar soluciones.
- ✓ Revisión y aprobación de diagnósticos entregados por los contratistas de obra.
- ✓ Revisión, aprobación y presentación ante la supervisión del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio las propuestas de intervención presentadas por los contratistas de obra.
- ✓ Supervisó las rehabilitaciones que se encuentran en ejecución por parte de los contratistas de obra.
- ✓ Verifico y aprobó órdenes de pago, para desembolso de los anticipos.

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico del promedio general de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo y rehabilitaciones):

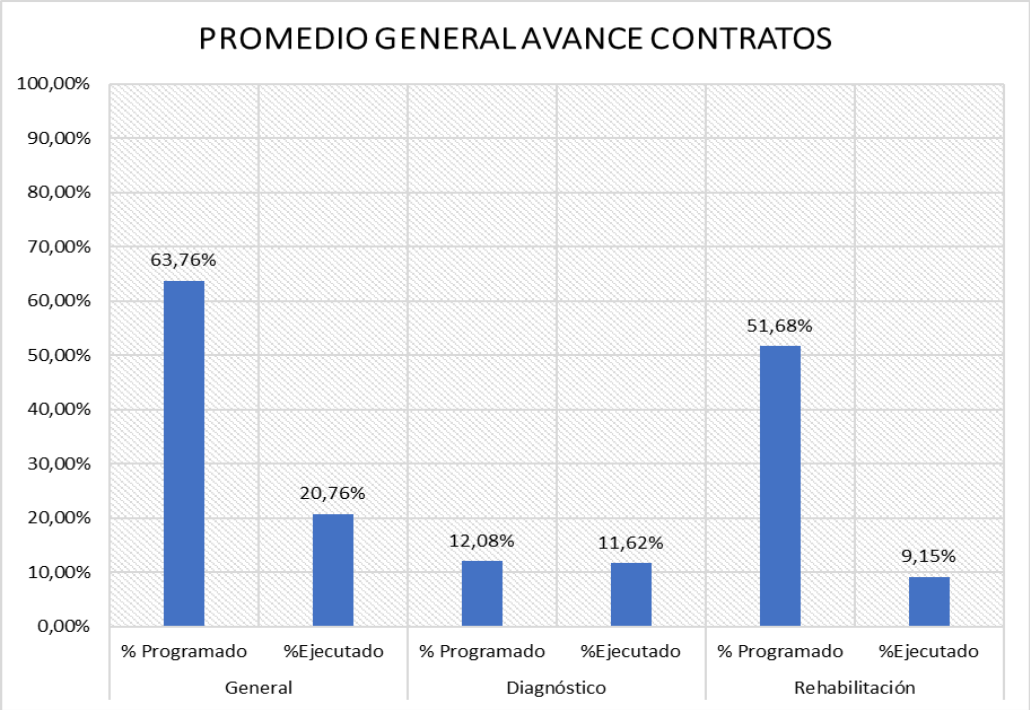


Ilustración 31. Promedio General avance contratos
Fuente: Propia del autor.

En la ilustración anterior, de acuerdo al avance reportado para cada uno de los contratos de obra asignados al contrato de interventoría, se calcula una desviación negativa, esta se debe principalmente a la demoras presentadas por parte de los contratistas de obra en la presentación de propuestas y la baja ejecución en las rehabilitaciones, es pertinente aclarar que desde la presente interventoría se han realizado los respectivos requerimientos, para conminar al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a detalle puede ser verificado en los capítulos anteriores.

12.5 Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría, en el cual se adjuntan los informes sociales de interventoría, evidenciando el seguimiento y control a la implementación los lineamientos sociales.

12.6 Actas de costos de interventoría

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera (Anexo J-Documentos Interventoría-Cobros interventoría):

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Interventoría (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Saldo (COP)
09/05/2024	Cobro Costos Fijos marzo-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 49.618.181,82	$ 6.665.381.818,18

09/05/2024	Cobro Costos Fijos abril-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 106.236.363,64	$ 6.559.145.454,54
05/06/2024	Cobro Costos Fijos mayo-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.445.509.090,91
05/07/2024	Cobro Costos Fijos junio-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.331.872.727,26
08/08/2024	Cobro Costos Fijos julio-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.218.236.363,62
08/10/2024	Cobro Costos Fijos agosto-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 128.636.363,64	$ 6.089.599.999,98

Tabla 171. Balance financiero facturado Actas
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 625.400.000,02
PORCENTAJE TOTAL COBRADO	9,31%

Tabla 172. Avance financiero contrato 631-2024
Fuente: Elaboración propia

Es pertinente aclarar que, a corte del presente informe, el MVCT realizó el desembolso de las actas N°1, 2, 3, 4 y 5 radicadas y mencionadas en las tablas anteriores.

12.7 Manejo del anticipo de interventoría

Este ítem no Aplica, puesto que, no se contempla contractualmente anticipo para entregar a interventoría.

12.8 Equipo de la interventoría

El equipo usado por la interventoría durante el período correspondiente se describe a continuación:

- Equipos y dotación de Oficina.
- Oficina ubicada en Cl 31 CR 7-31 Simón Bolívar, Riohacha, Departamento La Guajira.
- Oficina como sede de la interventoría, Ubicada en la Ciudad Cartagena de Indias Departamento de Bolívar, Barrio Marbella carrera 3 No. 46-57 Oficina 1401 Edificio Laguna 46.
- Equipos de transporte.

12.9 Personal de la interventoría

Cargo	Nombre del profesional
Director de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas
Profesional jurídico	José Montes Martínez
Profesional coordinador social	Kelly López Ortega
Especialista en Hidráulica y/o Recursos Hídricos	Jairo Galaraga Hernández
Especialista ambiental	Renata García Fontal

Especialista estructural	Alejandro Eljaik Salome
Especialista electromecánico	Óscar Varela Fox
Especialista en geotecnia	Rafael Méndez Anillo
Profesional Institucional	Carlos Alberto Malo

Contrato de obra No.632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Fernán Beltrán Pérez
Residente de interventoría	Isidro Quintero Adechine
Profesional social	Mercedes Arpushaina Pushaina
Profesional Financiero y administrativo	Carolina Valderrama Espinosa

Contrato de obra No.605 de 2024 – WORLD VISION

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Karen Arrautt Salcedo
Residente de interventoría	Oscar Narváez Moguea
Profesional social	Orance Diaz Miranda
Profesional Financiero y administrativo	Manuel Fernández

Contrato de obra No.656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Brenda Moreu Sarmiento
Residente de interventoría	Guido Gonzalez García
Profesional social	Luis Gerardo Maza
Profesional Financiero y administrativo	Adolfo Arroyo

Contrato de obra No.600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Liliana García Rivas
Residente de interventoría	Adán Medina Vertel
Profesional social	Yessica Pérez Amaya
Profesional Financiero y administrativo	Doraine Charry Pérez

Contrato de obra No.706 de 2024 – SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Iluminada Castellar Arrieta
Residente de interventoría	Cristian Perez Espitia
Profesional social	Zuleima Fonseca
Profesional Financiero y administrativo	German Osorio Haydar

Contrato de obra No.615 de 2024 – ENCINA SAS

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Alejandra Contreras Mejía
Residente de interventoría	Farid Ruiz Abisaad

Profesional social	Zaida Hernández
Profesional Financiero y administrativo	Juan Carlos Vásquez

Tabla 173. Listado del personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

12.10 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor

En el **ANEXO D.** se presenta la acreditación de pagos parafiscales del interventor a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales.

12.11 Comité técnico de seguimiento contractual

En el **ANEXO C.** Se adjunta el consolidado de los comités de obra realizados durante el presente período de ejecución.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA DE LA SESIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO
1	03/10/2024	Seguimiento contrato de interventoría
2	10/10/2024	Seguimiento contrato de interventoría
3	17/10/2024	Seguimiento contrato de interventoría
4	24/10/2024	Seguimiento contrato de interventoría

Tabla 174. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período.
Fuente: Elaboración propia.

12.12 Control de correspondencia

Durante el periodo del presente informe se enviaron y recibieron los siguientes comunicados (Anexo F Comunicaciones):

Contrato de interventoría No. 631-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-631-022	08/10/2024	Radicación cuenta de cobro N°6 del contrato de interventoría 631 de 2024	08/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-023	11/10/2024	Subsanación cuenta de cobro N°6 del contrato de interventoría 631 de 2024	11/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-631-024	16/10/2024	Informe Mensual N°7 Interventoría	16/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT y Fundación Cadena	Correo electrónico

Contrato de obra No. 632-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-VAG-631-125	01/10/2024	Reiteración de solicitud bajo los siguientes consecutivos P&G-IAG- VAG-631-118_ Reporte de Visita de Seguimiento de Obra en la Comunidad de Ishipa, septiembre 17 de 2024 y P&G-IAG-VAG-631-077_Solicitud de luminarias en el cerramiento de los paneles solares y en la caseta.	01/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-126	01/10/2024	Solicitud de Aclaración de Problemática Social y Autorización para Inicio de Intervenciones en la Comunidad de Curichi – Contrato 632 de 2024.	01/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-127	01/10/2024	Observaciones cuenta de cobro compilado.	01/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-128	05/10/2024	Seguimiento de obra y observaciones del día “11 de septiembre al 30 de septiembre	05/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-129	04/10/2024	Solicitud de ajustes a las propuestas de iluminación de las áreas intervenidas	04/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-130	08/10/2024	Solicitud de Documentación para la Entrega a Satisfacción de las Obras de Rehabilitación	08/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-131	10/10/2024	Observaciones al comunicado con asunto “Respuesta a oficio de notificación de incumplimiento a la entrega del sistema de tratamiento de la comunidad Ishipa”.	10/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VAG-631-132	10/10/2024	Seguimiento de obra y observaciones del día “3 y 4 de octubre”.	10/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-133	15/10/2024	Revisión de documentos para Acta N.º 2 y reiteración de anexos solicitados.	15/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-134	17/10/2024	Seguimiento de obra y observaciones del día 9 de octubre”.	17/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-135	15/10/2024	Observaciones de APU´s adecuaciones de pozo, reparación de molinos de viento y Bomba periférica.	15/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-136	17/10/2024	Notificación de Incumplimiento en la entrega de rehabilitaciones.	17/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-137	18/10/2024	Aprobación de propuestas de intervención comunidades de YULIRAKAT, KAGUALASH, IMESITA 1, CASUACHON, JURIAKAT, KATNIAMANA, KALAKALA	18/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-138	21/10/2024	Seguimiento de obra y observaciones de las comunidades de Ishipa, Anuachon Juliakat y Anutpalao del día “17 y 18 de octubre	21/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-139	21/10/2024	Seguimiento de obra y observaciones del día “17 y 18 de octubre	21/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-140	21/10/2024	Aclaraciones de oficio P&G-IAG-VAG-631-133 y respuesta de comunicado del 18/10/24.	21/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-141	29/10/2024	Requerimiento urgente de actualización del Cronograma de Ejecución de Obra – Contrato No. 632 de 2024	31/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

Contrato de obra No. 605-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
605_2024_304	1/10/2024	Respuesta ha comunicado 178 Profundidad mínima de tuberías	1/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-178	1/10/2024	Profundidad mínima para tuberías de distribución	1/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-179	1/10/2024	Solicitud de terminación Alamarkat y Plan Bonito	1/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_305	2/10/2024	Novedades presentadas en las comunidades Kalinasirra y Cerro Azul	2/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_306	2/10/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-175 – Observaciones diagnósticos Orogel, Copoyomana y Punta Sierra.	2/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_307	2/10/2024	Respuesta al correo – Observaciones diagnósticos Orogel, Copoyomana y Punta Sierra.	2/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_308	2/10/2024	Interrupción en el desarrollo de actividades e ingreso a la comunidad de Alamarkat debido a lluvias atípicas en la región y mal estado de las vías.	2/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-180	2/10/2024	Aprobación informes diagnósticos finales	2/10/2024	Proyectos & Gestión del Desarrollo	World Vision	Correo electrónico
605_2024_309	3/10/2024	Situaciones de retrasos para la Terminación de Alamarkat, Plan Bonito y Ketpana	3/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_310	3/10/2024	Entrega de APU para base de tanque elevada.	3/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_311	3/10/2024	Novedad presentada en la comunidad de Cerro azul	3/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-181	3/10/2024	Observaciones evidenciadas en recorridos junto a la entidad contratante (MVCT)	3/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-182	3/10/2024	Respuesta a comunicado 605_2024_304 profundidad de tuberías	3/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_312	4/10/2024	Presentación de APU para elevación de placa soporte para tanque.	4/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_313	4/10/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-176-Observaciones a solicitud de prórroga.	4/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_313A	4/10/2024	Respuesta al requerimiento y solicitud de prórroga del contrato de obra No. 605 de 2024	4/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_314	4/10/2024	Agenda programática de la semana del 7 al 11 de octubre	4/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_315	4/10/2024	Envío presupuesto mayores y menores cantidades de las siguientes comunidades: Tulumana, Alamarkat, Plan Bonito y Ketpana.	4/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_316	5/10/2024	Afectación de ejecución de obras por mal estado del camino en Yutax y Ciruelo I.	5/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_317	7/10/2024	Actas de socialización de propuestas de intervención de las comunidades Parruluain, Kalinasirra y Apalasaou	7/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_318	7/10/2024	Entrega de Informe mensual N° 7 y sus anexos correspondientes al mes de septiembre 2024	7/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-183	7/10/2024	Observaciones finales comunidad de La Romana	7/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_319	8/10/2024	Reprogramación de agenda de la semana del 7 al 11 de octubre	8/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

					Desarrollo SAS	
605_2024_320	8/10/2024	Programación fortalecimiento de capacidades comunidad Tulumana	8/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_321	8/10/2024	Afectación por lluvias y bloqueos en la vía a Ketpana – Primera semana de octubre	8/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_322	8/10/2024	Intervención de vías de acceso a comunidad Parruluain para inicio de obras	8/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_323	8/10/2024	Acuerdos finales situación molino de viento comunidad Santa Lucia	8/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_324	8/10/2024	No realización de actividades a causa de lluvias atípicas en la comunidad de Santa Lucia	8/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_325	8/10/2024	Notificación de situación social en comunidad Ajumana	8/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_326	8/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-183 de la comunidad La Romana	8/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_327	9/10/2024	Solicitud de cambio de residente de obra	9/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_328	9/10/2024	Solicitud mesa de trabajo con especialistas para determinar funcionamiento plantas de tratamientos	9/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-184	9/10/2024	Respuesta a comunicado Consecutivo 605_2024_320	9/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_329	11/10/2024	Imposibilidad de ingreso comunidades Kalinasirra, Parruluain y socialización Cerro Azul	11/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

605_2024_330	11/10/2024	Diseño y APU bases para taque 2,5*2,5 y 3*3	11/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_331	11/10/2024	Levante para placa de tanque 2.5*2.5 m y 3*3m	11/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_332	11/10/2024	Envío de documentos preliminares entrega sistema de tratamiento comunidad Tulumana	11/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_333	11/10/2024	Acta de concertación La Romana	11/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_334	11/10/2024	Envío de propuesta de intervención comunidad Punta Sierra	11/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-185	11/10/2024	Solicitud de placa o huella representativa	11/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-186	11/10/2024	Solicitud de las actividades de momento cero	11/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-187	11/10/2024	Solicitud acta de Levantamiento de información La Romana	11/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-188	11/10/2024	Aprobación cambio residente de obra del contrato 605 de 2024	11/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-189	11/10/2024	Concepto prórroga al contrato de obra N° 605 del 2024	11/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-190	11/10/2024	Reiteración oficio P&G-IAG-VWC-631-181	11/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_335	14/10/2024	Agenda programática de la semana del 15 al 18 de octubre	14/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_336	15/10/2024	Intento de ingreso de material a la comunidad Apalasaou	15/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-191	15/10/2024	Observaciones propuestas Galilea	15/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-192	15/10/2024	Reiteración de entrega de propuestas de intervención	15/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_337	16/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-192 Reiteración de entrega de propuestas de intervención	16/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_338	16/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-192 Reiteración de entrega de propuestas de intervención	16/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_339	16/10/2024	Ajuste de programación visita a comunidades.	16/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_340	16/10/2024	Aplazamiento de entrega de sistema comunidad Alamarkat	16/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_341	16/10/2024	Aplazamiento de entrega de sistema comunidad Plan Bonito	16/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-193	17/10/2024	Respuesta a comunicados de afectaciones por condiciones meteorológicas	17/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_342	18/10/2024	Agenda programática de la semana del 21 al 26 de octubre	18/10/2024	World Vision	Proyectos & Gestión del Desarrollo	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-194	18/10/2024	Respuesta a comunicado 605_2024_235	18/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-195	18/10/2024	Solicitud de directrices para la intervención en la comunidad de Galilea y evaluación de escenarios del proyecto	18/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-196	20/10/2024	Notificación de atraso en obra a corte 16 de octubre de 2024	20/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_343	21/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-198 Urgencia en Inicio de Obras	21/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

		y Socialización en Cerro Azul			Desarrollo SAS	
605_2024_344	21/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-186 Solicitud de las actividades de momento cero	21/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_345	21/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-196 - Notificación de atraso en obra a corte 16 de octubre de 2024.	21/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_346	21/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-197 Solicitud de revisión y ajuste de actividades en comunidad de Ciruelo I	21/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_347	21/10/2024	Envío propuesta de intervención La Romana	21/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_348	21/10/2024	Acta de socialización de propuesta de intervención comunidad Cerro Azul	21/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_349	21/10/2024	Envío de acta y listado de asistencia taller de aprendizaje posterior a entrega del sistema comunidad Tulumana.	21/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_350	21/10/2024	Programación Santa Lucia, Guayabito, Guadalupe y La Tolda	21/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_351	21/10/2024	Envío de propuesta de intervención comunidad Copoyomana	21/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-197	21/10/2024	Solicitud de revisión y ajuste de actividades en comunidad de Ciruelo I	21/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-198	21/10/2024	Urgencia en Inicio de Obras y Socialización en Cerro Azul	21/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-199	21/10/2024	Solicitud de documentos y diligenciamiento de formato base de datos social.	21/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-200	21/10/2024	Lineamientos para la Intervención en la Comunidad de Galilea Conforme a la Directriz del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	21/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-201	22/10/2024	Observaciones primera revisión propuesta Punta Sierra	22/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-202	22/10/2024	Reiteración de las observaciones evidenciadas en recorridos.	22/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_352	23/10/2024	Afectación por lluvias y mal estado en la vía a la comunidad de Yutax – Tercera semana de octubre	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_353	23/10/2024	Interrupción de actividades por temas sociales y bloqueos en la vía	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_354	23/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-199 Solicitud de documentos y diligenciamiento de formato base de datos social	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_355	23/10/2024	Entrega de Informe mensual- Fideicomiso de anticipo World Vision	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_356	23/10/2024	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-202 – Reiteración de las observaciones evidenciadas en recorridos.	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_357	23/10/2024	Envío de registro fotográfico de las actividades en obra, correspondiente de la semana del 15-19 de octubre del 2024	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_358	23/10/2024	Entrega documentos finales Tulumana para cobro de intervención	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_359	23/10/2024	Solicitud de visita a la comunidad de Apalasaou	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

605_2024_360	23/10/2024	Entrega programación de procesos formativo y acompañamiento posterior a fecha de entrega comunidad Plan Bonito.	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_361	23/10/2024	Interrupción en las actividades por fuertes lluvias en las comunidades	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_362	23/10/2024	Pruebas planta Osmosis Inversa Alamarkat	23/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-203	23/10/2024	Alcance a oficio P&G-IAG-VWC-631-189 Concepto prórroga al contrato de obra N° 605 del 2024	23/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_363	24/10/2024	Complemento a la solicitud de prórroga del contrato obra 605 del 2024, radicado el 4 de octubre del 2024	24/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-204	24/10/2024	No viabilidad de rehabilitación del molino de viento en Santa Lucía	24/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-205	24/10/2024	Respuesta a comunicado 605_2024_346 (Ciruelo I) y recomendaciones generales	24/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_364	25/10/2024	Difícil acceso a comunidades por mal estado de las vías	25/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_365	25/10/2024	Respuesta a correo enviado el día 25-Oct-2024 – revisión a los diseños estructurales de bases para tanques.	25/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_366	25/10/2024	Envío de registro fotográfico de las actividades en obra, correspondiente de la semana del 21-26 de octubre del 2024.	25/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_367	25/10/2024	Reprogramación de agenda del día 27 de octubre	25/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_368	25/10/2024	Entrega de 18 actas de posesión de autoridad tradicionales	25/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

					Desarrollo SAS	
605_2024_369	25/10/2024	Obligaciones como empleador	25/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_370	25/10/2024	Intento de ingreso de material a la comunidad de guayabito I	25/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-206	25/10/2024	Solicitud de subsanación de fallas técnicas – Alamarkat	25/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_371	27/10/2024	Agenda programática de la semana del 28 de octubre al 01 de noviembre	27/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_372	28/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-208 Solicitud terminación y puesta en marcha comunidad de Ketpana	28/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_373	28/10/2024	P&G-IAG-VWC-631-210 Respuesta a comunicado Alerta situación – Comunidad de La Tolda.	28/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_374	28/10/2024	P&G-IAG-VWC-631-209 Observaciones a agenda programática 605_2024_371.	28/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_375	28/10/2024	Entrega actas Ciruelo y Ajumana	28/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_376	28/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-206 Solicitud de subsanación de fallas técnicas – Alamarkat	28/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-207	28/10/2024	Solicitudes entregables de terminación – Comunidades Alamarkat, Plan Bonito y Ketpana	28/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-208	28/10/2024	Solicitud terminación y puesta en marcha comunidad de Ketpana.	28/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-209	28/10/2024	Observaciones a agenda programática 605_2024_371.	28/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-210	28/10/2024	Alerta situación – Comunidad de La Tolda	28/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-211	28/10/2024	Reiteración de entrega de propuestas de intervención	28/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_377	29/10/2024	Envío de propuesta de intervención comunidad de Meridaily según observaciones enviadas por interventoría	29/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_378	29/10/2024	Mal estado de la vía y dificultad de ingreso a la comunidad de Guayabito I	29/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_379	29/10/2024	Envío propuesta de intervención La Romana	29/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-212	29/10/2024	Acabados de las casetas para el sistema de tratamiento.	29/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_380	30/10/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-213 Instalación de lámparas solares en cerramientos.	30/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_381	30/10/2024	Envío planos base para paneles solares	30/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_382	30/10/2024	Envío de propuesta de intervención comunidad de Kamuchasain según observaciones enviadas por interventoría	30/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_383	30/10/2024	Entrega del sistema comunidad de Ketpana	30/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-213	30/10/2024	Instalación de lámparas solares en cerramientos	30/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-214	30/10/2024	Solicitud de pólizas del contrato No. 605 actualizadas	30/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-215	30/10/2024	Observaciones del tercer recorrido de MVCT e Interventoría	30/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico

605_2024_384	31/10/2024	Envió de actas de comité de agua	31/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_385	31/10/2024	En respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-214 Envío pólizas actualizadas otro si	31/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_386	31/10/2024	Entrega de acta de la comunidad de Ajumana	31/10/2024	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-216	31/10/2024	Visita a la comunidad de Apalasaou	31/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-217	31/10/2024	Aprobación y verificación de cumplimiento de objeto y obligaciones pactadas de la etapa de planeación del contrato No. 605 de 2024	31/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico

Contrato de obra No. 656-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-FCC-631-046	09/10/2024	Aprobación de propuestas de intervención de las comunidades Shonkomana y Cachuyas	09/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-047	09/10/2024	Retraso entrega final de Rehabilitaciones en las comunidades de la Loma, Ishamana y Jerjet.	09/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	10/10/2024	Solicitud de prorroga Fundación Cadena	10/10/2024	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCT	Correo Electrónico
P&G-IAG-FCC-631-048	21/10/2024	Solicitud de entrega ensayos de calidad del concreto.	21/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico

P&G-IAG-FCC-631-049	21/10/2024	Solicitud cronogramas de obra actualizados de las comunidades Papumana, Jirrumana, Shonkomana y Cachuyas.	21/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-050	23/10/2024	Respuesta a solicitud de prórroga al contrato 656 de 2024. Fundación Cadena Colombia	23/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-051	25/10/2024	Aprobación de propuestas de intervención de las comunidades Walirrumana y Wanapaima	25/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-052	28/10/204	Aprobación de la propuesta de intervención de la comunidad Ouispa.	28/10/204	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-053	23/10/2024	Inquietudes propuestas de intervención comunidad La Paz.	23/10/204	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-054	29/10/2024	Observaciones por parte de interventoría del diagnóstico de la comunidad Pueblito Wayuu.	29/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-055	31/10/2024	Aprobación de la propuesta de intervención de la comunidad de Majatyupana	31/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico

Contrato de obra No. 600-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-PSR-631-057	01/10/2024	Frentes de obra atrasados e incumplimiento de entrega de frentes del mes de septiembre.	01/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-058	02/10/2024	Comunidades pendientes por inicio de obras	02/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-059	08/10/2024	Reiteración de comunidades pendientes por inicio de obras	08/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico

P&G-IAG-PSR-631-060	08/10/2024	Planos de constructivos y arquitectónicos completos del bebedero Y punto de distribución de comunidades	08/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
SEPAS-600-033	08/10/2024	Anexos a solicitud de prórroga del contrato en referencia	08/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-061	14/10/2024	Concepto prórroga al contrato de obra N° 600 del 2024	14/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-062	15/10/2024	Inconsistencias en las obras ejecutadas.	15/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-063	15/10/2024	Verificación de precios 5 diagnósticos	15/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-064	15/10/2024	Aprobación de diagnósticos comunidades Soluwamana, Santa Lucia y Miechi	15/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-065	16/10/2024	Entrega de rehabilitaciones Ceiwaka, Cavima Olomana y Quejamana.	16/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-066	16/10/2024	Atrasos en los frentes de obra activos	16/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-067	18/10/2024	Aprobación y verificación de cumplimiento de objeto y obligaciones pactadas de la Etapa de planeación del contrato No. 600 de 2024.	18/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
SEPAS-600-033	19/10/2024	Respuesta al oficio de solicitud de entrega de rehabilitaciones – Comunidades Ceiwaka, Cavima Olomana y Quejamana	19/10/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-034	19/10/2024	Respuesta al oficio de atraso de los frentes activos	19/10/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-068	23/10/2024	Alerta de incumplimiento de obligaciones contractuales	23/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-069	23/10/2024	Demolición de tanque de almacenamiento existente en la comunidad las américas	23/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico

SEPAS-600-035	24/10/2024	Respuesta al Oficio P&G-IAG-PSR-631-068 sobre Alerta de Incumplimiento De Obligaciones Contractuales	24/10/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-2024-037	25/10/2024	Respuesta al oficio sobre demolición de tanque de almacenamiento en la Comunidad de Las Américas	25/10/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS – 2024 - 036	25/10/2024	Reporte de recorrido	25/10/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-070	25/10/2024	Solicitudes y pendientes de obras.	25/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-071	28/10/2024	Constancia de la vigilancia de los rendimientos financieros del contrato No. 600 de 2024.	28/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-072	29/10/2024	Observaciones presupuesto Ceiwaka y Quejama- según lo revisado en campo	29/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-073	30/10/2024	Solicitud de programación de obra actualizado a nuevo plazo contractual	30/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
SEPAS-600-038	30/10/2024	Respuesta a Observaciones del Oficio – Presupuesto Ceiwaka y Quejamana - P&G-IAG-PSR-631-072	30/10/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-074	31/10/2024	Solicitudes entregables de terminación – Comunidades Ceiwaka, Quejamana y Cavima Olomana	31/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico

Contrato de obra No. 706-2024

Consecutivo	Fecha	Asunto	Fecha de envió o Recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-STC-706-074	07/10/24	Solicitud información social	07/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico

P&G-IAG-STC-706-075	17/10/24	Respuesta SCC-706-023	17/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-076	08/10/24	Observaciones diagnostico 4 comunidades	08/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-077	08/10/24	Aprobación propuesta La Isla	08/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-078	08/10/24	Aprobación propuesta Jotojoroi	08/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-079	15/10/24	Reporte de novedad comunidad - La isla	15/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-080	17/10/24	Aprobación propuesta La arenosa	17/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-081	17/10/24	Aprobación diagnostico Kaipa	17/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-082	18/10/24	Requerimiento de entrega del informe de gestión mensual fiducia	18/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-083	18/10/24	Aprobación propuesta Kajuchonkal	18/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-084	21/10/24	Aprobación diagnostico 4 comunidades	21/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-085	29/10/24	Respuesta SCC-706-027	29/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-086	29/10/24	Novedad en comunidad La isla	29/10/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
N/A	02/10/24	Solicitud autorización subcontratación La Arenosa y otras	02/10/24	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
N/A	17/10/24	Oficio novedad comunidad los olivos SCT-706-024	17/10/24	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
N/A	21/10/24	Oficio de Novedad en comunidad asignada – La Isla y Anexos 1 (1)	21/10/24	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

N/A	29/10/24	Respuesta a requerimiento de entrega del informe de fiducia	29/10/24	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
N/A	31/10/24	STC-706-028	31/10/24	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 615-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
GJR-24-052	11/10/2024	Alcance a nuestra comunicación GJR-24-050 sobre Impuestos aplicables al contrato 615 de 2024.	10/10/2024	Encina SAS	MVCT y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.AS	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-023	17/10/2024	Respuesta a la solicitud de suspensión del Contrato No. 615 de 2024 – Negación de la solicitud.	17/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS y MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-024	17/10/2024	Asunto: Requerimiento de entrega del informe de gestión mensual de la fiducia para el mes de agosto y alerta de posible incumplimiento	17/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-025	19/10/2024	Asunto: Devolución de la cotización del valor de las plantas y solicitud de ajuste de precios, características técnicas y análisis social para evitar desequilibrio económico del contrato 615 de 2024.	20/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS	Correo electrónico
GJR-24-052	11/10/2024	Alcance a nuestra comunicación GJR-24-050 sobre Impuestos aplicables al contrato 615 de 2024.	10/10/2024	Encina SAS	MVCT y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.AS	Correo electrónico
GJR-24-053	23/10/2024	Aplicación contribución especial establecida en la ley 418 de 1.997 y Modificada por las leyes 548 de 1.999, 782 de 2.002 y 1106 de 2.006.	24/10/2024	Encina SAS	MVCT	Correo electrónico
GJR-24-054	23/10/2024	Solicitud de suspensión temporal del contrato de suministro e instalación No. 615 de 2024, suscrito entre el	28/10/2024	Encina SAS	MVCT	Correo electrónico

		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Encina S.A.S.				
P&G-IAG-ENC-631-026	29/10/2024	Respuesta a la solicitud de suspensión del Contrato No. 615 de 2024	30/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS y MVCT	Correo electrónico
GJR-24-055	23/10/2024	Solicitud de suspensión temporal del contrato de suministro e instalación No. 615 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Encina S.A.S.	31/10/2024	Encina SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-027	31/10/2024	Respuesta comunicado P&G-IAG-631-018 - Traslado comunidades asignadas al contrato 615 de 2024.	31/10/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS y MVCT	Correo electrónico

Tabla 175. Comunicados enviados y recibidos mes de octubre 2024.
Fuente: Elaboración propia.

13. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

A continuación, se incluyen los formatos de calidad que se implementan en la ejecución de las rehabilitaciones, en aras de cumplir con las obligaciones establecidas respecto al aseguramiento de la calidad en las actividades a ejecutar por cada uno de los contratistas de obra, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS-3.2.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga* a: numerales 4, 7, 16, 20 y 27. (Anexo G-Documentos Interventoría-Formatos de calidad):

CONTROLES QUE DEBE REALIZAR EL SUPERVISOR TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN EL GRADO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA		
Operación	**# FORMATO**	**NOMBRE**
CIMENTACIÓN		
Replanteo geométrico	FO-GI-047	Verificación de posicionamiento y georreferenciación de puntos auxiliares
Dimensiones geométricas de las excavaciones para fundaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Limpieza de fondo de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Sistemas de drenaje	FO-GI-013	Lista chequeo de instalación de tubería enterrada
Estratos y niveles de fundación	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
protección de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
CONSTRUCCIÓN Y RETIRO DE FORMALETAS Y OBRAS FALSAS DE MONTAJE		
Alineamiento características geométricas ubicación tolerancias	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto

Acabado de las superficies y su verticalidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Resistencia y estabilidad ante posibles asentamientos	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aprobación de los cálculos de la cimbra	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Limpieza e impermeabilidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aberturas de inspección	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Descimbrado - aprobación del estudio y revisión del proceso	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
COLOCACIÓN DE LAS ARMADURAS		
Grado del acero (fy) diámetro, número de barras, ganchos y longitud	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Empalmes (traslapos, conexiones mecánicas o soldadas)	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Colocación, recubrimientos, distancia entre barras, sujeción	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Limpieza de las barras y de la zona de vaciado y aspecto superficial	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
MEZCLADO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y CURADO DE CONCRETOS Y MORTEROS		
Aprobación de los diseños de mezclas	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del mezclado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del transporte	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos de colocación y compactación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medidas y procedimientos para la toma de muestras	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Tiempo transcurrido entre mezcla y colocación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Homogeneidad y consistencia de los concretos y morteros en estado fresco	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Provisiones para vaciado de acuerdo con el clima y el estado del tiempo	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Definición de juntas de construcción	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Preparación de superficies, de juntas de construcción y juntas de dilatación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Sistemas y procedimientos de curado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
ELEMENTOS PREFRABICADOS (Incluye unidades de mampostería)		
Características geométricas, inspección visual (apariencia)	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Condiciones de almacenaje	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Curado en obra y/o protección contra la humedad	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Medios y procedimientos de transporte e izado	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Sistemas y secuencias de colocación	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA		
Aspecto general de las superficies	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Reparación de defectos superficiales	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Protección contra acciones mecánicas: Impacto, sobrecargas, deterioro superficial	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Tabla 176. Aseguramiento de Calidad
Fuente: Autor propio

Es pertinente aclarar que, en cumplimiento de nuestras funciones como interventoría, mencionados formatos debidamente diligenciados para cada uno de los contratos de obra vigilados que están en ejecución han sido entregados al MVCT, a través del link habilitado por parte de la misma entidad: https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cavargas_minvivienda_gov_co/EroCPRgTiN1Kg6Lji3Rd1XoB7r4eUW5aSwC3A56DnwxWWQ?e=5%3aZAwoX5&at=9

14. COMPONENTE JURÍDICO

En cumplimiento de las obligaciones de Interventoría, establecidas en la CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, para el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes gestiones:

14.1 Se dio soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.
14.2 Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.
14.3 Se emitieron informes y comunicados con alertas de presuntos incumplimientos contractuales, en los términos del artículo 86 de la ley 1474 de 2011; en el cual se relacionaron las obligaciones que a la fecha no han sido satisfechas y deben ser objeto de un procedimiento administrativo sancionatorio contractual, previo a hacer efectiva la cláusula DÉCIMA SEXTA. – MULTAS de los contratos de Obra. En los cuales, se presentan los antecedentes y hechos constitutivos del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y un ejercicio de tasación de la posible sanción a imponer por parte

del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO con ocasión de los presuntos incumplimientos atribuibles al Contratista de obra.

14.4 Se emitió concepto sobre la pertinencia de suscribir las prórrogas de los contratos de obra N°605-2024 y 600-2024 acompañado con las justificaciones correspondientes debidamente soportadas y presentando las recomendaciones al MVCT de manera oportuna.

14.5 Revisó la solicitud de suspensión del contrato 615-2024 y presentó concepto formal al MVCT, de manera oportuna, sobre la viabilidad de mencionada solicitud con las respectivas justificaciones, dejando constancia que este comunicado más que una solicitud tiene la naturaleza de un concepto o recomendación en cumplimiento obligaciones legales y contractuales en su calidad de interventoría por lo que el MVCT tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

15. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Según el indicador de avance mostrado en las tablas e ilustraciones para cada uno de los contratos de obra vigilados, el porcentaje ejecutado para estos a corte 31 de octubre de 2024, es menor al programado, presentando desviaciones negativas, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución de los contratos, teniendo en cuenta esto, desde la Interventoría en cumplimiento de sus funciones realizó un seguimiento exhaustivo, que permitió alertar a los contratistas de obra y MVCT y dio las recomendaciones como la implementación de planes de choque para incrementar los esfuerzos y recursos, de tal manera que se garantizaran los rendimientos programados, como por ejemplo:

- Agilizar en la entrega de paquetes de 5 y 6 propuestas de rehabilitación.
- Mesas de trabajo con cada uno de los contratistas, que permitió brindar recomendaciones y lineamientos que garantizaron las aprobaciones de varias propuestas de rehabilitación en compañía de los especialistas.
- Iniciar las intervenciones de rehabilitación en simultanea de las comunidades que ya tiene aprobación por Interventoría y el MVCT, para lo cual deben disponer de la estructura organizacional que garantice la logística pertinente para el suministro de materiales, equipos, maquinaria y de todos los insumos requeridos, para la ejecución de las actividades del Cronograma de Obra.

Adicional, se han dado varias recomendaciones a los contratistas de obra como:

- **Medidas Correctivas para la Presentación de Propuestas:**

✓ Mejorar la Coordinación y Comunicación: Establecer reuniones diarias de seguimiento entre los equipos de planificación y ejecución para asegurar una comunicación fluida y resolver rápidamente cualquier problema que surja.

✓ Optimizar la Documentación: Crear una plantilla estándar para la presentación de propuestas y asignar un equipo dedicado a revisar y aprobar las propuestas de intervención de manera más eficiente.

- **Aceleración del Inicio de Rehabilitaciones:**

✓ Movilización del Equipo: Desarrollar un plan de movilización detallado que incluya la programación de equipos y recursos necesarios para cada sitio de rehabilitación. Asegurar la disponibilidad de materiales mediante acuerdos con proveedores confiables.

- **Plan de Recuperación del Cronograma:**

✓ Revisión del Cronograma: Ajustar internamente el cronograma del proyecto para reflejar tiempos de recuperación realistas y establecer metas a corto plazo para alcanzar el progreso previsto y el programado.

✓ Turnos Adicionales: Considerar la implementación de turnos adicionales y acelerar el progreso de las actividades de rehabilitación.

✓ Desarrollar e implementar un plan de contingencia integral para manejar imprevistos técnicos y logísticos, asegurando una respuesta rápida y efectiva a los problemas que surjan.

Sin embargo, debido a que algunos de los contratistas de obra a pesar de las recomendaciones impartidas por la interventoría, incrementaron las desviaciones negativas en cuanto a la ejecución, se alertaron de posibles incumplimientos, por lo cual, fue necesario radicar comunicados oficiales con estas alertas.

Adicional, es pertinente manifestar las afectaciones que se han evidenciado en la ejecución de los proyectos, por las lluvias reportadas en el presente periodo, como dificultades para acceder a las comunidades, tanto del personal de obra, como de los materiales.

Por todo lo expuesto en el presente informe, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS deja constancia que, dentro de la ejecución de los contratos de obra vigilados, en el marco del Contrato de Interventoría 631 de 2024, dio estricto cumplimiento a sus obligaciones contractuales realizando la vigilancia y control adecuada del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas de las obras derivadas de los mismos. Además, permanentemente se han acatado los principios de transparencia, economía, y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y por supuesto, cumpliendo también con los deberes y obligaciones propias de toda interventoría señaladas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, lo que demuestra una gestión eficiente en el ejercicio de sus funciones.

Si bien se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución de los contratos de obra vigilados, es necesario poner de presente que las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual en virtud del principio general de conservación de los contratos se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse . Significa esto que la finalidad de las partes en un contrato estatal no debe ser declarar el incumplimiento de este, sino propender porque se ejecute en su totalidad, toda vez que la satisfacción del interés general como fin último de la contratación pública se logra es con la ejecución efectiva del objeto contractual.

Es por ello por lo que esta Interventoría ha solicitado planes de acción y/o contingencias a los contratistas con la finalidad de superar la ruta crítica y/o desviación negativa de la programación de obra, para así lograr la ejecución total y satisfactoria de las actividades contractuales que permitan la materialización de la finalidad perseguida con este contrato.

En consecuencia, su actuar se adecua a los postulados de una gestión económica y fiscal eficiente.

A continuación, se realiza un breve resumen por cada uno de los contratos asignados, respecto a los porcentajes ejecutados en el periodo y las principales novedades:

	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	17,47%	36,68%	10,78%	8,35%	28,25%	45,03%
WORLD VISION	23,72%	35,92%	13,91%	14,96%	37,62%	50,87%
FUNDACION CADENA	13,35%	70,83%	14,50%	15,00%	27,85%	85,83%
PASTORAL SOCIAL	13,01%	59,33%	12,17%	15,00%	25,18%	74,33%
SAVE THE CHILDREN	9,78%	14,53%	13,98%	12,65%	23,75%	27,19%
ENCINA	0,00%	77,13%	13,50%	15,00%	13,50%	92,13%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Ilustración 32. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra.
Fuente: Autor propio

- **Contrato de obra No. 632-2024**

  - ✓ El desempeño general del contrato de obra 632 de 2024 a la fecha del 31 de octubre, es un avance de ejecución del 28.25%, considerablemente inferior al 45.03% planeado. Esta desviación negativa del -16.78% refleja un retraso significativo en el cumplimiento del cronograma de actividades, lo que indica una ejecución por debajo de lo esperado y la necesidad urgente de implementar medidas correctivas y/o plan de contingencia, adicional de realizar una evaluación si el tiempo que resta del contrato es suficiente para culminar la ejecución de las actividades de acuerdo al alcance.
  - ✓ Impacto en el Cronograma: El atraso actual pone en riesgo el cumplimiento del cronograma establecido en el contrato. Sin ajustes inmediatos, la fecha de finalización del proyecto podría verse afectada, generando implicaciones contractuales y financieras.
  - ✓ Riesgos de Incumplimiento Contractual: La baja ejecución observada aumenta el riesgo de incumplimiento de los plazos contractuales, lo que podría derivar en sanciones o penalizaciones. La situación exige atención prioritaria para mitigar los riesgos asociados.
  - ✓ Causas Identificadas del Retraso: Los problemas en la logística y planificación por parte del contratista han sido factores determinantes en el retraso observado. Estas deficiencias se han evidenciado tanto en la ejecución de las actividades como en la entrega de propuestas y en el inicio de intervenciones previamente aprobadas, lo que ha generado un impacto negativo en el avance general del proyecto.
  - ✓ Proyección y Viabilidad de Ejecución para el Resto del Proyecto: Con 35 comunidades pendientes de intervención y solo dos meses disponibles, es necesario iniciar múltiples intervenciones de forma simultánea. Esto requerirá realizar un promedio de 20-23 intervenciones por mes para cumplir con el plazo estipulado. Si no se logran estos ritmos de trabajo, la finalización del proyecto quedará comprometida.
  - ✓ Fecha Límite para Iniciar Intervenciones Finales: Para cumplir con la fecha de finalización contractual, las últimas intervenciones deben iniciarse a más tardar el 28 de octubre de 2024. Esto permite los dos meses requeridos de ejecución por intervención antes de la fecha de cierre del contrato el 28 de diciembre de 2024.
  - ✓ Recomendaciones y Acciones Correctivas: Se recomienda establecer un cronograma de trabajo detallado y ajustado, junto con un plan de contingencia que contemple la reasignación de recursos, la contratación de personal adicional y mejoras en la gestión logística y de suministros. La implementación de estas medidas debe ser estrictamente monitoreada para asegurar su efectividad en la recuperación del tiempo perdido.
  - ✓ Revisión de la Metodología de Trabajo: Se recomienda evaluar la metodología de trabajo actual y realizar los ajustes necesarios para optimizar el proceso de ejecución. Esto podría incluir la

adopción de tecnologías avanzadas, técnicas constructivas más eficientes o ajustes en los procedimientos operativos, a fin de acelerar el ritmo de avance del proyecto.

- ✓ Evaluación Continua del Progreso: Para garantizar un adecuado control del avance, se debe implementar un sistema de evaluación continua que permita ajustar las estrategias en tiempo real. El seguimiento mediante indicadores clave de desempeño será fundamental para tomar decisiones oportunas y correctivas en el proceso de ejecución.
- ✓ Implicaciones Contractuales: Cabe recordar que las posibles consecuencias de un incumplimiento están descritas en el contrato de obra y sujetas a la legislación vigente en la República de Colombia.

- **Contrato de obra No. 605-2024**

  - ✓ En el presente mes, a causa de afectaciones a la normal ejecución del contrato por condiciones climáticas, bloqueos, condicionamiento por cultura y costumbres Wayuu y actos de terrorismo, se suscribe el otro sí No. 1 al contrato de obra 605 de 2024, en el que se adicionan dos (2) meses al plazo inicial establecido.
  - ✓ Durante el mes de octubre se registraron inconveniente para inicio de obra de las propuestas ya aprobadas puesto que los caminos de acceso a las comunidades sufrieron encharcamientos que imposibilitaron el acceso de vehículos, las lluvias también provocaron inconvenientes para el desarrollo de las obras que se vienen ejecutando en las comunidades en ejecución de obra.
  - ✓ Las actividades de ejecución de obra se han visto afectada en su normal desarrollo por bloqueaos de las vías los cuales dificultan el acceso de materiales.
  - ✓ El contratista no ha iniciado estrategias que le permitan mitigar los inconvenientes ocasionado por las lluvias para el inicio de obra de las propuestas aprobadas.
  - ✓ El contratista no ha entregado la propuesta de intervención de los diagnósticos aprobados en tiempo prudente, además aun existentes observaciones, por lo que se le ha recomendado tener en cuenta las observaciones presentadas en diagnósticos y propuestas anteriores.
  - ✓ El contratista no ha entregado en divida forma la documentación que exige el anexo técnico para finalizar una intervención, esto teniendo en cuenta que hasta la fecha se han realizado 4 puesta en marcha las cuales son, Tulumana, Alamarkat, Plan Bonito y Ketpana.

- **Contrato de obra No. 656-2024**

  - ✓ Se evidencia una desviación negativa de --57,99% teniendo en cuenta que no se ha iniciado la etapa de rehabilitación en su totalidad y el bajo rendimiento en relación a los avances de las obras en ejecución. El avance se está teniendo en cuenta de acuerdo a la proyección de ejecución presentada por Fundación Cadena que corresponde a 17 comunidades.
  - ✓ Se entregaron 17 propuestas de intervención, de estas 14 están aprobadas: Ishamana, La Loma, Jerjet, Jirrumana, Papumana, La estrella, Masuren, Ekimana, Musamana, Shonkomana, Cachuyas, Walirrumana, Wanapaima y Ouispa. De las propuestas aprobadas 13 han sido socializadas.
  - ✓ De las 18 comunidades a las cuales se le va a realizar la intervención, se han entregado un total de 18 diagnósticos de estos 17 han sido revisados y aprobados por interventoría.
  - ✓ Se tienen activos 9 frentes de obra correspondientes a La Loma, Jerjet, Ishamana, La Estrella, Masuren, Musamana, Ekimana, Papumana, y Cachuyas.
  - ✓ De acuerdo al cronograma de obra presentado por el contratista ya se presentan atrasos en la ejecución, atribuibles a las malas condiciones climatológicas, lo cual ha afectado los diferentes frentes. El contratista ha reportado a la interventoría mediante correo electrónico lluvias y

dificultades de acceso a los diferentes frentes de obras, principalmente como lo son en las comunidades de Ekimana, Jirrumana y Shonkomana, entre otras.

- ✓ Se realizó reunión presencial en las instalaciones del MVCT el día 30 de octubre de 2024, para tratar el tema relacionado con el informe de incumplimiento enviado por la interventoría. En esta reunión el contratista expuso cuales han sido los motivos que han afectado el cumplimiento de los cronogramas, y adicional a esto se presentó por parte del mismo un plan de contingencia y plan de trabajo que permita definir la terminación de las rehabilitaciones.

- **Contrato de obra No. 600-2024**

  - ✓ El avance ejecutado a la fecha es de 25,18% versus un avance programado general de 74,60%, dando así una desviación negativa de -49,42%, así mismo se afectó el cronograma de diagnóstico el cual está en 15,00% con respecto al ejecutado de 12,17% dando una desviación negativa de -2,83%, según la programación esta etapa ya finalizo, en cuanto a la etapa de rehabilitaciones se da un programado de 59.60% con respecto a un ejecutado en 13,01% dando una desviación negativa de -46.59%, siendo esta la única etapa que debe estar en proceso de ejecución.
  - ✓ Sin embargo, cabe resaltar que en este periodo se aprobó la prórroga el día 8 de octubre, siendo necesario que pastoral social entregue una programación hasta el 26 de diciembre.
  - ✓ Hasta el momento en las comunidades donde se finalizó con cerramiento, caseta y placas de tanques no se han ejecutado los bebederos para UCAS o escuelas.
  - ✓ El contratista reitera que por las lluvias de periodo se han presentado dificultades para ingreso de materiales ya que el acceso a las comunidades se hace difícil.
  - ✓ En cuanto a las Américas se encuentran en proceso de revisión la obstrucción del tubo que componen el pozo perforado el cual se encuentran atascado a una profundidad de 9 ml.
  - ✓ El 02 de octubre al contratista encargados de los suministros de osmosis, componentes eléctricos e hidráulicos, enfrentaron un robo a mano armada, en donde manifiestan les quitaron una camioneta y varios elementos eléctricos que se tenían previstos instalara ese día.
  - ✓ El contratista informa que CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA Y CEIWAKA, se encuentran en fase de terminación de obra, quedando pendiente el punto de UCA de CEIWAKA y finalizar la instalación de paneles y su componente eléctricos en CAVIMA y componentes finales en QUEJAMANA
  - ✓ Se encuentra aprobado la modificación al plazo contractual de Pastoral Social con tiempo final del 26 de diciembre, por lo que pastoral social se comprometió en entregar la nueva programación sin embargo esta entrega se hizo de forma parcial ya que solo contemplaron 11 comunidades y los cronogramas no son descriptivos en cuanto a cada actividad por ejecutar.
  - ✓ n total se han aprobado 16 propuestas. Actualmente se encuentran en reajuste de diseños las propuestas de YOSULEMANA, KUSKA 3, PANATSHI y PARRULUGAIN.
  - ✓ Continua el bajo rendimiento en las rehabilitaciones que se tienen activas ya que se evidencia que no se encuentra personal en obra en sitio y en algunos casos no cuentan con los suministros de manera oportuna.
  - ✓ Se encuentran en revisión el rediseño de las propuestas de Santalucia, Parruluguian y Kuska 3, con el fin de incluir comunidades vecinas que se beneficiaran del sistema que se implementara, estamos atentos al resultado de la visita de campo
  - ✓ Se está a la espera de la actualización de los presupuestos, teniendo en cuenta las ultimas directrices en cuanto a bebederos, reflectores, placas de tanques y ajuste para estabilización de cimentación de casetas.

- ✓ Se le reitero a Pastoral Social agilizar en las actividades para entrega de diagnósticos y propuestas de las comunidades visitadas, para contrarrestar los atrasos que presenta el proyecto, así como el incremento de personal y material en los 8 frentes de obra abiertos
- ✓ El contratista proyecta un total de 22 comunidades para rehabilitación de obras, de las cuales se encuentran 8 frentes en ejecución, 16 propuestas aprobadas.
- ✓ Proyectan para el mes den noviembre entregar 4 rehabilitaciones CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA, CEYWAKA y KARAROPTAMANA finalizar obras en SABANALARGA, SANTA LUCIA, GUAYAWCHAIN, MARRAUYEN, IRRUJUNAI, ISHAMANA 2, SOULUWAMANA y poder entregar2 más de estas comunidades al final de mes.
- ✓ Mediante el memorando con radicado 2024IE0009707 del 23 de octubre de 2024 CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones
- ✓ Mediante comunicación escrita del 08 de octubre de 2024, el contratista SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA, presentó ante el interventor del Contrato PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. (Contrato de Interventoría No. 631 de 2024) la solicitud de prorroga al Contrato de Obra No 600 de 2024, en atención a las siguientes causales: I. II. III. IV. Inseguridad y situaciones de orden público Bloqueos y paros en las vías de acceso Inaccesibilidad a comunidades por deterioro vial bajo condiciones climáticas adversas. En el marco de las tres (3) consideraciones anteriores, la interventoría analizó e identificó la afectación al proyecto por cada una de las causales que motivan la solicitud de prórroga en estudio especificadas en el comunicado No. P&G-IAG-PSR 631-061del 14 de octubre 2024 y que una vez revisado y verificado el plan de trabajo presentado por el contratista Pastoral a la Interventoría el cual fue elaborado según los rendimientos alcanzados en campo durante el tiempo transcurrido en la ejecución del proyecto, y en aras de subsanar, la interventoría considera viable validar los 2 meses solicitados, toda vez que, según el seguimiento realizado por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS a la ejecución de las actividades constructivas se requieren para llevar a feliz término el alcance contratado. V. En este mismo sentido, y en común acuerdo entre la interventoría PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS y el Contratista SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA, la prórroga del presente contrato de interventoría, en caso de ser aprobada, no generará ningún costo adicional ni gasto alguno a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Es decir, cualquier extensión del plazo acordado se realizará bajo los mismos términos y condiciones financieros inicialmente pactados, sin que esto implique un aumento en el valor del contrato o la necesidad de recursos adicionales por parte del Ministerio. (…)
- ✓ En este periodo se enviaron varios comunicados sobre los atrasos presentados en obras y el incumplimiento de las entregas de las comunidades que están por finalizar.

- **Contrato de obra No. 706-2024**

  - ✓ Actualmente el contratista SAVE THE CHILDREN ha visitado 17 comunidades más las reasignadas de las cuales ha realizado la entrega de 17 fichas sociales y técnicas aprobadas por interventoría y por parte de Interventoría.
  - ✓ Es importante destacar que a día de hoy se han realizado 13 pruebas de calidad y 13 pruebas de bombeo en las comunidades razón por la cual, Interventoría aprobó entrega de todos los diagnósticos completos y detallados de las 11 comunidades priorizadas según disponibilidad de recursos.

  - ✓ Interventoría realiza múltiples observaciones de los componentes hidráulicos, eléctricos y presupuestales durante el periodo a los diagnósticos y propuestas presentados por el contratista, el cual subsano y se dio validación a once diagnósticos y ocho propuestas.
  - ✓ Interventoría realiza recomendaciones al uso y disposición de los paneles a instalar, teniendo en cuenta el espaciamiento que debe existir entre ellos para la correcta recolección de radiación solar.
  - ✓ Interventoría realiza presentación ante el ministerio y posterior aval de la propuesta de las comunidades de La isla, Jotojoroi, La arenosa y Kajuchonkal mediante comunicado P&G-IAG-STC-706-077, P&G-IAG-STC-706-078, P&G-IAG-STC-706-080 y P&G-IAG-STC-706-083.
  - ✓ Interventoría emite comunicado P&G-IAG-STC-706-086 al MVCT evidenciando la novedad en la comunidad de la comunidad de La Isla.

- **Contrato de obra No. 615-2024**

  - ✓ El porcentaje ejecutado a corte del del presente informe, es menor al programado presentando una desviación negativa de -78,63%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, es pertinente aclarar que el seguimiento no está acorde a la nueva asignación de comunidades y fue realizado sobre las 28 comunidades asignadas inicialmente.
  - ✓ De acuerdo a la solicitud recibida por parte del contratista el 31 de octubre de 2024 a través del comunicado el GJR-24-055, mediante la cual se ajusta la solicitud de suspensión general del Contrato No. 615 de 2024 por un término de un (1) mes contados a partir de la suscripción y aprobación de la suspensión en la plataforma SECOP II, el suscrito interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar, a través del comunicado P&G-IAG-ENC-631-027, donde se detallan los fundamentos técnicos, jurídicos y financieros que sustentan esta decisión, sin embargo es pertinente aclarar que si bien este concepto es viable también esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto. La suspensión permite ajustar el cronograma, revisar los precios del mercado y garantizar que las decisiones técnicas se tomen con la información adecuada, preservando así el equilibrio económico y la correcta utilización de los recursos públicos. Adicional, dejando constancia que este comunicado más que una solicitud tiene la naturaleza de un concepto o recomendación en cumplimiento obligaciones legales y contractuales en su calidad de interventoría del Contrato N°615 de 2024, por lo que el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

- **Contrato de obra No. 608-2024**

- ✓ En el mes de junio se realizó la entrega de las obras a la comunidad de Guarerapo #3 y Amuhcihcon el día 14 de junio, con lo cual se realizó la ejecución total del alcance contractual. A fecha del presente informe.
- ✓ A fecha de corte del presente informe, no se ha realizado el desembolso del acta de cobro N°1, que corresponde a un único pago del 100% de lo ejecutado, contra la ejecución final del contrato de obra, aclarando que el porcentaje total cobrado (98,31%) corresponde al porcentaje total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

Es pertinente aclarar que la Interventoría, esta alineado con aunar esfuerzos que permitan suplir las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, social y Ecológica.

Cordialmente,

HERALDO JOSE GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

Aprobó: Heraldo Gutiérrez-Director de Interventoría
Elaboró: Fernán Beltrán-Coordinador de Interventoría
Liliana Garcia-Coordinador de Interventoría
Brenda Moreu-Coordinador de Interventoría
Jorge Sarmiento-Ingeniero de Interventoría
Alejandra Contreras-Coordinador de Interventoría
German Osorio-Ingeniero de Interventoría

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 615-2024 CON ENCINA SAS

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE:
La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**ENCINA SAS**
Contrato	**No. 615 DE 2024**
Informe No	**8**
Periodo	**01 al 31 de octubre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato interventoría	**$ 23.000.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	**$ 477.814.057,59**
Valor presente acta	$ 212.619.079,52
Acumulado facturado	**$ 690.433.137,11**
Anticipo	**$ 6.900.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 15.622.185.942,41
% Facturado	**32,08%**

RESUMEN PAGOS CONTRATO DE OBRA

	Valor interventoría por cto asignado		Acumulado anterior	Pago presente acta	Pago acumulado	Acumulado pago+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
9-sep-24	Acta de cobro parcial N°1		$ -	$ 16.112.632,69	$ 16.112.632,69	$ 6.916.112.632,69	$ 16.083.887.367,31	30,07%
9-sep-24	Acta de cobro parcial N°2		$ 16.112.632,69	$ 216.857.080,00	$ 232.969.712,69	$ 7.132.969.712,69	$ 15.867.030.287,31	31,01%
9-sep-24	Acta de cobro parcial N°3	$ 23.000.000.000	$ 232.969.712,69	$ 24.168.949,04	$ 257.138.661,73	$ 7.157.138.661,73	$ 15.842.861.338,27	31,12%
9-sep-24	Acta de cobro parcial N°4		$ 257.138.661,73	$ 8.056.316,35	$ 265.194.978,07	$ 7.165.194.978,07	$ 15.834.805.021,93	31,15%
9-sep-24	Acta de cobro parcial N°5		$ 265.194.978,07	$ 212.619.079,52	$ 477.814.057,59	$ 7.377.814.057,59	$ 15.622.185.942,41	32,08%
	TOTAL		$ 265.194.978,07	$ 212.619.079,52	$ 477.814.057,59	$ 7.377.814.057,59	$ 15.622.185.942,41	32,08%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas		
				may-24	jun-24	jul-24
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Tecnica y Admnistrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%	$ 8.766.200,00	$ 18.181.600,00	$ 43.092.567,00
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografia, etc)	$ 320.000.000,00	2,17%	$ 43.665.220,00	$ 50.931.090,00	$ 43.064.415,00
				$ 46.832.687,00		$ 48.020.742,00
				$ 7.687.600,00		
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 72.000.000,00	1,04%	$ 4.969.881,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$ 6.069.329.467,00	90,43%	$ -		
5	Seguros, amparos y polizas	$ 160.670.533,00	2,33%	$ 160.670.533,00		
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%	$ 19.956.399,00	$ 80.000,00	$ 2.304.940,00
		$ 6.900.000.000,00	**100,00%**	**$ 292.548.520,00**	**$ 73.392.690,00**	**$ 138.882.664,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
may-24	Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$ -	$ -	$ 6.900.000.000,00
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°1	$ 49.285.700,00	$ 33.173.067,3090792	$ 33.173.067,3090792	$ 6.866.826.932,69
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°2	$ 271.071.350,00	$ 182.451.870,199935	$ 215.624.937,509014	$ 6.684.375.062,49
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°3	$ 73.928.550,00	$ 49.759.600,9636187	$ 265.384.538,472633	$ 6.634.615.461,53
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°4	$ 24.642.850,00	$ 16.586.533,6545396	$ 281.971.072,127173	$ 6.618.028.927,87
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°5	$ 265.773.849,40	$ 53.154.769,879200	$ 335.125.842,006373	$ 6.564.874.157,99

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 23.000.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 6.900.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 265.194.978,07**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 15.834.805.021,93**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ 504.823.874,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(5)	**$ 6.395.176.126,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	40,4%
Valor Acta N°1	$ 49.285.700,00
Valor Acta N°2	$ 271.071.350,00
Valor Acta N°3	$ 73.928.550,00
Valor Acta N°4	$ 24.642.850,00
Valor Acta N°5	$ 265.773.849,40
Valor Total Actas	$ 684.702.299,40
Total Anticipo Amortizado	$ 265.773.849,40
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	7,32%
Valor total desembolsado	$ 6.900.000.000,00
Avance financiero	32,08%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA

VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 608-2024 CON FLESHMAN CONSTRUCTORES

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**FLESHMAN CONSTRUCTORES**
Contrato	**608**
Informe No	**8**
Periodo	**01 al 31 de octubre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato obra	$ 173.000.000,00
Acumulado actas anteriores	$ -
Valor presente acta	$ 168.833.545,00
Acumulado facturado	**$ 168.833.545**
Anticipo	$ -
Pendiente por facturar	$ 4.166.455,00
% Facturado	**97,59%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

Valor interventoría por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
$ 173.000.000,00	$ -	$ 168.833.545,00	$ 168.833.545,00	$ 168.833.545,00	$ 4.166.455,00	97,59%
TOTAL	$ -	$ 168.833.545,00	$ 168.833.545,00	$ 168.833.545,00	$ 4.166.455,00	97,59%

COBROS

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
10-jul-24	Acta de cobro parcial N°1	$ 168.833.545,00	$ -	$ -	$ -

RESUMEN

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor Total del contrato		**$ 173.000.000,00**
Anticipo		**$ -**
Porcentaje del Pago anticipado	%	0,00%
Valor Acta N°1		$ 168.833.545,00
Valor Total Acta		$ 168.833.545,00
Total Anticipo Amortizado		$ -
Valor a pagar en el presente Informe		$ 168.833.545,00
Valor total desembolsado		$ -

Avance financiero (Pago unico) 97,59%

NOTA: el porcentaje total cobrado (97,59%) corresponde al porcentaje total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual, quedando un saldo en el contrato por $4.166.455 que no será ejecuctado.

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA

VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 656-2024 CON FUNDACION CADENA COLOMBIA

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**FUNDACION CADENA COLOMBIA**
Contrato	**656 DE 2024**
Informe No	**8**
Periodo	**01 al 31 de octubre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato de obra	**$ 7.400.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	$ -
Valor presente factura	$ -
Valor presente acta	$ -
Acumulado facturado	$ -
Anticipo	**$ 1.480.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 5.920.000.000,00
% Facturado	**20,00%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

Valor obra por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Anticipo $ 7.400.000.000	$ -	$ -	$ -	$ 1.480.000.000,00	$ 5.920.000.000,00	20,00%
TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ 1.480.000.000,00	$ 5.920.000.000,00	20,00%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas		
				ago-24	sep-24	oct-24
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	$ 309.800.000,00	21%		$ 67.508.700,00	$ 22.500.000,00
2	Estudio geotécnico y caracterización del suelo	$ 2.500.000,00	0,17%			
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$ 374.000.000,00	25,27%	$ 139.827.283,80	$ 90.316.905,00	$ 47.191.000,00
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 110.500.000,00	7,47%	$ 29.160.000,00	$ 28.700.500,00	$ 13.220.500,00
5	Compra de materiales, herramientas y equipos	$ 683.200.000,00	46,16%		$ -	$ -
		$ 1.480.000.000,00	**100%**	**$ 168.987.283,80**	**$ 186.526.105,00**	**$ 82.911.500,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
17/05/2024	Anticipo	$ 1.480.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.480.000.000,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 7.400.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 1.480.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 0,00**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 5.920.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ 438.424.888,80**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(4)	**$ 1.041.575.111,20**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**17,6%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	0,00%
Valor Acta N°1	$ -
Valor Total Actas	$ -
Total Anticipo Amortizado	$ 0,00
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	**30%**
Valor a pagar en la presente informe	$ -
Valor total desembolsado	$ 1.480.000.000,00

Avance financiero	20,00%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA
VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 600-2024 CON SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE:
La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**PASTORAL SOCIAL**
Contrato	**600**
Informe No	**8**
Periodo	**01 al 31 de octubre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato obra	**$ 7.000.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	**$ 116.681.065,57**
Valor presente Acta	**$ 71.368.065,97**
Acumulado facturado	**$ 188.049.132**
Anticipo	**$ 1.400.000.000**
Pendiente por facturar	$ 5.411.950.868
% Facturado	**22,69%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

		Valor interventoría por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
19-sep-24	Acta Parcial de cobro N°2		$ -	$ 116.681.065,57	$ 116.681.066	$ 1.516.681.065,57	$ 5.483.318.934,43	21,67%
16-oct-24	Acta Parcial de cobro N°3	$ 7.000.000.000	$ 116.681.065,57	$ 71.368.065,97	$ 188.049.132	$ 1.588.049.131,54	$ 5.411.950.868,46	22,69%
	TOTAL		$ 116.681.065,57	$ 71.368.066	$ 188.049.132	$ 1.588.049.131,54	$ 5.411.950.868,46	22,69%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas		
				jun-24	jul-24	ago-24
1	Compra de materiales	$ 951.940.000,00	68,00%	$ -	$ 951.940.000,00	
2	Alquiler de maquinaria y equipo	$ 136.002.572,00	9,71%	$ -	$ 136.002.572,00	
3	Gastos de personal (Director de obra, residente, profesional financiero, profesional SST, trabajador social, especialistas y asistencia tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%	$ 140.883.928,00	$ 78.442.000,00	$ 68.251.500,00
4	Transports del personal operativo y especialistas (Incluye	$ 24.480.000,00	1,75%	$ 16.320.000,00	$ 8.160.000,00	
		$ 1.400.000.000,00	100,00%	$ 157.203.928,00	$ 1.174.544.572,00	$ 68.251.500,00

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
abr-24	Anticipo	$ 1.400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400.000.000,00
19-sep-24	Acta Parcial de cobro N°2	$ 145.851.331,96	$ 29.170.266,39	$ 29.170.266,39	$ 1.370.829.733,61
16-oct-24	Acta Parcial de cobro N°3	$ 71.368.065,97	$ 37.111.394,30	$ 66.281.660,69	$ 1.333.718.339,31

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 7.000.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 1.400.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ -**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 5.600.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5)	**$ 1.400.000.000,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(5)	-
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**0%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	20,00%
Valor Acta N°1 (Valor sin el descuento de la amortización)	$ 145.851.331,96
Valor Acta N°1 (Valor sin el descuento de la amortización)	$ 71.368.065,97
Valor Total Actas	$ 217.219.397,93
Total Anticipo Amortizado	$ 66.281.660,69
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	100,00%
Valor total desembolsado	$ 1.516.681.065,57
Avance financiero	22,69%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA
VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 706-2024 CON FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**
Contrato	**706 DE 2024**
Informe No	**6**
Periodo	**01 al 31 de octubre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato de obra	**$ 3.700.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	$ -
Valor presente factura	$ -
Valor presente acta	$ -
Acumulado facturado	$ -
Anticipo	**$ 740.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 2.960.000.000,00
% Facturado	**20,00%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

Valor obra por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Anticipo	$ -	$ -	$ -	$ 740.000.000,00	$ 2.960.000.000,00	20,00%
$ 3.700.000.000						
TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ 740.000.000,00	$ 2.960.000.000,00	20,00%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas oct-24
1	Pago mano de obra,profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos técnicos de infraestructura	$ 280.500.000,00	37,91%	$ -
2	Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 250.000.000,00	33,78%	$ -
3	Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 200.000.000,00	27,03%	$ -
4	Transporte	$ 9.500.000,00	1,28%	$ -
		$ 740.000.000,00	**100%**	**$ -**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
jul-24	Anticipo	$ 740.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 740.000.000,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 3.700.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 740.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 0,00**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 2.960.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ -**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(4)	**$ 740.000.000,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**25%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	0,00%
Valor Acta N°1	$ -
Valor Total Actas	$ -
Total Anticipo Amortizado	$ 0,00
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	**0%**
Valor a pagar en la presente informe	$ -
Valor total desembolsado	$ 740.000.000,00

Avance financiero	20,00%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA
VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 632-2024 CON VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P**
Contrato	**632-2024**
Informe No	**8**
Periodo	**01 al 31 de octubre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato obra	**$ 12.000.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	**$ -**
Valor presente factura	**$ 283.536.000,00**
Valor presente acta	$ 170.121.600,00
Acumulado facturado	**$ 170.121.600,00**
Anticipo	**$ 2.400.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 9.429.878.400,00
% Facturado	**21,42%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

Valor interventoría por cto asignado		Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
4-sep-24	Acta de cobro parcial N°1 $ 12.000.000.000	$ -	$ 170.121.600,00	$ 170.121.600,00	$ 2.570.121.600,00	$ 9.429.878.400,00	21,42%
	TOTAL	$ -	$ 170.121.600,00	$ 170.121.600,00	$ 2.570.121.600,00	$ 9.429.878.400,00	21,42%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas	
				jul-24	ago-24
1	Suministro de mano de obra, gastos de transporte, laboratorio, pruebas de bombeo y lavado de pozos.	$ 1.519.430.000,00	63,31%	$ 1.519.430.000,00	$ -
2	Suministro de equipos para tratamiento de agua de pozos y paneles solares para suministro de energía en bombeos y tratamientos.	$ 880.570.000,00	36,69%	$ -	$ 880.570.000,00
		$ 2.400.000.000,00	100%	$ 1.519.430.000,00	$ 880.570.000,00

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
may-24	Anticipo	$ 2.400.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.380.000.000,00
4-sep-24	Acta Parcial de cobro N°1	$ 283.536.000,00	$ 113.414.400,00	$ 113.414.400,00	$ 2.286.585.600,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 12.000.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 2.400.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 0,00**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 9.600.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5)	**$ 2.400.000.000,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(5)	**$ 0,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**0%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	$ 113.414.400,00
Valor Acta N°1	$ 283.536.000,00
Valor Total Acta	$ 283.536.000,00
Total Anticipo Amortizado	$ 113.414.400,00
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	4,73%
Valor total desembolsado	$ 2.400.000.000,00

Avance financiero 21,42%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORIA

VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 605-2024 CON WORLD VISION INTERNATIONAL

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**WORLD VISION INTERNATIONAL**
Contrato	**605 DE 2024**
Informe No	**7**
Periodo	**01 al 30 de septiembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato de obra	**$ 6.900.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	**$ 77.666.731,00**
Valor presente factura	**$ 141.908.448,00**
Valor presente acta	$ 77.666.731,00
Acumulado facturado	**$ 155.333.462,00**
Anticipo	**$ 1.380.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 5.364.666.538,00
% Facturado	**22,25%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA

	Valor obra por cto asignado		Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
28-ago-24	Acta de cobro parcial N°1		$ -	$ 77.666.731,00	$ 77.666.731,00	$ 1.457.666.731,00	$ 5.442.333.269,00	21,13%
31-oct-24	Acta de cobro parcial N°2	$ 6.900.000.000	$ 77.666.731,00	$ 52.696.938,57	$ 130.363.669,57	$ 1.510.363.669,57	$ 5.389.636.330,43	21,89%
TOTAL			$ 77.666.731,00	$ 52.696.938,57	$ 130.363.669,57	$ 1.510.363.669,57	$ 5.389.636.330,43	21,89%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas	
				ago-24	oct-24
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%	$ 227.332.488,00	$ -
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%	$ 571.159.903,00	$ 531.907.609,00
3	Transporte	$ 44.450.000,00	3,22%	$ 30.323.969,00	$ 10.107.991,00
4	Materiales	$ 1.150.000,00	0,08%	$ -	$ -
5	Equipos	$ 4.000.000,00	0,29%	$ -	$ -
		$ 1.380.000.000,00	**100,0%**	**$ 828.816.360,00**	**$ 542.015.600,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
may-24	Anticipo	$ 1.380.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.380.000.000,00
28-ago-24	Acta de cobro parcial N°1	$ 141.908.448,00	$ 64.241.717,00	$ 64.241.717,00	$ 1.315.758.283,00
31-oct-24	Acta de cobro parcial N°2	$ 108.363.024,00	$ 55.666.085,43	$ 119.907.802,43	$ 1.260.092.197,57

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 6.900.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 1.380.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 77.666.731,00**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 5.442.333.269,00**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ 1.370.831.960,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(4)	**$ 9.168.040,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**0,17%**
Valor Acta N°1	$ 141.908.448,00
Valor Acta N°2	$ 108.363.024,00
Valor Total Actas	$ 250.271.472,00
Total Anticipo Amortizado	$ 119.907.802,43
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	**99%**
Valor total desembolsado	$ 1.457.666.731,00

Avance financiero	21,13%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA

VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME PERIÓDO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 31 de octubre 2024

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRIRIO

1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	631 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2024
SUSCRITO ENTRE	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.715.000.000
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 6.715000.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA TERMINACIÓN REAL	31/12/2024

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 06/02/2024 A 19/05/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA MEDINA HENAO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 20/05/2024 A 27/08/2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 28/08/2024 A 17/09/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 18/09/2024 A LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ
	DESDE EL 01/03/2024 A LA FECHA
DEPENDENCIA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

3. INFORMACIÓN FÍSICA DE LOS CONTRATOS

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

3.1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

Nombre del Contrato	Contrato de Interventoría No. 631 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G. (ANEXO 1)
Alcance del Contrato:	El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

En el siguiente cuadro se relaciona el valor del contrato conforme se estipula en la sexta clausula;

Componente	PGN 2023	Total
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S El valor del contrato es por la suma de hasta SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) incluidos	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000

Componente	PGN 2023	Total
IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024		
Totales	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000
%Participación	100%	100%

Según especificación del alcance del contrato No. 631-2024 en su cláusula segunda, en el cual la interventoría debe realizar los procesos y actividades para el control y seguimiento del estado financiero de cada contrato vigilado: "*Gestión Financiera: El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros",* a continuación se relaciona la información financiera de cada contrato con acta de inicio;

No.	Numero de Contrato	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO
1	CONTRATO No 632 DE 2024	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.,	$12.000.000.000	28/02/2024
2	CONTRATO No 605 DE 2024	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	$ 6.900.000.000	27/02/2024
3	CONTRATO No 656 DE 2024	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$7.400.000.000	18/03/2024

4	CONTRATO No 600 DE 2024	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$7.000.000.000	27/02/2024
5	CONTRATO No 706 de 2024	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	$3.7000.000.00	29/04/2024
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	ENCINA S.A.S.	$23.000.000.000	11/03/2024
7	CONTRATO No 608 DE 2024	FLESHMAN CONSTRUCTORES	$173.000.000	27/02/2024
			$56.473.000.000	

4.1. Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría.

No. Resolución de asignación y fecha:	
Valor de Asignación Nación:	$ 6.715.000.000,00
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal y Fecha:	94124 del 06 de febrero de 2024.
Cuenta independiente y exclusiva, inembargable y exenta de gravámenes tributarios	09878245175 – Cuenta corriente
Nombre entidad bancaria:	Bancolombia
Titular de la cuenta:	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.

4.2. Desembolsos Realizados a la cuenta bancaria:

4.2.1. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (Contrato No 632 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 632-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	10/05/2024	$ 2.400.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	07/10/2024	En proceso	$283.536.000

4.2.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 605-2024– Clausula Séptima	22/05/2024	12/06/2024	$ 1.380.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	07/10/2024	En proceso	$141.908.448

4.2.3. FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 656-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	17/05/2024	$ 1.480.000.000

4.2.4. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 600 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 600-2024– Clausula Séptima	12/03/2024	30/04/2024	$ 1.400.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	02/10/2024	En proceso	$145.851.331

4.2.5. FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 de 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 706-2024– Clausula Séptima	07/06/2024	30/07/2024	$ 740.000.000

4.2.6. ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 30% del valor del contrato No. 615-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	10/05/2024	$ 6.900.000.000

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

5.1.1. FLESHMAN CONSTRUCTORES (Contrato No 608 DE 2024)

El 24 de mayo de 2024 se suscribió entre el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** y **Fleshman Constructores,** el Otrosí No. 1 al Contrato de obra No. 608- 2024, mediante el cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del mismo, mediante el cual para la PRIMERA CLÁUSULA se adicionó 45 días del 26 de mayo 2024 al 10 de julio 2024 al plazo inicialmente pactado que correspondió del 27 de febrero 2024 al 26 de mayo 2024 y en la SEGUNDA CLÁUSULA se formalizó las obras ejecutadas en la comunidad de Amuchichon del corregimiento de Yotojorochi, municipio de Maicao con el mismo alcance contractual:

1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1” de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta.
2. Suministro e instalación tubería PEAD2” PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno.
3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2”.
4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2”.
5. Suministro e instalación ventosa D = ½“f, incluye válvula de corte y accesorios.

6. Caja de Inspección en concreto.

Y para la comunidad de Ayana'ajirawaa del municipio de Uribia cambio de actividades como:

1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación.
2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

5.1.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA **– PLAZO DE EJECUCIÓN**, del **CONTRATO**, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, es decir, desde el 27 de octubre de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO: La presente prórroga no genera erogación presupuestal adicional para las partes.

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009483 del 17 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

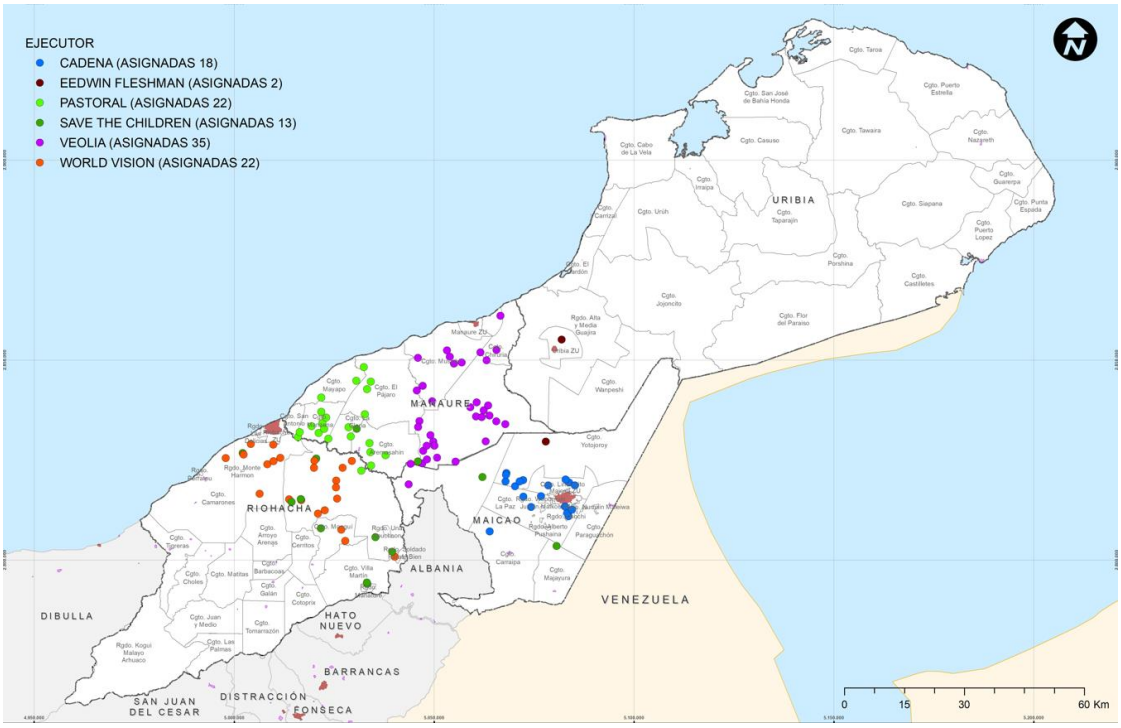
5.1.3. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 60o DE 2024)

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, desde el 27 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2024

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009707 del 23 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de

prorrogar el plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

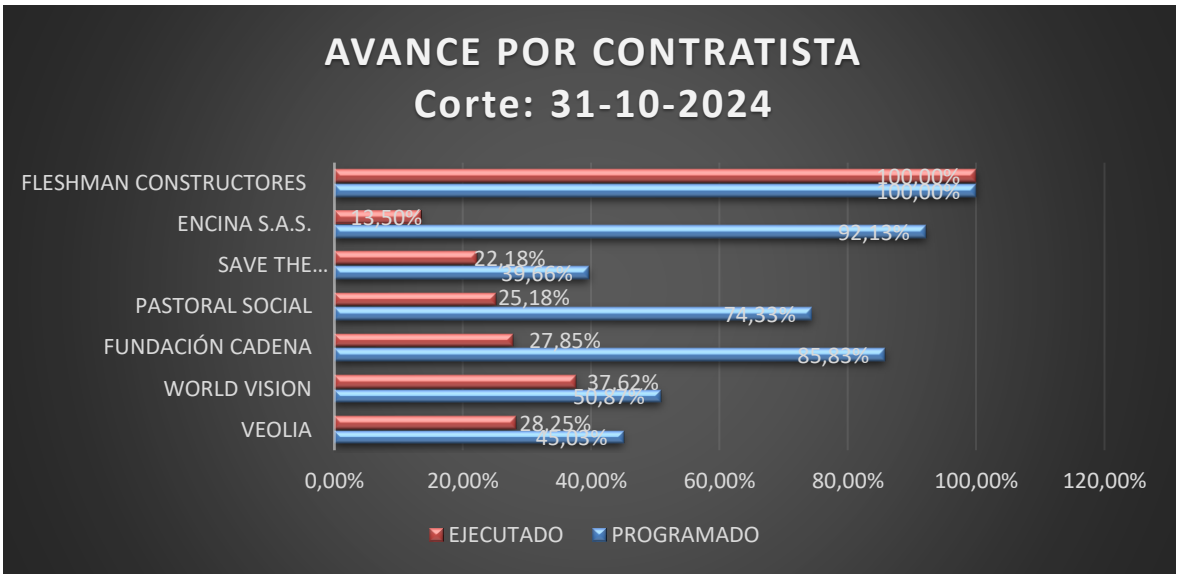
6. MAPA DE ASIGNACIONES A CONTRATISTAS



7. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud de la cláusula tercera del contrato No.631-2024, respecto a las obligaciones técnicas de la interventoría, ítem 3.2.1, numeral 24, en el cual refiere establecer el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, y tal como consta en el informe de interventoría del mes de octubre, en el siguiente cuadro se relacionan los avances por cada contrato: (ANEXO 2)

CONTRATOS DIRECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO
VEOLIA	45,03%	28,25%
WORLD VISION	50,87%	37,62%
FUNDACIÓN CADENA	85,83%	27,85%
PASTORAL SOCIAL	74,33%	25,18%
SAVE THE CHILDREN	39,66%	22,18%
ENCINA S.A.S.	92,13%	13,50%
FLESHMAN CONSTRUCTORES	100,00%	100,00%



En el análisis del comportamiento de los contratos directos en los que la interventoría P&G ha realizado control y seguimiento a los contratistas muestran las siguientes tendencias:

VEOLIA: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance significativo de 28,25% respecto al mes anterior de 17,29%; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (55), presentado un nuevo indicador de 35 unidades.

De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado 27 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales y técnicos con 25 pruebas y estudios de agua.

Se tienen 25 propuestas aprobadas por parte de Interventoría P&G de las cuales 11 de ellas se encuentran en ejecución de actividades de rehabilitación y 1 finalizada con pendientes de obra; por otro lado, 10 en proceso de realización, revisión y validación del diagnóstico, de las cuales se incluyen 8 asignaciones entregadas al contratista con diagnóstico y propuesta para revisión y ejecución.

WORLD VISION: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance significativo de 37,62% respecto al mes anterior de 28,35%; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (31), presentado un nuevo indicador de 22 unidades a septiembre 2024 y 21 unidades para octubre 31 de 2024 debido al nuevo balance realizado con los costos de las propuestas aprobadas, el concepto y valor estipulado en la sexta cláusula del contrato en el que se indica por monto agotable a precios unitarios sin fórmula de reajuste.

De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado 21 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales, levantamientos técnicos con sus pruebas y estudios de agua.

Se tienen 16 propuestas aprobadas por interventoría P&G de las cuales 12 de ellas se encuentran en ejecución de actividades de rehabilitación, 4 finalizadas con pendientes de obra; por otro lado, se tienen 2 propuestas en revisión P&G y 3 en proceso de realización, revisión y validación del diagnóstico.

FUNDACIÓN CADENA: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance significativo de 27,85% respecto al mes anterior de 11,56%; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (34), presentado un nuevo indicador de 18 unidades a septiembre 2024 y 17 unidades para octubre 31 de 2024 debido al nuevo balance realizado con los costos de las propuestas aprobadas, el concepto y valor estipulado en la sexta cláusula del contrato en el que se indica por monto agotable a precios unitarios sin fórmula de reajuste.

De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado las 17 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales, técnicos, pruebas y estudios de agua.

Se tienen 14 propuestas aprobadas por parte de Interventoría P&G de las cuales 9 de ellas se encuentran en ejecución de actividades de rehabilitación y 3 propuestas en revisión P&G.

SECRETARIADO DE PASTORAL: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance leve de 25,18% respecto al mes anterior de 21,46%; debido a la falta de personal en todos los puntos en proceso de rehabilitación, de igual forma el avance ejecutado respecto al programado se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (32), presentado un nuevo indicador de 22 unidades.

De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado 21 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales, 19 levantamientos técnicos con 19 pruebas y estudios de agua.

Se tienen 16 propuestas aprobadas por interventoría P&G de las cuales 8 de ellas se encuentran en ejecución de actividades de rehabilitación, 2 finalizadas con pendientes de obra; por otro lado, se tienen 3 propuestas en revisión P&G y 3 en proceso de realización, revisión y validación del diagnóstico.

SAVE THE CHILDREN: Tal como consta en los informes de avance semanales presentados por el contratista, se observa un avance significativo de 22,18% respecto al mes anterior de 10,27%; no obstante en el avance ejecutado respecto al programado, se observa una desviación considerable debido a los retrasos generados por parte del contratista en la entrada de materiales a obras, logística interna, como también efectos externos como condiciones climáticas por precipitación de lluvias en la zona, dificultad de acceso en a la obra, entre otras.

Según alcance presupuestal, estudio del mercado y cotizaciones, el contratista informa a través de la interventoría P&G, realizar menor cantidad de rehabilitaciones de las asignadas inicialmente (17), presentado un nuevo indicador de 13 unidades a septiembre 2024 y 11 unidades para octubre 31 de 2024 debido al nuevo balance realizado con los costos de las propuestas aprobadas, el concepto y valor estipulado en la sexta cláusula del contrato en el que se indica por monto agotable a precios unitarios sin fórmula de reajuste.

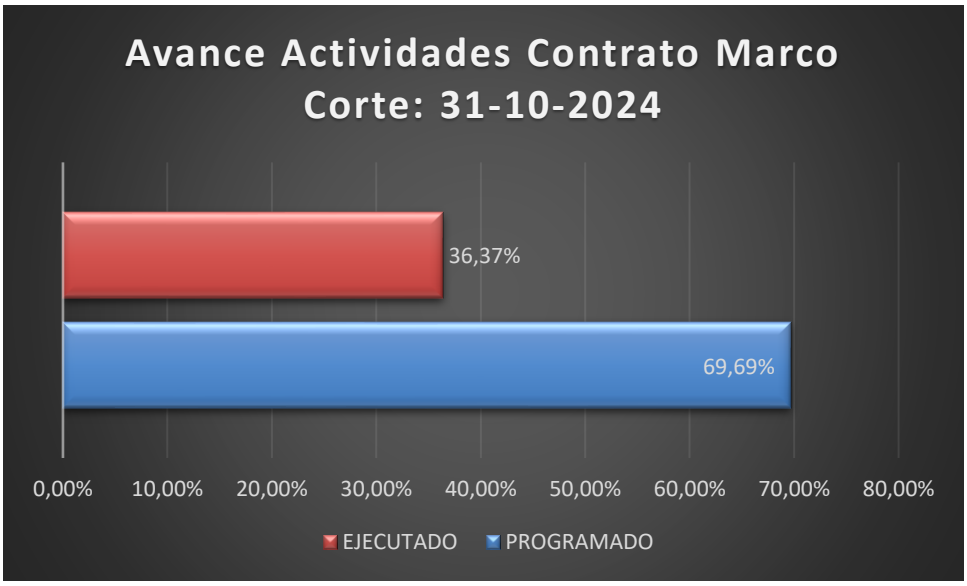
De acuerdo con este nuevo indicador se han realizado 11 visitas de concertación con sus respectivos levantamientos sociales, técnicos, pruebas y estudios de agua.

Se tienen 7 propuestas aprobadas por parte de Interventoría P&G de las cuales 5 de ellas se encuentra en ejecución de actividades de rehabilitación; de otra parte, se tiene 4 propuestas en revisión P&G.

ENCINA: Se presenta el mismo avance de 13,50% del mes anterior debido a la verificación encontrada en campo respecto a las bajas conductividades y baja población de las infraestructuras asignadas al contratista, se realiza gestión de cambios de comunidades; sin embargo, las 28 infraestructura asignadas previamente fueron diagnosticadas en su totalidad completando el primer componente del contrato "Evaluación, verificación y análisis en campo ".

Con base en lo anterior, se realizaron múltiples reuniones con la interventoría, contratista y el Ministerio de Ciudad y Territorio, en el cual se tomó la decisión de cambiar las comunidades inicialmente asignadas a ENCINA SAS de acuerdo en lo especificado en la CLAUSULA SEGUNDA, del ALCANCE DEL CONTRATO, donde se indica que las condiciones del agua deben ser sometidas a los análisis previos según lo precisado en el Componente 1: Evaluación, verificación y análisis de campo y a partir de los mismos, de acuerdo con las características del agua a tratar, proceder a ofertar las plantas a instalar.

FLESHMAN: se ha llegado al 100% de las actividades conforme al alcance descrito en el Contrato 608-2024 y Otrosi No. 1, dado a las finalizaciones de las obras complementarias para las comunidades AMUCHICHON/YOTOJOROCHI y GUARERAPO #3/AYANA'AJIRAWAA.



Después de un análisis del desempeño en la ejecución de los contratos que incluyen un total de 136 intervenciones conforme a la nueva meta indicativa y bajo la supervisión de la interventoría P&G, tal como se especifica en el contrato 631 de 2024, se ha observado un avance general que ha pasado de 28,92 % en el mes de septiembre al 36,37 % en este mes octubre; sin embargo cabe resaltar que los contratos han presentado bajo rendimiento debido a las demoras de entrega de propuestas económicas, la no intervención de algunas comunidades debido al balance presupuestal requerido para determinar la cantidad real de rehabilitaciones a ejecutar, demoras en el inicio de las obras de rehabilitación de las propuestas aprobadas y bajo rendimiento en las obras en ejecución.

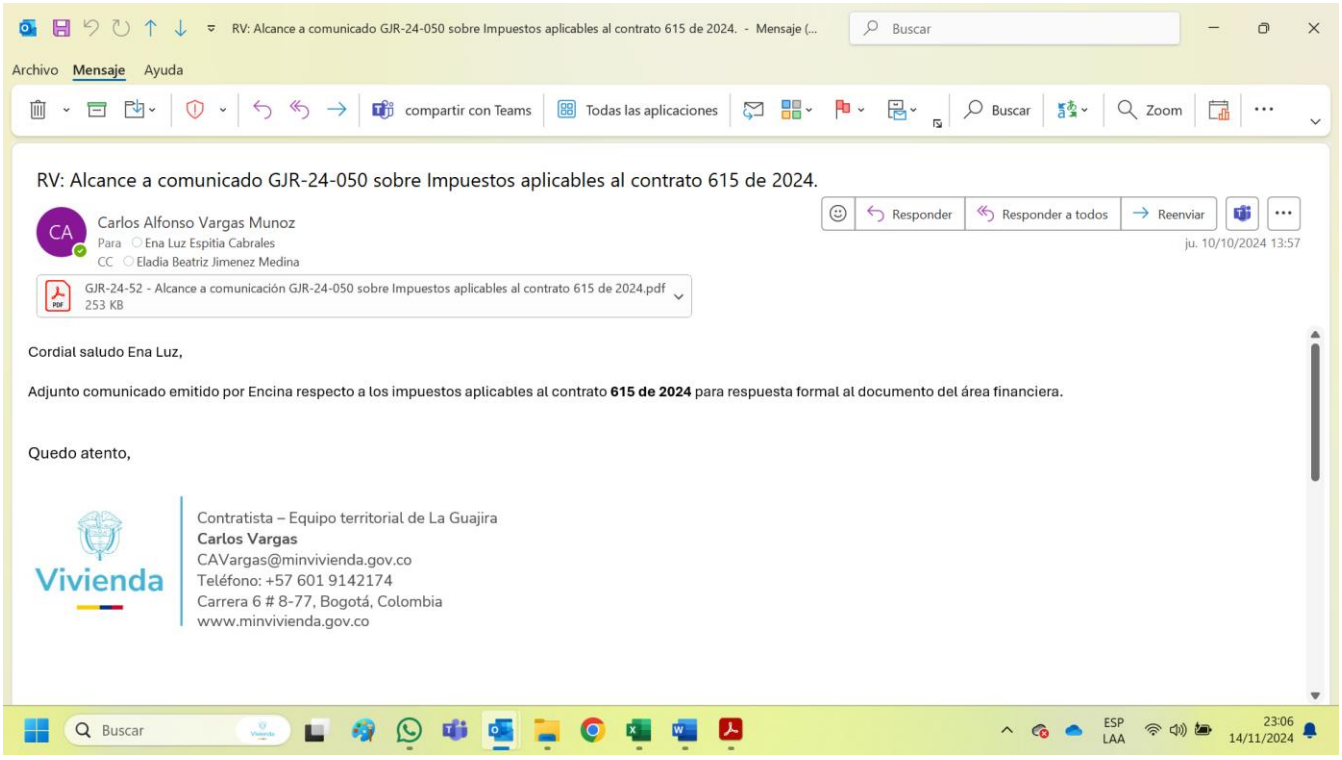
8. Avances y/u observaciones

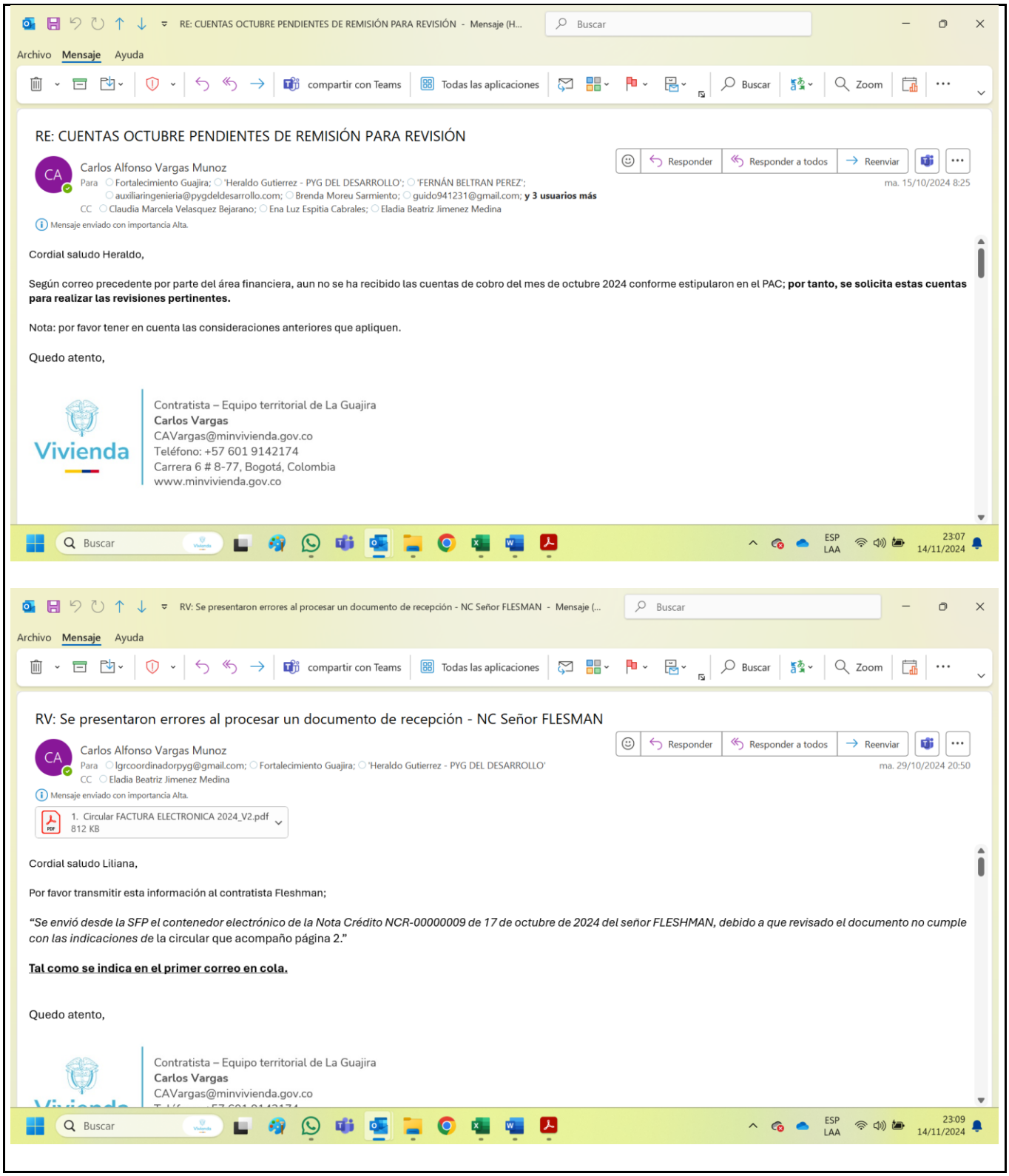
CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Presentación supervisión En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024 **EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, con el objeto de: *"Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.",* me permito presentar el siguiente informe de actividades realizadas desde la supervisión del Contrato en mención para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2024. Las siguientes actividades del mes se realizan bajo el componente administrativo conforme se estipula en la cláusula primera del contrato de interventoría No. 631; **"**El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa

en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros"

2. Avances mes de octubre de 2024

El 10, 15, 28 y 29 de octubre de 2024 Como requisito al alcance financiero y conforme en lo estipulado en la Cláusula segunda del contrato de interventoría No 631-2024, ítem **Gestión Financiera** en el que describe: *"El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento",* se gestiona información financiera respecto a los contratos de seguimiento de interventoría.





RE: CUENTAS OCTUBRE PENDIENTES DE REMISIÓN PARA REVISIÓN - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

RE: CUENTAS OCTUBRE PENDIENTES DE REMISIÓN PARA REVISIÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar

CA Carlos Alfonso Vargas Munoz

Para Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; 'FERNÁN BELTRAN PEREZ'; auxiliaringenieria@pygdeldesarrollo.com; Brenda Moreu Sarmiento; guido941231@gmail.com; **y 3 usuarios más**

CC Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Ena Luz Espitia Cabrales; Eladia Beatriz Jimenez Medina

ma. 15/10/2024 8:25

Mensaje enviado con importancia Alta.

Cordial saludo Heraldo,

Según correo precedente por parte del área financiera, aun no se ha recibido las cuentas de cobro del mes de octubre 2024 conforme estipularon en el PAC; **por tanto, se solicita estas cuentas para realizar las revisiones pertinentes.**

Nota: por favor tener en cuenta las consideraciones anteriores que apliquen.

Quedo atento,

Vivienda

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

Buscar | ESP LAA 23:07 14/11/2024

RV: Se presentaron errores al procesar un documento de recepción - NC Señor FLESMAN - Mensaje (...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

RV: Se presentaron errores al procesar un documento de recepción - NC Señor FLESMAN

Responder | Responder a todos | Reenviar

CA Carlos Alfonso Vargas Munoz

Para lgrcoordinadorpyg@gmail.com; Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'

CC Eladia Beatriz Jimenez Medina

ma. 29/10/2024 20:50

Mensaje enviado con importancia Alta.

1. Circular FACTURA ELECTRONICA 2024_V2.pdf 812 KB

Cordial saludo Liliana,

Por favor transmitir esta información al contratista Fleshman;

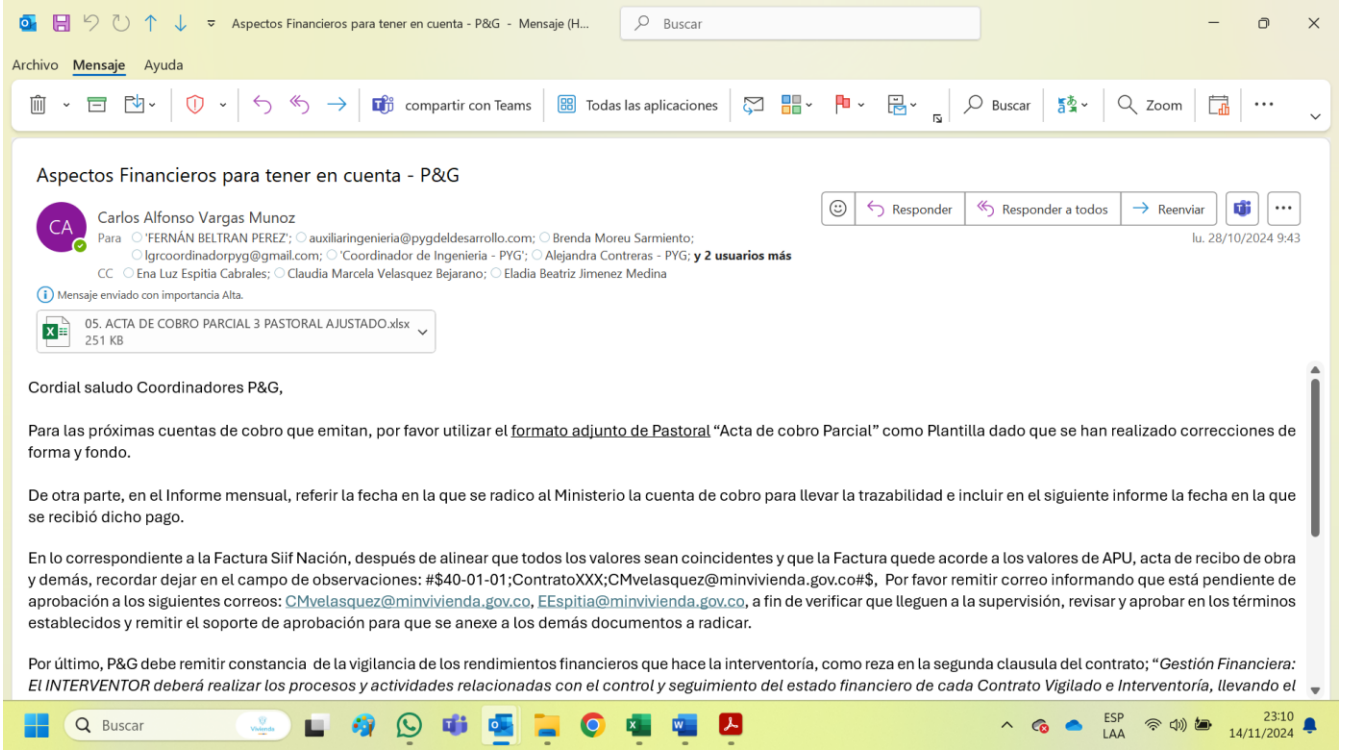
"Se envió desde la SFP el contenedor electrónico de la Nota Crédito NCR-00000009 de 17 de octubre de 2024 del señor FLESHMAN, debido a que revisado el documento no cumple con las indicaciones de la circular que acompaño página 2."

Tal como se indica en el primer correo en cola.

Quedo atento,

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co

Buscar | ESP LAA 23:09 14/11/2024



El 03, 10, 17, 24 y 31 de octubre de 2024: En atención a la cláusula OCTAVA. **- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN** "La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato**, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso**"** y cláusula TERCERA del Contrato, del ítem 3.1 "Obligaciones generales", numeral 26 en el que se establece participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento, se realizaron los comités de seguimiento como control y seguimiento de avance del contrato de interventoría 631-2024 (ANEXO3)

Comité 03/10/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Entrega del PAC de octubre y noviembre	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Próxima semana

Entrega de formatos de liquidación del Contratista Fleshman para revisión	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	7/10/2024
Cargar planos arquitectónicos al drive pastoral y World visión	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	4/10/2024
Fichas. actas y formatos de inspección pastoral, World Visión y Veolia	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Próxima semana

Comité 10/10/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
PAC final para culminación de proyectos, Enviar PAC a ministerio mes de diciembre y de proyectos que incluyan prórrogas.	P&G Interventoría	17/10/24
Trazabilidad de cambio, Incluir pestaña en informe con el control de cambios.	Interventoría	17/10/24
Formatos de inspección y SST, actualizar información subida al link.	Interventoría	Visitas de socialización de propuestas.
Solicitud de propuestas socializadas según correo.	Interventoría	15/10/24
Visita de seguimiento Anutpau, Sabanalarga, Torrinchi, La Loma y Guayabito.	Interventoría	16/10/24
Revisión de autorización de bebedero para la comunidad de ATUNALAIN	MVCT	A definir.
Oficiar a los contratistas ante los atrasos en el inicio de intervenciones en comunidades socializadas.	Interventoría	15/10/24

Comité 17/10/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Entregas de PAC Diciembre Faltantes	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	17/10/2024

Reunión para definir las intervenciones de Maniature y La Isla. Verificación de documentación legal de los predios.	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS- MVCT	17/10/2024
Oficio de atraso e incumplimiento de fechas de entrega Pastoral Social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCY	17/10/2024
Revisión de solicitud de prorroga Fundación Cadena	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS y MVCT	24/10/2024
Reunión comunidad de Irrujunai para definir el inicio de actividades por temas de seguridad.	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS- MVCT	Por definir fecha.

Comité 24/10/2024

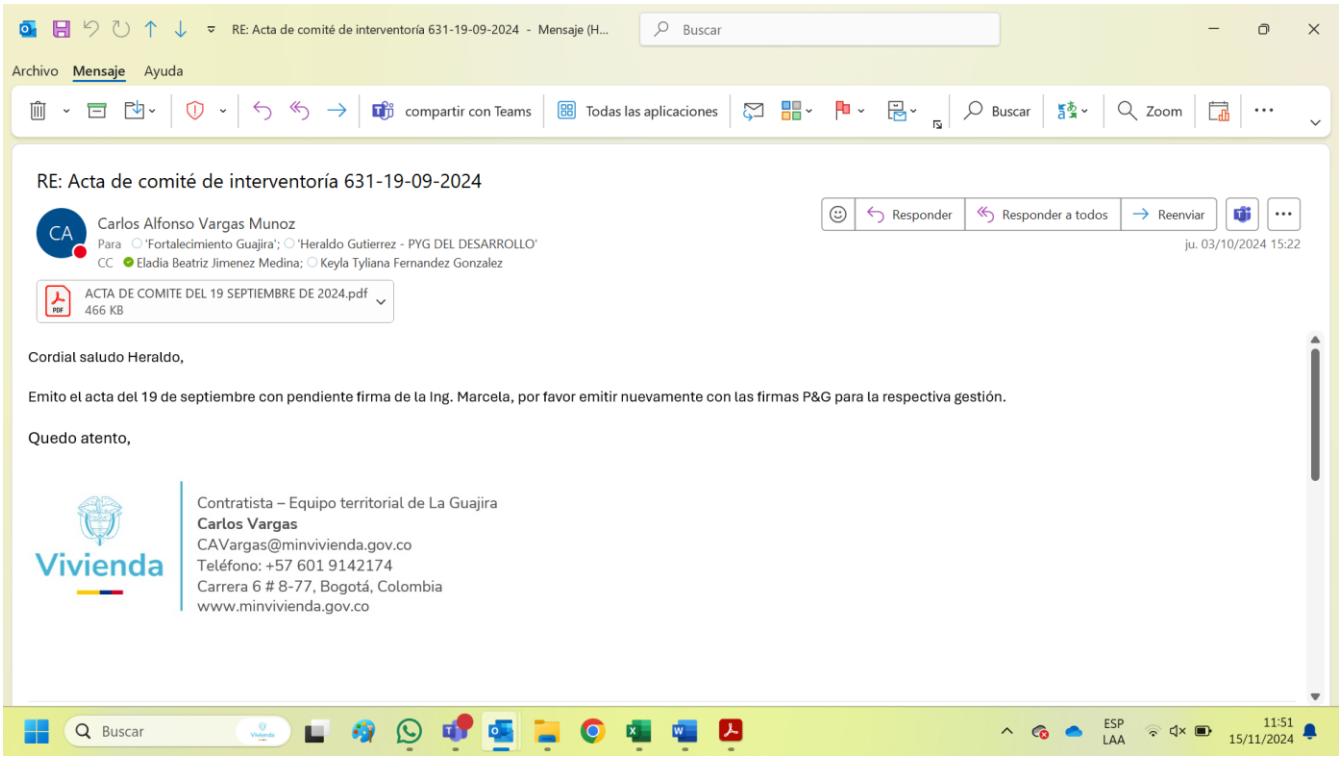
MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Comunicado oficial de las capacitaciones de operación y mantenimiento en las comunidades	Interventoría	31/10/2024
Actualización de SIGEVAS	Interventoría	30/10/2024

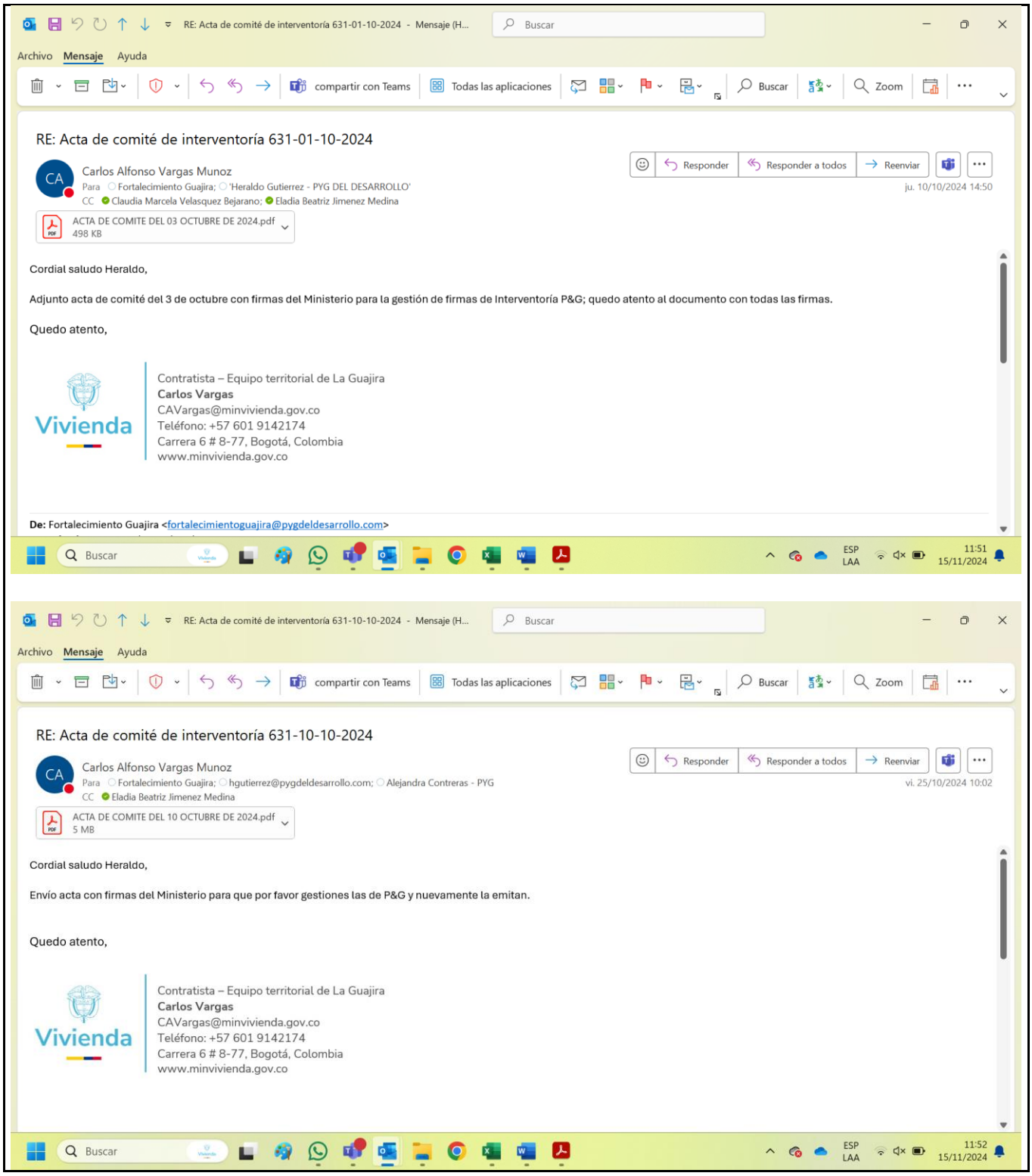
Comité 31/10/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Envío de oficio sobre capacitaciones a contratistas	Proyectos y Gestión del Desarrollo	31 de octubre de 2024
Entrega de soportes para prórroga de contratista CADENA	Proyectos y Gestión del Desarrollo	No definido
Presentación de cronogramas actualizados de cada contrato	Proyectos y Gestión del Desarrollo	No definido
Revisión y presentación de propuestas pendientes	Proyectos y Gestión del Desarrollo	Siguiente comité
Cargue de formatos de inspección	Proyectos y Gestión del Desarrollo	1 de noviembre de 2024
Se solicita Actualización de la Plataforma SIGEVAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo	8 de noviembre de 2024

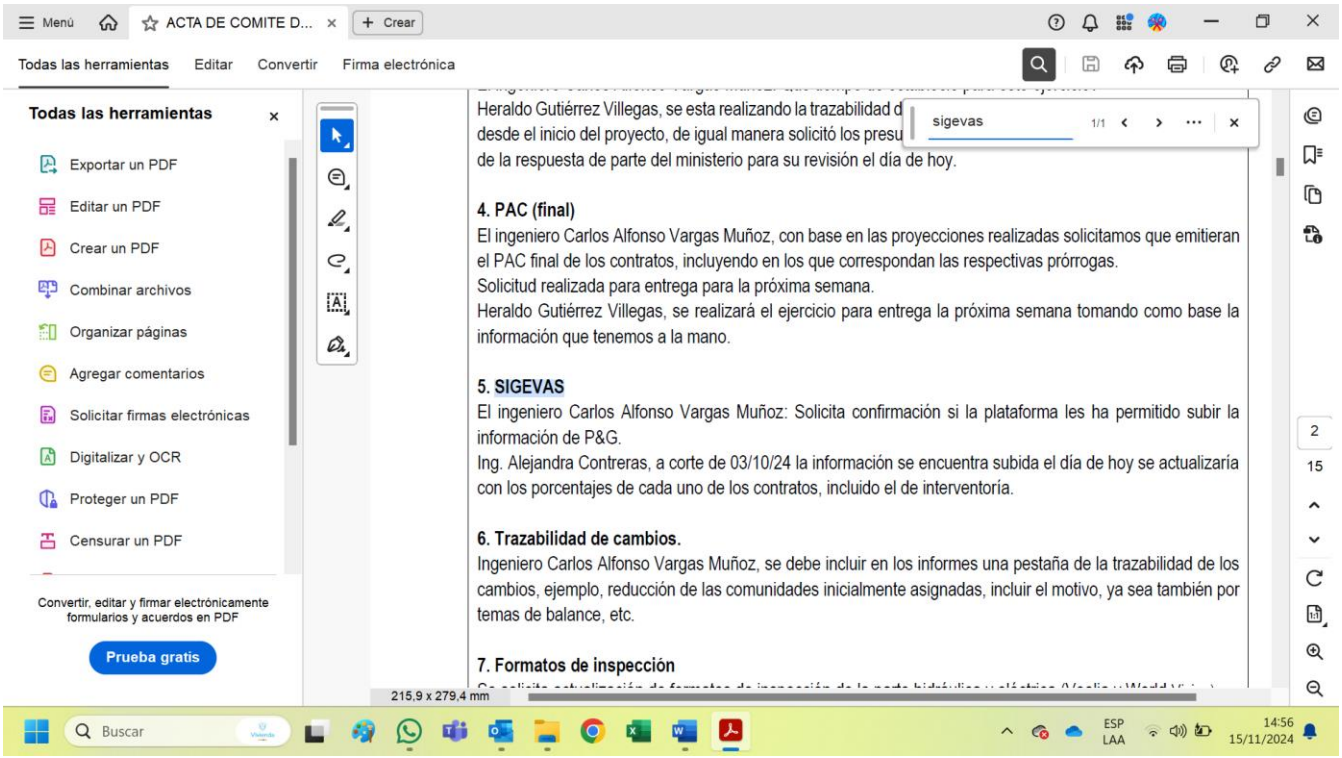
Se solicita cargue al link de repositorio de los formatos de inspección de calidad de las rehabilitaciones en ejecución (Inspección Civil, Eléctrica, hidráulica, SST)	Proyectos y Gestión del Desarrollo	Permanente
Se solicita emitir los formatos de aprobaciones de Propuestas que se han socializado al Ministerio	Proyectos y Gestión del Desarrollo	8 de noviembre de 2024
Requerimiento para entrega de rehabilitaciones, instalación de la Placa_Wüin Ülees	Proyectos y Gestión del Desarrollo	Terminación rehabilitaciones

El 03, 10 y 25 de octubre: De conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría No 631-2024, en el numeral 2, en el componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a*", ítem 3.2.1 Obligaciones Técnica, de la cláusula tercera correspondiente a las obligaciones del contratista, en el cual refiere "*Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen*.", se requirió y gestionó mediante el correo institucional a P&G observaciones a las actas de comité para la debida suscripción.

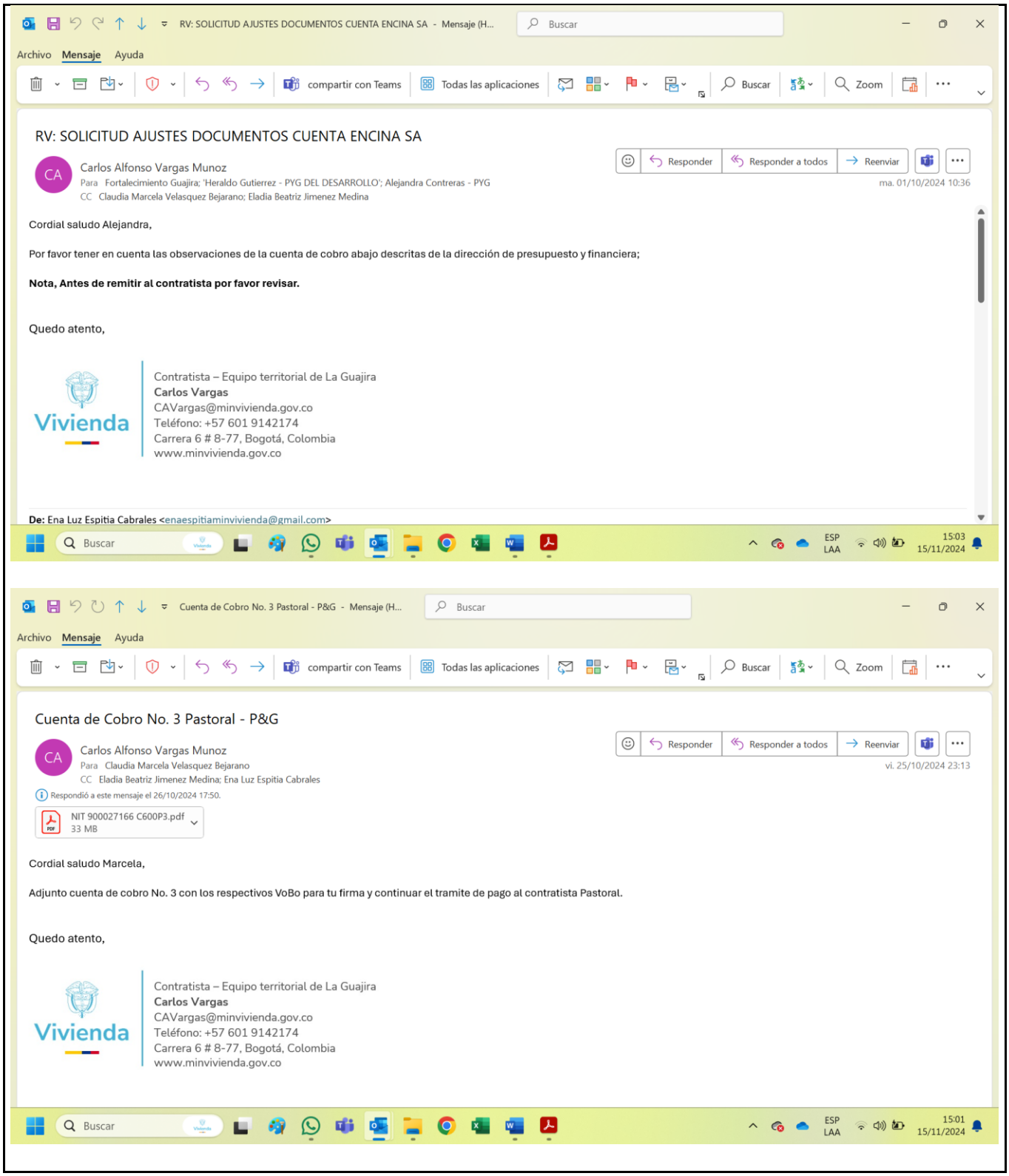



RE: Acta de comité de interventoría 631-01-10-2024 - Mensaje (H...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
RE: Acta de comité de interventoría 631-01-10-2024
Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'
CC Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Eladia Beatriz Jimenez Medina
Responder
Responder a todos
Reenviar
ju. 10/10/2024 14:50
ACTA DE COMITE DEL 03 OCTUBRE DE 2024.pdf
498 KB
Cordial saludo Heraldo,
Adjunto acta de comité del 3 de octubre con firmas del Ministerio para la gestión de firmas de Interventoría P&G; quedo atento al documento con todas las firmas.
Quedo atento,
Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co
De: Fortalecimiento Guajira <fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com>
ESP
LAA
11:51
15/11/2024
RE: Acta de comité de interventoría 631-10-10-2024 - Mensaje (H...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
RE: Acta de comité de interventoría 631-10-10-2024
Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Fortalecimiento Guajira; hgutierrez@pygdeldesarrollo.com; Alejandra Contreras - PYG
CC Eladia Beatriz Jimenez Medina
Responder
Responder a todos
Reenviar
vi. 25/10/2024 10:02
ACTA DE COMITE DEL 10 OCTUBRE DE 2024.pdf
5 MB
Cordial saludo Heraldo,
Envío acta con firmas del Ministerio para que por favor gestiones las de P&G y nuevamente la emitan.
Quedo atento,
Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co
ESP
LAA
11:52
15/11/2024

El 10 de octubre: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, ítem 14: "*Asesorar y suministrar la información que requieran el MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna*", en los comités de seguimiento se solicita a la Interventoría la actualización de la plataforma SIGEVAS.



El 01, 15 y 25 de octubre: En aras del cumplimiento estipulado en la séptima cláusula del contrato de interventoría, en lo concerniente a solicitudes del área financiera como reza lo siguiente*: "Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite"; se recibió, solicito ajustes, tramitó, gestionó* y entrego las cuentas de cobro de Pastoral y Encina.



RV: SOLICITUD AJUSTES DOCUMENTOS CUENTA ENCINA SA - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

RV: SOLICITUD AJUSTES DOCUMENTOS CUENTA ENCINA SA

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; Alejandra Contreras - PYG
CC Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Eladia Beatriz Jimenez Medina

ma. 01/10/2024 10:36

Cordial saludo Alejandra,

Por favor tener en cuenta las observaciones de la cuenta de cobro abajo descritas de la dirección de presupuesto y financiera;

Nota, Antes de remitir al contratista por favor revisar.

Quedo atento,

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Ena Luz Espitia Cabrales <enaespitiaminvivienda@gmail.com>

Cuenta de Cobro No. 3 Pastoral - P&G - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

Cuenta de Cobro No. 3 Pastoral - P&G

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Claudia Marcela Velasquez Bejarano
CC Eladia Beatriz Jimenez Medina; Ena Luz Espitia Cabrales

Respondió a este mensaje el 26/10/2024 17:50.

NIT 900027166 C600P3.pdf
33 MB

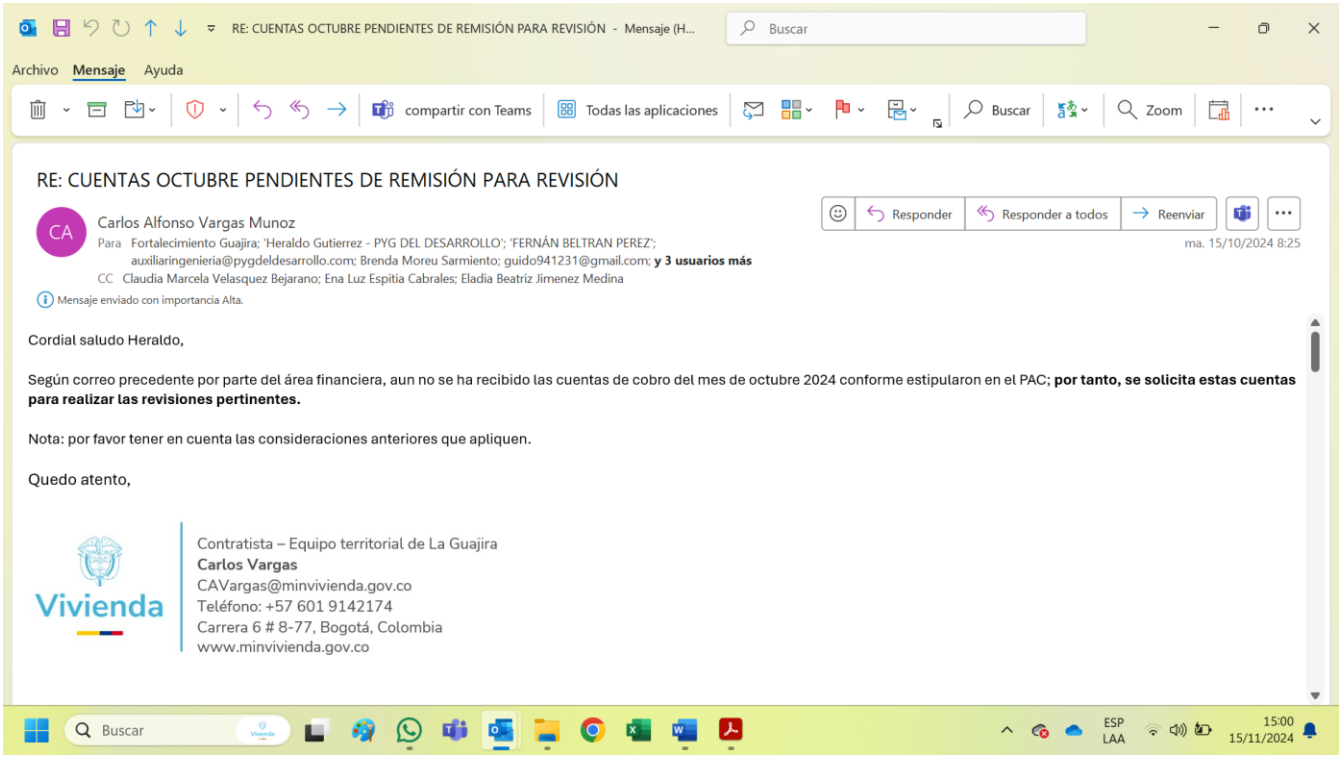
vi. 25/10/2024 23:13

Cordial saludo Marcela,

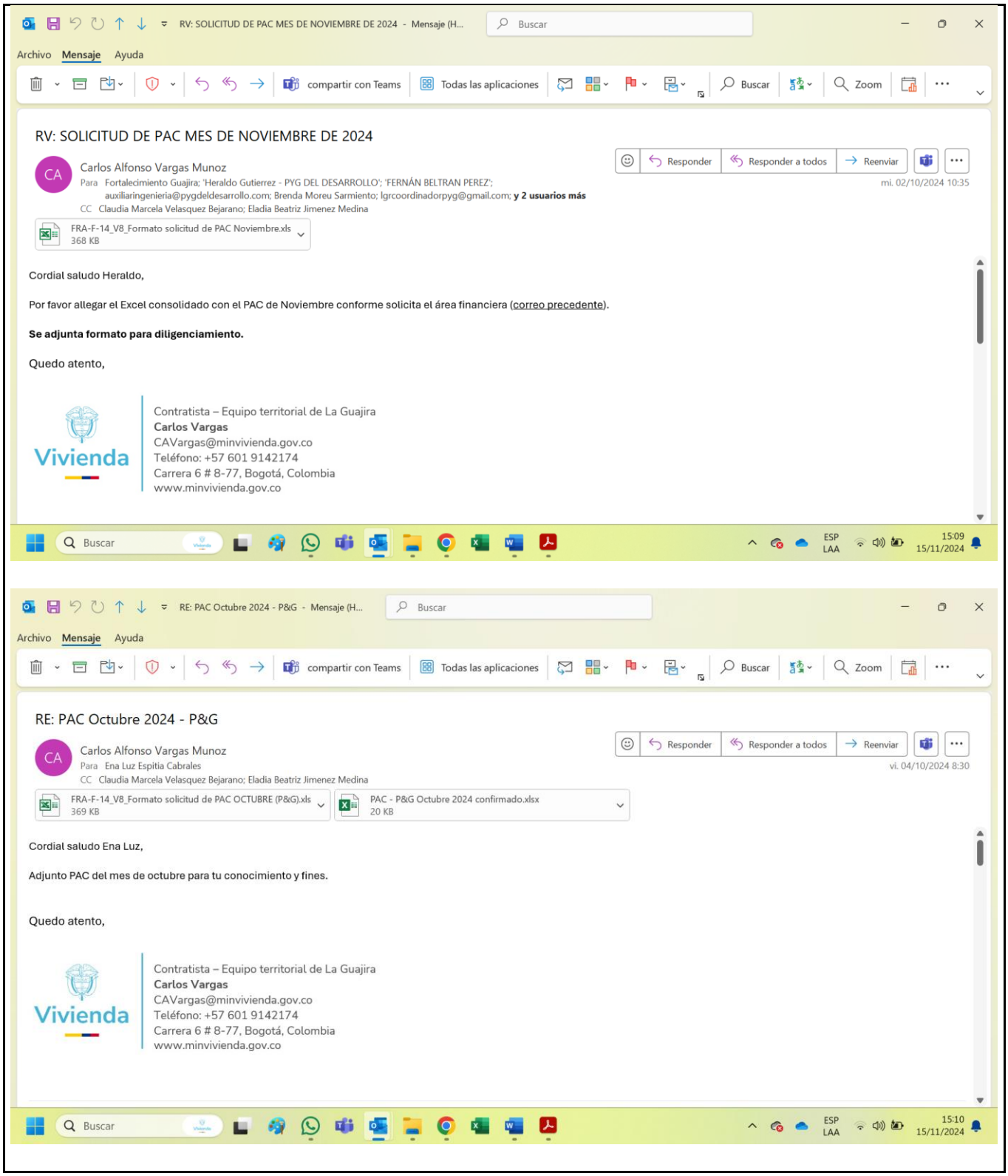
Adjunto cuenta de cobro No. 3 con los respectivos VoBo para tu firma y continuar el tramite de pago al contratista Pastoral.

Quedo atento,

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co



El 02, 04, 08, 16, 17 y 25 de octubre: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA, Í*tem 45: *se obliga a*: "*Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría*", mediante correo electrónico se solicita a interventoría proyectar los próximos pagos mensuales de cada contrato conforme los avances de actividades con el propósito de alimentar el PAC – Programación Anual de Caja para revisar, consolidar y enviar al área financiera del Ministerio.



RV: SOLICITUD DE PAC MES DE NOVIEMBRE DE 2024 - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

RV: SOLICITUD DE PAC MES DE NOVIEMBRE DE 2024

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Fortalecimiento Guajira; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; 'FERNÁN BELTRAN PEREZ'; auxiliaringenieria@pygdeldesarrollo.com; Brenda Moreu Sarmiento; lgrcoordinadorpyg@gmail.com; **y 2 usuarios más**
CC Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Eladia Beatriz Jimenez Medina

Responder | Responder a todos | Reenviar
mi. 02/10/2024 10:35

FRA-F-14_V8_Formato solicitud de PAC Noviembre.xls
368 KB

Cordial saludo Heraldo,

Por favor allegar el Excel consolidado con el PAC de Noviembre conforme solicita el área financiera (correo precedente).

Se adjunta formato para diligenciamiento.

Quedo atento,

Vivienda

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

Buscar | ESP LAA | 15:09 15/11/2024

RE: PAC Octubre 2024 - P&G - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

RE: PAC Octubre 2024 - P&G

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Ena Luz Espitia Cabrales
CC Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Eladia Beatriz Jimenez Medina

Responder | Responder a todos | Reenviar
vi. 04/10/2024 8:30

FRA-F-14_V8_Formato solicitud de PAC OCTUBRE (P&G).xls
369 KB

PAC - P&G Octubre 2024 confirmado.xlsx
20 KB

Cordial saludo Ena Luz,

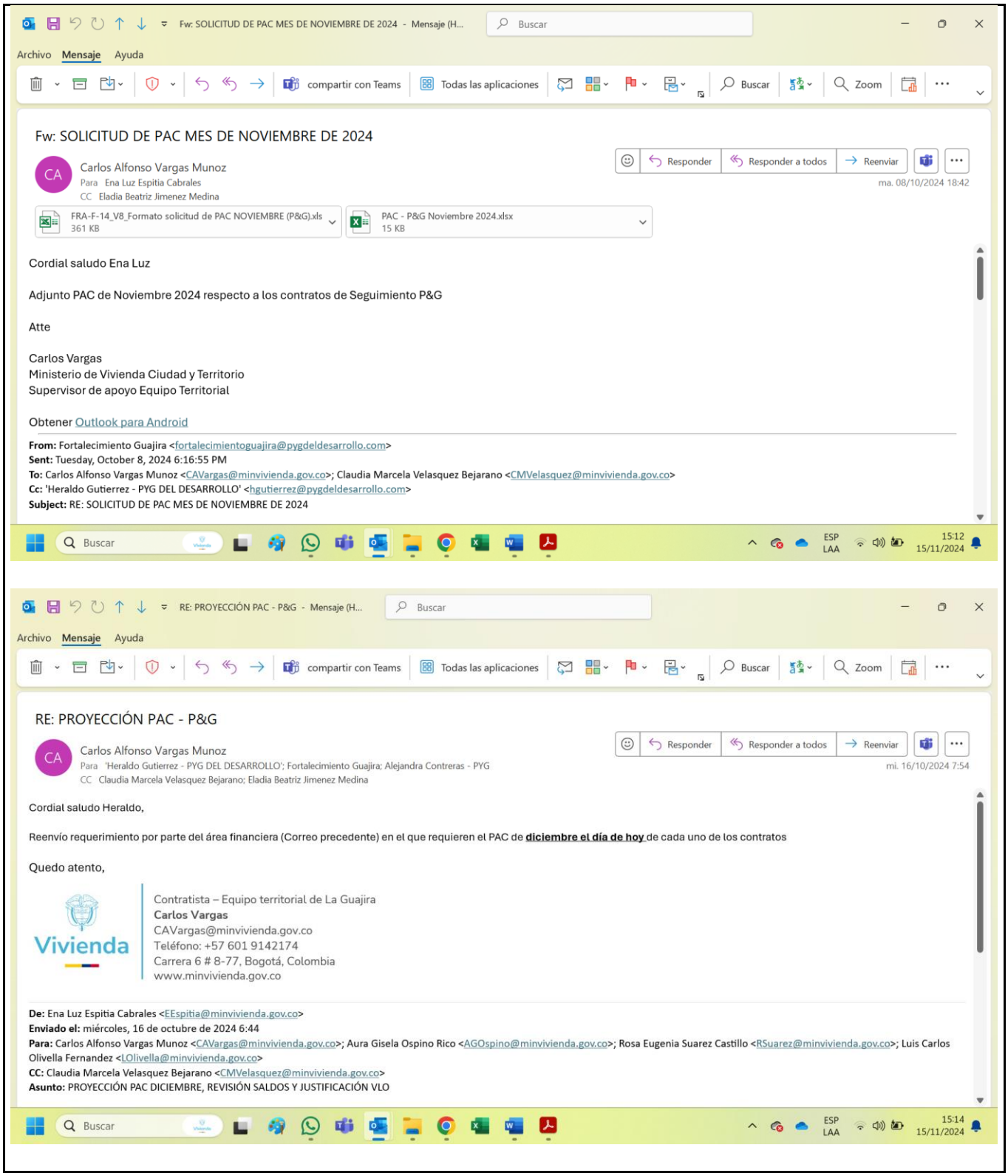
Adjunto PAC del mes de octubre para tu conocimiento y fines.

Quedo atento,

Vivienda

Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

Buscar | ESP LAA | 15:10 15/11/2024



Fw: SOLICITUD DE PAC MES DE NOVIEMBRE DE 2024 - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

Fw: SOLICITUD DE PAC MES DE NOVIEMBRE DE 2024

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para Ena Luz Espitia Cabrales
CC Eladia Beatriz Jimenez Medina

Responder | Responder a todos | Reenviar
ma. 08/10/2024 18:42

FRA-F-14_V8_Formato solicitud de PAC NOVIEMBRE (P&G).xls 361 KB
PAC - P&G Noviembre 2024.xlsx 15 KB

Cordial saludo Ena Luz

Adjunto PAC de Noviembre 2024 respecto a los contratos de Seguimiento P&G

Atte

Carlos Vargas
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
Supervisor de apoyo Equipo Territorial

Obtener Outlook para Android

From: Fortalecimiento Guajira <fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com>
Sent: Tuesday, October 8, 2024 6:16:55 PM
To: Carlos Alfonso Vargas Munoz <CAVargas@minvivienda.gov.co>; Claudia Marcela Velasquez Bejarano <CMVelasquez@minvivienda.gov.co>
Cc: 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO' <hgutierrez@pygdeldesarrollo.com>
Subject: RE: SOLICITUD DE PAC MES DE NOVIEMBRE DE 2024

Buscar | ESP LAA 15:12 15/11/2024

RE: PROYECCIÓN PAC - P&G - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

RE: PROYECCIÓN PAC - P&G

Carlos Alfonso Vargas Munoz
Para 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; Fortalecimiento Guajira; Alejandra Contreras - PYG
CC Claudia Marcela Velasquez Bejarano; Eladia Beatriz Jimenez Medina

Responder | Responder a todos | Reenviar
mi. 16/10/2024 7:54

Cordial saludo Heraldo,

Reenvío requerimiento por parte del área financiera (Correo precedente) en el que requieren el PAC de **diciembre el día de hoy** de cada uno de los contratos

Quedo atento,

Vivienda
Contratista – Equipo territorial de La Guajira
Carlos Vargas
CAVargas@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Ena Luz Espitia Cabrales <EEspitia@minvivienda.gov.co>
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 6:44
Para: Carlos Alfonso Vargas Munoz <CAVargas@minvivienda.gov.co>; Aura Gisela Ospino Rico <AGOspino@minvivienda.gov.co>; Rosa Eugenia Suarez Castillo <RSuarez@minvivienda.gov.co>; Luis Carlos Olivella Fernandez <LOlivella@minvivienda.gov.co>
CC: Claudia Marcela Velasquez Bejarano <CMVelasquez@minvivienda.gov.co>
Asunto: PROYECCIÓN PAC DICIEMBRE, REVISIÓN SALDOS Y JUSTIFICACIÓN VLO

Buscar | ESP LAA 15:14 15/11/2024

El 02, 03, 04, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 22, 24, 25 y 28 de octubre: en Aras del cumplimiento de la tercera cláusula del contrato "Obligaciones del contratista", ítem 3.2.2.4. Obligaciones Sociales, Numeral 5; "Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos"; se realiza acompañamiento de socialización y concertación de rehabilitaciones aprobadas para luego continuar con 7 momentos institucionales y técnicos de acompañamiento.

- **Visitas de entra Social**

*Dentro del proceso de las visitas realizadas por el contratista, se realiza el respectivo **acompañamiento de los profesionales sociales y aseguramiento** esquematizado en el protocolo de relacionamiento entre contratista y Ministerio: (a) socialización inicial reconocimiento y validación, (b) acompañamiento de diagnóstico y propuesta técnica y (c) entrega de obra.*

CONTRATISTA	COMUNIDAD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	Fechas Socialización Rehabilitación a Comunidad
Save The Children	CUCURUMANA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	02/10/2024
Save The Children	JATSAMANA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	16/10/2024
Save The Children	MAÑATURE	RIOHACHA	Rgdo. Mañature	02/10/2024
World Vision	APALASAOU	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	03/10/2024
World Vision	CERRO AZUL	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	21/10/2024
World Vision	KALINASIRRA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	04/10/2024
World Vision	PARRULUAIN	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	03/10/2024
Save The Children	JOTOJOROI	MANAURE	Aremasain	15/10/2024
Save The Children	LA ARENOSA	MAICAO	Maku	22/10/2024
Save The Children	KAJUCHONKAL	RIOHACHA	Mongui	21/10/2024
Cadena	WANAPAIMA	MAICAO	Majayula	28/10/2024
Cadena	WALIRUMANA	MAICAO	La Paz	28/10/2024
Veolia	CURICHI	MANAURE	Media y alta Guajira	12/10/2024

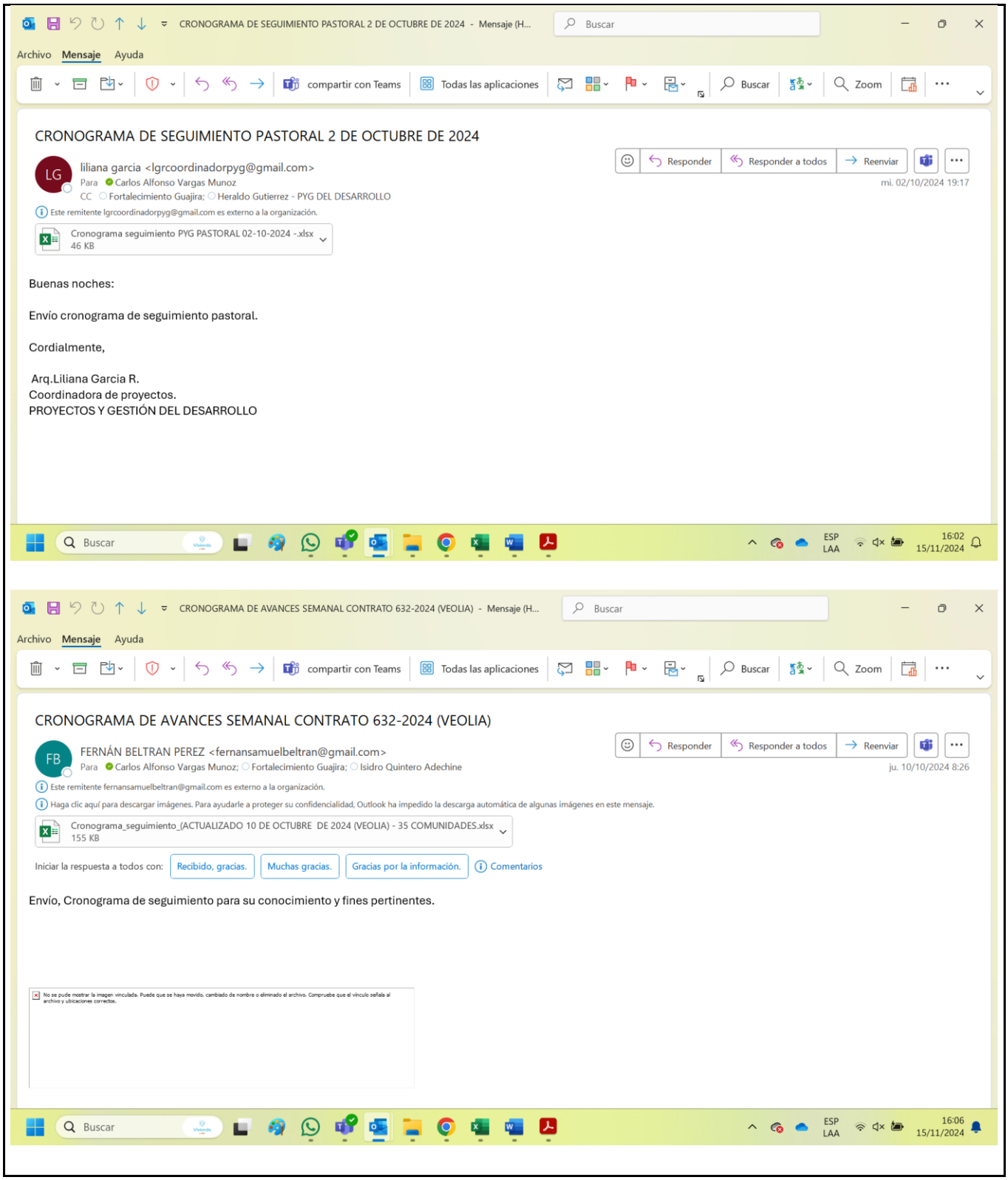
- **Acompañamiento Social y Aseguramiento Momentos de fortalecimiento.**

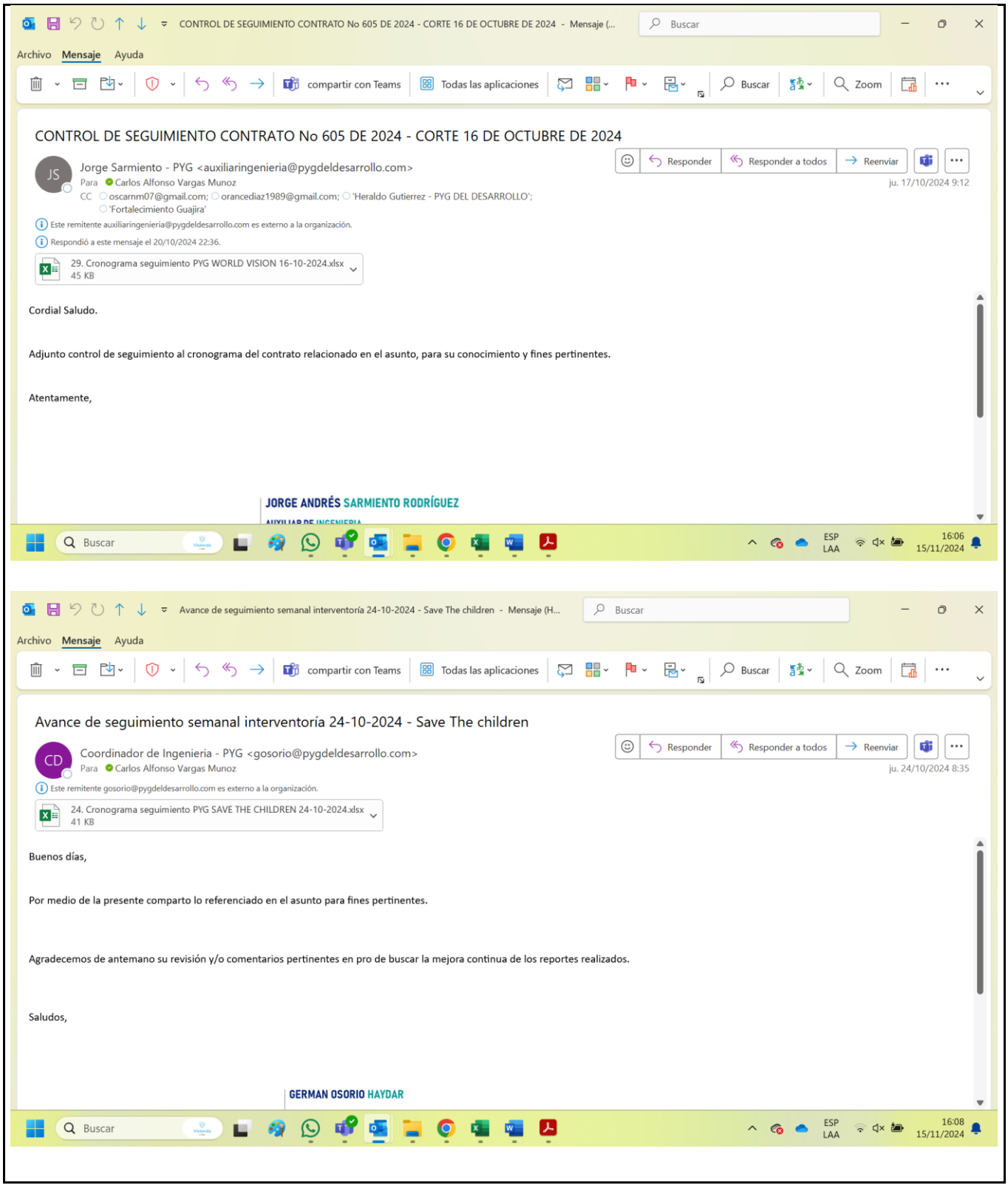
Una vez terminadas las obras civiles e hidráulicas en las comunidades, se continúa la ejecución de la estrategia de aseguramiento, con la implementación de los momentos de fortalecimiento de capacidades para promover la gestión comunitaria del agua, que consta de 7 momentos institucionales y técnicos.

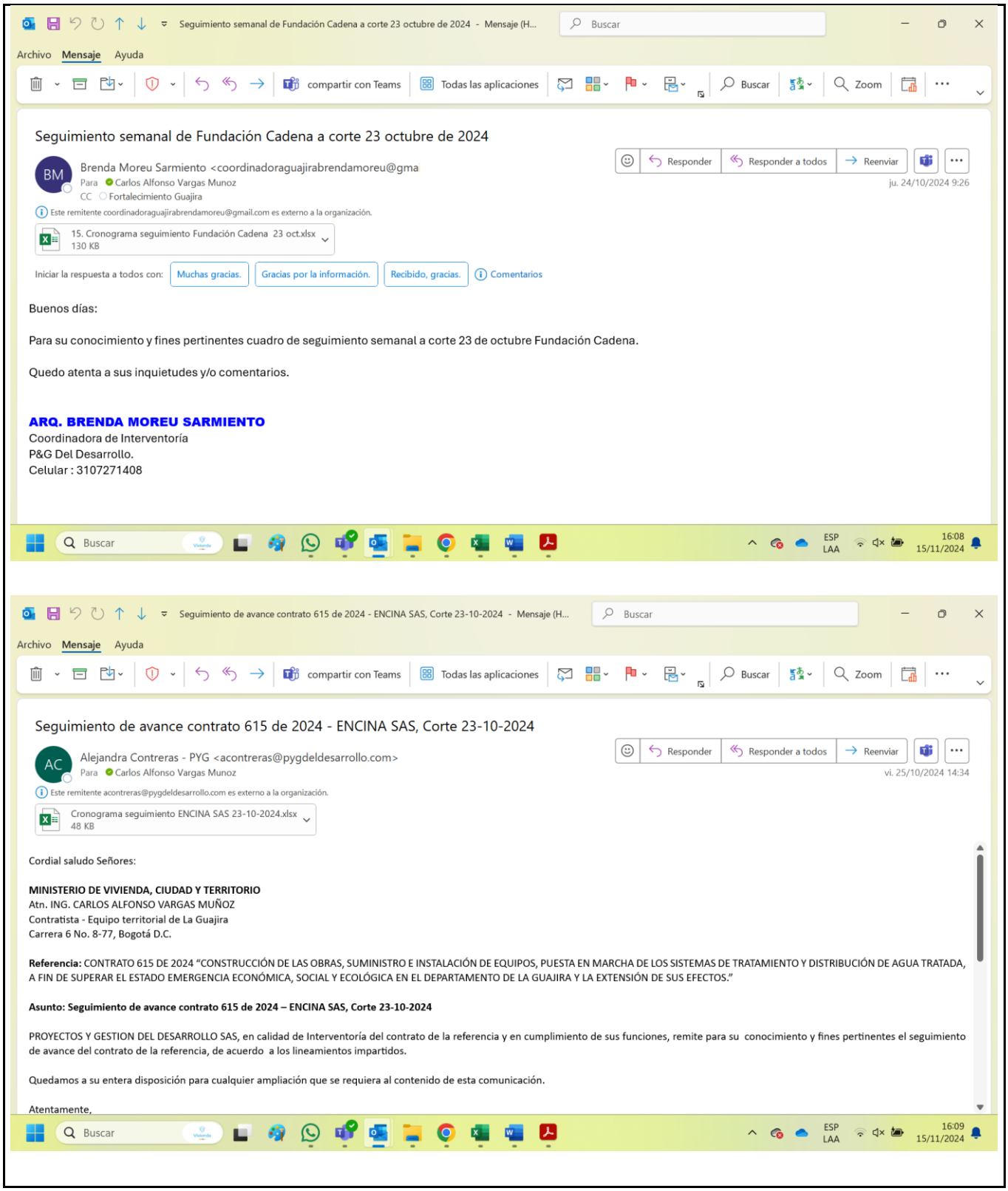
MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	SUBCONTRATISTA	MOMENTO 0 (Fecha programada)
RIOHACHA	gdo. Alta y Media Guajir	AJUMANA	WORLD VISION INTERNATIONAL	25/10/2024
MANAURE	gdo. Alta y Media Guajir	Amuchisou	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	03/10/2024
MANAURE	gdo. Alta y Media Guajir	AMUYUWOU	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	10/10/2024
MANAURE	gdo. Alta y Media Guajir	ANUACHON JULIAKAT	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	02/10/2024
MANAURE	gdo. Alta y Media Guajir	ANUTPALAO	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	02/10/2024
RIOHACHA	gdo. Alta y Media Guajir	APALASAOU	WORLD VISION INTERNATIONAL	17/10/2024
RIOHACHA	gdo. Alta y Media Guajir	KALINASIRRA	WORLD VISION INTERNATIONAL	17/10/2024
RIOHACHA	gdo. Alta y Media Guajir	CUCURUMANA	SAVE THE CHILDREN	11/10/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	GUADALUPE 2	WORLD VISION INTERNATIONAL	17/10/2024
MANAURE	gdo. Alta y Media Guajir	COUSHALAIN	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	03/10/2024
MAICAO	Cgto. Limoncito	Ekimana	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	18/10/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	LA TOLDA	WORLD VISION INTERNATIONAL	24/10/2024
MAICAO	Maku	Jerjet	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	09/10/2024
RIOHACHA	Rgdo. Mañature	MAÑATURE	SAVE THE CHILDREN	11/10/2024
MAICAO	Cgto. Yotojoroy	MUSAMANA	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	18/10/2024
MAICAO	Cgto. Yotojoroy	PAPUMANA	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	09/10/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	SANTA LUCIA	WORLD VISION INTERNATIONAL	09/10/2024

Nota: Las actas de entrada social, concertación de rehabilitaciones y momentos de acompañamiento por parte social y aseguramiento se encuentran en el repositorio del Ministerio

El 02, 09, 16, 23 y 30 de octubre Partiendo de las "Obligaciones del Contratista" dispuesto en la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, ítem 8 en el cual refiere: "*Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.*"; se solicita y recibe los cuadros de avances (%) emitidos semanalmente por los contratistas (ANEXO 2).


CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO PASTORAL 2 DE OCTUBRE DE 2024 - Mensaje (H...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO PASTORAL 2 DE OCTUBRE DE 2024
LG
liliana garcia <lgrcoordinadorpyg@gmail.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
CC Fortalecimiento Guajira; Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO
Responder
Responder a todos
Reenviar
mi. 02/10/2024 19:17
Este remitente lgrcoordinadorpyg@gmail.com es externo a la organización.
Cronograma seguimiento PYG PASTORAL 02-10-2024 -.xlsx
46 KB
Buenas noches:
Envío cronograma de seguimiento pastoral.
Cordialmente,
Arq.Liliana Garcia R.
Coordinadora de proyectos.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
Buscar
ESP
LAA
16:02
15/11/2024
CRONOGRAMA DE AVANCES SEMANAL CONTRATO 632-2024 (VEOLIA) - Mensaje (H...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
CRONOGRAMA DE AVANCES SEMANAL CONTRATO 632-2024 (VEOLIA)
FB
FERNÁN BELTRAN PEREZ <fernansamuelbeltran@gmail.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz; Fortalecimiento Guajira; Isidro Quintero Adechine
Responder
Responder a todos
Reenviar
ju. 10/10/2024 8:26
Este remitente fernansamuelbeltran@gmail.com es externo a la organización.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.
Cronograma_seguimiento_(ACTUALIZADO 10 DE OCTUBRE DE 2024 (VEOLIA) - 35 COMUNIDADES.xlsx
155 KB
Iniciar la respuesta a todos con:
Recibido, gracias.
Muchas gracias.
Gracias por la información.
Comentarios
Envío, Cronograma de seguimiento para su conocimiento y fines pertinentes.
No se pude mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señala al archivo y ubicaciones correctos.
Buscar
ESP
LAA
16:06
15/11/2024


CONTROL DE SEGUIMIENTO CONTRATO No 605 DE 2024 - CORTE 16 DE OCTUBRE DE 2024 - Mensaje (...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
CONTROL DE SEGUIMIENTO CONTRATO No 605 DE 2024 - CORTE 16 DE OCTUBRE DE 2024
Jorge Sarmiento - PYG <auxiliaringenieria@pygdeldesarrollo.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
CC oscarnm07@gmail.com; orancediaz1989@gmail.com; 'Heraldo Gutierrez - PYG DEL DESARROLLO'; 'Fortalecimiento Guajira'
Responder
Responder a todos
Reenviar
ju. 17/10/2024 9:12
Este remitente auxiliaringenieria@pygdeldesarrollo.com es externo a la organización.
Respondió a este mensaje el 20/10/2024 22:36.
29. Cronograma seguimiento PYG WORLD VISION 16-10-2024.xlsx
45 KB
Cordial Saludo.
Adjunto control de seguimiento al cronograma del contrato relacionado en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,
JORGE ANDRÉS SARMIENTO RODRÍGUEZ
Buscar
ESP LAA
16:06 15/11/2024
Avance de seguimiento semanal interventoría 24-10-2024 - Save The children - Mensaje (H...
Buscar
Archivo Mensaje Ayuda
compartir con Teams
Todas las aplicaciones
Buscar
Zoom
Avance de seguimiento semanal interventoría 24-10-2024 - Save The children
Coordinador de Ingenieria - PYG <gosorio@pygdeldesarrollo.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
Responder
Responder a todos
Reenviar
ju. 24/10/2024 8:35
Este remitente gosorio@pygdeldesarrollo.com es externo a la organización.
24. Cronograma seguimiento PYG SAVE THE CHILDREN 24-10-2024.xlsx
41 KB
Buenos días,
Por medio de la presente comparto lo referenciado en el asunto para fines pertinentes.
Agradecemos de antemano su revisión y/o comentarios pertinentes en pro de buscar la mejora continua de los reportes realizados.
Saludos,
GERMAN OSORIO HAYDAR
Buscar
ESP LAA
16:08 15/11/2024



Seguimiento semanal de Fundación Cadena a corte 23 octubre de 2024 - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

Seguimiento semanal de Fundación Cadena a corte 23 octubre de 2024

BM Brenda Moreu Sarmiento <coordinadoraguajirabrendamoreu@gma

Para Carlos Alfonso Vargas Munoz

CC Fortalecimiento Guajira

Responder | Responder a todos | Reenviar

ju. 24/10/2024 9:26

Este remitente coordinadoraguajirabrendamoreu@gmail.com es externo a la organización.

15. Cronograma seguimiento Fundación Cadena 23 oct.xlsx
130 KB

Iniciar la respuesta a todos con: Muchas gracias. | Gracias por la información. | Recibido, gracias. | Comentarios

Buenos días:

Para su conocimiento y fines pertinentes cuadro de seguimiento semanal a corte 23 de octubre Fundación Cadena.

Quedo atenta a sus inquietudes y/o comentarios.

ARQ. BRENDA MOREU SARMIENTO
Coordinadora de Interventoría
P&G Del Desarrollo.
Celular : 3107271408

Buscar ESP LAA 16:08 15/11/2024

Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 - ENCINA SAS, Corte 23-10-2024 - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Buscar | Zoom

Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 - ENCINA SAS, Corte 23-10-2024

AC Alejandra Contreras - PYG <acontreras@pygdeldesarrollo.com>

Para Carlos Alfonso Vargas Munoz

Responder | Responder a todos | Reenviar

vi. 25/10/2024 14:34

Este remitente acontreras@pygdeldesarrollo.com es externo a la organización.

Cronograma seguimiento ENCINA SAS 23-10-2024.xlsx
48 KB

Cordial saludo Señores:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Atn. ING. CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ
Contratista - Equipo territorial de La Guajira
Carrera 6 No. 8-77, Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO 615 DE 2024 "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

Asunto: Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 – ENCINA SAS, Corte 23-10-2024

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, en calidad de Interventoría del contrato de la referencia y en cumplimiento de sus funciones, remite para su conocimiento y fines pertinentes el seguimiento de avance del contrato de la referencia, de acuerdo a los lineamientos impartidos.

Quedamos a su entera disposición para cualquier ampliación que se requiera al contenido de esta comunicación.

Atentamente,

Buscar ESP LAA 16:09 15/11/2024

➢ Veolia

ITEM	Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programado	Días ejecutados	Desviación días
1	VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	1,61%	2,20%	0,59%	2,10	2,86	0,77
2	VEOLIA	ATUNALAIN	1,61%	0,43%	-1,18%	2,10	0,56	-1,54
3	VEOLIA	MONTEREAL	0,32%	0,43%	0,10%	0,42	0,56	0,14
4	VEOLIA	KASHIROUPA	1,74%	2,08%	0,34%	2,26	2,70	0,44
5	VEOLIA	ISHIPA	1,82%	2,25%	0,43%	2,36	2,93	0,56
6	VEOLIA	ANUTPALAU	1,82%	2,23%	0,41%	2,36	2,89	0,53
7	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	1,82%	2,21%	0,40%	2,36	2,88	0,51
8	VEOLIA	AMUCHISON	1,82%	2,23%	0,41%	2,36	2,89	0,53
9	VEOLIA	PALILLU 1	1,07%	0,43%	-0,64%	1,39	0,56	-0,84
10	VEOLIA	JOSOKORROLI	0,89%	1,34%	0,45%	1,16	1,74	0,58
11	VEOLIA	KATIORO	0,32%	0,43%	0,10%	0,42	0,56	0,14
12	VEOLIA	AMAMANA	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
13	VEOLIA	AMUYUWOU	1,51%	2,04%	0,53%	1,96	2,66	0,69
14	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	1,82%	0,41%	-1,41%	2,36	0,53	-1,83
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	1,82%	1,86%	0,04%	2,36	2,42	0,06
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	1,07%	2,00%	0,92%	1,39	2,59	1,20
17	VEOLIA	MANANTIAL	1,43%	0,43%	-1,00%	1,86	0,56	-1,30
18	VEOLIA	YULIRAKAT	1,82%	0,43%	-1,39%	2,36	0,56	-1,81
19	VEOLIA	CURICHI	1,82%	0,41%	-1,41%	2,36	0,53	-1,83
20	VEOLIA	KAGUALASH	1,82%	1,75%	-0,07%	2,36	2,28	-0,09
21	VEOLIA	IMESITA	1,82%	0,41%	-1,41%	2,36	0,53	-1,83
22	VEOLIA	COTCHAKAT	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
23	VEOLIA	JURIAKAT	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
24	VEOLIA	KATNIAMANA	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
25	VEOLIA	KALANKALA	1,82%	0,36%	-1,45%	2,36	0,47	-1,89
26	VEOLIA	MAPUAIN 3	0,13%	0,00%	-0,13%	0,17	0,00	-0,17
27	VEOLIA	ATUNOUTSHON	1,82%	0,19%	-1,63%	2,36	0,25	-2,11
28	VEOLIA	WALASCHEN	0,13%	0,00%	-0,13%	0,17	0,00	-0,17
29	VEOLIA	WARUTTAIN 1	0,13%	0,00%	-0,13%	0,17	0,00	-0,17
30	VEOLIA	MERCADO	0,12%	0,00%	-0,12%	0,16	0,00	-0,16
31	VEOLIA	ORROKOT	0,10%	0,00%	-0,10%	0,14	0,00	-0,14
32	VEOLIA	TOLUNDA	0,10%	0,00%	-0,10%	0,14	0,00	-0,14
33	VEOLIA	PIOREKAT 2	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
34	VEOLIA	TUTCHON 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
35	VEOLIA	PERRAMANA	1,82%	0,19%	-1,63%	2,36	0,25	-2,11

➢ *World Vision*

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
World Visión	PARRULAIN	0,89%	0,68%	-0,20%	1,04	0,80	-0,24
World Visión	COPOYOMANA	0,67%	0,58%	-0,09%	1,23	1,06	-0,16
World Visión	TULUMANA	4,76%	4,16%	-0,60%	6,19	5,41	-0,78
World Visión	AJUMANA	3,65%	3,09%	-0,55%	5,72	4,86	-0,87
World Visión	ALAMARKAT	4,76%	3,97%	-0,80%	6,19	5,16	-1,03
World Visión	CIRUELO I	3,83%	2,93%	-0,90%	5,52	4,22	-1,30
World Visión	PLAN BONITO	4,76%	3,97%	-0,80%	6,19	5,16	-1,03
World Visión	YUTAX	3,47%	2,06%	-1,40%	5,03	2,99	-2,03
World Visión	KETPANA	4,76%	3,58%	-1,18%	6,19	4,65	-1,54
World Visión	KAMUCHASAIN	0,71%	0,61%	-0,10%	0,86	0,74	-0,12
World Visión	KALINASIRRA	0,89%	0,68%	-0,20%	1,04	0,80	-0,24
World Visión	LA ROMANA	0,71%	0,65%	-0,07%	0,86	0,78	-0,08
World Visión	CERRO AZUL	0,89%	0,68%	-0,20%	1,04	0,80	-0,24
World Visión	LA TOLDA	3,27%	1,58%	-1,68%	4,41	2,14	-2,27
World Visión	MERIDAILY	0,71%	0,61%	-0,10%	0,86	0,74	-0,12
World Visión	SANTA LUCIA	3,29%	1,89%	-1,40%	4,47	2,57	-1,91
World Visión	GALILEA	0,71%	0,61%	-0,10%	0,82	0,71	-0,12
World Visión	GUADALUPE 2	3,27%	1,71%	-1,56%	4,41	2,31	-2,10
World Visión	GUAYABITO 1	3,27%	1,88%	-1,39%	4,41	2,54	-1,87
World Visión	APALASAOU	0,89%	1,08%	0,19%	1,04	1,26	0,22
World Visión	PUNTA SIERRA	0,71%	0,61%	-0,10%	0,82	0,71	-0,12

➢ Fundación Cadena

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
CADENA	La Loma	5,56%	3,91%	-1,64%	6,39	4,50	-1,89
CADENA	Ishamana	5,56%	3,06%	-2,50%	6,39	3,52	-2,87
CADENA	Musamana	5,56%	2,25%	-3,31%	6,39	2,58	-3,80
CADENA	Papumana	4,30%	1,82%	-2,48%	4,94	2,09	-2,85
CADENA	Jerjet	5,56%	1,95%	-3,60%	6,39	2,25	-4,14
CADENA	Masuren	5,56%	2,42%	-3,14%	6,39	2,78	-3,61
CADENA	La Estrella	5,56%	2,37%	-3,19%	6,39	2,72	-3,67
CADENA	Equimana	5,56%	1,65%	-3,91%	6,39	1,90	-4,49
CADENA	Limoncito	3,88%	0,75%	-3,13%	4,46	0,86	-3,60
CADENA	WAYUU	3,88%	0,63%	-3,25%	4,46	0,72	-3,74
CADENA	Majayupana	4,30%	0,75%	-3,55%	4,94	0,86	-4,08
CADENA	Cachuyas	3,88%	1,42%	-2,45%	4,46	1,64	-2,82
CADENA	Walirrumana	4,30%	0,83%	-3,46%	4,94	0,96	-3,98
CADENA	Wanapaina	4,30%	0,83%	-3,46%	4,94	0,96	-3,98
CADENA	Jirrumana	5,56%	0,83%	-4,72%	6,39	0,96	-5,43
CADENA	Shonkomana	3,88%	0,83%	-3,04%	4,46	0,96	-3,50
CADENA	Quispa	4,82%	0,79%	-4,03%	5,54	0,91	-4,63
CADENA	La Paz	3,88%	0,75%	-3,13%	4,46	0,86	-3,60

➢ Pastoral Social

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	4,52%	3,19%	-1,33%	9,72	6,87	-2,85
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	4,55%	2,89%	-1,66%	6,09	3,87	-2,22
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	4,38%	2,06%	-2,32%	9,69	4,56	-5,13
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	0,68%	0,61%	-0,07%	0,68	0,61	-0,07
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	3,72%	1,71%	-2,01%	6,92	3,18	-3,74
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	0,68%	0,68%	0,00%	0,68	0,68	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	0,68%	0,68%	0,00%	0,56	0,56	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	POULAKA	4,55%	0,38%	-4,17%	3,41	0,28	-3,13
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	0,68%	0,68%	0,00%	0,56	0,56	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	4,55%	3,56%	-0,99%	5,82	4,56	-1,26
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	4,00%	2,23%	-1,77%	7,00	3,90	-3,10
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	0,68%	0,68%	0,00%	0,68	0,68	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PANATSHI	4,55%	0,44%	-4,10%	6,77	0,66	-6,11
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	4,55%	0,38%	-4,17%	5,64	0,47	-5,17
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	4,55%	0,61%	-3,93%	6,77	0,91	-5,86
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	4,55%	0,44%	-4,10%	3,41	0,33	-3,08
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	4,55%	0,20%	-4,34%	3,41	0,15	-3,26
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PERRAMANA	4,55%	0,00%	-4,55%	3,41	0,00	-3,41
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	3,82%	1,43%	-2,39%	7,23	2,71	-4,52
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JURULUBAN- LAS AMERICAS	1,12%	0,68%	-0,44%	1,01	0,61	-0,40
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	3,90%	1,39%	-2,50%	8,89	3,18	-5,71
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	YOUSULEMANA	4,55%	0,24%	-4,31%	6,77	0,36	-6,42

➢ Save The Children

Contratista	Comunidad	% programado	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoroi	3,77%	1,68%	-2,09%	3,17	1,41	-1,76
Save the children	CUCURUMANA	4,10%	2,30%	-1,80%	4,01	2,25	-1,76
Save the children	JATSAMANA	2,68%	1,68%	-1,00%	1,85	1,16	-0,69
Save the children	TORRINCHI	7,69%	5,18%	-2,52%	6,46	4,35	-2,11
Save the children	MAÑATURE	3,99%	2,69%	-1,30%	3,91	2,64	-1,27
Save the children	Pashara	1,15%	0,92%	-0,23%	0,69	0,55	-0,14
Save the children	BETANIA 1	1,15%	0,92%	-0,23%	0,81	0,65	-0,16
Save the children	URUMACHIMANA	1,15%	0,92%	-0,23%	0,76	0,61	-0,15
Save the children	KAJUCHONKAL	1,15%	1,15%	0,00%	0,68	0,68	0,00
Save the children	LA ISLA	3,91%	1,15%	-2,76%	3,21	0,95	-2,26
Save the children	LA ARENOSA	3,33%	1,68%	-1,66%	2,63	1,32	-1,31
Save the children	KAIPA	3,12%	1,04%	-2,08%	1,78	0,59	-1,18
Save the children	WAITAPA	2,46%	0,87%	-1,60%	1,75	0,61	-1,13

➢ Encina

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
ENCINA SAS	Panchomana	2,87%	0,48%	-2,39%	6,66	1,12	-5,54
ENCINA SAS	Pinskit	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Yotojoloin	3,57%	0,48%	-3,09%	6,64	0,90	-5,75
ENCINA SAS	Santana Norte	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Amasirralu	3,57%	0,48%	-3,09%	6,50	0,88	-5,62
ENCINA SAS	Urraichirujunai	3,31%	0,48%	-2,82%	6,94	1,01	-5,93
ENCINA SAS	Jatto	3,57%	0,48%	-3,09%	6,21	0,84	-5,38
ENCINA SAS	Cadenachon	3,57%	0,48%	-3,09%	4,25	0,57	-3,68
ENCINA SAS	Karraloutamana	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Wishiwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Shimolu	3,57%	0,48%	-3,09%	6,64	0,90	-5,75
ENCINA SAS	Ishirrouwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Woluwopana	2,55%	0,48%	-2,07%	6,62	1,25	-5,37
ENCINA SAS	Jaipirijunay	3,31%	0,48%	-2,82%	6,94	1,01	-5,93
ENCINA SAS	Kataysumana	3,31%	0,48%	-2,82%	6,94	1,01	-5,93
ENCINA SAS	Sarruptien	3,30%	0,48%	-2,82%	6,91	1,01	-5,90
ENCINA SAS	Tutchonca	2,56%	0,48%	-2,08%	6,65	1,25	-5,40
ENCINA SAS	El Epelio	2,56%	0,48%	-2,08%	6,65	1,25	-5,40
ENCINA SAS	Kululumana	3,57%	0,48%	-3,09%	6,11	0,82	-5,28
ENCINA SAS	Cadenita	2,89%	0,48%	-2,41%	6,85	1,14	-5,71
ENCINA SAS	Yourepo	3,57%	0,48%	-3,09%	6,11	0,82	-5,28
ENCINA SAS	Warawarao	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Kaspolamina	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Pirpir	2,89%	0,48%	-2,41%	6,85	1,14	-5,71
ENCINA SAS	Ishain	3,57%	0,48%	-3,09%	6,11	0,82	-5,28
ENCINA SAS	México	3,57%	0,48%	-3,09%	6,79	0,92	-5,87
ENCINA SAS	Olocomana	2,89%	0,48%	-2,41%	6,85	1,14	-5,71
ENCINA SAS	Los Olivos	2,55%	0,48%	-2,07%	6,62	1,25	-5,37

A mes de octubre: en cumplimiento a la primera cláusula del contrato "Objeto del Contrato" en el que reza; "*Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el departamento de la guajira y la extensión de sus efectos*", se continúan con las rehabilitaciones de las infraestructuras asignadas al contratista Pastoral, *World* Vision, Veolia, Cadena y *Save the Chilndre* con las etapa de

preliminares, concretos, cerramientos, levantamiento muros caseta según se observa en el siguiente registro fotográfico;

- **Ejecución de Rehabilitaciones de Infraestructuras.**

Veolia



45. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) I Se evidencia la fundida de viga corona de 15x25 en la caseta.



46. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Se evidencia la fundida de dados en concreto para soporte de estructura de paneles solares.



83. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Se evidencian actividades en excavación para instalación de tuberías de 2 in de Unión de platino y el avance de la caseta.



84. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Se evidencia la instalación de 11 paneles solares y la culminación del cerramiento

World Vision



37. Comunidad Apalasaou: Vaciado de cimentación para cerramiento.



38. Comunidad Apalasaou: Trazado y replanteo de cerramiento.



39. Comunidad Apalasaou: Demolición de base para tanques.



40. Comunidad Tulumana: Puesta en marcha del sistema



41. Comunidad Alamarkat: Puesta en marcha del sistema.



42. Comunidad Plan Bonito: Puesta en marcha del sistema

Cadena



127. Instalación de malla eslabonada en CERRAMIENTO comunidad **Musamana**.



128. Se funden las vigas aéreas y placas de tanques de CASETA comunidad **Papumana**.



87. Pintura de cerramiento e instalación de puerta de acceso comunidad **Masuren.**



88. Instalación de acero para vigas aéreas de tanques de CASETA comunidad Papumana.

Pastoral



1. Comunidad Sabana Larga
Cerramiento de paneles.



2. Comunidad Sabana Larga
Caseta para sistema de tratamiento.



3. Comunidad Sabana Larga
Adecuación de molino.



4. Comunidad Wachipa
Solado para placas



5. Comunidad Wachipa
Toma de cilindros



6. Comunidad Wachipa
Excavación para cimiento de tanques

Save the Children



13. Construcción de punto de suministro UCA. Comunidad Torrinchi.
14. Mampostería de caseta y puerta metálica de 1.2mx2m UCA. Comunidad Torrinchi.
15. Instalación de sistema de filtro Osmosis inversa. UCA. Comunidad Torrinchi.
16. Construcción placa de contrapiso en caseta existente. Comunidad Cucurumana.
17. Instalación de acero viga de cerramiento de 25x25, se deja embebidos tubos de 2"
18. Concreto de viga cimiento cerramiento, 25cmX25cm. Comunidad Cucurumana.

El 29 de octubre En el marco de las obligaciones del MVCT, en su Cuarta Cláusula del contrato No. 631-2024, ítem No. 3, en el que reza "Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin", el apoyo a la supervisión realizó seguimiento y control a las rehabilitaciones a través de la interventoría, mediante visita técnica a los frentes de obra.





1.Caseta y tanque de almacenamiento comunidad La **Loma – Contratista Cadena**	2.Construcción Punto de Distribución comunidad **Loma – Contratista Cadena**
	
3.Cerramiento para paneles Comunidad **Kagualash – Contratista Veolia**	4. Construcción Base tanque y caseta Planta de tratamiento comunidad **Kagualash – Contratista Veolia**
	
5. Molino de Viento Comunidad **Sabana Larga – Contratista Pastoral**	6. Instalación Sistema Osmosis Inversa en Caseta comunidad **Sabana Larga – Contratista Pastoral**

	
7.Cerramiento para paneles **Comunidad Torrinchi – Contratista *Save the Children***	8. sistema Ósmosis Inversa en Caseta **Comunidad Torrinchi – Contratista *Save the Children***

	
9. Construcción soportes Paneles solares - Comunidad **Guayabito 1 – Contratista *World Vision***	10. Vista general pozo, caseta planta ósmosis inversa y base tanques de almacenamiento Comunidad **Guayabito 1 – Contratista *World Vision***

3. **Relación de comunicaciones** (ANEXO 4)

➢ **Enviada**

Radicado Emitido MVCT	Dirigido	Asunto	Remitente	Fecha Envío	Estado
2024IE0009481	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Prorroga No. 1 – Modificación Contrato de Obra No. 600 de 2024.	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	17/10/2024	Enviado
2024IE0009483	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Prorroga No. 1 – Modificación Contrato de Obra No. 605 de 2024.	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	17/10/2024	Enviado
2024IE0009994	Emisión Grupo Contratos MVCT	Solicitud Suspensión No. 1 – Contrato de Obra No. 615 de 2024.	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO	31/10/2024	Enviado

➢ **Recibida**

Radicado Emitido P&G	Referencia	Asunto	Remitente	Fecha Recibo/Emisión
P&G-IAG-631-024	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."	Informe Mensual N°7 Interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas	16/10/2024

Dado los retrasos presentados por los contratistas, la interventoría a realizado gestiones de alertas mediante comunicados, los cuales se encuentran descritos en los informes de interventoría entregados al ministerio mensualmente.

4. Actividades para realizar en el mes de noviembre de 2024

- Se continuará con aprobación de los informes de diagnósticos y propuestas económicas.
- Se espera liquidación del contrato No. 608-2024 Fleshman Constructores
- Se espera inicio de obras de rehabilitación dada las aprobaciones y socializaciones a la comunidad de propuestas económicas de Pastoral, Veolia, Cadena y *Save the Children.*

CONTRATISTA	COMUNIDAD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	Fecha Revisión MVCT	Fechas Socialización Rehabilitación a
Pastoral	JURULUBAN-LAS AMERICAS	MAURE	Cto Pajaro	29/08/2024	20/09/2024
Veolia	KAGUALASH	MANAURE	Cto Alta y Media Guajira	29/08/2024	06/09/2024
Cadena	PAPUMANA	MAICAO	Cgto. Yotojoroy	13/09/2024	20/09/2024
Save The Children	CUCURUMANA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	19/09/2024	02/10/2024
Save The Children	JATSAMANA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	19/09/2024	16/10/2024
World Vision	APALASAOU	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	20/09/2024	03/10/2024
CADENA	CACHUYAS	MAICAO	limoncito	04/10/2024	Pendiente
Save The Children	JOTOJOROI	MANAURE	Aremasain	04/10/2024	15/10/2024
Save The Children	LA ARENOSA	MAICAO	Maku	04/10/2024	22/10/2024

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO Y LEGAL:

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente jurídico en el que se describe: "El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría", se presentó lo siguiente;

- Presentó soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.
- Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.
- Presentó soporte legal en los procesos de subcontratación realizados por parte de los contratistas de obra.

Prórrogas

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL

Mediante comunicación escrita del 4 de octubre de 2024, el contratista PETER PENROD GAPE VILLASOR, identificado con la cédula de extranjería No. 1006953 en su calidad de Representante Legal del WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL, presentó ante el interventor del Contrato PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. (Contrato de Interventoría No. 631 de 2024) la solicitud de prorroga al Contrato de Obra No 605 de 2024, en atención a las siguientes causales;

a. Oposición o condicionamiento de las comunidades para la ejecución del contrato: costumbres y usos culturales, religiosos, y creencias que lleven a todas las personas que se benefician o influyen en la ejecución del contrato.
b. Actos de terrorismo, de delincuencia común, actividades proselitistas o huelgas.
c. Inaccesibilidad a comunidades por deterioro vial bajo condiciones climáticas adversas.

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Mediante comunicación escrita del 08 de octubre de 2024, el contratista SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA, presentó ante el interventor del Contrato PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. (Contrato de Interventoría No. 631 de 2024) la solicitud de prorroga al Contrato de Obra No 600 de 2024, en atención a las siguientes causales:

a. Inseguridad y situaciones de orden público
b. Bloqueos y paros en las vías de acceso
c. Inaccesibilidad a comunidades por deterioro vial bajo condiciones climáticas adversas.

Suspensiones

ENCINA S.A.S.

Mediante comunicación escrita del 23 de octubre de 2024, el contratista ENCINA S.A.S, presentó ante el interventor del Contrato PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. (Contrato de Interventoría No. 631 de 2024) la solicitud de suspensión al Contrato de Obra No 615 de 2024, por el término de un (1) mes, el cual fue radicado el 31 de octubre al grupo de contratos del MVCT con todos los documentos soporte que dan razón a la justificación.

6. RESUMEN COMPONENTE FINANCIERO

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente financiero en el que se describe: "El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros;

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P., CONTRATO No 632 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 12.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 2.400.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$283.536.000
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 9.316.464.000
5	Valor ejecutado recursos Nación	$2.683.536.000
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 9.316.464.000**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL CONTRATO No 605 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 6.900.000.000
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 1.380.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$ 141.908.448,00
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 5.378.091.552
5	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.521.908.448,00
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.378.091.552**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA CONTRATO No 656 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 7.400.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$ 1.480.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 5.920.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.480.000.000
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.920.000.000**

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA CONTRATO No 600 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 7.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 1.400.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$ 145.851.331,96
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 5.454.148.668
5	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.545.851.331,96
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.454.148.668**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA CONTRATO No 706 de 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$3.700.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$740.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$2.960.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$740.000.000
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$2.960.000.000**

ENCINA S.A.S. SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 23.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 6.900.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$ 684.702.299
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 15.415.297.700
5	Valor ejecutado recursos Nación	$ 7.584.702.299
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 15.415.297.700**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

Nota: El pasado 3 de octubre fueron radicadas las cuentas de cobro correspondientes al contratista Encina S.A. No obstante, estas fueron devueltas el 7 de octubre. A raíz de esta situación, se solicitó aclaración a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y al grupo de contratos del MVCT, los cuales confirmaron que el contrato No. 615 celebrado con Encina S.A. corresponde a un Contrato de Suministro y no a un Contrato de Obra.

De conformidad con lo anterior, se radico al grupo de contratos del MVCT un concepto para que aclare los siguientes aspectos:

1. El valor base con el que debe calcularse el AIU del 24,4% establecido en la Cláusula Sexta, Parágrafo Segundo del Contrato No. 615 de 2024, referente a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU).
2. El valor gravable aplicable para el cálculo del IVA asociado a este contrato.

En consecuencia, el equipo de apoyo jurídico ha indicado que es necesario esperar el concepto técnico que emita el grupo de contratos y la posterior aclaración por parte de la DIAN, a fin de resolver estas dudas. Solo con esta información será posible realizar los ajustes correspondientes a las facturas, compilar nuevamente las cuentas de cobro y proceder con su radicación definitiva para el desembolso respectivo.

FLESHMAN CONSTRUCTORES CONTRATO No 608 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 173.000.000
2	Giros realizados al Contrato (*)	$ 168.833.545
3	Saldo de Aportes (1-2-3) (**)	$ 4.166.455
4	Valor ejecutado recursos Nación	$ 168.833.545
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 0.00**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

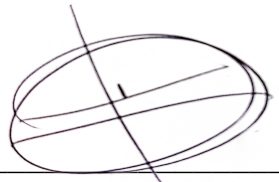
(**) Saldo a liberar del contrato por no ejecutado.

A continuación, se describen los desembolsos realizados a Interventoría P&G a 31 de octubre 2024; sin embargo, se aclara que dicha interventoría no requiere anticipo dada la connotación del contrato 631-2024, en su cláusula Séptima, en el que especifica que "Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme al avance de cada contrato vigilado", de acuerdo con el tipo de clasificación de cada contrato como es; TIPO A, TIPO B, TIPO C y TIPO D.

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 631 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 6.715.000.000
2	Giros realizados al Contrato 1er Pago	$ 49.618.181,82
3	Giros realizados al Contrato 2do Pago	$106.236.363,64
4	Giros realizados al Contrato 3er Pago	$113.636.363,64
5	Giros realizados al Contrato 4to Pago (*)	$ 113.636.363,64
6	Giros realizados al Contrato 5to Pago (*)	$ 113.636.363,64
7	Saldo de Aportes (1-2-3-4-5-6)	$ 6.218.236.364
8	Valor ejecutado recursos Nación	$ 496.763.636
9	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 6.218.236.364**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

La información de los numerales uno (1) fue tomada de la ejecución presupuestal MVCT de cada uno de los contratos



CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del Contrato de Interventoría 631-2024

VoBo. Carlos Vargas – Profesional de Apoyo Técnico
VoBo. Cristian Andrés Carranza Ramírez– Contratista Despacho VASB – Apoyo Jurídico
VoBo. Diego López W– Contratista Despacho VASB – Apoyo a la Supervisión

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlgonzals	LILIANA GONZALEZ SOTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-13-3:56 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 94124 de fecha 2024-02-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	110324	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.715.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.715.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	6.715.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900508212	**Razón Social:**	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	056569997168	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	92539805	**Nombre:**	ANIBAL JOSE PEREZ GARCIA	**Cargo:**	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CI 631	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-02-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-4003-1400-11-51302H-4003026-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL N	Nación	11	CSF		6.715.000.000,00	0,00		
					Total:	6.715.000.000,00	0,00	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)